

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2014

INFORME

aprobado por el Comité

1. La decimocuarta sesión del CDIP se celebró del 10 al 14 de noviembre de 2014.
2. Estuvieron representados los Estados siguientes: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania y Yemen (82).
3. Participaron, en calidad de observador, las siguientes organizaciones intergubernamentales (OIG): Centro del Sur, Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de Cooperación Islámica (OIC), Organización Mundial del Comercio (OMC), Unión Africana (UA) y Unión Europea (UE) (7).
4. Participaron, en calidad de observador, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), *Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle* (ADALPI), Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), Asociación Literaria y Artística

Internacional (ALAI), Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), Comité Mundial de la Consulta de los Amigos (CMCA), *Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo* (CNPMT), *CropLife International*, *European Law Students' Association* (ELSA International), Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *Health and Environment Program* (HEP), *Ingénieurs du Monde* (IdM), *International Confederation of Music Publishers* (ICMP), *International Institute for Intellectual Property Management* (I3PM), *International Network for Standardization of Higher Education Degrees* (INSHED), *Knowledge Ecology International Inc.* (KEI), *Maloca Internationale*, *Third World Network* (TWN) y Unión Internacional de Editores (UIE) (24).

5. La sesión fue presidida por el Sr. Mohamed Siad Doualeh, Embajador, Representante Permanente de Djibouti.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

6. El Presidente abrió la decimocuarta sesión señalando que tras siete años y 13 sesiones, el CDIP se ha granjeado su reconocimiento como un comité importante en el seno de la Organización a resultas de su rigurosa dedicación a la puesta en práctica de las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (A.D.). Sus esfuerzos se han visto premiados con un éxito notable y todos deberíamos aplaudir sus resultados. No obstante, esos esfuerzos colectivos tendrán que sostenerse y redoblar en lo que atañe a determinadas cuestiones que han acusado retrasos en los dos últimos años. Estas cuestiones no pueden aplazarse más y tendrán que abordarse con espíritu de compromiso y buena voluntad. El Presidente exhortó a todas las delegaciones a participar de manera constructiva en la adopción de algunas decisiones cruciales para el futuro tanto del Comité como del conjunto de los procesos de toma de decisiones de la Organización. La sesión tratará varios asuntos pendientes, incluida la que se refiere al mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.; la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual (P.I.) y Desarrollo; la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP y el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Añadió que continuará facilitando el proceso de negociación con ayuda de la Secretaría y que consagrará el tiempo necesario para avanzar en estos temas. El programa de trabajo de la sesión está disponible en el mostrador de documentos. Añadió que confía en que las delegaciones estén de acuerdo con su propuesta de distribución del trabajo. La metodología de elaboración del Resumen de la Presidencia seguirá siendo la misma. Tras la conclusión de los debates en torno a cada documento y cuestión, la Secretaría hará circular un párrafo de decisión. El resumen debe ser breve y conciso. A estos fines, se insta a las delegaciones a no introducir nuevos elementos, a menos que sean de vital importancia. Añadió que desea que el Comité tenga una sesión exitosa y pródiga en resultados.

7. La Secretaría (Sr. Onyeama) dio la bienvenida a las delegaciones en nombre del Director General. Alabó los progresos realizados por la Secretaría, entre los que destacó los 29 proyectos que fueron aprobados con un presupuesto de 27 millones de francos suizos para la puesta en práctica de 33 recomendaciones de la A.D. Se han finalizado y evaluado 18 proyectos y otros siete están en curso de ejecución. Se han ejecutado proyectos y actividades de la A.D. en 50 países. Los logros han sido importantes. A título de ejemplo, la Secretaría considera que el proyecto para establecer y desarrollar los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) ha realizado importantes aportaciones a los países en los que se ha puesto en práctica. Otros ejemplos de éxito incluyen el proyecto para la creación de

instrumentos de acceso a la información contenida en patentes, en cuyo marco se han redactado varios informes de análisis de la actividad de patentamiento (informes PLR), así como el proyecto de P.I. y desarrollo socioeconómico, que contribuyó a una mayor comprensión de la interrelación entre ambas cuestiones. Se dispone de un gran número de documentos para debatir en la presente sesión, incluidos informes sobre la marcha de los proyectos de la A.D. en curso y sobre el avance de la labor relativa a las 19 recomendaciones de aplicación inmediata; el informe revisado sobre la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas (NN.UU.) y la contribución de la OMPI a los ODM; cuatro informes de evaluación independientes sobre proyectos de la A.D., ya finalizados; y 16 estudios emprendidos en el contexto de cuatro proyectos de la A.D. Asimismo, es necesario resolver cuatro asuntos pendientes, a saber, la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.; la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP; la lista de oradores de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo; y el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. La Secretaría espera lograr más avances durante la presente sesión. La Secretaría expresó su deseo de que la sesión del Comité sea pródiga en resultados y reiteró su compromiso de facilitar las negociaciones. Añadió que prestará toda la ayuda que sea necesaria.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. El Presidente pidió al Comité que dé paso al punto 2 del orden del día relativo a su aprobación (documento CDIP/14/1 Prov 2). Manifiesta que el proyecto de orden del día se preparó en base a los debates de la decimotercera sesión del CDIP, de conformidad con la regla 5 del Reglamento General de la OMPI. El orden del día se dio por aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación se dio paso al punto 3 del orden del día sobre la acreditación de los observadores (documento CDIP/14/9).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES

9. El Presidente informó al Comité de que dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, la asociación *Maloca Internationale* y la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), han solicitado que se les conceda la condición de observador *ad hoc*. Invitó al Comité a tomar una decisión relativa a las solicitudes de acreditación. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, se concedió a ambas ONG la condición de observador *ad hoc*. El Presidente invitó al Comité a dar paso al punto 4 del orden del día sobre la aprobación del proyecto de informe de la decimotercera sesión del CDIP.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DEL CDIP

Examen del documento CDIP/13/13 Prov. – Proyecto de informe

10. El Presidente informó al Comité de que la Secretaría no ha recibido ningún comentario sobre el informe. Invitó al Comité a aprobar el informe. Se procedió a la aprobación del mismo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIONES GENERALES

11. El Presidente abrió el turno de las intervenciones para formular declaraciones generales.

12. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó que el Grupo ha recibido numerosas propuestas de proyecto que han captado su total atención y consideración. Hará sus comentarios sobre propuestas concretas cuando se pase a debatirlas. El Grupo recordó que en la cuadragésima tercera sesión de la Asamblea General de la OMPI, solicitó al CDIP que debatiera la puesta en práctica del mandato del Comité, así como la puesta en marcha del mecanismo de coordinación. En sus sesiones duodécima y decimotercera, el Comité continuó ocupándose de estos asuntos relativos al CDIP. El Grupo apoyó la continuación de la labor que realiza el Comité acerca de los asuntos conexos que deben proseguir con carácter excepcional. Se trata del enfoque más adecuado para debatir nuevos asuntos relacionados con la P.I. y el desarrollo. Este enfoque no excluye el mandato del Comité. Por el contrario, permite al Comité cumplir el tercer pilar de su mandato de forma más flexible y eficaz. El Grupo desearía que el debate sobre asuntos relativos al CDIP culmine con éxito y que se aplique el mecanismo de coordinación, lo cual redundaría en beneficio de todos los miembros del Comité. El Grupo aplaudió la finalización del debate acerca de la labor de todos los miembros del Comité. El Comité ha de concentrarse en su importante tarea. El Grupo reiteró que está sometiendo a estudio el proceso de examen y examinándolo minuciosamente a fin de poner en práctica las recomendaciones de la A.D. Asimismo, prosigue el debate en torno al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. El Grupo considera que todos los debates conexos llevarán al Comité a un nuevo nivel cualitativo en términos tanto de la puesta en práctica de la A.D. como de su evaluación en el marco de la labor del Comité y en el seno de la Organización. Durante el proceso de examen, los Estados miembros deberán recordar su compromiso respecto de los beneficios aportados a los usuarios de los sistemas de P.I. El Grupo espera que el debate culmine con resultados y medidas claras centradas en la eficacia, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo. El Grupo reitera que considera al Comité el foro más apropiado para que los Estados miembros compartan su experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. La labor del Comité podría potenciarse incrementando la frecuencia con la que los expertos de las distintas oficinas nacionales de P.I. realizan sus aportaciones, así como mediante presentaciones sobre las mejores prácticas y la experiencia de otras organizaciones beneficiarias, adquirida en el marco de la ejecución de proyectos de la A.D. Los procesos impulsados por países son positivos, por cuanto posibilitan una mejor adaptación a las diferentes necesidades de los países en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y los países en transición.

13. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó que la A.D. debe contribuir al objetivo de la Organización asegurándose de que las cuestiones de desarrollo forman parte integral de la labor del Comité, a saber, apoyar las metas de la Convenio de la OMPI. A este respecto, el Grupo espera que la sesión sea productiva y que la P.I. como herramienta para el desarrollo centre los debates. El orden del día presenta demasiados puntos y está claramente sobrecargado. Por ende, y habida cuenta del programa de trabajo de la presente sesión, el Comité deberá abordar los puntos del orden del día de manera eficaz y eficiente, así como dar la prioridad que corresponde a todo el contexto de la OMPI. No debería emplearse demasiado tiempo en debatir algunos de los antiguos puntos del orden del día ni repetir los mismos argumentos. Las negociaciones multilaterales podrán funcionar si los proponentes se comprometen a participar para buscar la forma de adaptarse a las inquietudes de otros, por ejemplo, modificando las propuestas para abordar dichas inquietudes. Éste representa uno de los elementos clave de la diplomacia bilateral. En casos en que, tras intercambiar pareceres, los participantes no propongan nuevas ideas, los antiguos puntos del orden del día deberán plantearse en la próxima sesión sin pérdida de tiempo. En esta sesión, el Comité no se halla en una fase decisiva, como puede ser la finalización del texto

para concluir un tratado antes de la celebración de una conferencia diplomática, que podría obligar a algunas delegaciones a trabajar más allá de lo planificado. Por tanto, el Grupo opina que ello no justifica el aceptar trabajar de noche o que se amplíen las sesiones, e insta al Presidente a finalizar la sesión a las 6 p.m. en punto. Asimismo hizo referencia a la gran cantidad de documentación. Será difícil examinar en profundidad todos los documentos en el límite de tiempo disponible. Esta cuestión debe ser abordada seriamente. Haciendo abstracción de los posibles comentarios detallados que puedan realizarse en cada punto del orden del día y reservándose el derecho a elaborarlos más pormenorizadamente en el futuro, el Grupo aprovechará la oportunidad para abordar algunas cuestiones. En relación con el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., señaló que reconoce la necesidad de concluir la tarea de redacción en la presente sesión lo antes posible y reafirmó su compromiso para con esta labor, sin olvidar que el examen debe contribuir al objetivo de la Organización. Asimismo, acogió con beneplácito los informes sobre la marcha de los proyectos de la A.D. en curso y sobre el avance de la labor relativa a las 19 recomendaciones de aplicación inmediata, así como la descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la A.D., la cual indica claramente que las actividades relevantes de la OMPI, incluida la asistencia técnica, se han puesto en práctica con éxito en los órganos pertinentes de la OMPI. El Grupo reconoció la importancia, larga historia y complejidad de la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP y la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Expresó su deseo de que se vele por el espíritu de diplomacia multilateral durante esta sesión. En lo que atañe al documento conceptual para el proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, el Grupo confía en que se concluya el documento conceptual a fin de que el foro de expertos de alto nivel aporte ideas útiles y basadas en datos empíricos que los Estados miembros puedan utilizar como temas de reflexión en una sesión futura. El Grupo se congratuló por los temas a debatir en esta sesión, incluidos los informes sobre la evaluación de proyectos, estudios y nuevas propuestas. Puso de manifiesto que algunos estudios y documentos elaborados para esta sesión sugieren claramente que la P.I. constituye una barrera para el desarrollo. Los documentos presentan argumentos académicos débiles, que en su mayoría no están corroborados por datos ni hechos concretos. A fin de que la Organización continúe siendo una fuente de referencia mundial para la información y el análisis de la P.I., tal como recoge la meta estratégica V, el Grupo sugiere que la Secretaría instaure un proceso riguroso que sea examinado por expertos con vistas a que la Organización encargue y financie informes o estudios externos. Por último, el Grupo aseguró al Presidente que en esta sesión podrá contar con su apoyo y ánimo constructivo.

14. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), manifestó su interés en finalizar el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Ello debe constituir una cuestión prioritaria para el Comité. Sería útil y permitiría al CDIP evaluar de forma imparcial y objetiva la eficacia de los proyectos llevados a cabo bajo el mandato del Comité. Este ejercicio fue muy importante para identificar resultados y aspectos que debían ser corregidos. Sus miembros continuarían realizando sus contribuciones con espíritu constructivo. Asimismo, mantendrían su flexibilidad con objeto de permitir al Comité llevar a cabo su labor satisfactoriamente. En lo relativo a la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, el Grupo recalcó la importancia que entraña para los Estados miembros y manifestó su deseo de que se hallen soluciones a fin de que la conferencia se celebre en un futuro próximo. El Grupo animó al Comité a aprobar el proceso de selección de los expertos que participarán en la conferencia. La selección de oradores o panelistas permitirá intercambiar conocimientos sobre P.I. y al Comité tratar temas de desarrollo. Para el Comité es vital continuar con los debates sobre la puesta en práctica del mecanismo de coordinación de forma constructiva, objetiva y pragmática. El debate debería tener lugar en el seno del Comité, a fin de evitar la duplicación en otros comités. Los resultados de dicho debate aportarán unas directrices claras

que permitirán a los Estados miembros analizar el mecanismo de coordinación en los comités correspondientes. Debería evitarse la ralentización de debates sustantivos en otros comités.

15. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, apuntó que el orden del día para la sesión es intenso y espera que se avance en todos los puntos. El Grupo otorga una gran importancia a la labor del Comité. Su postura sobre diversos puntos del orden del día es harto conocida, por consiguiente, el Grupo no desea repetirse, ya que siguen de actualidad. No obstante, le preocupa la ausencia de progresos respecto de algunos asuntos no resueltos, en particular, las deliberaciones en torno a las recomendaciones del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo; la lista de oradores para la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo; el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.; y el mecanismo de coordinación. El Grupo espera que dichas cuestiones se resuelvan durante la presente sesión. En lo que atañe al documento conceptual para el "Proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones", el Grupo espera que vea la luz un mandato que oriente al foro de expertos de alto nivel. La selección de los oradores debería tomar en consideración las distintas perspectivas de los asuntos a tratar y reflejar un equilibrio geográfico.

16. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, manifestó que en la sesión deberían tratarse asuntos de vital importancia para los Estados miembros y la Organización. El Grupo se congratuló de los avances basados en hechos presentados en distintos órganos de la OMPI y enfatizó la necesidad de continuar con los esfuerzos para integrar las recomendaciones de la A.D. en la labor de la OMPI. A este respecto, es prioritario finalizar el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Es también esencial evaluar mejor los progresos realizados y las carencias que quedan pendientes. Ello es extremadamente importante para calibrar el rendimiento y no debería verse como un simple examen de las actividades de los proyectos, sino que debería conllevar un alcance más amplio y completo. El Grupo espera que el mandato relativo al examen se concluya en esta sesión. El Grupo subrayó que la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP, incluido el mecanismo de coordinación, fue adoptada por unanimidad por todos los Estados miembros para aumentar y mejorar una coordinación eficaz entre los distintos comités de la OMPI en el ámbito de las actividades de desarrollo. Lamentablemente, el Comité se está retrasando en el cumplimiento de la decisión de la Asamblea General respecto de esta cuestión y estableciendo un muy mal precedente. Aún quedan asuntos por resolver, en particular en lo que atañe al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y el Comité de Normas Técnicas (CWS) de la OMPI. El Grupo confía en que este asunto se resuelva durante esta sesión. Asimismo se lamenta de que aún no se haya celebrado la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. En todo tipo de conferencias es fundamental seleccionar a los oradores adecuados que vayan a tomar la palabra para que los asuntos se culminen con éxito y credibilidad. Los miembros del Grupo expresaron su preocupación por la incapacidad del Comité para concretar la lista de oradores. Tal como denota el nombre de la conferencia, los oradores deberían ser expertos en materia de P.I. y desarrollo, y en particular, conocer los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo y los PMA, con vistas a permitir unos debates fructíferos y de vital importancia. En el mundo actual, la asistencia técnica es esencial para el desarrollo socioeconómico. La prestación de asistencia técnica de la OMPI debe estar orientada a un desarrollo óptimo. Asimismo debe responder a la demanda y ser transparente. No ha de estar excesivamente centrada en la observancia. El Grupo confía en que el debate relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo aporte uniformidad, una mejor organización y claridad a los procesos y prácticas existentes. El Grupo prefiere concentrarse primeramente en los temas espinosos, habida cuenta de que son los que los Estados miembros necesitan prepararse para el debate y alcanzar un acuerdo provechoso. No obstante, la visión del Grupo no llega a ser pesimista. Los informes de evaluación de los proyectos aprobados por el Comité para aplicar las recomendaciones de la A.D. revisten

extrema importancia para los futuros esfuerzos encaminados a la puesta en práctica de la A.D., así como a la utilización de la P.I., en particular, en beneficio de los países en desarrollo y los PMA. Los nuevos proyectos y las segundas fases de los proyectos culminados con éxito ayudarán a poner en práctica las recomendaciones de la A.D. Los miembros del Grupo realizarán intervenciones durante los debates sobre los proyectos y los puntos del orden del día. Asimismo, confían en contribuir a los debates del Comité y esperan que la sesión sea fructífera.

17. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, declaró que el orden del día contiene demasiados documentos y cuestiones a tratar. Exigiría un trabajo intenso, mucha cooperación y flexibilidad para garantizar que todo se finaliza en los límites de tiempo disponibles. En este sentido, instó al Presidente a velar por la finalización del trabajo en el espacio de tiempo programado y garantizar que las reuniones terminen a las 6 p.m. sin demorarse. La UE y sus Estados miembros han alcanzado un consenso respecto de su firme compromiso de continuar trabajando con espíritu positivo y de cooperación. Por último y en el marco de la labor futura, dijo que están listos para debatir posibles formas de mejorar el trabajo del Comité, lo cual redundará en beneficio de todas las delegaciones.

18. La Delegación de China aludió a los enormes esfuerzos realizados por la OMPI por integrar la A.D. Se han puesto en marcha 29 proyectos de la A.D. Gracias a los esfuerzos conjuntos de los Estados miembros y la Secretaría, las recomendaciones de la A.D. se aplicaron de forma ordenada y arrojaron beneficios para muchos países en desarrollo. La Delegación también apuntó que conforme se profundiza en los debates, se van redoblando los esfuerzos. El Comité debe realizar una intensa labor y aún se enfrenta a tareas difíciles. Algunos puntos del orden del día de esta sesión exigen que todas las partes sean más flexibles, abiertas, inclusivas y cooperativas a fin de facilitar la rápida ejecución de las tareas pertinentes. La Delegación participará activamente en los debates con otros Estados miembros, bajo la dirección del Presidente, con miras a que se revelen fructíferos. Con la colaboración de los Estados miembros, la OMPI podría perfeccionar aún más su labor en materia de desarrollo y continuar avanzando en la puesta en práctica de la A.D. e incorporar el desarrollo en las actividades de la Organización.

19. La Delegación de Nepal se sumó a la declaración efectuada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Tomó nota del progreso realizado en las recomendaciones de la A.D. en los últimos años. La Delegación reiteró asimismo su apoyo a los futuros esfuerzos de la OMPI en el marco de la aplicación de las recomendaciones y en la incorporación a su labor y sus programas. Es imperativo lograr un equilibrio entre la naturaleza protectora y restrictiva de la P.I., y sus tan necesarias contribuciones al desarrollo. La A.D. debe guiarse por el principio según el cual la P.I. debe fomentar la innovación y el acceso al conocimiento de los países, así como velar por las personas que más la necesitan. Los ingredientes clave de un plan de desarrollo son la ciencia, la tecnología y la innovación. Dijo que su país, un PMA, manifiesta el deseo de promover un crecimiento económico inspirado en una tecnología y una innovación sostenibles. Ha realizado numerosos esfuerzos en distintos ámbitos a los fines de lograr este objetivo. A título de ejemplo, el gobierno se halla en la etapa final de formulación de una política nacional de P.I. Asimismo, ha redactado una nueva ley de P.I. y está trabajando para crear una oficina nacional independiente de P.I. La asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades e infraestructuras han sido de una importancia vital para el desarrollo socioeconómico de los PMA como su país. Estas actividades deberían regirse por la demanda y estar orientadas al desarrollo. Su país fue seleccionado como uno de los países piloto para poner en marcha el proyecto de la A.D. en materia de fortalecimiento de capacidades en relación con el uso adecuado de información técnica y científica específica de la tecnología para solucionar desafíos identificados de desarrollo. El gobierno de su país, por su parte, señaló dos ámbitos de necesidad, a saber, contar con briquetas de biomasa para facilitar el acceso a un combustible alternativo, limpio y ecológico utilizado en cocina y

calefacción; y el secado del cardamomo después de la recolección, para mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los pequeños agricultores y las comunidades marginalizadas. En su país, el proyecto se puso en práctica en el marco de un proceso general, inclusivo y participativo. Contribuyó al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de uso de sistemas mundiales de conocimiento para facilitar la transferencia de tecnología apropiada para el país. Demostró cómo los sistemas mundiales de conocimiento, así como la ciencia, la tecnología y la innovación pueden utilizarse para solucionar determinados problemas de desarrollo. Asimismo, ha aportado algunos beneficios sociales y de desarrollo a las comunidades rurales, y destacó en la pertinencia de la protección del medio ambiente y la biodiversidad. La Delegación agradeció las iniciativas de la OMPI relativas a la creación de los CATI y a la formación de recursos humanos, que confirieron especial relevancia al desarrollo de las habilidades técnicas, la creación y modernización de instituciones nacionales de P.I., y la transformación del sector informal, que entraña una gran importancia para su país. Fue necesario el apoyo de la OMPI para fortalecer las capacidades humanas e institucionales, así como una infraestructura física que permita al país sacar partido de las oportunidades que brindan los logros en innovación y tecnología. Los esfuerzos deberían trascender un simple enfoque basado en proyectos, a fin de tratar más en profundidad los puntos estructurales débiles de los PMA como su país.

20. La Delegación de la República de Corea suscribió la declaración efectuada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Reconoció que el CDIP ha realizado importantes avances en los últimos años en lo concerniente a la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. La Delegación realizó algunos comentarios a este respecto. En primer lugar, el CDIP debe promover un desarrollo sostenible en los países beneficiarios mediante medidas de seguimiento con el fin de potenciar la incidencia de los proyectos de la A.D. El Comité fue creado para aplicar la A.D. Una alianza sólida entre la Secretaría y los Estados miembros podría contribuir a la consecución de los objetivos de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo. En segundo lugar, la Delegación manifestó que en la era moderna, la P.I. se ha convertido en un motor de crecimiento económico. Por consiguiente, entiende la importancia de ejecutar proyectos basados en información de P.I. con miras a fomentar un crecimiento sostenible y equilibrado entre los países desarrollados y en desarrollo. Asimismo, a fin de asegurar el éxito de estos proyectos es igualmente esencial elevar el nivel de sensibilización pública en lo que respecta a las estrategias de P.I. La Delegación puso el énfasis en la aplicación de la A.D., que no se agota de inmediato cuando se finaliza un determinado proyecto. Deben adoptarse medidas de seguimiento para garantizar un crecimiento futuro sostenible. En tercer lugar, en lo que atañe a los debates acerca de los proyectos de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, la Delegación exhorta a adoptar un enfoque equilibrado y constructivo con el fin de aprovechar al máximo los resultados. La calidad de los proyectos de la OMPI debería potenciarse aún más en beneficio de sus Estados miembros. A tal fin, la OMPI y sus Estados miembros deberían colaborar en la aplicación de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en relación con todas las actividades de asistencia en materia de P.I. actualmente en curso. En cuarto lugar, la Delegación subrayó que el desarrollo redundaba en beneficio de todos. Permite no solo mejorar la estructura económica de un país y las condiciones socioeconómicas de su población, sino también prestar ayuda a los países en desarrollo y los PMA. Estudios de casos tales como el “Estudio sobre los efectos de los modelos de utilidad en Tailandia” y proyectos como “El fortalecimiento de capacidades en el uso de las tecnologías apropiadas” son muy elocuentes en este sentido. Por ende, la Delegación dijo reconocer el importante nexo de unión que existe entre la P.I. y el desarrollo y el esfuerzo por fomentar la concienciación mundial sobre la tecnología que utiliza la P.I. Por último, pero no menos importante, la Delegación informó al Comité de que la “Conferencia sobre la tecnología apropiada y el uso estratégico de P.I. para el desarrollo sostenible de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) – Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO)” se celebró en julio en Seúl. Su propósito es fomentar la concienciación acerca de la importancia que una tecnología apropiada tiene para las economías de la APEC. La República de Corea

también se ha comprometido a celebrar un simposio sobre la tecnología apropiada, tal como solicitan los Estados miembros. Estos dos ejemplos revelan sus continuos esfuerzos para prestar asistencia a los países en desarrollo y los PMA, con el fin de obtener un acceso más eficaz a la información contenida en las patentes y utilizarla. La Delegación continuó diciendo que realizará intervenciones detalladas y constructivas durante la sesión.

21. La Delegación de la India respaldó la declaración efectuada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. La Delegación afirmó que el CDIP continúa desempeñando un papel importante en la coordinación, promoción y supervisión de la puesta en marcha de la A.D. Manifestó su deseo de que prosigan los debates de alto nivel del CDIP en materia de recomendaciones de la A.D. El CDIP es un comité permanente cuyo mandato le ha sido conferido por la Asamblea General para tratar cuestiones de P.I. y desarrollo. La Delegación manifestó su inquietud ante la ausencia de una aplicación adecuada de los tres pilares del mandato de Comité. Paralelamente, expresó su satisfacción por la puesta en práctica de varias recomendaciones de la A.D., en virtud de diversos proyectos y de la integración de la A.D. en la Organización. A este respecto, hizo hincapié en las recomendaciones pertinentes llevadas a cabo por auditores externos para 2013 y 2014, que solicitaron a la OMPI que se garantice el examen de todas las recomendaciones de la A.D. con objeto de preparar actividades en materia de asistencia técnica, dado que la asistencia técnica se presta a los países con el propósito de apoyarlos en el logro de un desarrollo socioeconómico. Asimismo, la Delegación apoyó la finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. por parte del Comité, a los fines de allanar el camino para dirigir un examen independiente, tal como fue mandatado en virtud de una decisión adoptada por la Asamblea General en 2010. A este respecto, los grupos regionales y los Estados miembros presentaron varias propuestas e ideas edificantes en las sesiones previas, incluidas las relativas a los objetivos, el alcance, la metodología y la selección de expertos de P.I. para realizar el examen independiente. La Delegación se mostró dispuesta a participar de forma constructiva a fin de alcanzar un acuerdo acerca de esta cuestión durante la presente sesión. Asimismo, exhortó a los Estados miembros y a la Secretaría a tomar una decisión urgente sobre la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, que ha estado pendiente casi dos años. En el documento conceptual del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología para organizar un foro de expertos de alto nivel, la Delegación secundó un enfoque equilibrado conforme al mandato finalizado. La Delegación también respaldó la pronta aplicación de las recomendaciones pertinentes del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, incluidas las propuestas presentadas por los distintos grupos, tales como el Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) y el Grupo Africano, lo antes posible.

22. La Delegación de la República Islámica del Irán se sumó a la declaración efectuada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. La Delegación afirmó que actualmente, las 45 recomendaciones de la A.D. se consideran parte integrante del mandato de la OMPI. Todos los órganos de la OMPI deberían tener en cuenta dichas recomendaciones en el ejercicio de sus actividades, en particular respecto de su política de toma de decisiones. A la hora de definir planes para aplicar la A.D. y los objetivos de desarrollo, deberían tomarse en consideración tanto los retos como las necesidades de los países en general y de los países en desarrollo en particular. Esta política constructiva, junto con los resultados de estos planes, permitirá a los países desarrollar sus estrategias nacionales de P.I. y plantear sistemas de P.I. equilibrados que respondan a sus especificaciones culturales, a sus necesidades sociales y de carácter general, y ser compatibles con su nivel de desarrollo. La Delegación otorga una gran importancia a la incorporación del desarrollo en todas las actividades de la OMPI y a la rápida aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D. En los últimos años el CDIP ha realizado importantes avances en la aplicación de algunas partes de la A.D. Se han logrado algunos resultados concretos. Un buen ejemplo de un paso positivo es el mecanismo de coordinación, aun cuando no ha sido adoptado por todos los comités. Con referencia a esto y a fin de garantizar un mayor número de logros, es necesario tener un conocimiento meridiano en lo

relativo a los objetivos generales de las actividades de la OMPI de cooperación al desarrollo o el marco conceptual para la ayuda orientada al desarrollo. La asistencia técnica no debe interpretarse estrictamente como un simple fomento de los sistemas de P.I. en los distintos países. Más bien, la idea es explorar las formas y mejores prácticas de estudio para conciliar la causa del desarrollo con la de protección de los derechos de P.I. y reducir las esferas de posibles contradicciones entre ambas. Este es el motivo por el que el Comité fue bautizado como Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual y no como Comité de Desarrollo de la Propiedad Intelectual. Ciertamente, la razón de ser del Comité, en cuanto que Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, exige definir y emprender estrategias con vistas a la aplicación del derecho al desarrollo en este campo. El objetivo último será reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo; ser más flexible en los tratados de P.I. a fin de atender a las necesidades del desarrollo; fomentar el acceso a la educación, la sanidad y los medicamentos; ampliar el dominio público; y adecuar la legislación en materia de P.I. a los esfuerzos dirigidos a impedir la utilización desleal de los recursos naturales, las expresiones culturales, los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y los recursos genéticos. La asistencia técnica deberá centrarse en velar por que los países en desarrollo y los PMA puedan beneficiarse de la utilización de la P.I. para contribuir al desarrollo económico, cultural y social. Asimismo, deberá colaborar en la reducción de la brecha de conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo que atañen a los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos. Las actividades de la OMPI, en calidad de organismo especializado de las NN.UU., deberán estar en conformidad con los objetivos y actividades de desarrollo de las NN.UU. Por consiguiente, el suministro sistemático y continuo de nuevos informes completos sobre la contribución de la OMPI a la puesta en práctica de las metas y objetivos de desarrollo sostenible posteriores a 2015 no sólo será sumamente conveniente y adecuado, sino también necesario.

23. La Delegación del Pakistán subrayó la necesidad de tomar conciencia del derecho al desarrollo, que lejos de ser un privilegio, es un derecho. Ello exige un sistema de P.I. ponderado que permita mantener un equilibrio entre los intereses de los titulares de los derechos y los del bienestar público. El Comité deberá esmerarse en lograr este difícil equilibrio durante esta sesión, lo que requerirá que los temas fundamentales para lograr avances contemplen la rápida finalización del mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., el seguimiento del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, la finalización de la lista de oradores para la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, y la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP. La Delegación intervendrá en los debates de cada uno de los puntos del orden del día.

24. La Delegación de Chile se sumó a la declaración efectuada por la Delegación de la República del Paraguay en nombre del GRULAC. La Delegación alabó la importancia de la labor llevada a cabo por el Comité con la A.D. Los diversos estudios y recomendaciones elaborados por el Comité contribuyen a garantizar la incorporación del desarrollo al conjunto de actividades de la OMPI. Chile se benefició de la A.D. y espera que prosigan los esfuerzos en los próximos años. El programa de trabajo previsto para esta sesión es ambicioso. Es primordial realizar el trabajo y lograr un avance sustantivo en lo relativo a cuestiones que sufrieron retrasos durante varias sesiones, tales como el mandato relativo al examen independiente y el mecanismo de coordinación. En opinión de la Delegación, el Comité podría realizar progresos considerables que redundarían en beneficio de los países en desarrollo y los PMA.

25. La Delegación de la República Unida de Tanzania suscribió la declaración efectuada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Esta declaración arrojó mucha luz. En su calidad de PMA, la República Unida de Tanzania concede una notable importancia a los objetivos de esta sesión. La Delegación espera que algunas de los temas no resueltos concluyan con éxito. Confía en que puedan limarse las diferencias actuales durante la

presente sesión a fin de posibilitar su puesta en práctica. Habida cuenta de que los PMA están en proceso de desarrollar una base económica y tecnológica sólida, sería beneficioso para estos países. Ello sería imposible si el Comité no avanzara en estos temas. La Delegación espera que durante esta sesión los debates sean productivos.

26. La Delegación de Côte d'Ivoire declaró que la propia naturaleza del mandato del Comité le exige analizar cuestiones de desarrollo. Se mostró muy interesada en la aplicación de la A.D., dado que representa una forma de permitir a los Estados miembros beneficiarse del sistema de P.I. y colaborar en el logro de un equilibrio. La Delegación confía en que ni una comprensión selectiva ni un combate verbal entorpezcan la labor del Comité relativa al mecanismo de coordinación. La Delegación apoyó la declaración efectuada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Côte d'Ivoire desea revitalizar su sector audiovisual. Con tal motivo, la Delegación declaró su interés en beneficiarse del proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. Para concluir, la Delegación aseguró al Presidente que está dispuesta a colaborar con éste a fin de lograr todos los objetivos planteados para esta sesión.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISAR, EVALUAR Y EXAMINAR LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA A.D. Y PRESENTAR INFORMES SOBRE LA MARCHA DE ESA LABOR

Examen del documento CDIP/14/2 – Informe sobre la marcha de las actividades

27. El Presidente dijo que el documento incorpora el informe anual sobre la marcha de las actividades en curso de ejecución de la A.D. Asimismo, incluye informes sobre la marcha de siete proyectos de la A.D., informes de evaluación interna sobre cuatro proyectos de la A.D. ya finalizados y un informe sobre el avance de la labor relativa a las 19 recomendaciones de aplicación inmediata.

28. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el informe ofrece una reseña de siete proyectos en curso y cuatro proyectos finalizados. Asimismo, hace referencia específica a 19 recomendaciones de la A.D. El Grupo toma nota de todas las actividades incluidas en el informe y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Director General y su personal a los fines de alcanzar los objetivos previstos para el período que abarca de julio de 2013 a junio de 2014. El Grupo está firmemente convencido de que es necesario decidir el número o el alcance de proyectos nuevos o de fase II, sin perder de vista el establecimiento de las prioridades del trabajo ni la carga que suponga para la Secretaría, no solo en el contexto del CDIP, sino en el contexto general de la OMPI.

29. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, declaró que el documento ofrece una actualización útil acerca de la labor llevada a cabo por la OMPI en 2014 para aplicar la A.D. Toma nota de todas las actividades contenidas en el documento y acoge con satisfacción los esfuerzos del Director General y su personal por lograr los objetivos establecidos por los Estados miembros en años anteriores. La UE y sus Estados miembros esperan continuar colaborando con el Comité y otros órganos de la OMPI, a fin de consolidar la A.D., así como la cuestión general de protección de la P.I.

30. La Delegación del Senegal declaró que las cuestiones de desarrollo constituyen una de las principales preocupaciones del país. La puesta en marcha de las actividades del CDIP resultó esencial para el éxito de los objetivos de desarrollo del Senegal. Se mostró orgullosa de los avances logrados en lo relativo a la aplicación del proyecto de fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. En el marco de este proyecto, se celebró un seminario de formación en el Senegal. Entre los participantes figuró toda la cadena de valor audiovisual, desde actores a representantes del

sector financiero. Participaron activamente en el seminario. Los comentarios recibidos de los participantes en torno al evento son positivos, así como la calidad de la documentación y la experiencia de los ponentes. Los asuntos tratados son tanto oportunos como pertinentes. Se ha inyectado una nueva vitalidad al sector audiovisual africano, tal como refleja la creación de varios canales de televisión nuevos, la creación de estudios y el reconocimiento aportado por festivales internacionales. Todo ello ha permitido al Senegal establecer un fondo para fomentar la producción audiovisual. Como muchos otros países africanos, el Senegal se está preparando para la transición al entorno digital, que debería tener lugar en 2015. Habida cuenta de estos motivos, tanto el gobierno como todos los interesados del sector audiovisual desearían que el proyecto prosiga y se refuerce. La transición al entorno digital influye tanto en la tecnología como en el contenido. El contenido audiovisual debería estar en la vanguardia. Es necesario evitar lo que se ha denominado “colonización digital”. La Delegación opinó que todas las actividades contempladas son muy prometedoras.

31. La Delegación de Burkina Faso, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se hizo eco de la declaración realizada por la Delegación de Kenya en el marco del punto previo del orden del día. La Delegación hizo referencia al proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, que fue presentado en febrero de 2013 durante el Festival Panafricano de Cine y Televisión. Asimismo, señaló los progresos logrados hasta el momento. Durante la primera etapa del proyecto se realizó un estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual. Durante la segunda etapa se realizaron talleres de formación y desarrollo profesional. Con tal fin, se celebró un taller de formación en Uagadugú el 10 y 11 de julio de 2014. Al taller asistieron expertos técnicos nacionales e internacionales. Cada uno de los talleres de formación supuso un punto de partida al fomento de un diálogo estructurado entre todos los representantes de la cadena de valor audiovisual (desde directores a actores, distribuidoras, minoristas, plataformas en línea, organismos de radiodifusión y representantes del sector bancario y financiero). Asistieron varios participantes, incluyendo organismos de radiodifusión, actores, abogados especializados, representantes del sector financiero y funcionarios del sector público. Revisaron sus propias áreas específicas y examinaron la forma en la que podrían comercializarse las obras audiovisuales. Los participantes y los expertos protagonizaron intensos debates sobre diversos asuntos tales como contratos tipo que podrían adoptarse y ser utilizados por profesionales de este sector. Burkina Faso es consciente del papel que podría desempeñar el sector audiovisual en el desarrollo socioeconómico y cultural del país. Las reformas del entorno jurídico comenzaron en 2004 y continuaron hasta 2013. Estas fueron seguidas por un decreto ministerial que facilitó la promulgación de la legislación sobre obras cinematográficas y audiovisuales. Proporcionó un marco eficiente y eficaz en Burkina Faso. Tras los talleres de julio de 2014, la Unión nacional de cineastas celebró una conferencia en Uagadugú en julio de 2014. Gracias a ello se creó una federación de cineastas. El objetivo final es promocionar la producción de películas y su calidad técnica, así como convencer a los agentes económicos de colaborar estrechamente con ellos en todos los proyectos futuros. En octubre de 2014 se constituyó un comité nacional para proteger las obras literarias y artísticas. Todo esto refleja el compromiso de Burkina Faso con el sector. La movilización de los participantes de los sectores privado y público se incluirá en la próxima etapa del proyecto. La Delegación es consciente de que el alcance del proyecto para otros países dependerá del éxito que el mismo tenga en sus países beneficiarios, a saber, Burkina Faso y Kenya. La Delegación reafirmó el compromiso de su país de continuar trabajando con la Secretaría para garantizar que el proyecto se lleve a cabo de forma eficiente y eficaz.

32. La Delegación de Kenya se identificó con la declaración general que ha realizado en nombre del Grupo Africano. Afirmó que Kenya se ha beneficiado de la puesta en práctica de la A.D. en distintos ámbitos. En lo referente a la cuestión del fortalecimiento de las capacidades en la esfera del refuerzo de la industria audiovisual en África, la Delegación afirmó que el proceso supuso una auténtica revelación para el gobierno y el pueblo de Kenya. La

industria audiovisual de Kenya es muy dinámica. Actualmente existen nueve organizaciones de radiodifusión terrestre. La industria es floreciente en la televisión y la gran pantalla. Este proyecto ha sido revelador para el sector audiovisual y el gobierno. Kenya tuvo la ocasión de colaborar con el Senegal y Burkina Faso en el lanzamiento del proyecto en febrero de 2013. Participó en el estudio sobre la gestión colectiva del sector audiovisual. El objetivo principal de la formación es catalizar el desarrollo de su sector audiovisual mediante la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades institucionales, a fin de incrementar la sensibilización relativa a los distintos aspectos de interacción entre el sistema de derecho de autor y la industria audiovisual. Durante el taller celebrado el pasado abril, que fue respaldado por el gobierno y la OMPI, los titulares de derechos plantearon varias cuestiones, incluido el uso de la P.I. para crear capital intelectual, la prestación de apoyo gubernamental y la contribución de la industria audiovisual a la economía, la movilización de capital, el mecanismo de distribución y el marketing. Es evidente que el crecimiento y el desarrollo del sector dependen de varios factores, tales como el marco jurídico, la estructura administrativa y, lo que es más importante, el uso de la P.I. como herramienta para crear el capital intelectual de la industria. Con carácter de seguimiento, en agosto el gobierno convocó una reunión del comité interministerial. Se reunieron varios organismos del gobierno, tales como el Ministro de Información, la Fiscalía General, el ministro responsable de las TIC y la Comisión Cinematográfica de Kenya. Los temas planteados durante el taller de abril continuaron debatiéndose. En octubre, la autoridad de comunicaciones de Kenya celebró una reunión para tratar la creación y divulgación de contenido, en particular a la luz del desarrollo dinámico del entorno digital. Se agradeció el papel que la industria audiovisual ha desempeñado en el desarrollo de Kenya. El país está trabajando para lograr concluir la tercera etapa del proyecto.

33. El Presidente comunicó al Comité que los directores de proyecto realizarán sus aportaciones a cada uno de los proyectos. Solicitó a la Secretaría que aborde el proyecto sobre fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor.

34. La Secretaría (Sr. Meredith) formuló comentarios en torno al segundo componente del proyecto. Recordó que el primer componente se concluyó con éxito en 2010. El segundo componente consistió en presentar sistemas para la gestión de derechos de los organismos de gestión colectiva. Previamente al proyecto y durante algún tiempo la OMPI suministró programas informáticos (OMPICOS) para la gestión del derecho de autor y derechos conexos mediante los organismos de gestión colectiva. Fue utilizado por todos los organismos de gestión colectiva alrededor del mundo. El propósito original del proyecto fue la actualización de los programas informáticos y permitir interconectarlos entre sí, en particular para crear redes regionales que gestionaran el derecho de autor, centrándose en la West African Network (WAN). El concepto inicial dependía asimismo de la asociación con Google. Estaba previsto que Google proporcionara la infraestructura para mantener la homogeneidad de los componentes de conexión de red regionales e internacionales del proyecto. Sin embargo, Google ya no participa en la asociación. Desde 2012, el proyecto ha vuelto a diseñarse, a fin de que la OMPI tome el relevo que en un principio estaba previsto que tomara Google. Los avances logrados en 2012 y 2013 incluyen la definición de requisitos, en consulta con grupos de usuarios clave, y un proceso de licitación que permita encontrar un socio que desarrolle el sistema junto con la Secretaría. Este proceso acaba de concluirse. Se firmó un contrato con un proveedor de servicios externo para ayudar a desarrollar un sistema que eventualmente se presentará a los organismos de gestión colectiva de todo el mundo. El nuevo enfoque del proyecto consta de varias características principales. Presentará un sistema de gestión de derechos musicales, derechos de ejecución y probablemente, derechos audiovisuales y otros derechos que los organismos de gestión colectiva instalarán con carácter local en los PMA y los países en desarrollo. Incluirá un elemento compartido, albergado y gestionado por la OMPI, que permita la interconexión entre distintas organizaciones de gestión colectiva y compartir

recursos cuya ejecución sería más eficaz si se realiza de forma centralizada. Otra característica importante del nuevo enfoque es la interconexión entre sistemas regionales e internacionales. La gestión colectiva, en particular de obras musicales, constituye una industria muy compleja que exige varias normas e interacciones diferentes. Para que la totalidad del sistema funcione correctamente, es esencial que la interconexión de las redes internacionales se ponga en marcha. La Secretaría está a punto de iniciar una prueba de concepto con el proveedor elegido. Está previsto desarrollar un plan piloto de ejecución cuya aplicación está programada para finales de 2015 o principios de 2016. Como consecuencia del cambio de enfoque y en el marco del presupuesto por programas ordinario, se asignaron recursos al programa. En el presupuesto por programas para 2014-15, se han asignado 2 millones de francos suizos. Los fondos se han destinado al desarrollo de la prueba de concepto y la fase piloto del proyecto. A fin de que el sistema funcione correctamente, será necesario aportar recursos complementarios durante el bienio 2016-17 y de ahí en adelante. Por consiguiente, se propone continuar con la financiación del presupuesto por programas ordinario. A este respecto, la Secretaría destacó al último párrafo de la sección dedicada el camino a seguir del informe sobre la marcha de las actividades. Habida cuenta de que las actividades se encuentran integradas en el presupuesto por programas ordinario y de que el enfoque del proyecto ha sufrido algunos cambios, se propone finalizar oficialmente el proyecto original. Siempre que se solicite, se mantendrá informado al CDIP de los avances que tengan lugar en este ámbito.

35. La Secretaría (Sr. Jazairy) destacó algunos asuntos relativos al proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, y el proyecto de colaboración abierta y modelos de P.I. Se abordó primeramente éste último. La Secretaría informó de que el proyecto está a punto de culminarse. Está basado en las recomendaciones 19, 25, 26 y 28. Consta de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, así como la difusión y facilitación del acceso a la tecnología en aras del desarrollo, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y los PMA. Comenzó con la preparación del documento relativo al proyecto que incluye, entre otros, la descripción de sus componentes (CDIP 9/INF/4). La primera actividad está dedicada a la organización de las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología. Se celebraron cinco reuniones. Se organizaron en Singapur el 16 y 17 de julio de 2012; en Argel el 29 y 30 de enero de 2013; en Estambul el 24 y 25 de octubre de 2013; en Ginebra el 25 y 26 de noviembre de 2013; y en Monterrey el 5 y 6 de diciembre de 2013. La segunda actividad está dedicada a estudios analíticos. La Secretaría encargó seis estudios. Fueron preparados por expertos independientes y revisados por expertos internacionales. La tercera actividad implica la elaboración de un documento conceptual que incluye varios resultados del proyecto. El 1 de septiembre y el 21 de octubre de 2014 se presentó un borrador a los Estados miembros. Así mismo, el 28 de octubre de 2014 se presentó a ONG, OIG y al sector industrial. En lo que concierne al foro internacional de expertos de alto nivel, el 24 de octubre de 2014 se debatieron oficialmente tanto el mandato como los criterios de selección de los coordinadores del grupo regional. El conjunto de estas actividades convergerán a principios de 2015 en el foro de expertos. Su objetivo es aplicar un enfoque gradual con la participación de organizaciones acreditadas y nuevos colaboradores que se involucren en todos los aspectos de la transferencia de tecnología y estudien nuevos medios para establecer un sistema de colaboración internacional en materia de P.I., mejorar la comprensión y alcanzar un consenso sobre posibles iniciativas o políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia de tecnología. Los resultados del proyecto serán integrados en las actividades oportunas, una vez que sean examinados por el CDIP y toda posible recomendación que haga el Comité a la Asamblea General. La Secretaría pasó a abordar el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. El proyecto se basa en la recomendación 36: "Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el proyecto del genoma humano, así como sobre modelos de P.I.". La primera actividad consistió en un estudio taxonómico-analítico sobre proyectos de colaboración abierta y modelos basados en la P.I. Incluyó un examen exhaustivo de textos

relevantes sobre la innovación abierta, destinado a trazar esquemas de situación, categorizar y analizar las distintas iniciativas de colaboración abierta y los modelos de P.I. en que se basan. La segunda actividad radicó en reuniones de composición abierta con los Estados miembros. Se organizaron dos reuniones, en particular un acto paralelo informal en la novena sesión del CDIP, el 11 de mayo de 2012, y una reunión formal de la OMPI el 18 de junio de 2012. La tercera reunión se basó en la preparación de una evaluación a gran escala. Fue preparada por un equipo de expertos dirigido por la Profesora Ellen Enkel, Jefa del Dr. *Manfred Bischoff* *Institute of Innovation Management of the Airbus Group*, Catedrática de Gestión de la Innovación, Universidad Zeppelin, Friedrichshafen (Alemania). En la cuarta actividad consistió en la organización de una reunión de expertos en forma de "Conferencia de la OMPI sobre la innovación compartida: Proyectos de colaboración y futuro del conocimiento". Contó con la presencia de 17 ponentes de alto nivel procedentes de países desarrollados y en desarrollo y se organizaron mesas redondas sobre la innovación abierta. La quinta actividad consistió en la creación de una plataforma interactiva. A este respecto, se encargó un estudio sobre corrientes mundiales de conocimientos, que incorpora la plataforma interactiva a un equipo de la *Community Systems Foundation*, Nueva York, EE.UU. La quinta actividad se dedicó asimismo a la creación de una plataforma interactiva. En este sentido, se distribuyó un estudio encargado por un equipo del *Community Systems Foundation*, Nueva York, EE.UU., sobre "*Global Knowledge Flows*" para incorporarlo a la plataforma interactiva. Dicho estudio se distribuyó durante esta sesión. El objetivo final era el establecimiento de una plataforma interactiva para permitir el intercambio de información, la experiencia y las mejores prácticas existentes, así como una mayor comprensión de los usos posibles de los modelos y procedimientos de P.I., con el fin de estimular la innovación local. Este proyecto podría impulsar la creación de redes de colaboración para la innovación. Sus resultados se integrarán en las actividades pertinentes de la OMPI. Es razonable esperar que el enfoque del proyecto de colaboración abierta revierta en un mayor potencial innovador, en particular en los países en desarrollo, donde el desarrollo de las TIC ha sido espectacular.

36. La Secretaría (Sra. Croella) ofreció una visión general del informe sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. Recordó que el proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Kenya y el Senegal, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y el uso estratégico del sistema de P.I. para fomentar la producción, comercialización y distribución de contenido audiovisual. De conformidad con el mandato, el gobierno designó coordinadores en todos los países para poner en marcha el proyecto. Los tres coordinadores de Burkina Faso, Kenya y el Senegal estuvieron presentes en la sala. La primera actividad del proyecto está dedicada a la preparación de estudios y documentos de antecedentes. Esta parte se dirigió y culminó con la finalización del estudio sobre negociación colectiva y gestión colectiva de los derechos en el sector audiovisual, preparado por el Sr. Koskinen-Olsson. Este estudio se presentará más adelante durante la sesión. La segunda actividad consistió en talleres de formación y desarrollo profesional. Los tres talleres se celebraron en Burkina Faso, Kenya y el Senegal. Los talleres se concibieron conforme a las recomendaciones del estudio de antecedentes (documento CDIP/12/INF/3), que se presentó ante el Comité el pasado año. Las autoridades nacionales de los países beneficiarios, incluidos los coordinadores nacionales de cada país, las oficinas de derecho de autor y los órganos nacionales encargados del sector audiovisual, como la Comisión Cinematográfica de Kenya, colaboraron estrechamente en todas las fases de organización y realización de los programas de formación. Los talleres de formación también se beneficiaron de la experiencia de profesionales internacionales y africanos seleccionados. Por otra parte, se estableció una cooperación con un socio internacional externo que cuenta una experiencia muy concreta en esta esfera. La "*Organisation Internationale de la Francophonie*" se asoció a la organización y los programas de los seminarios de Uagadugú y Dakar. Los comentarios recibidos de los participantes, recabados mediante un cuestionario confidencial que se distribuyó al final de cada seminario, indican que el proyecto es oportuno y pertinente. Se mostraron sumamente

satisfechos con la formación, que hallaron extremadamente práctica. Asimismo opinaron que las metodologías compartidas en los seminarios pueden ser incorporadas de inmediato a sus prácticas profesionales. Desearían que se continúe con la formación. Los participantes declararon asimismo que el proyecto ayudará a la industria cinematográfica a potenciar el nivel de desarrollo profesional en lo concerniente al uso estratégico del derecho de autor nacional e internacional, y a desarrollar una disciplina comercial más pertinente mediante la elaboración de documentación de derecho de autor y una cadena de títulos para cada una de las transacciones vinculadas a la producción y distribución de contenido audiovisual. El conjunto de talleres de formación sirvió de punto de partida para fomentar un diálogo estructurado entre todos los representantes de la cadena de valor audiovisual (desde directores y actores, hasta distribuidoras, minoristas, plataformas en línea, organismos de radiodifusión y representantes de los sectores bancario y financiero). Consideraron que los talleres constituyen una oportunidad única para reunirse con representantes del gobierno y abordar los retos a los que se enfrenta el sector industrial. El marco económico y tecnológico de África está sufriendo una profunda transformación como consecuencias de las tecnologías digitales y el desarrollo de los mercados. El proceso de creación y distribución de obras al público se enfrenta a nuevos problemas, como la transición hacia la tecnología digital, que está programada para llevarse a cabo en África en junio de 2015. Esta transición redundará en el aumento de nuevos servicios, incluidos los servicios de vídeo a la carta. Otra consecuencia será la necesidad de incrementar el contenido local. Por otra parte, es imprescindible desarrollar nuevas prácticas profesionales, habida cuenta de que el contenido reina en este nuevo paisaje. Por tanto, es importante que los modelos comerciales de todas las partes interesadas se fortalezcan gracias a un marco jurídico adecuado, unas normas de gestión transparentes y unos contratos sólidos que establezcan las bases de la creación de un valor económico en la industria audiovisual. Es el único modo de hallar inversores privados que financien el contenido en un mundo donde las finanzas públicas y los recursos de los organismos de radiodifusión no bastan para financiar el contenido audiovisual local. La puesta en práctica del proyecto debe proseguir en este contexto.

37. La Secretaría (Sr. Roca Campaña) ofreció una visión general del informe sobre la marcha del proyecto para la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA. La Secretaría recordó que el proyecto fue evaluado de forma independiente a principios de año y el informe final de evaluación se presentó en la última sesión. Durante el período objeto de examen se llevaron a cabo varias actividades. En noviembre de 2013, se organizó en Ginebra la segunda Conferencia Anual sobre Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo. Brindó la oportunidad de examinar los resultados de la segunda Reunión Interregional de la OMPI sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de Patentes, Marcas, Indicaciones Geográficas, Dibujos y Modelos Industriales y Observancia, celebrada en El Cairo en mayo de 2013, y de examinar el futuro del proyecto. La Secretaría siguió desarrollando la plataforma y las herramientas web de cooperación Sur-Sur, en particular mediante la introducción de funcionalidades Sur-Sur en la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD), la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD) y la lista de consultores de la OMPI (ROC). En colaboración con la División de Proyectos Especiales, encargada del desarrollo y mantenimiento de las bases de datos mencionadas, y la División de Comunicaciones, se creó una página web específica de la OMPI que ofrece un servicio de ventanilla única para todas las actividades de cooperación Sur-Sur de la OMPI en la esfera de la P.I. La Secretaría también continuó haciendo un seguimiento de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación Sur-Sur y la coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC). La OMPI participó en la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, que se celebró en Nairobi en octubre de 2013. Su principal finalidad fue intercambiar mejores prácticas y poner de relieve el éxito de las asociaciones Sur-Sur y triangulares, así como las soluciones a los desafíos del desarrollo en torno al tema de la "Creación de economías verdes incluyentes: cooperación Sur-Sur para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza". La Organización también participó en el foro de desarrollo de

alto nivel para la cooperación al desarrollo y en la Mesa Redonda sobre el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur. Conforme al calendario de supervisión previsto, el proyecto se evaluó durante el primer trimestre de 2014. El informe final de evaluación se presentó al CDIP para ser debatido en la última sesión. A raíz de los debates, el Comité acordó prolongar el proyecto un año más para terminar las actividades pendientes en el marco del presupuesto restante del proyecto. Desde mayo, la Secretaría se ha estado concentrando en perfeccionar las herramientas de internet, teniendo en cuenta los comentarios de los usuarios, en promoverlas entre los posibles usuarios, en hacer una cartografía de las actividades de cooperación Sur-Sur existentes de la OMPI y en estudiar las mejores prácticas en otras organizaciones de las NN.UU. La Secretaría también mantendrá su seguimiento de las actividades en el ámbito de la cooperación Sur-Sur en todo el sistema de las Naciones Unidas y se coordinará con la UNOSSC para asegurar la continuidad de los vínculos que se entablaron durante el proyecto. Habida cuenta de las recomendaciones del informe de evaluación, la Secretaría también preparará un proyecto de hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución que complemente los enfoques actuales de la OMPI para que sea examinado por los Estados miembros.

38. La Secretaría (Sra. Zarraga) ofreció una visión general sobre los progresos del proyecto piloto sobre la P.I. y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Secretaría recordó que el proyecto se basa en la propuesta presentada por la Delegación de la República de Corea en la undécima sesión del CDIP. El objetivo del proyecto es apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización activa del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en los diseños. Gracias a una estrecha cooperación con las principales instituciones de los dos países participantes, el proyecto fomentará el uso estratégico de los derechos de P.I. entre las pymes de estos países, en particular los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. El proyecto tiene como objetivo lograr una incidencia a largo plazo en los países piloto, que podría reproducirse en otros Estados miembros. Los dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron elegidos tras analizar las propuestas del proyecto de cada país en base a criterios de selección establecidos, incluida la existencia de empresas o fabricantes basados en el diseño del país; la situación de las instituciones de protección del diseño y el marco y la infraestructura legislativos; la necesidad práctica de apoyar a las empresas de diseño en la elaboración de estrategias de P.I. y en la obtención de protección por P.I. de sus diseños en los mercados nacionales e internacionales; y el potencial para hacerse cargo del proyecto y seguir desarrollándolo una vez finalizado el proyecto inicial, así como la posibilidad de ejecutarlo en otros Estados miembros. Se han designado los organismos de coordinación, a saber, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de Argentina y la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC). El proyecto se inició en mayo de 2014. Tanto la OMPI como los organismos de coordinación llegaron a un acuerdo acerca del informe sobre la "Declaración de alcance del proyecto", especialmente mediante exámenes y debates periódicos entre ambas partes, con miras a lograr una comprensión clara y común del alcance del proyecto y de los objetivos conjuntos. En la fase inicial del proyecto también se examinó la pertinencia del alcance del proyecto en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo de la P.I. de los países participantes. El proyecto piloto contribuyó a la consecución de los objetivos institucionales de los organismos coordinadores y los objetivos nacionales relativos a la protección por P.I. de los diseños. La Secretaría colaboró estrechamente con un comité directivo y los coordinadores de proyecto de cada país. Se redactaron las estrategias nacionales de protección de los diseños, los planes de divulgación y las estrategias de salida de ambos países. Se realizaron estudios de viabilidad, mediante una serie de preguntas formuladas a los respectivos organismos coordinadores. Se envió un cuestionario a 155 pymes en Argentina y 200 pymes en Marruecos a fin de evaluar sus necesidades, expectativas e interés en el proyecto. En septiembre de 2014 se celebró en Buenos Aires un Simposio internacional sobre diseños industriales. El

proyecto fue presentado por 130 participantes, incluidas 70 pymes, la OMPI y el INPI. Las autoridades nacionales hicieron referencia a la suma importancia del simposio. Fue abierto por el Ministro de Industria. El informe determinó que de las 81 respuestas, el 83% estaba interesado en el proyecto piloto. En Marruecos, el proyecto fue presentado por la OMPI y la Oficina de Propiedad Industrial y Comercial de Marruecos en una conferencia a la que asistieron posibles beneficiarios, a saber, diseñadores y pymes. También se presentó a los principales interesados en una mesa redonda. Entre los participantes figuraron el Ministro de Industria, Comercio, Inversión y Economía Digital; el Ministro de Artesanía, Economía y Solidaridad Social; la Federación de Comercio, Industria y Servicio; escuelas y otras partes interesadas de las principales industrias. Todos los participantes se mostraron partidarios de comprometerse con el proyecto y animaron a sus redes de pymes a participar en el mismo. Así, el proyecto arrancó con éxito en Argentina y Marruecos a partir de estas actividades de difusión. Estas actividades contribuyen a fomentar la concienciación respecto de la protección de los diseños. Ambos países están en proceso de iniciar la selección de expertos nacionales y empresas beneficiarias. En el exterior de la sala hay dos folletos disponibles cuyo objetivo es impulsar el proyecto en Argentina y Marruecos.

39. La Secretaría (Sr. Islam) presentó un resumen de los progresos de la fase II del proyecto sobre el Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo. La Secretaría declaró que la puesta en marcha prosiguió en base a la experiencia adquirida durante la fase II y las directrices dictadas por el CDIP en virtud de la decisión adoptada y la aprobación de la fase II del proyecto. La puesta en marcha de la fase II exigió responsabilidades adicionales para la Secretaría. Los países también tuvieron que asumir determinadas responsabilidades, incluida la determinación de ámbitos de necesidad relevantes para los planes nacionales de desarrollo. La Secretaría recibió solicitudes de diversos Estados miembros que expresaron su gran interés en participar en el proyecto. En el contexto de la responsabilidad que han asumido todas las partes, la Secretaría está manteniendo consultas con ellos. La Secretaría está revisando todas las solicitudes e identificando los ámbitos de necesidad, así como su relevancia para las necesidades de desarrollo en los distintos países. A partir de aquí, se firmará un acuerdo con los países beneficiarios. Esto no se hizo en la fase I. Añadirá estructura a la aplicación del proyecto. En sesiones futuras, la Secretaría informará sobre la puesta en práctica del proyecto.

40. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió al informe sobre la marcha del proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología. El Grupo señaló que en la sección titulada "Progresos en la ejecución del proyecto", la actividad 4 reza lo siguiente: "Conforme al calendario establecido, se iniciará la labor relativa a la preparación y el suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos resultantes de las recomendaciones adoptadas por el foro internacional de expertos de alto nivel, tras de su celebración". No obstante, en el documento del proyecto (documento CDIP/9/INF/4), declaró lo siguiente: "La preparación y el envío del documento conceptual para que los expertos internacionales incluyan ahí sus comentarios, así como la preparación y suministro de material, módulos métodos de enseñanza y otros instrumentos que sean recomendados en el marco de la reunión de expertos se llevarán a cabo tras la finalización de los estudios. Eso puede traducirse en contenidos y proyectos concretos a nivel nacional para la concepción y establecimiento de la infraestructura necesaria para la gestión de activos de P.I. en relación con la transferencia de tecnología. El documento y las herramientas fundamentarán los debates en el foro internacional de expertos de alto nivel, que será sometido a la aprobación del CDIP". En base al informe de la marcha de las actividades, la preparación y la puesta a disposición de herramientas solo comenzarán una vez haya tenido lugar el foro internacional de expertos de alto nivel. Sin embargo, el documento del proyecto parece dar a entender que la preparación de herramientas se llevará a cabo antes del foro de alto nivel con objeto de sentar las bases de los debates de dicho foro. En este sentido, el orden del trabajo parece algo incoherente. Por consiguiente, el Grupo solicita aclaraciones de la Secretaría sobre este punto.

Una vez que la Secretaría proporcione las explicaciones, las examinará y volverá a este punto durante el debate sobre el documento conceptual del proyecto, puesto que está relacionado con dicho documento.

41. La Delegación de Marruecos dijo que su país está realizando importantes esfuerzos para fortalecer el sector audiovisual. Está tratando de incrementar la producción de películas. Anunció que va a seguir esforzándose por fortalecer los derechos de P.I. en este ámbito con objeto de fomentar la innovación y potenciar aún más la producción de películas y otras obras audiovisuales. Es necesario aumentar el uso de la P.I. en la producción de películas. Marruecos mostró su interés en participar en el proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. Desea enriquecer sus conocimientos y capacidad técnica en este ámbito.

42. La Delegación de El Salvador hizo alusión al proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones. La Delegación se muestra sumamente interesada en el proyecto y desearía reproducir estas experiencias en El Salvador. Llamó la atención de la Secretaría a este respecto. La Delegación desea asimismo aprovechar la oportunidad para debatir las experiencias del proyecto con la Secretaría para conocer las actividades del proyecto y su aplicación más en profundidad.

43. La Delegación de Sudáfrica agradeció los progresos obtenidos con el proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones. Realizará más comentarios cuando se pase a debatir el documento conceptual relativo al foro de expertos de alto nivel. La Delegación también valoró los avances logrados con el proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África y el proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA. Este último reviste una gran importancia para Sudáfrica y el Grupo Africano. La Delegación solicitó aclaraciones a la Secretaría acerca de cuándo se suministrará a los Estados miembros una hoja de ruta para incorporar la cooperación Sur-Sur en las actividades de la OMPI. Asimismo pidió a la Secretaría que explique la naturaleza y el alcance de la relación entre la OMPI y la UNOSSC. La Delegación manifestó su deseo de saber si se ha firmado un memorando de entendimiento entre la OMPI y la UNOSSC.

44. La Delegación de Côte d'Ivoire hizo referencia al proyecto sobre Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. Manifestó su interés en que Côte d'Ivoire se beneficie del proyecto. A este fin, el país había remitido una solicitud para participar en el proyecto. También se refirió a la expansión del sector audiovisual de Côte d'Ivoire. Se han llevado a cabo varios programas en este sector. Sería muy útil contar con la ayuda de la OMPI para desarrollar dicho sector. El país desearía beneficiarse del mismo.

45. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

46. La Secretaría (Sr. Jazairy) se refirió a la pregunta formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B respecto a los materiales que se extraerán de las ideas o recomendaciones que surjan del foro de expertos de alto nivel. La Secretaría confirmó que del resultado de las ideas o recomendaciones que surjan del foro de expertos de alto nivel, dependerá el desarrollo estos materiales o herramientas. Por tanto, no se desarrollarán hasta ese momento. En relación a los comentarios realizados por las Delegaciones de El Salvador y Sudáfrica, la Secretaría señaló que en el marco del proyecto habrá ocasión de debatir con mayor grado de detalle el documento conceptual.

47. La Secretaría (Sra. Croella) hizo alusión al interés expresado por la Delegaciones de Marruecos y Côte d'Ivoire en participar en el proyecto sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África. La Secretaría reiteró que tal como acordó el Comité, se trata de un proyecto piloto con tres países beneficiarios. Los países participantes en el proyecto son Burkina Faso, Kenya y Senegal. Las solicitudes de las Delegaciones de Côte d'Ivoire y Marruecos podrían someterse a examen una vez evaluado el proyecto.

48. La Secretaría (Sr. Roca Campaña) hizo referencia a las preguntas formuladas por la Delegación de Sudáfrica. En lo que atañe a la hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur en las actividades de la OMPI, la Secretaría comunicó que se prevé finalizarla en mayo de 2015, una vez que el CDIP apruebe la ampliación de la duración del proyecto. En lo referente a las actividades de seguimiento de la UNOSSC, en el marco del informe del proyecto, se señaló que la OMPI continuará haciendo un seguimiento de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación Sur-Sur y se coordinará con la UNOSSC para garantizar la continuidad de los vínculos establecidos durante el proyecto. La OMPI ha estado cooperando con la UNOSSC desde que arrancara el proyecto. Ha participado en actividades de la cooperación Sur-Sur a escala mundial. La Organización ha participado en dos actividades principales que han concluido con éxito. La primera estuvo dedicada a la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur. Se organizó con carácter anual. Durante la exposición se presentaron soluciones de cooperación Sur-Sur. Durante los dos últimos años, se confirió especial atención a las economías verdes y al cambio climático. Como consta en el informe sobre la marcha de las actividades, la Organización participó en la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur (GSSD) albergada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) celebrada en octubre de 2013. La Exposición solía reunir a encargados de la formulación de políticas, funcionarios gubernamentales, representantes de OIG y ONG, el sector privado y la sociedad civil para intercambiar mejores prácticas y poner de relieve la actividades de cooperación Sur-Sur concluidas con éxito. En 2012, la OMPI también participó en la exposición GSSD albergada por la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). En lo que atañe al ámbito de las economías verdes y el cambio climático, la Organización participará en la ampliación del seminario. Durante el seminario se presentará la plataforma WIPO GREEN. La Organización fue invitada a las reuniones de alto nivel en las que se presentaron las iniciativas de los países, y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en material de cooperación Sur-Sur. La Secretaría afirmó que la OMPI no ha firmado ningún memorando de entendimiento, ni acuerdo de cooperación alguno con la UNOSSC.

49. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recalcó que el párrafo 58 del documento conceptual (documento CDIP/9/INF/4) da la impresión de que las herramientas o los módulos se prepararán antes del foro de alto nivel para sentar las bases de los debates durante el mismo. Indicó claramente lo siguiente: "El documento y las herramientas fundamentarán los debates en el foro internacional de expertos de alto nivel, que será sometido a la aprobación del CDIP". El Grupo desea que la Secretaría explique más detalladamente la interpretación de este párrafo.

50. La Secretaría (Sr. Jazairy) reiteró que la decisión sobre los materiales dependerá de las ideas y recomendaciones del foro expertos de alto nivel. Los materiales disponibles estarán en consonancia con las distintas consultas regionales. Parte de los materiales estarán disponibles en el debate del foro de expertos de alto nivel.

51. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar los informes de finalización incluidos en el documento.

52. La Secretaría (Sr. Roca Campaña) se refirió al informe de finalización de la fase II del proyecto sobre el acceso a bases de datos especializadas y mantenimiento. La Secretaría

recordó que la fase I del proyecto se inició a principios de 2009 y posteriormente se prorrogó hasta la fase II. El proyecto se basa en la recomendación 8 de la A.D., en la que se solicita a la OMPI que “concierte acuerdos con instituciones de investigación y empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, así como sus organizaciones regionales y subregionales de P.I. a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes”. Teniendo esto en cuenta, la OMPI ha apoyado el establecimiento y desarrollo de los CATI y redes conexas en muchos países en desarrollo y PMA. La Secretaría (Sr. Czajkowski) manifestó que el principal objetivo de la fase II es garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI y su capacidad para prestar los servicios adecuados, tecnología de alta calidad y de apoyo a la innovación. Dicho objetivo se cumplió gracias a que se prolongó el programa de formación puesto en marcha durante la fase I con vistas a desarrollar los CATI, incluida la formación presencial y los cursos de enseñanza a distancia; mejorar la utilización y el acceso a las bases de datos especializadas en patentes y de otro tipo mediante los programas de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) y el acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI); y crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre los CATI en los planos nacional, regional e internacional. En la fase II se celebraron 56 seminarios nacionales de formación y 8 seminarios regionales. En total, el número de eventos de formación presencial de los CATI desde que se iniciara el proyecto en 2009 hasta finales de 2013 (incluidos los de la fase I) se elevó a 81 seminarios nacionales de formación y 12 conferencias regionales. Durante este período, se inauguraron un total de 39 redes de CATI, es decir, los que habían firmado un acuerdo de prestación de servicios y que habían asistido a al menos un taller de formación. Se calcula que más de 5.000 participantes asistieron a estos talleres y conferencias. Además, gracias a la estrecha colaboración con la Academia de la OMPI, los cursos de enseñanza a distancia brindan acceso gratuito al personal acreditado de los CATI. Así, desde 2011, se han inscrito 2.500 participantes en los cursos de enseñanza a distancia. El programa ARDI, que permite consultar revistas científicas y técnicas, permitió el acceso a 207 instituciones inscritas a finales de 2013. El 10 de noviembre, esta cifra casi se había duplicado, alcanzando 400 instituciones inscritas. ARDI ha examinado alrededor 20.000 revistas y libros electrónicos. El programa ASPI, que facilita el acceso a bases de datos de patentes comerciales, sigue atrayendo a nuevos usuarios, si bien a un ritmo más lento que el programa ARDI. A finales de 2013, en total se habían inscrito poco más de 60 usuarios, de los cuales 20 instituciones utilizan activamente las bases de datos a través del programa ASPI. Continuaban en activo a finales de 2013. Con fecha 10 de noviembre de 2014, 27 instituciones lo utilizaban de forma regular. En noviembre de 2012 se puso en marcha la plataforma de gestión del conocimiento “eTISC” para respaldar a los CATI y las redes de CATI. La plataforma eTISC incluye foros, grupos de debate, bitácoras, información sobre las próximas actividades, videos y fotos relacionados con el proyecto, así como enseñanza a distancia y seminarios de formación en Internet. A finales de 2013, el número de miembros de eTISC ascendía a 650. A fecha 10 de noviembre, su número se elevaba a 1.105 miembros. Durante la fase II, el sitio web de los CATI fue totalmente diseñado de nuevo a fin de ampliar el alcance y el acceso a la información disponible en línea, incluido un directorio detallado de los CATI en todo el mundo. Asimismo, a través del sitio web de los CATI puede accederse a una guía interactiva en formato electrónico que versa sobre el uso y la explotación de la información contenida en las patentes, y que ha recibido más 5.000 visitas. Desde su lanzamiento en octubre de 2012, se han distribuido cerca de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM a los CATI y las personas que los han solicitado. La versión francesa de la guía electrónica está disponible desde principios de año. La Secretaría está trabajando en la versión española. En la información recibida de los CATI se observa una incidencia positiva en sus instituciones y usuarios, según consta en el informe resumido del cuestionario sobre la marcha del avance y las necesidades. Desde el 1 de enero de 2014, el proyecto de los CATI quedó integrado en las actividades ordinarias de la OMPI.

53. La Secretaría (Sr. Di Pietro Peralta) presentó el informe de finalización de la fase II del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. La Secretaría declaró que

uno de los objetivos de la fase II consiste en concluir la cooperación iniciada con seis países, a saber, Colombia, Egipto, Etiopía, Perú, República Dominicana y Túnez para ayudarles a crear centros nacionales de formación en P.I. La Secretaría se refirió a los resultados globales del proyecto en estos países. Cinco centros nacionales de formación sobre P.I. en Colombia, Egipto, Etiopía, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos mediante técnicas de enseñanza a distancia, presenciales o mixtas. Todas las instituciones de formación que se han creado ofrecen programas de formación sobre P.I. y cuestiones relativas a la A.D. de la OMPI, con miras a promover el debate sobre cómo optimizar el uso del sistema de P.I. para fomentar un equilibrio justo entre la protección de la P.I. y el interés público, conforme a la recomendación 10 de la A.D. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países). Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la P.I. 86 formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la P.I. Cuatro directores de centros nacionales de formación sobre P.I. han recibido formación adaptada a cada caso concreto. 71 formadores nacionales certificados por la OMPI diseñan e imparten actualmente programas de formación dirigidos a participantes externos. Los seis centros nacionales de formación sobre P.I. han recibido las publicaciones básicas destinadas a las bibliotecas nacionales de P.I. Los seis centros nacionales de formación sobre P.I. son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual. Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre P.I. por parte de instituciones nacionales piloto de formación en P.I. El porcentaje de ejecución es del 96%. Con el acuerdo del CDIP, el proyecto ha sido integrado en el presupuesto por programas de la OMPI para 2014-2015. Se realizará una evaluación externa y se presentará el informe definitivo al día siguiente.

54. La Secretaría (Sr. Raffo) presentó el informe de finalización del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. La Secretaría declaró que el proyecto aborda las recomendaciones 35 y 37 de la A.D. En el marco del mismo se efectuaron seis trabajos nacionales. Se trata de Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y Uruguay. Todos los estudios nacionales colaboraron estrechamente con la Secretaría, los investigadores locales e internacionales y muchas partes interesadas. Fue una actividad muy provechosa. Algunos estudios fueron presentados en la sesión anterior. La Secretaría no profundizó en los resultados del proyecto, dado que los estudios se debatirán más adelante en la presente sesión. La Secretaría informó al Comité de la celebración de una actividad paralela al día siguiente, entre la 1 p.m. y las 3 p.m. para presentar una visión general del estudio, así como algunos estudios de muestra. Se invita a todas las delegaciones a asistir. Se ha realizado una evaluación externa y el informe se debatirá en esta sesión. El informe indica que el ejercicio ha sido muy productivo. Por consiguiente, la fase II del proyecto se presentará al Comité para someterlo a examen.

55. La Secretaría (Sr. Roca Campaña) se refirió al proyecto sobre la marcha de la fase II del proyecto relativo a la creación de instrumentos de acceso a la información contenida en las patentes. Este proyecto también aborda las recomendaciones 19, 30 y 31 de la A.D. La finalidad de la fase II es perfeccionar algunas herramientas desarrolladas en la fase I. Su objetivo también es continuar preparando los informes de análisis de la actividad de patentamiento (PLR), fomentar las actividades de divulgación y la creación de capacidades, así como determinar directrices para preparar los informes PLR. La Secretaría (Sr. Mailander) informó al Comité sobre la presentación del informe de evaluación independiente para la fase II que se realizará más adelante durante esta sesión. Se suministrarán detalles adicionales de las actividades emprendidas durante esta fase. La Secretaría puso de relieve algunas cuestiones. El proyecto comporta el uso del análisis de patentes a los fines de la elaboración de informes PLR. Los informes dan una idea de la actividad de innovación. Describen aspectos, tales como la titularidad de los derechos sobre la tecnología, la geografía de la

protección y el punto hasta el cual las tecnologías pertenecen al dominio público. Podrían servir para apoyar los debates políticos y la transferencia de tecnología. Los informes PLR podrían ser aptos como herramientas para explotar la información contenida en las patentes. Se emprendieron tres actividades. La primera consistió en elaborar los informes PLR. Estos se elaboraron en colaboración con socios externos, incluidas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Por ejemplo, el pasado año se publicó el informe sobre las tecnologías de reciclaje de residuos electrónicos, preparado en colaboración con el PNUMA, en particular la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Tras la preparación del informe, uno de los aspectos más importantes de la divulgación y utilización de los informe radicó en el compromiso de todas las instituciones de cooperación asociadas. A título de ejemplo, una vez celebrado el acto de presentación del informe, la Secretaría del Convenio de Basilea organizó un evento especial y se presentó el informe. Poco después, el informe recibió alrededor de 2.000 descargas en una semana. Por otro lado, los informes PLR relativos a los recursos genéticos animales se presentarán a final de mes. Se elaboraron en colaboración con la División de Producción y Sanidad Animal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Complementa el informe sobre recursos fitogenéticos llevado a cabo en otros lugares. Se trata de dos ejemplos de los informes PLR elaborados durante la fase II. La segunda parte de las actividades estuvo consagrada a mejorar el sitio web de los informes PLR de la OMPI. Quizá se trate del recurso más útil para obtener acceso público a los informes PLR. Durante los dos últimos años se han producido más de 25.000 descargas del sitio web. La tercera parte de las actividades se dedicó al fortalecimiento de capacidades. Ello incluye el fomento de la concienciación de las instituciones en los países en desarrollo respecto del uso del análisis de patentes y la redacción de directrices para los PLR en dichas instituciones. A este respecto, en 2013 se celebraron dos talleres regionales sobre el análisis de patentes en el Brasil y Filipinas. Durante estos talleres, las oficinas de P.I. de varios países de estas regiones participaron y dejaron constancia de sus intereses, desafíos, necesidades y experiencias en el análisis de patentes. Sin embargo, en el mundo en desarrollo, el análisis de patentes aún no se percibe como una herramienta importante. Curiosamente, se trata de un gran negocio en los países industrializados, principalmente en el sector privado. A título de ejemplo, lo utilizan empresas para supervisar las actividades de otras empresas. Gracias al taller celebrado en Manila, las autoridades de Malasia tomaron conciencia repentinamente de la importancia del desarrollo de la infraestructura de innovación y de las actividades relativas al análisis de patentes. A raíz de esto, el gobierno de Malasia, en cooperación con la oficina de P.I., preparó un informe PLR sobre el aceite de palma. Se trata de una importante esfera de actividad en Malasia y algunos países de la región. La Secretaría aprovechó la ocasión para suministrar información actualizada sobre el proyecto de P.I. y dominio público, ya finalizado. El estudio sobre patentes y dominio público se centra en la disponibilidad de los datos sobre su situación jurídica. Una de sus recomendaciones consiste en la creación de un portal que facilite el acceso a registros nacionales de patentes. La Secretaría hizo un seguimiento de esta recomendación y creó un portal nuevo para proporcionar el acceso a los registros nacionales de patentes. Dicho portal está disponible mediante el servicio de búsqueda gratuito PATENTSCOPE. A título de ejemplo, permitirá a los usuarios averiguar si una solicitud PCT que abarque una importante patente farmacéutica se concederá en un determinado país y saber si la protección sigue en vigor.

56. La Delegación del Camerún se mostró muy satisfecha con el programa de los CATI. El número cada vez mayor de miembros refleja el interés de universidades y centros de investigación en esta herramienta. La Delegación respaldó asimismo las conclusiones de los estudios llevados a cabo en varios países, al amparo del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Las recomendaciones permitirán a los países mejorar la orientación de sus marcos de P.I. y sus economías respectivas. La Delegación aprueba la propuesta de la fase II del proyecto. El Camerún desea ser seleccionado para participar en esta fase.

57. La Delegación de Guatemala hizo referencia al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. Habida cuenta de sus objetivos concretos, el proyecto cobra suma importancia. Permitirá a los países determinar los esfuerzos necesarios en términos de formación y sensibilización respecto de la P.I. Se ha revelado como una de las mejores estrategias para promover el uso de los sistemas de P.I. La creación de una red de formadores se evidenciaría como una de las formas óptimas para mejorar la situación y fomentar la innovación. Así, la Delegación manifestó que el proyecto debería constituir una herramienta útil para todos los países.

58. La Delegación de El Salvador se refirió asimismo al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. y desearía reproducirlo en otros países. Se revelaría importante en aras del fortalecimiento de los sistemas nacionales de P.I. Se puede citar El Salvador, donde se han realizado denodados esfuerzos para formar a funcionarios que participan en este tipo de proyectos de educación sobre P.I. Manifestó su deseo de que las instituciones académicas nacionales alcancen un alto nivel de experiencia para contribuir al desarrollo de una política eficaz de P.I. en el país.

59. La Delegación de Chile respaldó los estudios realizados en el marco del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. La Delegación puso de relieve el compromiso de Chile con la preparación de estudios nacionales sobre el uso de la P.I., la usurpación de marcas y las patentes farmacéuticas extranjeras. Chile es uno de los países que se ha beneficiado de este proyecto. Además, se han volcado enormes esfuerzos para elaborar la base de datos de la Oficina de Propiedad Intelectual de Chile. Dicha base de datos puede servir para varios propósitos. Se expresa un gran interés en la continuación del estudio sobre el uso de la P.I. en Chile. Manifestó que la industria minera es la más activa en materia de patentes. Chile tiene como objetivo la productividad y la competitividad de este sector. Trata de transformar sus industrias en industrias de categoría internacional. Habida cuenta del interés renovado en la industria minera, resultaría útil realizar estudios más en profundidad sobre los resultados obtenidos y las políticas y herramientas públicas utilizadas a estos fines.

60. La Delegación del Pakistán comentó el proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. En su opinión, el proyecto tiene por objetivo aplicar la recomendación 10 de la A.D., que persigue ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. La Delegación solicitó dos aclaraciones a este respecto. Preguntó si se ha llevado a cabo una evaluación acerca de la forma en que los programas de formación en P.I. han contribuido efectivamente a este objetivo y si las academias creadas al amparo del proyecto son autosuficientes desde un punto de vista económico. De no ser así, desearía saber cuál será el futuro papel de la OMPI en este ámbito.

61. La Delegación del Ecuador respaldó la continuación de las actividades en el marco del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. La idea consiste en mejorar la capacidad de las instituciones nacionales en instrumentos y recursos humanos, a fin de que sean más eficientes. Así se contribuiría a alcanzar un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de academia de P.I. debería tener su propia visión del desarrollo. El Ecuador está participando en un proyecto de la OMPI después de firmar un acuerdo al respecto con la Organización en septiembre de 2014. El Ecuador está dispuesto a cooperar en todo lo posible con la Organización para que el proyecto finalice lo más rápidamente posible. La cuestión del apoyo a estos centros y su sostenibilidad reviste gran importancia para mantener una presencia permanente.

62. La Delegación de Georgia aludió al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. A su juicio, dicho proyecto ha tenido un impacto muy positivo en la protección de la P.I. y ha desempeñado una función destacada en la sensibilización del público. Los proyectos piloto en su conjunto han sido un éxito. Es preciso, pues, ampliar el proyecto.

Otras delegaciones también han formulado comentarios en este sentido. Las autoridades de su país han acelerado el proceso de negociación y esperan que, con el apoyo de la OMPI, los planes avanzarán hasta la fase de ejecución. En Georgia, se ha llevado a cabo una considerable labor preliminar y la situación es propicia. En consecuencia, las autoridades de su país confían en que, si Georgia fuera seleccionada como uno de los próximos beneficiarios del proyecto, existen buenas oportunidades de crear una academia de P.I. autosuficiente en el país. El apoyo de la OMPI sería de enorme importancia, especialmente en la fase inicial. La Delegación instó a la OMPI a ampliar este proyecto crucial que tendrá un impacto significativo en el fortalecimiento de las capacidades nacionales, institucionales y de recursos humanos.

63. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

64. La Secretaría (Sr. Di Pietro Peralta) señaló que la cuestión del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. podrá examinarse con mayor profundidad en los debates sobre el informe de evaluación externa que se mantendrán al día siguiente. En la fase II del proyecto se incluye un modelo sobre la sostenibilidad de las academias nacionales. Se recogen las actividades de formación y de otro tipo realizadas con los coordinadores de las instituciones de formación en P.I. Además, tras la conclusión de la fase I a final de 2013, está prevista una fase transitoria de dos años durante la cual la Academia de la OMPI prestará apoyo a las instituciones de formación en P.I. La Secretaría dejó constancia del interés de algunas delegaciones de participar en el proyecto.

65. La Secretaría (Sr. Raffo) tomó nota de la solicitud de la Delegación del Camerún de participar en la fase II del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Se examinará si se aprueba la fase II. La Secretaría aludió a los comentarios efectuados por la Delegación de Chile y manifestó su intención de proseguir algunas de las actividades emprendidas en la fase I, como la estructuración de datos. Sin embargo, pretende concentrar la mayor parte de los recursos en la fase II para trabajar en nuevos países beneficiarios. Todos estos asuntos podrán examinarse durante los debates relativos al informe de evaluación externa.

66. El Presidente cerró el debate sobre los informes de finalización y pasó al siguiente punto, a saber, la descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la A.D.

Examen del documento CDIP/14/10 - Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la A.D.

67. El Presidente declaró que el documento se basa en las observaciones presentadas por distintos órganos de la OMPI en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI. La Asamblea General acordó remitir al Comité los párrafos pertinentes conforme al mecanismo de coordinación. Instó al Comité a tomar nota del documento.

68. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que el documento ofrece información útil acerca del modo en que los órganos pertinentes de la OMPI contribuyen a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la A.D., de forma integral y adecuada. Es preciso mantener esta metodología en la presentación de informes. Tal como se desprende de la descripción ofrecida, las recomendaciones de la A.D. han sido aplicadas con éxito. A juicio del Grupo, la A.D. ya ha logrado su propósito de garantizar que las cuestiones de desarrollo formen parte integral de la labor de la OMPI.

69. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que sigue observando con inquietud la existencia de desacuerdos en torno a la aplicación de la decisión de la Asamblea General de 2010, que requería a todos los órganos pertinentes de la

OMPI comunicar a la Asamblea General su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El Grupo espera que esta cuestión sea zanjada definitivamente en esta sesión. De este modo, el Comité podría avanzar en su labor con varios comités, sin caer en estancamientos innecesarios. La integración de la A.D. en toda la labor de la OMPI es crucial. Solicitó la presentación sistemática de informes sobre la forma en que se ejecuta esta actuación. Todos los comités de la OMPI tienen que desempeñar un papel en el proceso y deben presentar informes a la Asamblea General para evitar duplicaciones de tareas.

70. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, señaló que el documento contiene información útil acerca del modo en que los órganos pertinentes de la OMPI contribuyen a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la A.D., de forma integral y adecuada. Afirmó compartir la idea de que debe mantenerse la metodología de presentación de informes. El documento aporta nuevos datos indicativos de que las consideraciones de desarrollo forman ya parte integrante de la labor de la Organización.

71. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, recordó que la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP, incluido el mecanismo de coordinación, fue adoptada por unanimidad por todos los Estados miembros. No obstante, aún no se han resuelto cuestiones, especialmente acerca del PBC y del CWS, que son decisivas para la puesta en práctica de la A.D. Es el momento oportuno de solucionar este punto y poder avanzar. La mayoría de los miembros del Grupo respaldan decididamente la necesidad de que el PBC y el CWS den cuenta, ante el CDIP a través de la Asamblea General, de su contribución a la aplicación de la A.D. Es preciso ultimar esta cuestión con objeto de asegurar la continuación de la labor sustantiva del Comité.

72. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que suscribe la opinión expresada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. En 2007, la Asamblea General adoptó las 45 recomendaciones de la A.D. y creó el CDIP para que aplicara dichas recomendaciones. En 2010, la Asamblea General estableció mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes a fin de integrar la A.D. en todos los órganos de la OMPI, así como supervisar y evaluar su puesta en práctica. La presentación de informes a la Asamblea General y su posterior traslado al CDIP tiene por objeto posibilitar unos debates sustantivos en torno a la labor llevada a cabo por los distintos órganos de la OMPI para la aplicación de la A.D. o sobre la forma en que las diversas recomendaciones de la A.D. están siendo aplicadas en las actividades de dichos órganos. Se esperaba que los debates en la Asamblea General permitirían al CDIP tener una visión integral de la puesta en práctica de la A.D. en los distintos órganos de la OMPI y coordinar el modo de mejorar dicha aplicación. Se dedicó un tiempo considerable para crear el mecanismo de coordinación. Sin embargo, no ha funcionado correctamente. El mecanismo de coordinación no debe verse como un problema, sino como una solución para eliminar duplicidades en la labor de los comités en la esfera de las actividades de desarrollo. Por consiguiente, las recomendaciones de la A.D. deben formar parte integrante de la labor del CWS y del PBC. La Delegación destacó la importancia del mecanismo de coordinación para integrar la A.D. en todos los órganos de la OMPI. La falta de presentación de informes por el CWS y el PBC a la Asamblea General plantea serias inquietudes. Debe encontrarse, de forma prioritaria, una solución práctica.

73. La Delegación de Sudáfrica señaló que hace suya la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Declaró que considera decepcionantes algunos de los comentarios formulados en la sala. Mostró su contrariedad por el documento, ya que ni siquiera hace justicia a la labor desarrollada por la Secretaría. Algunas delegaciones han declarado que debe mantenerse el método de presentación de informes. Estas afirmaciones resultan muy desalentadoras, puesto que dicho método no ayuda ni a los Estados miembros ni a la Organización. El documento reitera las declaraciones efectuadas por los

Estados miembros en los respectivos comités. No es útil. La Delegación insistió en que la Secretaría tiene que ofrecer un análisis en profundidad de las contribuciones de los distintos órganos, y no repetir las declaraciones realizadas. Es posible que la Secretaría esté realizando un buen trabajo, pero no se refleja en el documento. Es necesario cambiar el método de presentación de informes. Tampoco se recogieron en el documento los debates y declaraciones que tuvieron lugar en la Asamblea General. Por tanto, no se hicieron constar los debates celebrados en la Asamblea General en relación con el mecanismo de coordinación. El documento contiene las mismas declaraciones que se remitieron al CDIP, para trasladarlas a la Asamblea General, y que se devolvieron al Comité. La Delegación solicitó al Comité que adopte una decisión según la cual la Secretaría venga exigida a cambiar el método de presentación de informes. Dijo que coincide con otras delegaciones en que el mecanismo de coordinación se demorará indefinidamente y no será aplicado de forma plena hasta que integre a todos los comités pertinentes, incluidos el CWS y el PBC. En lo que respecta al carácter *ad hoc* del mecanismo de coordinación y su forma de aplicación, afirmó que es preciso hallar una solución permanente. La labor de estos comités podría verse obstaculizada si no se llega a una solución permanente. Asimismo, instó a las delegaciones a encontrar un método de presentación de informes que sea aceptable para todos.

74. La Delegación del Brasil declaró que el informe de los órganos de la OMPI relativo a su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. es un modo adecuado de evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos cuando se adoptó la A.D. No obstante, subrayó también la falta de presentación de informes por el CWS y el PBC. Aseguró que no desea repetir los argumentos acerca de las razones por las que esos comités son pertinentes para la aplicación de las recomendaciones de la A.D., ya que estos órganos se ocupan de muchos ámbitos, además de la asistencia técnica para la aplicación de la A.D. Los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes son instrumentos importantes para garantizar que las recomendaciones de la A.D. se integran de forma gradual en la labor de la OMPI. Es necesario que todos los órganos pertinentes de la OMPI continúen comprendidos en el ámbito de aplicación del mecanismo para generar los resultados esperados, incluidos el PBC y el CWS. Dijo que lamenta profundamente que los debates de la última sesión del CWS llegaran hasta donde llegaron. Afirmó que espera que los Estados miembros que no reconocen la pertinencia del CWS y del PBC en la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. lleguen a la misma conclusión a fin de que estos comités sean incluidos en el informe del próximo año .

75. La Delegación de Indonesia se sumó a las declaraciones efectuadas por las Delegaciones del Brasil, la República Islámica del Irán, Kenya en nombre del Grupo Africano y el Pakistán. La OMPI fue creada para promover la protección de la P.I. sobre la base del artículo 3 del Convenio de la OMPI. Sin embargo, en opinión de la Delegación, este objetivo ha de entenderse a la luz de la condición de la OMPI como organismo especializado de las NN.UU. La OMPI y sus Estados miembros tienen la obligación legal de promover la cooperación para el desarrollo. Así lo establece claramente la norma jurídica prevista en los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el acuerdo entre la OMPI y las NN.UU. La Delegación mencionó las sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) y reiteró que los puntos del orden del día deben estar equilibrados. Hay que tener en cuenta las aportaciones de todos los Estados miembros. Tras referirse a la última sesión del SCCR, propuso incluir como primer punto del orden del día los debates sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Debe modificarse también el orden del día de la próxima sesión del SCCR de diciembre. A este respecto, propuso debatir las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, para las instituciones docentes y de investigación y para las personas con discapacidad antes de pasar a examinar la protección de los organismos de radiodifusión. En referencia al Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), la Delegación expresó su profunda preocupación y lamentó que, en su última sesión, la Asamblea General no pudiera formular una recomendación sobre la labor del CIG en 2015. En su opinión, esto

cuestiona la credibilidad de la OMPI como organización multilateral dedicada a la P.I. y al desarrollo. La protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore es extremadamente importante para superar y prevenir la apropiación y el uso indebidos. Por tanto, solicitó al CDIP que evalúe la labor del CIG, en especial en cuanto a la aplicación de la recomendación 18 de la A.D. En el futuro, quizás el CIG pueda ser considerado un comité permanente. Manifestó su esperanza de que pueda debatirse este tema en la próxima sesión del CDIP. La Delegación se reservó el derecho de formular comentarios sobre otras cuestiones.

76. La Delegación de Etiopía afirmó que suscribe la declaración efectuada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dijo que comparte también la declaración formulada por la Delegación de Sudáfrica. Señaló que, tras examinar el informe, se ha percatado de que apenas trata de la aplicación e integración de la A.D. Reiteró su posición en torno a la necesidad de integrar la A.D. Confirmó asimismo su postura de que la A.D. y sus recomendaciones continúan siendo principios rectores para la ejecución de las actividades de asistencia técnica que se destinan en especial a cubrir las carencias en P.I. y benefician a países en desarrollo y PMA. El informe no entra en los asuntos de fondo.

77. La Delegación de Egipto se hizo eco de las preocupaciones expresadas por otras delegaciones en torno a la necesidad de mejorar la metodología de presentación de informes, a fin de que el CDIP pueda adoptar un enfoque integral de la aplicación de la A.D. por los distintos órganos de la OMPI y coordinar la forma en que puede mejorarse la aplicación. Desde que se adoptó el mecanismo de coordinación, no se ha llegado a un acuerdo sobre los órganos que han de considerarse pertinentes a efectos de presentar informes a la Asamblea General acerca de su contribución a la puesta en práctica de la A.D. Dijo que espera que se alcance un acuerdo sobre esta cuestión. Asimismo, hizo hincapié en que el PBC debería presentar informes sobre su contribución a la aplicación de la A.D. La Delegación aludió a la práctica actual de la Asamblea General, consistente en recibir informes en torno a las opiniones manifestadas por los distintos países en relación con la contribución de un órgano de la OMPI a la aplicación de la A.D., y señaló que el informe transmitido al CDIP no incluye información acerca de los debates que tuvieron lugar en la Asamblea General. Dijo que espera que en los futuros informes se recojan tales debates. Expresó su respaldo a la declaración de la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano.

78. El Presidente tomó nota de las posturas sobradamente conocidas expuestas por las delegaciones. Indicó su deseo de que el Comité debata la metodología de presentación de informes, por ver si cabe alcanzar un acuerdo. De este modo, se ofrecerán orientaciones a la Secretaría para los futuros informes.

79. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que la actual metodología de presentación de informes es adecuada. Además, el informe fue transmitido por la Asamblea General en virtud de una decisión de la propia Asamblea General. El CDIP no puede adoptar decisiones sobre la presentación de informes a la Asamblea General. Esta cuestión incumbe a la Asamblea General, y no al CDIP.

80. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, insistió en que la metodología actual, que sólo recoge las declaraciones de las delegaciones relativas a la forma en que, en su opinión, un comité ha contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. no resulta suficiente para reflejar el panorama en su conjunto. A este respecto, el Comité tiene que decidir el mejor modo de reflejar la importante labor que realizan los diversos comités y órganos en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Mucho se ha avanzado y esta labor se ha distribuido entre muchos comités. Es preciso analizar qué han hecho. Así se contribuiría también a hacer un seguimiento del destino que se ha dado a los fondos asignados al desarrollo. El sistema vigente no hace justicia a la labor que se está efectuando en relación con las 45 recomendaciones de la A.D. El Comité es el foro

adecuado para debatir y acordar un mecanismo de presentación sistemática de informes que recojan todas las actividades y labores realizadas por los diversos órganos, a fin de trasladarlos a la Asamblea General para que ésta pueda evaluar el trabajo realizado. El Grupo cree firmemente que el Comité debe poder abordar esta cuestión y recomendar un nuevo mecanismo de presentación de informes.

81. La Delegación de Indonesia propuso examinar una matriz que ofrezca una descripción de cada una de las 45 recomendaciones de la A.D. por una parte, y los diversos comités en el eje vertical. Podrían mencionarse las actividades llevadas a cabo por cada comité. También podrían incluirse las actividades en curso y las próximas actividades que están siendo debatidas. La información contenida en la matriz podría utilizarse con fines de evaluación en la próxima sesión del PBC.

82. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que el informe trasladado al CDIP a través de la Asamblea General es insuficiente. Señaló que han afirmado lo mismo otras muchas delegaciones, en particular Egipto, Kenya en nombre del Grupo Africano y Sudáfrica. El informe debería ser analítico. La Secretaría debería incluir los pormenores de las opiniones expresadas por los Estados miembros en torno al informe sobre la aplicación de la A.D. por los comités.

83. La Delegación de Sudáfrica aseguró que las declaraciones efectuadas por las delegaciones han de remitirse a la Asamblea General. Como ha observado la Delegación de la República Islámica del Irán, la Secretaría podría realizar un análisis exhaustivo de la forma en que cada comité ha contribuido a la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Las declaraciones formuladas por los Estados miembros pueden enriquecer el análisis que hay que remitir a la Asamblea General. Se proporcionaría así a la Asamblea General una imagen clara del modo en que un comité está contribuyendo a las recomendaciones de la A.D. pertinentes. En la situación actual, la Asamblea General sólo recibe las declaraciones realizadas por las delegaciones. Existe margen para mejorar. Al menos, la Secretaría podría proporcionar un análisis. En el marco de su mandato, el CDIP puede formular una recomendación a la Asamblea General para que ésta tome la decisión de indicar a otros comités la forma en que han de presentarse los informes.

84. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo referencia a la matriz propuesta por la Delegación de Indonesia y afirmó que puede ofrecer un punto de partida para la presentación sistemática de informes. El sistema de la matriz puede estudiarse con mayor profundidad. Podrían perfeccionarse los elementos a fin de tomar en consideración la cuestión del análisis que varias delegaciones han mencionado.

85. El Presidente dio por concluido el debate sobre este punto al no realizar los presentes comentarios adicionales. Invitó al Comité a pasar al informe de evaluación del proyecto sobre apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas – Fase II.

Examen del documento CDIP/14/5 - Informe de evaluación del proyecto sobre apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas – Fase II

86. El consultor (Sr. O'Neil) ofreció una visión general del informe de evaluación de la fase II del proyecto. Después de terminar la fase I (2009-2012) se inició la fase II en mayo de 2012, la cual ha sido concluida en diciembre de 2013. Tras la culminación de la fase II el proyecto ha sido integrado en las actividades de la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría. En la evaluación se recurrió a una combinación de métodos, como el análisis de documentos y entrevistas con los miembros pertinentes del personal de la Secretaría, así como a entrevistas telefónicas con 12 coordinadores y otros funcionarios de los CATI de 10 países. El consultor pasó a hablar de las constataciones clave de la evaluación. En lo que se refiere a

la efectividad, en la fase II se lanzaron 18 CATI, superándose el objetivo fijado en 12. Entre la fase I y la fase II se crearon un total de 39 CATI. En 2013 se llevó a cabo una evaluación de los CATI. Entre los centros que fueron objeto de la evaluación, el 97% ofrecía o tenía planificado ofrecer acceso a bases de datos especializadas y el 96% a servicios de búsqueda de patentes. Algunos CATI habían desarrollado otros servicios y su capacidad para hacerlo dependía de la madurez de la red de CATI y de factores ajenos al apoyo de la OMPI. Una indicación rotunda de la sostenibilidad a largo plazo era la aptitud de su población de usuarios para transformar la información a la que tenían acceso en un estímulo para la innovación. No obstante, en la mayoría de los casos era demasiado pronto como para apreciar indicios. Sin embargo, han podido observarse algunos ejemplos positivos en Filipinas y Marruecos, países en los cuales los CATI han tramitado un número creciente de solicitudes de patentes desde su inauguración. Aunque el respaldo de la OMPI era esencial para la sostenibilidad a largo plazo de los CATI, resultaba igualmente importante el apoyo de las oficinas nacionales de P.I., las autoridades nacionales y provinciales/estatales, y las instituciones anfitrionas. Los pormenores de todas las constataciones de la evaluación se hicieron constar en el informe. El consultor pasó a hablar de las cuatro conclusiones de la evaluación. En primer lugar, el proyecto ha alcanzado y rebasado sus objetivos, tanto en la fase I como en la fase II. El proyecto fue valorado positivamente en el seno de la OMPI. Como ponen de manifiesto los ejemplos de Marruecos y Filipinas, el proyecto puede aportar una contribución concreta al ciclo de la innovación. No obstante, para que ello tenga lugar de manera generalizada, es preciso observar ciertas condiciones. En segundo lugar, la capacidad de crear las condiciones necesarias para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su contribución concreta es en gran medida ajena a la OMPI, pues esa capacidad debe estar principalmente en manos de las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones anfitrionas. En tercer lugar, estas constataciones justifican la decisión de la OMPI de perseverar en el desarrollo y respaldo de las redes de CATI. Un elemento esencial consiste en determinar cuál es la modalidad y el tipo de apoyo que se ha de proporcionar a los CATI para que éstos puedan atender más eficazmente las necesidades de los innovadores locales, a medida que avanzan hacia el logro de la sostenibilidad. Por último, cabe suponer que, para que los CATI alcancen cabalmente sus objetivos, éstos deben integrarse en iniciativas de tecnología e innovación de más amplio alcance, habida cuenta del hecho de que el acceso a bases de datos de bibliografía sobre patentes y de otra índole sólo es un componente del ciclo de la innovación. Algunos CATI existentes ofrecen ejemplos al respecto. El consultor pasó a hablar de las cuatro recomendaciones de la evaluación. En primer lugar, se recomendó a la Secretaría que siga proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial. En segundo lugar, se recomendó a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de P.I. que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo. En tercer lugar, se recomendó a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI. Se citaron varios ejemplos al respecto. Por último, se recomendó que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría, Estados miembros, oficinas nacionales de P.I. e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación, tomando como base los ejemplos descritos en la cuarta conclusión de la evaluación.

87. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que el proyecto es un ejemplo de éxito en la aplicación de la A.D. Se han conseguido resultados significativos en las dos fases del proyecto. La federación de Rusia atesora una gran experiencia en la creación de CATI. Desde esta perspectiva, la Delegación respaldó la conclusión de que las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones anfitrionas desempeñan una valiosa función a la hora de garantizar la sostenibilidad de los CATI. En este contexto, es importante ampliar los servicios que prestan los CATI. Por ejemplo, mediante la prestación de servicios de consultoría y apoyo en información contenida en las patentes en torno a cuestiones tales como las actividades de

patentamiento en otros países. Algunas de las prioridades para instaurar una red de CATI son el desarrollo de infraestructuras, la formación, la creación de alianzas y el establecimiento de un sistema de supervisión con indicadores clave del rendimiento. La Federación de Rusia está dispuesta a cooperar con la OMPI con objeto de desarrollar el potencial de I+D de los países a través de las redes de CATI.

88. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló varios comentarios acerca del informe. Los Estados Unidos de América siempre han apoyado el proyecto desde que fue aprobado por primera vez en 2009. Dijo que le complace comprobar que durante la fase I y la fase II del proyecto se crearon 39 CATI en total, y que la plataforma de gestión del conocimiento eTISC, introducida durante la fase II, cuenta con 650 usuarios registrados aproximadamente. En el informe de evaluación se hicieron constar una serie de desafíos a los que se enfrentan los CATI, tales como la falta de personal específico, el escaso conocimiento de los servicios de los CATI, la falta de una cultura de P.I. e innovación, problemas de acceso a Internet y computadoras, insuficiente compromiso de la dirección, carencias presupuestarias y falta de acceso a bases de datos. Las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones anfitrionas están en mejores condiciones para afrontar estos desafíos, con el apoyo de la OMPI en materia de formación y fortalecimiento de capacidades. La Delegación dijo que comparte las recomendaciones del evaluador y exhortó a los Estados miembros que ya cuentan con CATI o que prevén crearlos que brinden pleno apoyo a estos centros y consideren integrarlos en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación.

89. La Delegación del Japón reconoció los logros del proyecto y la importancia de crear CATI. Citó esta conclusión contenida en el párrafo 18 del informe: “Según quedó de relieve con los ejemplos de Filipinas y Marruecos, el proyecto ha demostrado que puede aportar una contribución concreta al ciclo de la innovación y propiciar un aumento del número de solicitudes de patentes”. Comunicó al Comité que Japón también promueve CATI mediante actividades con cargo a los fondos fiduciarios que el Japón tiene concertados con la OMPI (FIT). Una de las actividades consistió en un taller de tres días que tuvo lugar en julio y agosto de 2013 en la República Unida de Tanzania. El taller contó con la asistencia de 50 participantes, entre ellos funcionarios del gobierno, investigadores y empresarios. Otro ejemplo es la reunión sobre el desarrollo del proyecto de los CATI y la búsqueda en bases de datos de publicaciones de patentes, científicas y técnicas, que se celebró en Zambia en julio de 2013. Al evento asistieron 35 participantes procedentes del gobierno y de instituciones académicas. Mediante estas actividades de fortalecimiento de capacidades, el Japón, en estrecha cooperación con la OMPI, trabaja para construir una infraestructura básica que permita la formación del personal en los CATI a fin de ayudar a los innovadores de los países en desarrollo a utilizar la información tecnológica que figura en las bases de datos.

90. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, realizó una declaración general sobre todos los informes de evaluación (documentos CDIP/14/3, CDIP/14/4, CDIP/14/5, and CDIP/14/6). Dijo que acogen con satisfacción la evaluación externa de los respectivos proyectos. Los informes de evaluación son herramientas muy útiles para identificar posibles mejoras y deficiencias que deben evitarse en futuros proyectos. A este respecto, la UE y sus Estados miembros destacaron la importancia de la efectividad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de los proyectos.

91. La Delegación de Rwanda hizo saber al Comité que su país acogió un proyecto de CATI el año anterior. Fue un proyecto positivo. Solicitó a la OMPI que colabore estrechamente con Rwanda con el fin de que el proyecto suponga una verdadera aportación al programa del gobierno llamado Visión 2020 en materia de desarrollo.

92. La Delegación de Guatemala afirmó que la innovación es sinónimo de desarrollo. El proyecto de los CATI es verdaderamente muy útil para el desarrollo de la innovación.

Contribuye a satisfacer necesidades concretas en esta materia y ayuda al país a aplicar su estrategia nacional de P.I. Guatemala es un país beneficiario del proyecto. El acceso a la información tecnológica fomentará la creación de nuevas ideas y permitirá que los distintos actores en el ámbito de la P.I. colaboren entre sí. Asimismo contribuirá a promover el desarrollo, la inversión y nuevas modalidades de empleo. Dijo que espera asistir a la continuación de la segunda fase de la ejecución del proyecto en su país.

93. La Delegación de la República Unida de Tanzania afirmó que su país es beneficiario del proyecto. Aludió a la cuestión de la sostenibilidad y señaló que un proyecto de este tipo no debe valorarse sólo por sus productos, sino también por su resultado. Es necesaria una relación a largo plazo para que los beneficios perduren. Sería decepcionante lanzar un proyecto con una duración de sólo dos o tres años. La iniciativa ha de ser a largo plazo para poder comprobar que el proyecto ha funcionado realmente a satisfacción del destinatario. En la República Unida de Tanzania, la oficina nacional de P.I. y la Comisión de Ciencia y Tecnología están supervisando conjuntamente el proyecto.

94. La Delegación de Egipto reconoció y defendió el valor añadido de los CATI. Mencionó la recomendación de integrar el proyecto en la labor de la OMPI y preguntó si será objeto de nuevas evaluaciones externas en el futuro o si se considera finalizado.

95. La Secretaría (Sr. Baloch) indicó que la metodología del proyecto incluye autoevaluaciones y una evaluación externa por parte de evaluadores independientes al término del proyecto. Ello está en consonancia con la metodología basada en proyectos para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El Comité examina los informes de evaluación y en función de la decisión que se adopte sobre los mismos y del informe de finalización del proyecto, se iniciará una segunda fase o se integrará el proyecto en las actividades ordinarias de la Organización. En este caso, se ha realizado la evaluación externa y ahí ha terminado. En adelante, dependiendo de la decisión del Comité, si llega a formar parte del programa ordinario de actividades de la Organización, se recogería en el informe sobre el rendimiento de los programas. Se integraría en las actividades del presupuesto por programas y formaría parte de los planes de trabajo de los distintos sectores y divisiones. Todos ellos han presentado información a través de un informe sobre el rendimiento de los programas que se ha remitido al PBC. Todos los Estados miembros pertenecen al PBC y podrán comprobar lo que ha sucedido en cuanto al seguimiento de estas actividades en la Organización.

Examen del documento CDIP/14/6 - Informe de evaluación del proyecto sobre creación de instrumentos de acceso a la información contenida en las patentes - Fase II

96. La consultora (Sra. Monagle) presentó el informe de evaluación del proyecto sobre creación de instrumentos de acceso a la información contenida en las patentes – Fase II. El proyecto se lanzó en respuesta a las recomendaciones 19, 30 y 31 de la A.D. Durante la fase I, se redactaron nueve informes de análisis de la actividad de patentamiento (informes PLR) en las áreas de salud pública, alimentación y agricultura, energía y medio ambiente. Una de las tareas del proyecto era el desarrollo de una guía didáctica electrónica, y otra la participación en cinco conferencias regionales destinadas a promover los CATI. La División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) de la OMPI efectuó la evaluación de la fase I (documento CDIP/10/6). El proyecto estuvo a cargo de la Sección de Información de Patentes, de la División de Acceso a la Información y al Conocimiento en el Sector de la OMPI de la Infraestructura Mundial. La segunda fase se centró en la redacción de nuevos informes PLR y otras herramientas y actividades de desarrollo de capacidades destinadas a fomentar el acceso a la información contenida en patentes, a saber, la preparación de prácticas óptimas para la redacción de informes PLR y la organización de un taller regional e interregional. La elaboración de los informes PLR requiere conocimientos especializados en la búsqueda y análisis de la información contenida en patentes, y tener acceso a las bases de datos de

patentes relevantes así como a las herramientas de búsqueda y análisis. Los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) con frecuencia se enfrentan a dificultades a la hora de establecer informes PLR que resulten relevantes a los efectos de sus prioridades nacionales. Esto se debe a una serie de factores entre los cuales cabe citar: un conocimiento escaso de la utilidad de los informes PLR tanto en las oficinas de patentes como en otros departamentos gubernamentales; limitaciones en la disponibilidad de la información contenida en las patentes nacionales, y un acceso limitado a las bases de datos de búsqueda y a las herramientas analíticas comerciales. Los informes PLR de las fases I y II fueron elaborados por consultores en colaboración con otros socios externos (OIG y ONG). Dichos informes PLR se centraron principalmente en importantes áreas de la política pública general, como la sanidad y el medio ambiente, tal como se describe en la sección de constataciones principales de este informe. El propósito de establecer informes PLR en el marco del proyecto no respondió únicamente al mero interés por su contenido, sino también a su valor ilustrativo de cara a fomentar entre los países en desarrollo, PMA y en la comunidad internacional la concienciación sobre la relevancia y utilidad de dichos informes y de los estudios analíticos sobre patentes en general. De acuerdo con la decisión de incorporar la A.D. a la labor de la OMPI, en el presupuesto por programas para el bienio 2014/15 se incluyó la propuesta de incorporar varios proyectos ejecutados en el bienio anterior en los programas correspondientes, previa evaluación. Este proyecto fue incluido. Con posterioridad a la fase II, se están llevando a cabo colaboraciones externas para la redacción de informes PLR, y en conjunción con determinadas instituciones públicas de países en desarrollo, se están elaborando informes PLR relativos a sectores tecnológicos prioritarios desde el punto de vista nacional y regional. Además, prosiguieron las labores de asistencia a los países en desarrollo y PMA destinadas a favorecer el acceso de estos países a las bases de datos de código abierto y otros instrumentos de análisis de patentes, entre otras actividades de fortalecimiento de capacidades. La evaluación versó sobre cuestiones atinentes a varios aspectos, tales como diseño y gestión del proyecto; relevancia; eficacia; sostenibilidad y cumplimiento de las recomendaciones de la A.D.. Se identificaron las principales constataciones en cada una de estas áreas. El informe recogió también conclusiones y recomendaciones. La consultora pasó a hablar de las conclusiones de la evaluación. En primer lugar, en lo que respecta al diseño y la gestión, se señaló que el proyecto era demasiado ambicioso para el plazo establecido. Sin embargo, se ejecutó con una gran calidad y en algunos aspectos se superaron las expectativas. El proyecto adoleció de unos presupuestos que no contemplaron adecuadamente la traducción y difusión de los productos del proyecto ni la participación del personal en actividades externas. Muchas de estas actividades fueron sufragadas por otras divisiones u organizaciones. La participación del equipo del proyecto en actividades externas fue también importante para la identificación de temas sobre los que elaborar informes PLR relevantes para los Estados miembros. En segundo lugar, en lo que se refiere a la relevancia, se indicó que en ambas fases del proyecto, las ideas para los informes PLR fueron aportadas en su mayoría por el equipo del proyecto, que mantuvo conversaciones con los socios internos y externos. Los primeros informes PLR se centraron en áreas de política pública con relevancia internacional, y sirvieron para informar los debates globales sobre sanidad y medioambiente, entre otros temas. De las entrevistas y experiencias se pudo deducir que, según se fueron redactando y utilizando más informes PLR, los Estados miembros y otros potenciales socios externos fueron siendo más proclives a tomar conciencia de su valor y utilidad y, por ende, fueron adoptando actitudes más activas en cuanto a la identificación y propuesta de nuevos temas para los informes PLR. Esta tendencia se puso de manifiesto en la fase II, dándose el caso de que algunas de las ideas para la elaboración de informes PLR provinieron inicialmente de socios externos que habían tenido acceso a otros informes PLR en ámbitos de tecnología distintos. Se dieron cuenta entonces del valor que podría aportar la realización de un informe PLR en su propio campo. Además, la Secretaría recibió varias solicitudes de actualización de informes existentes, lo cual es indicativo de su relevancia para los usuarios. La Secretaría también recibió solicitudes de intercambio de mejores prácticas con países que ya hayan hecho uso de estudios analíticos sobre patentes con buenos resultados, demandas de formación, y peticiones de acceso y utilización de herramientas de código abierto y bases de datos de

búsqueda y análisis de patentes. En el período posterior a la fase II, la Secretaría empezó a trabajar en otros informes PLR con países específicos. Se está elaborando un informe PLR sobre el aceite de palma junto con el gobierno de Malasia. Dado que el valor de los estudios analíticos sobre patentes no era mayoritariamente conocido por el público no experto en P.I., es lógico que al proyecto le costara cierto tiempo encontrar partidarios. La elaboración de informes PLR, la realización de talleres y de la guía didáctica electrónica, y la elaboración de las directrices metodológicas debían ser consideradas no sólo útiles en sí mismas, sino como catalizadores de una comprensión más extensa acerca del valor y la relevancia de los informes PLR para la política pública, el desarrollo estratégico y la transferencia de tecnología. Los destinatarios naturales y apropiados de este proyecto iban más allá de las oficinas nacionales de P.I. Según se fueron redactando y utilizando más informes PLR, los Estados miembros y otros potenciales socios externos fueron siendo más proclives a tomar conciencia de su valor y utilidad y, por ende, fueron adoptando actitudes más activas en cuanto a la identificación y propuesta de nuevos temas para los informes PLR. La importancia de la traducción de cara a conseguir relevancia para los usuarios, y el apoyo a todo aquello que favorezca la relevancia del proyecto, su eficiencia y eficacia, no deberían ser desestimados. En cuanto a la efectividad, en general la calidad de los productos entregados se consideró alta. Varios de los indicadores superaron significativamente las expectativas, por ejemplo en lo relativo a las estadísticas de descarga de los informes PLR, a la contribución a los foros internacionales de negociación, al número y calidad de los talleres y a la implicación del equipo del proyecto en actos de promoción externa. Los informes PLR y los talleres obtuvieron valoraciones sistemáticamente altas en lo referente a su relevancia y calidad. En general, se consideró que las actividades de la fase II contribuyeron a ampliar la comprensión del valor de los informes PLR, y que con ellas se habían sentado unas bases para que los Estados miembros y otros actores puedan identificar aquellas áreas tecnológicas en las cuales, el hecho de disponer de informes PLR, sería beneficioso para el diseño de la política nacional. El proyecto incluyó diversos elementos sobre los que se apoyaba su propia sostenibilidad. Convendría continuar reforzando dichos elementos más allá de la fase II. Las actividades futuras deberían estimular la creación de capacidades e insistir en el fomento de las herramientas de aprendizaje a distancia y de acceso remoto. Esto facilitaría que el proyecto alcanzara a un mayor número de Estados miembros, una gama más amplia de departamentos gubernamentales, un mayor número de personas dentro de los departamentos pertinentes, y a una base más extensa de destinatarios interesados, a saber OIG y ONG, el sector privado y los institutos de investigación de países en desarrollo y PMA. Por último, acerca de la aplicación de las recomendaciones 19, 30 y 31 de la A.D., el proyecto generó la percepción generalizada de haber contribuido positivamente a la consecución de los objetivos enunciados en las mismas. El proyecto tuvo un arranque lento en sus fases iniciales. Sin embargo, se fue desarrollando de manera creciente, y así continuará haciéndolo con tendencia a que su impacto sea cada vez mayor a medida que se vayan consolidando los resultados de las primeras fases. La consultora pasó a hablar de las recomendaciones incluidas en el informe. En primer lugar, se recomendó a la Secretaría que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación. En segundo lugar, se recomendó a la Secretaría y a los Estados miembros que, aunque no todos los materiales y actividades deban ser traducidos a todas las lenguas oficiales, convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes para la traducción. En tercer lugar, se recomendó a la Secretaría y a los Estados miembros que la difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto. En cuarto lugar, se recomendó a la Secretaría estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario. Debía estudiarse qué actividades podrían

resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo. Por ejemplo, mediante la creación de un boletín de noticias y/o mediante la actualización más frecuente del sitio web o de las redes sociales. En quinto lugar, se recomendó a la Secretaría que, en el marco de la incorporación de la A.D., el proyecto continúe siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia. Debe dotarse de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos. Por último, sin perjuicio de las deliberaciones de los Estados miembros, se recomendó que la OMPI y sus Estados miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades que consoliden los cimientos asentados en las fases I y II, sigan contribuyendo a los debates sobre las políticas internacionales mediante la elaboración de informes PLR, y trabajen junto a los Estados miembros en la identificación de áreas tecnológicas específicas para la emisión de informes PLR; estimulen la creación de capacidades, por ejemplo mediante el desarrollo de más herramientas electrónicas. Se podría crear un módulo avanzado de formación que podría ser ofrecido por la Academia de la OMPI, e integrado como módulo ordinario en los CATI; facilitar formación práctica para el desarrollo de capacidades en el ámbito de la búsqueda y análisis de patentes, teniendo en cuenta que esto podrá requerir una inversión modesta por parte de la OMPI, en concepto de suscripción a herramientas y bases de datos especializadas; facilitar el acceso a herramientas de código abierto para la búsqueda y el análisis de patentes, así como formación para su uso, garantizar que las actividades estén diseñadas de manera que se dirijan y alcancen a una base más amplia de interesados que debería abarcar a los departamentos gubernamentales incorporados, al sector privado de los países en desarrollo y PMA, a las ONG e institutos de investigación; y fomentar el intercambio de experiencias y prácticas óptimas entre los distintos países.

97. La Delegación del Japón indicó que considera útiles las recomendaciones que figuran en el informe de evaluación. Dar a conocer los productos del proyecto es esencial, ya que los informes PLR y las directrices de prácticas óptimas resultan útiles para los debates sobre políticas y las estrategias de I+D del sector privado. Dijo que comprende la importancia de las estadísticas en materia de P.I. Desde este punto de vista, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) está ayudando a los países en desarrollo. Citó como ejemplo el taller celebrado en diciembre de 2013 en Filipinas. Fue organizado en cooperación con la OMPI y la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas. Asistieron al taller 22 participantes de 12 países. Según la encuesta realizada después de dicho taller, un 86% de los participantes se declararon muy satisfechos o totalmente satisfechos con el seminario. Manifestó que espera que se adquiriera una mayor conciencia de la importancia que los datos estadísticos tienen en el ámbito de la P.I.

98. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló algunos comentarios en torno al informe. Afirmó que siempre ha apoyado el proyecto desde 2009. Dijo que reconoce el valor de los informes PLR y respalda la función de la OMPI en su elaboración. Afirmó que le complace observar que, durante la fase II, se completaron seis nuevos informes en colaboración con dos nuevas instituciones asociadas; se añadieron en el sitio web 20 informes PLR adicionales elaborados en la OMPI y otras instituciones externas; se celebraron dos reuniones regionales; y se formularon directrices metodológicas para la elaboración de los PLR. Se mostró de acuerdo con las recomendaciones del evaluador y exhortó al Comité a estudiar las actividades futuras recomendadas, diseñadas específicamente para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

99. El presidente invitó a la consultora a responder a los comentarios formulados por los presentes.

100. La consultora (Sra. Monagle) se refirió a los comentarios de la Delegación del Japón e hizo constar la disponibilidad a seguir intercambiando enseñanzas entre los países experimentados y los que desearían adquirir más experiencia. En relación con los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América, la consultora declaró que la

sostenibilidad de tales proyectos es esencial para garantizar un uso eficiente de los recursos de los Estados miembros. Expresó su satisfacción por comprobar la medida en que los elementos que apoyan la sostenibilidad se han incluido en el proyecto.

101. La Delegación de Argelia señaló que el proyecto está llamado a aplicar la recomendación 19 de la A.D. Indicó que la recomendación versa sobre el acceso a tecnologías y su transferencia. A su juicio, el proyecto se refiere a la realización de informes PLR. No está claro si dichos informes están contribuyendo realmente a facilitar el acceso a las tecnologías. Pidió a la consultora más información a este respecto.

102. La consultora (Sra. Monagle) recordó el contenido de la recomendación 19, “emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI”. Aseguró que la relación entre la recomendación 19 y los informes PLR depende en gran medida del tema del que trate un determinado informe PLR. Está demostrado que continúan reforzando la capacidad de análisis de patentes, mejorando así el potencial de un país de desarrollar y utilizar los informes PLR en áreas que puedan fomentar la creatividad e innovación, así como facilitar el acceso al conocimiento y a la tecnología. Esto se hará cada vez más patente en cada país concreto en el período posterior a la fase II. Anteriormente muchos informes PLR se centraban en materias de política internacional. Ejemplos como el informe PLR relativo al aceite de palma de Malasia ponen de manifiesto la relación existente entre la recomendación 19 y los informes PLR. La posibilidad de analizar las tendencias en materia de patentes es fundamental para apoyar la investigación de las instituciones públicas y para que el sector privado pueda adoptar decisiones acertadas en torno al desarrollo tecnológico. Forma parte integrante de toda la gama de actividades que promueven el acceso al conocimiento y a las tecnologías, y fomentan la creatividad e innovación.

Examen del documento CDIP/14/4 - Informe de evaluación del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II, y del documento CDIP/14/3 - Informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico

103. El Presidente invitó a la consultora a presentar el informe de evaluación del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II.

104. La consultora (Sra. Austin) ofreció una visión general del informe. La metodología de la evaluación no revistió ninguna característica especial. Se mantuvieron entrevistas con el equipo del proyecto, altos directivos de la OMPI, representantes de los Estados miembros y representantes de las academias. Hubo intentos de ponerse en contacto con representantes nacionales de cada uno de los países afectados y, por cuestiones de disponibilidad, se mantuvieron entrevistas con partes interesadas de Colombia, Egipto, el Perú y la República Dominicana. La documentación fundamental fue examinada y revisada a fin de identificar datos relativos a desempeño, diseño del proyecto, gestión del proyecto, resultados y ejecución. Los datos recopilados fueron analizados y se remitió un proyecto de informe de evaluación a la Secretaría a final de julio. Las aclaraciones concretas ofrecidas por la Secretaría se recogieron en el informe final de evaluación. El objetivo de la evaluación consistía en entender qué aspectos del proyecto han funcionado satisfactoriamente y cuáles no lo han hecho, evaluando con ese fin el marco conceptual y la gestión del proyecto, así como los resultados obtenidos hasta la fecha y la probabilidad de que los resultados conseguidos sean sostenibles. El proyecto versaba sobre la recomendación 10 de la A.D. Tenía por objeto fortalecer la capacidad nacional y regional en el ámbito institucional y de los recursos humanos mediante el desarrollo de la infraestructura y otros servicios en seis países seleccionados, a saber, Colombia, la República Dominicana, Egipto, Etiopía, Perú y Túnez. El CDIP aprobó el proyecto en mayo de 2012. Comenzó a ejecutarse en mayo de 2012, quedando básicamente terminado

en diciembre de 2013, con una ampliación no presupuestaria hasta 2014 de algunas actividades en tres países anfitriones. El proyecto perseguía ayudar a los seis países seleccionados a crear centros de formación de P.I. autosuficientes capaces de impartir al menos dos programas regulares de formación sobre nuevas cuestiones en la esfera de la P.I. Entre los distintos elementos cabe citar la generación de los recursos humanos esenciales para desarrollar y proporcionar programas de formación sobre P.I. que tengan en cuenta los problemas y prioridades nacionales en materia de desarrollo, y las necesidades locales y el equilibrio adecuado entre los derechos de P.I. y el interés público; las actividades comprendían la formación de formadores para proporcionar programas y la formación de personal administrativo para gestionar los centros de formación que se crearán. Otro elemento del proyecto consistía en producir los materiales pertinentes para los centros de formación, en particular la creación y desarrollo de una biblioteca de P.I. El proyecto perseguía asimismo elaborar un conjunto de herramientas y directrices que puedan constituir una referencia para otros Estados miembros que deseen crear sus propias instituciones de formación. Por último, el proyecto pretendía contribuir a la creación de un foro de debate sobre el uso de la P.I. para el desarrollo social y económico a escala nacional y regional. El proyecto se derivó de una primera fase de apoyo a la creación de academias nacionales de P.I., que el CDIP aprobó en 2009. Veinte países solicitaron su incorporación al proyecto y seis fueron seleccionados para participar. El proyecto se ejecutó bajo la supervisión de un director de proyecto (el Director de la Academia de la OMPI) con ayuda de un oficial de programas. La evaluación versó sobre tres aspectos, a saber, diseño y gestión del proyecto, eficacia y sostenibilidad. En materia de diseño y gestión del proyecto, fueron cuatro las constataciones fundamentales. En primer lugar, la documentación y el enfoque de la fase II del proyecto son detallados y en ellos se han tenido en cuenta algunas pero no todas las recomendaciones derivadas de la evaluación de la fase I. Por ejemplo, la utilización de terminología confusa en la fase I fue subsanada en la fase II; la labor sobre un conjunto de instrumentos y metodologías para uso de otros Estados miembros se inició en la fase II, incluyendo la actividad como un programa permanente en la Academia de la OMPI. En segundo lugar, en la documentación del proyecto se prevén varios riesgos internos y externos que pueden interponerse en la ejecución y realización del proyecto. Entre dichos riesgos se encuentra la falta de financiación nacional para la institución de formación en P.I. una vez transcurrido el período de cooperación con la OMPI, lo que podría poner en peligro la sostenibilidad a largo plazo. A este respecto, la OMPI instó a los países participantes a localizar donantes. También se proporcionó formación sobre capacidades de captación de financiación. Otro riesgo potencial se refería a una carencia de formadores. En este sentido, se solicitó a los países beneficiarios que establecieran medidas eficaces para asegurar que al menos un 80% de los formadores designados asistieran al programa de formación de formadores. Otro riesgo potencial estribaba en que la reestructuración institucional nacional y la inestabilidad política pudieran obstaculizar la ejecución del proyecto. A estos efectos, la OMPI trató de establecer nuevos calendarios en las situaciones en que dicho riesgo se materializara. En tercer lugar, algunas oficinas regionales de la OMPI desempeñaron una función limitada a pesar de la importante función que les incumbe como responsables de velar por que se apliquen estrategias de P.I. a nivel nacional. La Academia de la OMPI intentó colaborar con las oficinas pero la participación varió entre las regiones. Por último, a lo largo de todo el proyecto, que duró 20 meses, tres países sufrieron retrasos en la ejecución de actividades, principalmente por razones que estaban fuera del control del proyecto. En dos de los países, varias actividades finalizaron fuera del plazo previsto y en el tercer país solo se pusieron en práctica actividades de forma limitada. Se adoptaron medidas paliativas para tener en cuenta esos retrasos. No se solicitó un aumento del presupuesto. Las constataciones fundamentales relativas a la eficacia fueron cinco. Se consideran una cuantificación de hasta qué punto el proyecto alcanzó sus objetivos antes descritos. En primer lugar, se constató que la documentación del proyecto adolecía de falta de indicadores acerca de lo que constituye un centro de formación autosuficiente. Los indicadores incluidos en la documentación se centraban en los productos y no en los resultados. Conforme a los datos de la OMPI, durante la fase II, tres de los seis países crearon centros de formación autosuficientes y tres han iniciado los preparativos para ello. Dos de los centros imparten

programas regulares de formación en P.I. En segundo lugar, 86 personas fueron acreditadas para impartir formación a raíz del proyecto aun cuando subsisten obstáculos para garantizar que puedan poner en práctica sus aptitudes. Las academias realizaron una evaluación de la capacidad docente de dichos formadores. En tercer lugar, se formó a cuatro coordinadores académicos nacionales para la dirección de los centros de formación. Ello constituye el 67% del total de coordinadores que se había previsto formar durante el proyecto. En cuarto lugar, se creó un espacio Wiki para almacenar el material de formación elaborado durante la fase II. Sin embargo, no se cuenta con un moderador. No se ha inaugurado oficialmente, aunque está disponible en el sitio web de la OMPI. Eso ha obstaculizado la difusión del material elaborado, en beneficio de otros países que desean establecer centros de formación en P.I. En lo que respecta a la contribución del proyecto a los foros de debate, fueron invitados representantes de todas las academias a participar en la red mundial de academias de P.I. a fin de impulsar un debate continuado. Por último, no se elaboraron con arreglo al calendario del proyecto directrices sobre las medidas y procedimientos necesarios para crear una institución de formación en P.I. No obstante, procede señalar que la labor estaba aún en curso y el director del proyecto había solicitado que se prorrogara hasta el final de este año la aportación de las directrices. El informe de evaluación ofrece una visión general de la ejecución de actividades en el momento de su elaboración. Un total de 8.484 personas obtuvieron un certificado de formación proporcionado por 71 de los 86 formadores acreditados y coordinados por los cinco directores académicos formados mediante el proyecto. En Colombia y la República Dominicana se estaban ofreciendo dos programas regulares de formación en P.I. Los módulos de formación sobre novedades recientes de la A.D. y las metodologías de enseñanza se han recopilado en un espacio de Internet abierto al público general. Se elaboraron seis programas regulares de formación en P.I. En materia de autosuficiencia se llegó a una constatación fundamental. Uno de los objetivos básicos del proyecto versa sobre la autosuficiencia de las academias de P.I. cuando cese el apoyo de la OMPI. Se constató que el documento del proyecto contenía pocos indicadores que permitan evaluar la autosuficiencia. Habida cuenta de la situación de unos y otros centros de formación en lo que respecta a la ejecución de las actividades, era prematuro pronunciarse acerca de la autosuficiencia de cada centro. Sin embargo, en las academias creadas algunos meses después de que el apoyo de la OMPI fuera retirado se impartía formación y se ofrecían actividades tales como cursos de pago para intentar asegurar la autosuficiencia. La consultora pasó a hablar de los conclusiones de la evaluación. El proyecto ha tenido éxito en una serie de productos previstos. En algunos países se plantearon problemas por factores fuera del control de la OMPI, que ocasionaron demoras en la ejecución. La OMPI adoptó medidas correctoras para subsanar las demoras. La escasez de indicadores de supervisión de los resultados y de procesos de supervisión definidos a efectos de cuantificar los resultados dificultó evaluar la eficacia del proyecto en la consecución de sus objetivos. En términos de resultados, 86 formadores fueron capacitados para ofrecer formación en P.I. en cinco de los seis países participantes en el proyecto. En cada país fue formado un coordinador académico. Todos los centros de formación recibieron materiales de referencia para crear sus propias bibliotecas. La consultora pasó a hablar de las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación. Se formulan seis recomendaciones de medidas futuras. En primer lugar, tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas. El CDIP debe dirigir esta tarea en colaboración con la Secretaría. Dichos planes permitirían documentar las razones de que algunas recomendaciones sean aceptadas por la OMPI y otras no lo sean; con ese fin se designaría a una persona o a un equipo encargado de dar seguimiento a cada recomendación; y se fomentaría el establecimiento de un plazo para la aplicación de la recomendación. En segundo lugar, en futuros proyectos similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión. Se debe solicitar la contribución en las fases de concepción del proyecto de las oficinas regionales en la sede, garantizando así el compromiso de estas últimas con los objetivos del proyecto, lo que constituye una manera de velar por la viabilidad del mismo. Las oficinas están en condiciones de prestar asesoramiento

para determinar cuál es la ubicación idónea para una academia (por ejemplo, en la oficina nacional de P.I. o en un ministerio del gobierno) y pueden suministrar orientaciones sobre las estructuras gubernamentales a nivel nacional. Las oficinas tienen también la posibilidad de fomentar la inclusión de los centros de formación en las estrategias nacionales de P.I. En tercer lugar, mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI. Los indicadores deben ser específicos, mensurables, realizables, pertinentes y sujetos a plazo y deben estar orientados hacia la obtención de productos y también de resultados. En cuarto lugar, con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación. Eso garantizaría el compromiso de la OMPI con el proyecto una vez finalizada la formación. Se podría recurrir a los consultores independientes que hayan participado en la concepción de los proyectos para realizar evaluaciones independientes de los que hayan recibido formación y verificar si los módulos de formación y el modelo adoptado permiten alcanzar los objetivos, en el sentido de crear recursos humanos capaces de elaborar y poner en práctica programas de formación en P.I. En quinto lugar, la OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros. Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en P.I. y de la formación que se imparta en cada uno de ellos. Por último, el equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en P.I. autosuficientes. Dichas directrices deben ir acompañadas de un plan de difusión y deben darse a conocer entre los Estados miembros.

105. El consultor (Sr. Keller) presentó el informe de evaluación del proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. El proyecto fue adoptado durante la quinta sesión del CDIP celebrada en abril de 2010. Comenzó a ejecutarse el 1 de julio de 2012 y se dio por finalizado en diciembre de 2013, tras una ampliación de seis meses que fue aprobada por el CDIP durante su décima sesión. Entre sus resultados principales se encuentra la realización de varios estudios y talleres y de un simposio. De conformidad con las prácticas habituales, la evaluación se llevó a cabo sobre la base de cuatro criterios principales, a saber, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad. Se emplearon distintos instrumentos de evaluación para garantizar una evaluación cualitativa y cuantitativa basada en pruebas. Las metodologías utilizadas combinaron estudios teóricos, entrevistas individuales (por teléfono y mediante reuniones personales) y observación directa. La mayoría de los productos entregados principales se terminaron en fecha relativamente reciente. Por tanto, es demasiado pronto para evaluar los resultados en función de la utilización de los productos entregados y los efectos de esa forma de proceder. El consultor pasó a hablar de las conclusiones de la evaluación. En primer lugar, desde el punto de vista operacional, el proyecto estuvo bien planificado y gestionado. El documento del proyecto cuenta con un enfoque bien meditado en el que se resumen los distintos pasos que se han de dar para obtener los resultados deseados. Se registraron algunos retrasos en la ejecución que se debieron principalmente a factores externos, como dificultades de coordinación que escapan al control de la OMPI. Aunque se definieron los objetivos con claridad, cabría mejorar la utilización de los instrumentos estándar de la OMPI de planificación de proyectos (en particular el marco lógico) en la fase de diseño y como base para la presentación de informes. En segundo lugar, dijo que el proyecto era muy pertinente para los Estados miembros en lo relativo a ayudarles a recopilar datos sobre la utilización de la P.I. a pequeña escala a modo de información útil para la formulación de políticas y para vincular la utilización de la P.I. a los resultados económicos y sociales. La disponibilidad de datos estadísticos precisos en los países en desarrollo incidió también en las

necesidades de información de las partes interesadas en la P.I. en los países desarrollados. Asimismo, la capacidad del proyecto de ayudar a los Estados miembros a cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes hizo que este fuese pertinente para las necesidades de la Secretaría de hacer llegar los datos de calidad a los Estados. En tercer lugar, los países beneficiarios mostraron un alto grado de identificación. La evaluación también constató la gran cantidad de contribuciones en especie realizadas por las oficinas beneficiarias, que aportaron un número importante de recursos de personal y establecieron funciones específicas para la recopilación y el análisis de datos económicos. Las instituciones beneficiarias articularon sus necesidades con claridad y participaron activamente en el diseño y preparación de los estudios. En cuarto lugar, la OMPI prestó un apoyo adecuado y de alta calidad de la manera adecuada. En el marco del proyecto se elaboraron estudios de buena calidad. El enfoque utilizado de construir y digitalizar la información sobre las solicitudes y concesiones de P.I. con un posible identificador común, permitiendo así vincular estos datos de P.I. a otros datos resultantes de encuestas provenientes de las oficinas de estadística, resultó ser adecuado. Este enfoque fue muy innovador para los países de ingresos medianos y es un reflejo de las mejores prácticas empleadas en los países desarrollados. El proyecto ha servido para reforzar satisfactoriamente las capacidades de las oficinas nacionales de P.I., así como de los expertos locales, en lo que respecta a una mejor comprensión de los factores que determinan la utilización de la P.I. Asimismo, ha ayudado a sensibilizar a los encargados de la formulación de políticas de los países beneficiarios sobre la manera de utilizar los datos económicos para formular políticas. Los beneficiarios han confirmado que los estudios les aportaron información útil para la formulación de políticas, algo que resultó evidente en un caso, al haberse incorporado las constataciones de un estudio en un proyecto de nueva legislación sobre P.I. El proyecto contribuyó a crear una red entre los países beneficiarios y les vinculó a la OMPI. En quinto lugar, el enfoque que se aplicó experimentalmente con éxito en un número limitado de países podría volver a aplicarse en otros países. No obstante, para consolidar y ampliar los prometedores resultados iniciales sería necesario reproducir la asistencia por medio de un proyecto de seguimiento para ampliarlo a otros países. En algunos países seguía sin comprenderse del todo lo importante que es utilizar los datos económicos para formular políticas. Las actividades de sensibilización de los encargados de la formulación de políticas aumentarían las posibilidades de que los estudios se utilicen para formular políticas sobre una base empírica. La eficacia de una posible fase de seguimiento aumentaría de manera considerable si se aprovecharan los conocimientos especializados adquiridos por los países beneficiarios del proyecto para ayudar a otros países. Por último, es probable que la incorporación del fortalecimiento de capacidades al proyecto aumente la sostenibilidad de los resultados. Resulta probable que la capacitación impartida y la institucionalización del análisis económico en las oficinas de P.I. contribuya a la sostenibilidad de los resultados iniciales. Por otra parte, la metodología para recopilar, depurar, integrar, analizar, construir y utilizar los datos sobre P.I. vinculados a otros datos individuales a fin de analizar tendencias y características específicas de la utilización de la P.I. está documentada detalladamente y se puede reproducir en gran medida. El consultor pasó a hablar de las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación. En primer lugar, se recomendó que la Secretaría preparase un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes. Esto debería hacerse de la siguiente manera: continuar prestando asistencia a las oficinas de P.I. de otros países, incluidos los países menos adelantados (PMA), con el fin de crear bases de datos sobre la utilización de la P.I. y vincularlas a otras bases de datos socioeconómicas; realizar nuevos estudios en otros países, incluidos los PMA, utilizando para ello las series de datos creadas y centrándose en particular en temas que no hayan sido aún objeto de análisis; seguir utilizando el enfoque metodológico aplicado en el marco del proyecto, prestando atención especial a la sensibilización de los encargados de la formulación de políticas antes de acordar un mandato para cada estudio; hacer público un resumen de todos los estudios realizados en el marco del proyecto y la fase de seguimiento; aprovechar los conocimientos especializados adquiridos en cada país en el marco del proyecto para prestar asistencia técnica a otros países; valorar la opción de incorporar la capacitación en estadística a las academias nacionales de P.I. auspiciadas por el proyecto DA_10_02, cuando sea posible; seguir instruyendo a los países

beneficiarios del proyecto en la actualidad en función de la demanda; y preparar y someter a la consideración de los Estados miembros una hoja de ruta para incorporar la asistencia para la creación de series de datos y su adecuada utilización en las actividades ordinarias de la OMPI. En segundo lugar, se recomendó que el CDIP apruebe un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre P.I. y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica anteriormente. En tercer lugar, la Secretaría debería fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y seguimiento. Se debería fortalecer el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño para garantizar una aplicación adecuada de los instrumentos existentes de planificación de proyectos. La Secretaría debería considerar la posibilidad de introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos. Cuarto, se recomendó que las oficinas de P.I. de los países beneficiarios deberían seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y mitigar el riesgo de rotación del personal. Además, se deberían documentar claramente los procesos de construcción de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida.

106. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. y señaló que lo ha apoyado tanto en su primera como en su segunda fase. La Delegación dijo que se encuentra satisfecha de haber efectuado aportaciones durante todo el desarrollo del proyecto. Indicó que considera que esta clase de desarrollo del plan de estudios y la formación podría aportar muchos beneficios a los usuarios, las partes interesadas y los encargados de formulación de políticas de P.I. a escala nacional, al ayudarles a comprender mejor los sistemas de utilización y protección de la P.I. En la presente reunión no ha habido oportunidad de oír pronunciarse a ninguno de los países beneficiarios sobre el desarrollo de las academias nacionales de P.I. en sus países. La Delegación expresó su deseo de saber si algunas de esas delegaciones tiene comentarios que formular. Declaró que, si bien hay indudablemente varios logros de este proyecto que se han destacado, incluida la excelente cifra de más de 8 400 personas formadas y el hecho de que más del 60% de los formadores que han recibido formación sean mujeres, el informe de evaluación también señala muchos aspectos que limitan o retrasan la plena implantación de las academias. En el informe se recoge la necesidad de definir indicadores que midan la sostenibilidad de las academias nacionales de P.I., así como la necesidad de contar con criterios para evaluar hasta qué punto los formados tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación. Asimismo, el informe hace mucho hincapié en el fuerte compromiso de los Estados miembros beneficiarios, necesario para que las academias sean eficaces y sostenibles. Igualmente, el informe de evaluación señala que no se han elaborado directrices sobre las medidas y procedimientos necesarios para crear una institución de formación en P.I. El gestor del proyecto y los seis países beneficiarios podrían colaborar sobre este punto, al objeto de ampliar el alcance del proyecto y proporcionar a otros países directrices sobre la forma de enfocar la creación de sus propias academias nacionales de P.I. La Delegación dijo apreciar los efectos iniciales positivos de este proyecto del CDIP y le deseo un éxito continuado a medida que siga avanzando la implantación de las academias nacionales de P.I. Señaló que es posible que efectúe también comentarios sobre el segundo proyecto, pero le interesaría oír los comentarios y respuestas a las preguntas formuladas acerca del primer proyecto.

107. La Delegación del Perú aludió al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. La ejecución se inició en el Perú en 2009 bajo la supervisión del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Desde entonces, la academia ha interactuado estrechamente con la sociedad civil. Ha impartido formación en materia de P.I. a 997 nacionales peruanos. De conformidad con la recomendación 10, se ha impartido formación sobre la A.D. Afirmó que este punto no se menciona en el informe de evaluación. Con relación a la formación de formadores, el Perú organizó un curso regional sobre patentes. Asistieron 15 participantes de la región. También se llevará a cabo un curso de formación sobre el derecho de autor. Estas son las iniciativas de la academia nacional. Aunque el informe de evaluación supone una aportación válida, también

es importante oír las opiniones de los países beneficiarios del proyecto. Esos son los resultados tangibles. La Delegación se refirió a las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación. En su opinión, las recomendaciones 3 y 4 requieren algunos elementos adicionales que están ausentes. La recomendación 3 se refiere a los indicadores, mientras que la recomendación 4 trata de un modelo de evaluación. Las recomendaciones propugnan que sean desarrollados por la Academia de la OMPI en coordinación con las oficinas regionales. Las actuaciones deberían tener en cuenta la situación de cada país. Por consiguiente, sugirió que en el desarrollo de los indicadores y el modelo deberían participar también los gobiernos y las academias nacionales de P.I. de los países beneficiarios. Así se complementarían las recomendaciones de una manera adecuada.

108. La Delegación de la India hizo referencia al proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico. Acogió con satisfacción las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de evaluación. Sin embargo, también subrayó las limitaciones de la evaluación, por ser pertinente para futuros proyectos, en concreto el párrafo 27 que señala lo siguiente: “No se realizaron visitas de campo. El estudio exploratorio se centró únicamente en actores directamente involucrados en el proyecto (la Secretaría, oficinas de P.I. en los países beneficiarios, expertos de la OMPI). La recopilación de datos no incluyó una amplia gama de partes interesadas, como los usuarios de P.I. de países en desarrollo, por no constituir un objetivo directo”. La Delegación destacó que deben tenerse en cuenta los aspectos subrayados en el informe, al objeto de realizar una evaluación más precisa del desarrollo socioeconómico relacionado con la P.I. en los países que se seleccionen para la fase II.

109. La Delegación de la República Dominicana se refirió al proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación, y se sumó a los comentarios realizados por la Delegación del Perú respecto a la elaboración de indicadores. El proyecto es muy importante para su país. Existe el compromiso nacional de impulsar iniciativas por medio de la academia nacional de P.I. Ésta ha podido ofrecer una amplia gama de posibilidades de formación para llegar a más personas y fortalecer la creación de una cultura de P.I. en el país. Desde su creación, la academia nacional de P.I. ha impartido formación a alrededor de 1.500 personas. Se han creado más de 35 unidades académicas. Dichas unidades académicas están dirigidas a profesiones de distintos ámbitos y sectores, como centros de investigación y universidades. Se han llevado a cabo seminarios, talleres, conferencias, clases y otras actividades. La Delegación reiteró que el proyecto reviste una gran importancia para su país. Se han logrado resultados importantes. Ha llegado a distintos segmentos de la población y ha favorecido al desarrollo del país.

110. La Delegación de Turquía declaró que, en la última década, su país ha experimentado un crecimiento constante de solicitudes de registro de marcas y diseños. La oficina de P.I. ha tramitado un número considerable de solicitudes. Está aumentando constantemente su capacidad para tramitar las solicitudes. En Turquía, el conocimiento de la P.I. se está extendiendo por los círculos pertinentes. Sin embargo, el nivel no está a la altura de las necesidades del país. En colaboración con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, la oficina de P.I. se ha esforzado al máximo por corregir esa deficiencia por todos los medios a su alcance. En ese contexto, en 2010 se propuso iniciar dos actividades de cooperación con la OMPI. Una era la creación de una academia de P.I. a través del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. No obstante, no pudo beneficiarse de ambas fases del proyecto. Con todo, la Delegación ha seguido prestando su total apoyo a la continuación del proyecto, incluso antes de la fase II. Las limitaciones del proyecto eran conocidas en ese momento. La Delegación también mencionó el informe de evaluación. Algunos de los resultados del proyecto son valiosos. Como se indica en el informe de evaluación, más de 8.000 personas han obtenido un certificado de formación proporcionado por 71 de los 86 formadores acreditados y coordinados por los cinco directores académicos formados mediante el proyecto. El proyecto concluyó y fue integrado en el presupuesto por programas de la OMPI para 2014–2015. Tras el acuerdo

adoptado por el CDIP en su novena sesión, se concedió prioridad a las necesidades de los PMA y los países que ya participaban en la fase I en la medida de lo posible. La Delegación estima que es mejor tomar en consideración las constataciones y recomendaciones clave del consultor desde este punto de vista. Las constataciones clave 5, 8 y 9 son importantes. Indicó que la constatación clave 5 destaca la necesidad de identificar indicadores acerca de lo que constituye un centro de formación autosuficiente. La constatación clave 8 versa sobre el espacio Wiki, que alberga los materiales de formación creados en la fase II. No tiene moderador y no ha sido oficialmente inaugurado. Eso obstaculiza la difusión del material elaborado en beneficio de otros países. La constatación clave 9 subraya la necesidad de elaborar directrices sobre las medidas y procedimientos pertinentes necesarios para crear una institución de formación en P.I. Todavía no han sido desarrollados dentro del calendario del proyecto. La Delegación reiteró la predisposición de su país a participar en futuros trabajos e iniciativas de carácter académico. También dijo que ha respaldado firmemente la creación de nuevas academias de P.I. y la continuación de la labor ya iniciada en los países interesados.

111. La Delegación de China dijo que considera que estos proyectos ofrecen numerosas ventajas a los países beneficiarios. Afirmó que China ha participado en el proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. La OMPI organizó numerosas actividades, incluido un seminario y un taller, que brindaron la oportunidad de intercambiar puntos de vista entre delegados de distintos países. Indicó que el informe de evaluación incluye recomendaciones. Dijo que espera que la OMPI pueda analizar las recomendaciones de cara a la labor futura. Asimismo, manifestó su esperanza de que la OMPI tenga en cuenta la experiencia de la fase I y preste atención a la sostenibilidad de esta labor. Añadió que confía en que la OMPI encuentre una forma efectiva de divulgar los resultados de los estudios para que puedan ser utilizados por otros países.

112. La Delegación del Brasil hizo referencia al proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico y manifestó su satisfacción con los resultados. Declaró que el Brasil ha participado activamente en el proyecto. La División de Economía y Estadística de la OMPI elaboró tres documentos en coordinación con instituciones brasileñas. Son los siguientes: La propiedad intelectual y el desarrollo socioeconómico – Estudio de país: Brasil – Resumen (documento CDIP/11/INF/3); Resumen del estudio sobre el uso de la propiedad intelectual y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas (documento CDIP/14/INF/5); y el informe sobre el uso de la P.I. en el Brasil (2000-2011) (documento CDIP/14/INF/6). Las instituciones que participaron en la realización de estos estudios fueron la Oficina de Propiedad Intelectual del Brasil y el Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA). Estos tres documentos ofrecen una base sólida para seguir analizando el efecto del uso de la P.I. en el Brasil. Los informes aportan una mejor comprensión de la situación sobre el terreno y ofrecen una perspectiva más clara acerca del uso del sistema de P.I. en el Brasil. El proyecto también deparó otros importantes resultados. El más importante fue la creación de una base de datos de P.I. con fines estadísticos. Este instrumento fue desarrollado por la oficina brasileña en colaboración con la OMPI. Facilita acceso a los datos sobre el uso de los activos de P.I. en el Brasil desde 2000. La base de datos puede proporcionar información estratégica a las autoridades brasileñas para utilizarla en sus actividades de formulación de políticas. Las instituciones brasileñas participantes en el proyecto han valorado positivamente la cooperación con la División de Economía y Estadística de la OMPI. La Delegación manifestó su deseo de que esta positiva experiencia pueda constituir el primer paso hacia una sólida y fructífera relación para la elaboración de datos económicos y estadísticos sobre derechos de P.I. Para el Brasil, reviste un gran interés el desarrollo de metodologías sólidas para medir la incidencia de la protección de la P.I. sobre distintos aspectos de los asuntos sociales y económicos. Dijo que, a su juicio, esa opinión es compartida también por otros Estados miembros.

113. La Delegación de El Salvador se refirió a las recomendaciones del informe de evaluación relativo al proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. Mostró interés por las recomendaciones, en especial la recomendación de que la Secretaría siga ayudando a las

oficinas de P.I. a crear bases de datos sobre el uso de la P.I. y a conectarlas con otras bases de datos socioeconómicos, así como la recomendación de que las Oficinas de P.I. prosigan las actividades de formación. A su juicio, esta es una de las tareas que las oficinas de P.I., incluida la suya propia, han estado llevando a cabo. La Delegación pasó entonces a referirse al informe de evaluación del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. Hizo mención de las recomendaciones contenidas en el informe y subrayó las referencias a los planes de acción para abordar las distintas recomendaciones de evaluación; la elaboración de indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes; y la recomendación de que la OMPI inaugure oficialmente el proyecto del espacio Wiki para la difusión del material a otros países que deseen establecer centros de formación en P.I. Hizo suyos los comentarios formulados por las Delegaciones del Perú y la República Dominicana acerca de la elaboración de indicadores sobre lo que constituye un centro de formación autosuficiente.

114. La Delegación de Chile expresó su apoyo a las opiniones recogidas en el informe de evaluación relativo al proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. Reiteró que un resultado importante del proyecto consiste en la elaboración de nuevas bases de datos en los países que participaron en el proyecto. Los conocimientos relativos a la elaboración de las bases de datos también forman parte de los resultados tangibles de este proyecto. Los resultados pueden reproducirse en otros Estados miembros aplicando la metodología aplicada. El proyecto ayuda a sensibilizar a los encargados de la formulación de políticas sobre la forma de utilizar los datos económicos para ese fin. La información recopilada mediante el proyecto será útil para el desarrollo de una estrategia nacional de propiedad industrial. La Delegación subrayó los esfuerzos conjuntos realizados por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) y la OMPI para ejecutar el proyecto en Chile.

115. La Delegación de Colombia comentó el proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. y se adhirió a las declaraciones efectuadas por las Delegaciones del Perú y la República Dominicana. Colombia es un país beneficiario del proyecto. Estas iniciativas son importantes para Colombia y para otros países que necesitan fortalecer sus capacidades de P.I. En este sentido, una de las herramientas más importantes es la formación. Ello incluye tanto la formación presencial como la virtual. Colombia ha aprovechado los cursos y programas de la OMPI y los ha adaptado a su propia situación y necesidades. En 2013, Colombia formó a alrededor de 5.950 personas en 189 centros de formación. Este año se superarán estas cifras. En Colombia, la oficina de derecho de autor es independiente de la oficina de propiedad industrial. El proyecto sirvió para generar sinergias y reuniones fructíferas mediante la cooperación en materia de P.I. La OMPI presta asistencia a la academia de P.I. facilitando expertos, materiales didácticos, libros y acceso a bases de datos. Como resultado, la academia ha alcanzado un cierto grado de autosuficiencia. La academia continuará precisando de la asistencia de la OMPI para estas iniciativas. Finalmente, la Delegación dijo que es importante elaborar indicadores que midan la efectividad y la eficacia de estos proyectos.

116. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló algunos comentarios en torno al proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. Respaldó el proyecto cuando fue propuesto inicialmente en 2010 y ha insistido en revisarlo y exponer comentarios sobre los distintos estudios derivados del mismo. Ha escuchado los comentarios de algunos de los países en los que se elaboraron estudios, pero desearía escuchar también a otros países beneficiarios acerca de los resultados de los estudios llevados a cabo en sus países, especialmente teniendo en cuenta los comentarios del evaluador, según los cuales el hecho de que los estudios se elaboraran en una etapa tardía del plazo estipulado para el proyecto hizo difícil analizar su asimilación y uso. Mostró su interés por profundizar en cómo recibieron los estudios las partes interesadas y los encargados de la formulación de políticas, y en cómo se utilizarán los resultados en el futuro. Uno de los aspectos más interesantes del proyecto es que los estudios incluyen la elaboración de series de datos e información estadística sobre P.I.

y desarrollo socioeconómico que con el tiempo podrán ampliarse y desarrollarse adicionalmente. La Delegación afirmó que le interesaría tener más información en torno a la sostenibilidad de estas iniciativas de cara al futuro. El informe de evaluación destaca varios aspectos susceptibles de mejora y que ampliarían el alcance, efectividad y sostenibilidad de los resultados del proyecto. En concreto, el informe apunta al valor de la Cooperación Sur-Sur en la recomendación para aprovechar los conocimientos especializados adquiridos en cada país en el marco del proyecto para prestar asistencia técnica a otros países. Asimismo, en el informe se indica la necesidad de aumentar la formación estadística en los planes de estudio de las academias nacionales de P.I. y de incorporar en los servicios ordinarios de la OMPI la asistencia técnica para la creación de series de datos y su adecuada utilización. También se exhorta a las oficinas de P.I. beneficiarias a formar nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos mediante el proyecto. En última instancia, ese tipo de estudios tendrían una mayor repercusión si contaran con la cooperación, aportación y compromiso pleno de las distintas partes interesadas y los encargados de formular las políticas de los países beneficiarios. La Delegación valoró positivamente el que este punto parezca haber constituido una consideración fundamental durante todo el proyecto.

117. El Presidente invitó a los evaluadores a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

118. La consultora (Sra. Austin) comentó el apoyo y respaldo brindados por las delegaciones a las recomendaciones recogidas en el informe de evaluación sobre el proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. A este respecto, manifestó que la recomendación 1 sobre elaboración de planes de acción fue respaldada por la Delegación de El Salvador. La recomendación 3 para la elaboración de indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes fue mencionada por varias delegaciones, como las de Perú, El Salvador, Estados Unidos de América, Turquía, República Dominicana y Colombia. La recomendación 4 fue mencionada por las Delegaciones del Perú y El Salvador. La recomendación 5 fue mencionada por las Delegaciones de Turquía y El Salvador. La recomendación 6 fue mencionada por las Delegaciones de Turquía y los Estados Unidos de América. La consultora señaló que las Delegaciones del Perú y la República Dominicana han subrayado, por ejemplo, el número de personas formadas en los distintos centros de formación. El informe ofrece una cifra global de personas formadas y no incluye un desglose por países. Ello se debe a que el mandato para la evaluación señala claramente que debe evaluarse el proyecto en su conjunto, y no las distintas actividades que comprende. A continuación se pronunció sobre las recomendaciones 3 y 4, relativas a la elaboración de indicadores y el desarrollo de un formato de evaluación, y la solicitud de los Estados miembros de incorporarse a dichas actividades. Declaró que la recomendación propone como punto de partida la participación de la Academia de la OMPI y de las oficinas regionales. La participación de los Estados miembros en el proceso serviría sin duda para potenciar la elaboración de los indicadores y de un formato de evaluación.

119. El consultor (Sr. Mohnen) se refirió a los comentarios de la Delegación de la India en relación con el informe de evaluación del proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. Aseguró que no se entrevistó a los usuarios de P.I. porque el proyecto trata de compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar un régimen de propiedad intelectual orientado a fomentar el desarrollo. En consecuencia, se considera que los primeros beneficiarios son las oficinas de P.I. y los encargados de formular políticas. El informe recomienda la elaboración de un proyecto de seguimiento, para continuar prestando asistencia a las oficinas de P.I. de otros países con el fin de crear bases de datos sobre la utilización de la P.I. y vincularlas con otras bases de datos socioeconómicos. Las bases de datos podrían ser utilizadas por el sector académico y por los encargados de la formulación de políticas a fin de determinar si existe una vinculación entre el uso de la P.I. y el desarrollo socioeconómico. Dijo que se ha aprendido mucho y sería útil perseverar en los esfuerzos. Por tanto, se recomienda que las oficinas de P.I. presten la atención debida a

seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y mitigar el riesgo de rotación del personal.

120. El presidente dio por concluidos los debates ante la falta de observaciones por parte de los presentes.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS

Examen del documento CDIP/14/7 - Proyecto sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo socioeconómico – Fase II

121. La Secretaría (Sr. Fink) presentó la propuesta de proyecto. Explicó que este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico”, que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de subsanar el déficit de conocimientos del que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. Los objetivos de este proyecto se enmarcan directamente en las recomendaciones 35 y 37. Su finalidad es comprender mejor los efectos socioeconómicos de la protección de la P.I. en los países en desarrollo. Un objetivo aparte es el fortalecimiento de la capacidad analítica en los países en que, hasta el momento, apenas se han acometido estudios económicos sobre P.I. La Secretaría continuó explicando que, sobre la base de los resultados obtenidos durante la fase I, la segunda fase del proyecto se articulará en torno a dos pilares: promover la sostenibilidad de las actividades de investigación iniciadas en la fase I, mediante el fomento de trabajos de estudio complementarios que aprovechen las micro fuentes de datos creadas durante la fase I, y ampliar el alcance de la labor de estudio para abarcar nuevos países y regiones, con inclusión de al menos un PMA, así como de nuevos temas no contemplados en la fase I. En la fase II se seguirán aplicando los métodos de ejecución satisfactorios adoptados durante la fase I. Los estudios tendrán por fin arrojar nueva luz empírica sobre el papel del sistema de P.I. Esto a menudo exige destinar inversiones iniciales a la creación de nuevas series de datos. La orientación de los estudios se adaptará a las necesidades de los encargados de formular políticas a escala local. Los estudios se guiarán por la disponibilidad de datos para responder a cuestiones de interés en materia de investigación. La Secretaría agregó que cada estudio será revisado por homólogos, es decir por reconocidos expertos internacionales que no formen parte de los correspondientes equipos de investigación. En la fase II se adoptarán también las siguientes estrategias adicionales: las actividades de seguimiento en los países beneficiarios de la labor de estudio durante la fase I se seguirán orientando a velar por la sustentabilidad de los trabajos iniciados durante esa fase, en particular el mantenimiento y la utilización de las micro fuentes de datos de P.I. para fines estadísticos. En comparación con la fase I, durante esta fase el grado de participación de la Secretaría de la OMPI será menor, así como en comparación con los estudios de nuevos beneficiarios en la fase II. En el curso de la fase II se iniciarán actividades del proyecto en cuatro o cinco nuevos países. La Secretaría invitó a los Estados miembros interesados a ponerse en contacto con ella para hacer una reseña de sus intereses analíticos, la infraestructura de datos existente y la manera en que respaldarían la coordinación y ejecución del proyecto. Algunos Estados miembros ya han expresado su interés a este respecto. Si el número de Estados miembros interesados excediera de este objetivo, la Secretaría de la OMPI recurrirá a la asistencia de los coordinadores regionales para seleccionar a los países beneficiarios. La Secretaría dijo que ha tomado nota de las recomendaciones recogidas en el informe de evaluación, especialmente de las relativas a la gestión de proyectos, la supervisión y la adopción del marco lógico. Concluyó su intervención asegurando que estas recomendaciones serán aplicadas.

122. La Delegación de la India señaló que el proyecto está encaminado a abordar la recomendación 35 mediante la evaluación de las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de la P.I. en los países beneficiarios. Su finalidad es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. A este respecto, la Delegación aludió a los comentarios que formulara acerca del informe de evaluación de la fase I a los fines de subrayar las limitaciones identificadas por los evaluadores. La Delegación considera que estos comentarios son igualmente pertinentes para la fase II. Explicó que los encargados de formular políticas en los países beneficiarios estarían mejor pertrechados para evaluar las consecuencias de la utilización de la P.I. y establecer un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo si también recibieran comentarios de los usuarios de la P.I. y de otras partes interesadas.

123. La Delegación de los Estados Unidos de América aludió a sus comentarios sobre el informe de evaluación de la fase I y reiteró su interés por obtener mayor información de los países beneficiarios sobre los estudios. Explicó que, en particular, aguarda con interés poder recibir comentarios sobre la acogida que las partes interesadas y los encargados de la formulación de políticas han dispensado a los estudios, así como sobre el aprovechamiento que se hará de sus resultados en un futuro. El informe de evaluación propone prestar especial atención a la sensibilización de los encargados de la formulación de políticas de los países beneficiarios antes de acordar un mandato específico para cada estudio, así como hacer público un resumen de todos los estudios realizados en el marco del proyecto. La Delegación, entiende que estas sugerencias merecen ser tenidas en cuenta. Observó que el documento de proyecto para la fase II prevé la instauración de un mecanismo que permita a los beneficiarios del proyecto formular comentarios y observaciones cualitativas sobre el diseño, la ejecución y las repercusiones de las actividades de estudio. Planteó que este tipo de comentarios y sugerencias no sólo se permitan, sino que incluso se fomenten activamente, por constituir un elemento importante para la mejora tanto de estos estudios como de los futuros proyectos y estudios de la misma clase que se acometan. La Delegación aludió a la recomendación del informe de evaluación relativa a la necesidad de mejorar la capacitación en estadística y la capacitación en la construcción y utilización de series de datos. Reiteró que juzga positivamente la incorporación de dicha capacitación a los planes de estudios de las academias nacionales de P.I. y su integración en las actividades ordinarias de asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI, y volvió a sugerir que se aliente a las oficinas de P.I. beneficiarias a capacitar a nuevos especialistas a los fines de mantener y transmitir los conocimientos adquiridos en el marco de estos proyectos. La Delegación animó a la Secretaría a tener en cuenta estos aspectos a medida que se progresa en la fase II. Hizo también alusión a la idea de incluir nuevos estudios relacionados con el sector del derecho de autor. Aunque existen algunos, la Delegación entiende que no se les concede especial prioridad y que podría resultar útil analizar más detenidamente las mencionadas repercusiones socioeconómicas en el sector del derecho de autor. La Delegación aludió también a la solicitud de financiación para un simposio final de investigación que tendrá lugar en Ginebra al final de la fase II. Añadió que desearía que la Secretaría contemplase fórmulas para ampliar el alcance de ese simposio y aprovechar los recursos disponibles de la forma más eficaz posible. Añadió que debe sopesarse la posibilidad de que el simposio se celebre en paralelo a una sesión del CDIP o de otros comités de la OMPI a fin de que puedan asistir un mayor número de representantes de Estados miembros. La Secretaría debería tratar también de sacar pleno partido de herramientas virtuales tales como la transmisión en directo o la formulación de preguntas a través de Internet, las videoconferencias digitales u otros métodos que permitan llegar a un público más amplio, al tiempo que reducir los gastos de viaje de terceros. La Delegación formuló algunas preguntas sobre la metodología empleada por la oficina del Economista Jefe para llevar a cabo los estudios económicos. Observó que la labor desempeñada por esa oficina, o bajo su dirección, está por lo general bien ejecutada y suele llevarse a cabo con rigor estadístico, lo que le otorga un sello de equilibrio y credibilidad. Todo ello la hace ser de mayor utilidad. Esto contrasta con algunos de los estudios externos que recientemente se han ejecutado en otros ámbitos de la

OMPI, que carecen en cierta forma de rigor académico y no parecen atenerse a las mejores prácticas en materia de elaboración de estudios de investigación. En esta misma línea, la Delegación solicitó al Economista Jefe que comparta su experiencia en lo relativo a la metodología y las prácticas a las que su oficina se ciñe cuando gestiona y produce estudios externos. Le pidió que comentara los tipos de mejores prácticas de revisión por expertos que se siguen en la esfera de los estudios económicos. Dijo que desearía saber si esas prácticas se están utilizando en la OMPI. También querría saber si las prácticas a las que actualmente se atienden los estudios de la OMPI, tanto internos como externos, podrían ser mejoradas a los fines de garantizar que dichos estudios aporten valor a su público objetivo. La Delegación concluyó diciendo que quiere conocer la manera en que los autores de los estudios gestionados por su oficina tienen en cuenta las opiniones, observaciones y comentarios de los expertos que llevan a cabo las revisiones.

124. La Delegación del Brasil expresó su respaldo a la aprobación de la fase II. Tomó nota con satisfacción de los resultados de la fase I y dijo que valora sobremanera la ampliación de una iniciativa que permitirá a un mayor número de Estados miembros beneficiarse de la elaboración de estudios de país sobre las repercusiones de la protección de la P.I. en el desarrollo socioeconómico. Los estudios llevados a cabo en el marco del proyecto han contribuido notablemente a proporcionar a las autoridades nacionales información de mayor calidad para la adopción de decisiones de política apropiadas. También permiten apreciar más claramente las consecuencias que las normas multilaterales tienen en el terreno de la P.I. La Delegación agregó que, sin duda alguna, esta iniciativa podría deparar unas estadísticas y metodologías mejores y más sólidas para medir las repercusiones que la protección de la P.I. tiene para el desarrollo socioeconómico. La Delegación dijo que espera que la fase II se apruebe durante la sesión.

125. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que acoge con satisfacción la fase II y señaló que espera que puedan aplicarse, en la medida oportuna, las enseñanzas adquiridas gracias al informe de evaluación sobre la fase I.

126. La Delegación del Uruguay hizo referencia al estudio de país sobre el Uruguay que fue presentado el 9 de octubre de 2014. Explicó que a dicha presentación asistió el Ministro de Industria. También estuvieron presentes representantes del gobierno, del mundo académico, del sector privado y de la Secretaría. La Delegación añadió que las autoridades nacionales todavía no han formulado sus comentarios, puesto que el estudio fue presentado hace tan sólo un mes. No obstante, la evaluación inicial fue muy positiva. La Delegación destacó que los estudios llevados a cabo en el marco del proyecto ayudan a los encargados de la formulación de políticas de países como el Uruguay a desarrollar sus políticas nacionales. Tanto los estudios como los datos generados resultan de gran utilidad, especialmente cuando un país carece de especialistas en esta materia. La Delegación señaló al Comité que el estudio se presentará y debatirá más exhaustivamente durante la actividad paralela del jueves.

127. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, insistió en lo necesario que es que la Secretaría instaure un riguroso proceso de revisión por expertos de cualquier informe o estudio externo que la Organización encargue y financie, y ello con vistas a conservar su estatus como fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I., tal como prevé la meta estratégica V. La Delegación explicó que el Grupo está muy interesado en conocer la opinión del Economista Jefe sobre las cuestiones planteadas por la Delegación de los Estados Unidos de América en lo concerniente a la metodología de trabajo aplicable a la elaboración de estudios, incluida la revisión por expertos.

128. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, afirmó que atesorar un conocimiento experto coherente sobre las consecuencias económicas, sociales y culturales que la utilización de

sistemas de P.I. tiene para el desarrollo constituye el primer paso para la adopción de cualquier decisión de política en el campo de la protección de la P.I. y de otros ámbitos relacionados a escala nacional, regional e internacional. La Delegación dijo que su Grupo ha acogido con agrado las actividades emprendidas a este respecto por los respectivos equipos de investigación, incluido el Economista Jefe. Por consiguiente, la Delegación anunció que su Grupo respalda la fase II del proyecto. Por otra parte, la Delegación recordó que el Grupo siempre ha abogado por que se garantice el rigor y la calidad de los productos. La Delegación explicó que apoya los pasos dados en esa dirección.

129. La Delegación de Chile manifestó su respaldo a la fase II del proyecto. La Delegación reiteró que impulsar esa labor en otros Estados miembros revestiría suma importancia, también para Chile. Explicó que, habida cuenta de los resultados logrados en la primera fase, su país está vivamente interesado en la segunda. Dijo que el sector de la minería es el más activo en términos de número de patentes. Cabe que la oficina nacional de propiedad industrial identifique nuevos ámbitos de desarrollo de resultados de la labor acometida juntamente con la OMPI, que podría adquirir impulso en el transcurso de la fase II.

130. La Delegación del Camerún reiteró su satisfacción por la calidad de la labor desarrollada en el marco del proyecto. Se declaró plenamente satisfecha con el enfoque aplicado, que trata de tener en cuenta las particularidades y especificidades de las necesidades de cada país. Otros países podrían también beneficiarse de este tipo de trabajo. La Delegación manifestó que apoya la fase II del proyecto, así como la integración de las recomendaciones recogidas en el informe de evaluación de la fase I. Concluyó reiterando su interés por participar en la fase II.

131. La Delegación de la República de Corea expresó su respaldo a la aprobación de la fase II. Observó que la fase II se centra en ampliar el proyecto a nuevos países con miras a maximizar sus resultados. Con todo, la Delegación dijo que el alcance y la metodología de la investigación debe precisarse con claridad antes de que comience a trabajarse en el proyecto.

132. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se sumó a la pregunta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca de la metodología de trabajo y las mejores prácticas que han de observarse cuando se encargan estudios externos. La Delegación explicó que a la UE y a sus Estados miembros les interesa que el método aplicable a la contratación de estudios sea riguroso y que la calidad del producto final sea óptima con miras a garantizar que los estudios enriquezcan con información fidedigna y objetiva en materia de antecedentes los debates que se siguen en el Comité.

133. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

134. La Secretaría (Sr. Fink) dijo estar de acuerdo con la mayoría de los comentarios formulados acerca de la orientación sustantiva del proyecto. Tras referirse al comentario formulado por la Delegación de la India, la Secretaría señaló que deberían tenerse en cuenta los puntos de vista de gobiernos, usuarios del sistema de P.I. y de un amplio elenco de partes interesadas, incluida la sociedad en su conjunto. Esto incluye a aquellos que quizá no utilicen nunca el sistema de P.I., pero que, no obstante, sí se ven afectados por él. La Secretaría señaló la importancia de que se lleven a cabo amplias consultas en los primeros momentos del proyecto. Ésta fue una de las lecciones extraídas de la fase I. La mejor forma de hacerlo sería organizando talleres que congreguen a todas las partes interesadas y permitan dar forma a la investigación que pretenda llevarse a cabo. Dijo que es importante escuchar los puntos de vista que a tal respecto mantengan todas las partes interesadas. Añadió que el informe de evaluación incluye algunos comentarios y observaciones iniciales sobre los efectos de los estudios que considera de utilidad. En la fase II se examinaría la posibilidad de incluir la recepción de información inicial sobre los efectos de los estudios. Una de las mayores

dificultades es medir esos efectos, ya que éstos tardan bastante tiempo en manifestarse, y su análisis podría requerir en ocasiones tantos recursos como un estudio. Tales consideraciones precisarán ser consiguientemente equilibradas. A continuación, la Secretaría aludió al comentario sobre el derecho de autor formulado por la Delegación de los Estados Unidos de América, reconociendo que ese ámbito fue en cierta manera descuidado durante la fase I. Ello podría explicarse en parte por el enfoque empírico adoptado para el proyecto. Por otra parte, el proceso de registro permite contar con abundante información sobre las demás modalidades de P.I. En cambio, dado que el registro del derecho de autor es voluntario en la mayoría de los países, los datos disponibles en sus registros no son tan exhaustivos. Con todo, sí se dispone de otras fuentes de datos, como las encuestas realizadas en algunos países. La Secretaría tomó nota de la necesidad que hay de recabar datos sobre los efectos del sistema de derecho de autor durante la fase II. Hizo también referencia a las cuestiones planteadas por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la metodología de los estudios y los mecanismos de revisión por expertos. En cuanto a la metodología, la Secretaría dijo que los estudios añaden valor proporcionando datos empíricos sobre aquellos aspectos que están en la base misma de la formulación de políticas en materia de P.I. De ahí la importancia que tiene el que la forma en que se generen los datos permita utilizarlos para el análisis económico. En lo relativo a los datos de operaciones de P.I., cabe que haga falta acometer una inversión significativa, armonizar las denominaciones y establecer enlaces con otras fuentes de datos. En lo que respecta a las consultas analíticas, la metodología se decantará decididamente por la bibliografía en materia económica más actualizada. La Secretaría explicó que cuando se ha precisado de expertos internacionales para la realización de estudios, se ha tratado de contratar a algunos de los mejores del mundo. Esto le habría permitido beneficiarse de grandes aportes de información analítica de autorizados representantes del mundo académico de todo el mundo. Los estudios deben elaborarse a partir de datos empíricos. También es importante que se generen muchos datos descriptivos. Así es como se hace en los estudios sobre la utilización de la P.I. que están llevándose a cabo en diferentes países. Los datos descriptivos tienen un valor notable porque permiten obtener una visión de conjunto. La Secretaría agregó que los análisis de los estudios se basan en datos y en ocasiones las conclusiones pueden resultar incómodas. Con todo, los autores deben abstenerse de emitir juicios a la ligera sin fundamento para ello. Un aspecto en el que la Secretaría siempre hace especial hincapié es la necesidad de ser prudentes con respecto a las relaciones causales. La correlación estadística no significa necesariamente que exista una relación causa-efecto entre dos variables. Cuando la causalidad no queda demostrada, los estudios no deben afirmar otra cosa y, siempre que proceda, deberán incluirse advertencias en tal sentido. La Secretaría explicó que éstas son algunas de las directrices generales que se tienen en cuenta, tanto interna como externamente, a la hora de elaborar los estudios. Todos los estudios que se presentaron al CDIP en la fase I han sido revisados por expertos. Los encargados de estas revisiones fueron expertos internacionales. La Secretaría sólo ha recurrido a representantes del mundo académico con una reputación labrada a base de publicaciones. Los estudios, tanto en su fase de borrador como en su versión definitiva, se transmiten también a los gobiernos incumbidos para que puedan formular observaciones. En muchos casos se presentan también borradores intermedios en talleres locales, práctica ésta que permite recabar comentarios muy valiosos. En uno o dos casos y con el permiso de los gobiernos, dichos borradores se presentaron también en congresos académicos. Esta práctica permite recabar también útiles comentarios y observaciones. En un primer momento, la Secretaría pensó utilizar un proceso de revisión similar al que se emplea cuando se presentan trabajos para su publicación en revistas académicas. En la mayoría de los casos, esos artículos son revisados anónimamente por otros representantes del mundo académico. El editor decide si acepta el artículo, si solicita que se revise o si lo rechaza en función de la revisión realizada por el experto. Sin embargo, la revisión anónima por expertos no funcionaría en el caso de estos estudios, ya que plantearía numerosos interrogantes. En la mayoría de los casos, en las notas al pie se cita a los encargados de la revisión, con indicación de su condición. El autor está obligado a atenerse fielmente a sus comentarios. La mayoría de las veces esto es relativamente sencillo. Si el revisor se limita a señalar una inexactitud o algún aspecto sobre el que se precise una reflexión

más profunda, los autores se atenderán normalmente a sus indicaciones. En caso de desacuerdo entre el revisor externo y el autor, la Secretaría desempeñará un importante papel como mediador, estudiando los comentarios con los autores y animándoles a tenerlos en cuenta. Si los comentarios responden a una errónea comprensión de los datos, la Secretaría recomendará al autor que no los tenga necesariamente en cuenta. Esto probablemente le obligaría a ponerse de nuevo en contacto con el revisor externo. Sin embargo, estamos ante una discusión puramente teórica, por cuanto hasta la fecha los comentarios de los revisores externos nunca han suscitado controversia. Si el autor y el revisor tuvieran opiniones encontradas sobre la interpretación de datos empíricos, éstas también podrían hacerse constar en el texto sin que haya de adoptarse postura alguna en uno u otro sentido. La transparencia del texto es importante. Todas las fuentes de datos deben documentarse de forma transparente. El relato debe guiar cuidadosamente al lector a través de los distintos argumentos esgrimidos. Esto es muy importante. A este respecto, la Secretaría afirmó que la cuestión del idioma ha planteado dificultades, por lo que debería tenerse en cuenta en la fase II. No todos los expertos locales dominan el inglés. Aunque puede no ser necesario que los estudios se presenten en inglés, buena parte de la bibliografía previa está redactada con frecuencia en ese idioma. A menudo los expertos locales prefieren escribir en inglés para llegar así a un público más amplio. Sin embargo, con frecuencia su inglés escrito no es tan bueno como el de un anglófono. Por tanto, en la fase II la Secretaría querría reservar algunos fondos para contratar los servicios de un editor y velar así por que todos los estudios presenten una redacción correcta y fácilmente comprensible.

135. El Presidente invitó al Comité a aprobar el documento. Se procedió a su aprobación ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/13/8 - Propiedad intelectual y turismo: Contribuir a los objetivos de desarrollo y proteger el acervo cultural en Egipto y otros países en desarrollo

136. El Presidente recordó que este proyecto concitó un notable interés en la sesión anterior. Asimismo, algunos Estados miembros solicitaron aclaraciones, tal como se menciona en el párrafo 9 del Resumen de la Presidencia de esa sesión. En una comunicación dirigida a la Secretaría, la Delegación de Egipto expresó su disposición a reanudar el debate en torno a la propuesta sobre la base del proyecto actual. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

137. La Secretaría (Sra. Toso) recordó que el documento se presentó y debatió en la anterior sesión del CDIP. Se basa en una propuesta presentada por Egipto. La Secretaría explicó que el documento aborda varias consideraciones sobre el papel que desempeña la P.I. en el sector turístico. El turismo es una de las principales fuentes de ingresos de muchos países en desarrollo. En un mundo globalizado y muy competitivo, el turismo se caracteriza cada vez más por una demanda personalizada de productos y servicios diferenciados. Las partes interesadas del sector turístico pueden desempeñar un papel fundamental en el suministro de productos y la prestación de servicios turísticos de elevada calidad que respondan a los intereses y necesidades más específicos de los turistas. Procediendo de esta manera podrían beneficiarse en grado sumo de una utilización estratégica del sistema de P.I. El objetivo general del proyecto es analizar y apoyar la función del sistema y los instrumentos de P.I. en la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural en el contexto del crecimiento y los objetivos de desarrollo nacionales. El proyecto tiene dos objetivos específicos. En primer lugar, formar a los sectores interesados clave del ámbito del turismo, así como a las autoridades nacionales, en particular las oficinas de P.I., sobre la forma de utilizar los instrumentos y estrategias de P.I. para añadir valor a las actividades económicas relacionadas con el turismo, especialmente a las actividades en materia de protección del patrimonio cultural, y diversificarlas. En segundo lugar, sensibilizar a la comunidad académica acerca de la interrelación entre la P.I. y el turismo en el marco de las políticas de crecimiento local y

desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de P.I. El proyecto se ejecutaría en tres fases principales. La primera fase se dedicará a actividades de investigación y documentación para la identificación de instrumentos de P.I. existentes o potenciales para la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural. La Secretaría elaborará directrices sobre la utilización de sistemas e instrumentos de P.I. para promover el turismo y proteger el patrimonio cultural, basadas en los conocimientos sobre marcas, diseños, derecho de autor, normas en materia de P.I. y principios relacionados con los CC.TT. y las ECT y otros ámbitos relevantes en materia de P.I. Esas directrices incluirán estudios de casos en los que se expliquen las mejores prácticas para tener éxito al utilizar un sistema nacional de P.I. a fin de otorgar una ventaja competitiva al sector turístico y proteger el patrimonio cultural. A ella seguirán otras dos fases que se ejecutarán a escala nacional. Además de Egipto, otros tres países serán seleccionados para participar en estas fases. La segunda fase consistirá en actividades de fortalecimiento de las capacidades para las partes interesadas clave en el sector del turismo y las autoridades nacionales. La tercera fase se centrará en actividades de concienciación sobre la función de la P.I. en la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural. La selección de los otros tres países piloto se basará en criterios tales como la existencia de políticas de desarrollo nacionales o regionales en las que el turismo se considere un instrumento para el desarrollo territorial, la reducción de la pobreza, la creación de empleo, el empoderamiento de mujeres y jóvenes, y el desarrollo económico, social y cultural en general; la presencia de un entorno empresarial en un lugar en el que existan una cultura, un medio ambiente, unas tradiciones o una historia únicos que atraigan al turismo, pero que no se hayan utilizado y corran el riesgo de ser objeto de apropiación indebida o de descuido; y un demostrado interés a nivel empresarial y político (nacional/regional/local) por aumentar la competitividad y capacidad de innovación de las actividades económicas relacionadas con el turismo para fomentar el desarrollo nacional. Los países interesados están invitados a presentar una propuesta a la Secretaría que contemple éstos y otros elementos, incluido el señalamiento del principal organismo o institución responsable de coordinar las actividades a nivel nacional; una breve descripción del interés turístico del país y del principal entorno empresarial relacionado con el turismo; y la capacidad del organismo principal y de otros sectores interesados de continuar aplicando las estrategias propuestas una vez finalizado el proyecto. La OMPI establecerá en la aplicación del proyecto vínculos estratégicos y operativos con otras instituciones pertinentes, en especial con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el marco de sus mandatos respectivos, es decir, en relación con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la conservación del patrimonio cultural y la función del turismo en la promoción del desarrollo nacional, respectivamente. La Secretaría subrayó que este proyecto es especialmente relevante en el contexto de la A.D. Está encaminado a demostrar de qué modo los países en desarrollo pueden beneficiarse de los instrumentos de P.I. para promover el turismo y proteger el patrimonio cultural. Pondrá de manifiesto la forma en que la utilización estratégica de instrumentos de P.I. puede influir en la diversificación de las empresas y el mercado, ayudar a proteger el patrimonio y el contenido cultural, crear cadenas de valor y fomentar el desarrollo nacional.

138. La Delegación de Egipto dijo que espera que el documento suscite un compromiso constructivo. Se declaró dispuesta a escuchar atentamente los comentarios que se hagan y expresó su esperanza de que el proyecto se apruebe durante la sesión. La Delegación afirmó que el turismo constituye un importante ámbito de desarrollo para Egipto y muchos otros países, incluidos países desarrollados. El turismo es un ámbito potencial de desarrollo para todos ellos.

139. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró que el turismo es un importante ámbito de desarrollo, no sólo para los países en desarrollo, sino también para los desarrollados. Afirmó que el proyecto tiene una gran utilidad y

debe ser objeto de la debida consideración. Añadió que su Grupo espera que el proyecto se apruebe durante la sesión.

140. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que, según entiende, el documento CDIP/13/8 no ha sido modificado, por lo que no se habrían abordado los comentarios e inquietudes de Estados miembros expresados en la última sesión del Comité. Por tanto, la Delegación reiteró su posición sobre el documento de proyecto. Dijo que reconoce la importancia que el turismo tiene para las economías nacionales, incluida la suya propia, y que el uso de instrumentos de P.I. para la promoción del turismo le parece prometedor. Sin embargo, hay una serie de cuestiones acerca de la propuesta de proyecto que inquietan a la Delegación. En primer lugar, le resulta imposible apoyar ninguna labor en el ámbito de los CC.TT. y las ECT, pues tanto los primeros como las segundas son objeto de negociaciones actualmente en el seno del CIG. Tampoco puede apoyar la elaboración de directrices y/o normas y principios en materia de P.I., puesto que cada Estado miembro es soberano y debe tomar sus propias decisiones de política. En general, antes de que el Comité ponga en marcha cualquier proyecto sobre P.I. y turismo, habría de llevarse a cabo un estudio exploratorio sobre el uso de la P.I. en relación con el turismo. No está claro qué instrumentos de P.I., más allá de las marcas, pueden utilizarse para promocionar el turismo. La Delegación solicitó aclaraciones sobre si el proyecto conlleva gastos de personal. Añadió que considera que la propuesta tiene potencial y que le gustaría que el documento se revise a la luz de sus comentarios e inquietudes. La Delegación concluyó diciendo que estará encantada de hacer llegar sus comentarios a la Secretaría y a la Delegación de Egipto para que el Comité pueda sopesar el modo de avanzar adecuadamente con esta propuesta en la siguiente sesión.

141. La Delegación del Ecuador expresó su respaldo a la aprobación del documento. El turismo es muy importante para su país. De hecho, constituye una de sus principales fuentes de ingresos. Al Ecuador le gustaría ser uno de los países seleccionados para participar en el proyecto una vez se apruebe el documento. La Delegación explicó que el Ecuador ha puesto en marcha una campaña de gran envergadura para la promoción del país. Observó que sus efectos están siendo significativos. Añadió que el país tiene experiencia con las denominaciones de origen y las ECT. El Ecuador cuenta con recursos naturales y un sector turístico. Concluyó diciendo que el proyecto podría ayudar al Ecuador a beneficiarse del uso de la P.I. como instrumento de desarrollo en esos ámbitos.

142. La Delegación de México señaló que el turismo es un sector estratégico para el desarrollo económico de países como el suyo. Se trata de un sector de gran importancia para su economía. Desempeña un papel fundamental en la creación de puestos de trabajo, el desarrollo de infraestructuras y la protección de los recursos naturales y del patrimonio cultural. Añadió que México otorga gran importancia al desarrollo del turismo y reconoce que las estrategias de P.I. ofrecen diferentes posibilidades para incrementar el valor, la competitividad y la capacidad de innovación de este sector. Explicó que en México se han utilizado marcas para identificar y diferenciar productos y servicios de determinadas zonas turísticas del país. Hace poco tiempo el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) concedió marcas a ocho municipios de Chiapas, en el sur de México. Estos municipios se caracterizan por ser destinos turísticos reconocibles por sus tradiciones, naturaleza, cultura, gastronomía e historia. La Delegación añadió que las marcas son instrumentos de P.I. que ayudan a las comunidades a adquirir mayor relevancia a escala nacional e internacional, a darse a conocer como lugares de interés turístico y a fomentar el desarrollo económico de la población local. México está utilizando la P.I. para impulsar el crecimiento económico nacional y promover el turismo.

143. La Delegación de Indonesia dijo que el sector turístico ejerce una influencia muy notoria en el desarrollo económico de su país. En algunos países, incluido Indonesia, la aportación del sector del turismo al desarrollo económico está incrementándose. En consecuencia, la Delegación dijo que acoge con satisfacción la propuesta de proyecto. Asimismo, expresó la esperanza de que el proyecto sirva para orientar el debate de políticas e incrementa la

concienciación del público acerca de la importancia que la P.I. tiene para la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural. Para concluir, dijo que confía asimismo en que el proyecto no beneficie sólo a Egipto y al resto de países seleccionados, sino también a países terceros.

144. La Delegación de la República Islámica del Irán afirmó que la propuesta de proyecto está comprendida en el ámbito de la labor del Comité. El proyecto podría beneficiar a los Estados miembros, pues va a estudiar, dar apoyo y fomentar la concienciación sobre la función que cumplen el sistema y los instrumentos de P.I. en la promoción del turismo y la protección del patrimonio cultural. La Delegación dijo que considera que la propuesta merece ser calurosamente acogida por todos los países, ya que todos ellos, tanto desarrollados como en desarrollo, cuentan con sectores turísticos. El turismo es una importante fuente de ingresos para la República Islámica del Irán. Contribuye al producto nacional bruto del país. El proyecto potenciaría y ampliaría el alcance de la utilización de la P.I. en nuevos ámbitos apenas explotados hasta ahora. Aporta un enfoque nuevo e interesante para abordar la utilización de la P.I. en aras del desarrollo. Para concluir, la Delegación recordó que el turismo es un sector de desarrollo extremadamente importante para cualquier país, y no solo para los países en desarrollo.

145. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que considera que el proyecto es acertado y aporta valor. En su opinión, la P.I. puede desempeñar un papel positivo en la esfera del turismo. Sin embargo, en la última sesión el Grupo expresó sus dudas sobre la inclusión de los CC.TT. y las ECT en el ámbito de aplicación del proyecto. En esa ocasión, la Delegación de Egipto explicó que la intención no era vincular el proyecto con las negociaciones en curso en el seno del CIG. La Delegación dijo que su Grupo tomó nota de la explicación. Sin embargo, no existe una idea compartida ni un punto de acuerdo sobre la protección de los CC.TT. y las ECT en el contexto de la OMPI, puesto que las negociaciones continúan. Sin una idea compartida y un punto de acuerdo sobre la protección de los CC.TT. y las ECT, se hace difícil vislumbrar cómo podrían llevarse adelante esos elementos del proyecto. Por tanto, la Delegación dijo que las dudas del Grupo no se han disipado. La Delegación hizo referencia al Resumen de la Presidencia de la sesión previa, en el que se señala claramente que el Comité decidió debatir el proyecto revisado en su siguiente sesión. Por tanto, el Grupo espera que el proyecto continúe debatiéndose sobre la base de un documento revisado que aborde los aspectos controvertidos que se plantearon en la última sesión.

146. La Delegación de Rwanda expresó su firme apoyo al proyecto. Dijo que su país está claramente orientado al turismo. Cuenta además con una política turística. Asimismo, en estos momentos está pendiente de aprobación en el parlamento ruandés un proyecto de política reguladora de su patrimonio nacional. La Delegación concluyó diciendo que Rwanda desearía contarse entre los países seleccionados para participar en el proyecto.

147. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que lamenta que el documento no se haya modificado, ya que la propuesta tiene interés y podría aumentar la competitividad e impulsar el desarrollo de los países que participen en el proyecto. A este respecto, agradeció la buena disposición de la Delegación de Egipto y se mostró dispuesta a hacer llegar sus comentarios a la Secretaría y a dicha delegación. Haciendo uso de la palabra en nombre de su propio país, la Delegación recalcó la importancia de que en la propuesta de proyecto se citen todos los derechos de P.I. reconocidos internacionalmente. Otra posibilidad sería recurrir a una lista no exhaustiva o a una redacción más neutra.

148. La Delegación de la India expresó su apoyo a la propuesta de proyecto. Observó que en varias intervenciones se ha aludido a la utilidad que reviste utilizar los instrumentos de P.I. para apoyar al sector turístico, sobre todo en los países en desarrollo. Esto es pertinente para todos

los países del mundo. La Delegación también apuntó las inquietudes expresadas por algunas delegaciones sobre la utilización de normas y principios de P.I. en relación con los CC.TT. y las ECT, puesto que ello estaría siendo negociado en otro comité de la OMPI. Por tanto, la Delegación propuso sustituir el texto por una referencia al respeto de las tradicionales nacionales, regionales y locales. Éstas forman parte del patrimonio cultural y de las tradiciones. La Delegación subrayó que la India también cuenta con un pujante sector turístico y podría plantearse presentar la correspondiente propuesta una vez que el Comité haya aprobado la propuesta de proyecto.

149. La Delegación de la República Unida de Tanzania reiteró su apoyo al proyecto. La Delegación se sumó a los comentarios formulados por la Delegación de Kenya en nombre propio y en el del Grupo Africano. Afirmó que el proyecto atesora potencial. En esta fase, las delegaciones no deberían prejuzgar la medida en que se utilizarán instrumentos de P.I. en el marco de la ejecución del proyecto. La P.I. es transversal por definición. Por tanto, la utilización de instrumentos de P.I. no puede verse limitada en el caso de los CC.TT. y las ECT. Cabe que esto plantee otros problemas en el futuro. Pero, a su juicio, no está en manos de nadie predecir las cuestiones que podrían plantearse en el transcurso de la ejecución del proyecto. La Delegación observó que serán tres los países que se seleccionen para participar en el proyecto piloto. Añadió que cree que serán muchas las propuestas que se presenten. Por tanto, podría contemplarse la posibilidad de ampliar la fase piloto a un mayor número de países.

150. La Delegación de El Salvador afirmó que el turismo es una fuente de ingresos primordial para muchos países. Sostiene sus economías, sobre todo en el caso de los países en desarrollo. La Delegación dijo que considera que en un futuro próximo también será un sector de gran valor para otros países. La utilización de instrumentos relacionados con la P.I. contribuirá al desarrollo del sector turístico en todos los países. Por consiguiente, la Delegación declaró que apoya la aprobación del documento. Para concluir, señaló que el vínculo entre turismo y P.I. puede contribuir al desarrollo de muchas economías.

151. La Delegación de Kenya intervino para suscribir la declaración que ella misma había formulado en nombre del Grupo Africano. Explicó que el turismo es uno de los principales motores de la economía de Kenya. Añadió que es importante comprender la interconexión que la utilización de instrumentos de P.I. permite establecer entre la propiedad intelectual y el turismo. Subrayó la importancia que tiene utilizar la P.I. como herramienta para el desarrollo económico. La Delegación dijo que apoya la propuesta y que aguarda con interés su puesta en práctica.

152. La Delegación del Senegal hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y dijo que acoge con satisfacción la iniciativa de la Delegación de Egipto de proponer un proyecto en un sector de importancia para todos los países. Añadió que el turismo desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social del Senegal. De hecho, se trata de la segunda fuente de divisas y genera numerosos puestos de trabajo. La Delegación observó que el proyecto se basa en las recomendaciones 1, 10, 12 y 40 de la A.D. En el Senegal, el sector turístico ha experimentado un retroceso en los últimos diez años. Por eso, el gobierno ha elaborado un plan estratégico nacional para 2012-2022. La Delegación reiteró su apoyo al proyecto. Explicó que, habida cuenta de que los objetivos del proyecto coinciden con los de su plan nacional para relanzar el sector turístico senegalés, al país le gustaría participar en la fase piloto. La Delegación pidió que el proyecto se apruebe en la presente sesión.

153. La Delegación de Guatemala resaltó lo innovador de un proyecto que contribuirá al desarrollo económico de los países, especialmente en el caso de aquellos que atesoren un rico patrimonio cultural y potencial turístico. Añadió que la aprobación del proyecto ayudará a muchas economías nacionales a fortalecer sus sectores turísticos.

154. La Delegación del Camerún expresó su respaldo a la declaración efectuada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dijo que, debido a su diversidad, el Camerún es tenido por una África en miniatura. Su folclore y tradiciones son muy ricos. La Delegación agregó que su gobierno está trabajando en una estrategia más eficiente para desarrollar el sector turístico nacional. Los datos sobre turismo indican que el folclore es uno de los motivos por los que los nuevos destinos llaman la atención. La Delegación afirmó que el proyecto está en sintonía con los objetivos de la OMPI de animar a los países a utilizar estratégicamente la P.I. en aras del desarrollo. Añadió que le parece prematuro excluir o infravalorar la contribución de este proyecto al desarrollo del sector turístico. La Delegación anunció que apoya el proyecto. Concluyó diciendo que la experiencia que se adquiera con el proyecto ayudará a otros países a desarrollar los aspectos de la P.I. que estimen convenientes.

155. La Delegación de Túnez afirmó que concede gran importancia al proyecto. Túnez es un destino turístico de primer orden. El país depende en gran medida del turismo. Túnez es un país mediterráneo que alberga numerosos lugares de interés histórico. La Delegación dijo que espera que Túnez sea uno de los países beneficiarios del proyecto propuesto.

156. La Delegación de Australia afirmó que también valora el patrimonio cultural y el turismo como un sector de gran relevancia para su país. Sin embargo, explicó que, al igual que las Delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón, le costará apoyar el documento en adelante si previamente no se abordan las cuestiones que fueron planteadas en la última sesión.

157. La Delegación de Sri Lanka hizo suyas las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Indonesia, la República Islámica del Irán, México y Rwanda, entre otras. Asimismo, dijo que apoya la propuesta presentada por la Delegación de la India de reemplazar la expresión "patrimonio cultural". Explicó que Sri Lanka es un país que cuenta con un amplio patrimonio cultural histórico, así como con abundantes playas y sendas para el avistamiento de la fauna salvaje que atraen a un gran número de turistas de todo el mundo durante todo el año. El turismo es una de las principales fuentes de ingresos de Sri Lanka. En consecuencia, la Delegación dijo estar plenamente de acuerdo con el proyecto. Sri Lanka estaría interesado en participar en el proyecto.

158. La Delegación de Suiza dijo encontrar interesante la idea de utilizar la P.I. para promover el turismo. La Delegación tenía entendido que el proyecto se revisaría al objeto de abordar las inquietudes que pudiera continuar inspirando. Añadió que acoge con satisfacción la voluntad expresada por las delegaciones de trabajar conjuntamente con miras a acordar un texto que sea aceptable para todos.

159. La Delegación del Canadá manifestó que el proyecto merece la pena. Sin embargo, tal como han declarado las Delegaciones de la UE y sus Estados miembros, el Japón, Suiza y los Estados Unidos de América, algunas de las cuestiones que contempla están siendo negociadas en el seno del CIG. Esto ya se dijo en la última sesión. La Delegación espera que en la próxima sesión se presente un proyecto revisado. Se declaró dispuesta a formular comentarios constructivos con miras a que el Comité pueda disponer de un proyecto que sea aceptable para todos los Estados miembros.

160. La Delegación de Chile dijo que tanto el proyecto como el dilucidar qué aspectos de la P.I. están vinculados con el turismo son, en su opinión, de suma trascendencia para los países. Por tanto, la Delegación entiende que los comentarios formulados en la presente sesión deberían ser tenidos en cuenta a fin de que el proyecto pueda ser aceptado por todos los Estados miembros.

161. La Delegación de Egipto señaló que el proyecto ha concitado un apoyo muy mayoritario. Observó que algunas delegaciones han hecho mención de un proyecto revisado. La Delegación dijo que intentó mantener consultas con las delegaciones que habían planteado inquietudes y formulado comentarios específicos. Ciertas limitaciones le habían finalmente impedido celebrarlas. La Delegación anunció que espera poder hacerlo en el transcurso de la presente sesión. Con la ayuda de la Secretaría, la Delegación espera tener ocasión de ponerse en contacto con esas delegaciones al objeto de poder trabajar juntas con miras a abordar esas inquietudes antes de que se dé por clausurado el presente punto del orden del día. A continuación, la Delegación respondió a algunos de los comentarios formulados. En lo que respecta a la preocupación expresada acerca del proyecto y la labor del CIG, la Delegación reiteró que el proyecto no irá más allá de la labor del CIG. Explicó que la actividad normativa no se cuenta entre sus objetivos. La propuesta debe examinarse en el contexto del turismo. Observó que prácticamente todas las delegaciones han señalado que el turismo es un ámbito de gran trascendencia para el desarrollo. Existe una interrelación entre la P.I. y el turismo que podría aprovecharse para alcanzar algunas metas de desarrollo. El proyecto no tiene por fin la realización de actividad normativa alguna. Su objetivo es valerse de activos que están en la vida real y de experiencias prácticas para promover el turismo. La Delegación puso varios ejemplos desde la óptica del turismo. Explicó que había visitado varios lugares de Europa que son conocidos por algunos de sus productos o manifestaciones: por ejemplo, Murano, conocido por su cristal, Normandía, por la fábrica Christofle, Barcelona, por el flamenco, y Gruyère, por su queso. Todos ellos contribuyen a promover el turismo y están relacionados con la innovación. Se trata de ideas nuevas y de cómo generar ingresos y beneficios económicos a partir de ellas. También había visitado Florencia tras leer la última novela de Dan Brown, "Inferno", en la que esta ciudad se describe con sumo detalle. La novela está protegida por el derecho de autor. Todos estos ejemplos van más allá del mero desarrollo de una imagen de marca. La Delegación hizo alusión a los CC.TT. y puso el ejemplo de los pueblos indígenas de los desiertos de la zona occidental de Egipto, que usan la arena o el agua de sus oasis para elaborar productos terapéuticos. Añadió que el objetivo es ayudar a esos pueblos a generar ingresos a partir de su propia realidad, y no por el efecto de actividad normativa alguna. Si esos pueblos fueran capaces de obtener ingresos a partir de esos conocimientos y tradiciones, estarían en condiciones de protegerlos y mantenerlos. De no ser así, quizá no podrían. Por tanto, la idea es apoyar el aprovechamiento de este tipo de activos para promover el turismo y atraer a visitantes. La Delegación reiteró que el proyecto no entra en la actividad normativa. La Delegación confía en que el debate se mueva dentro de los parámetros que acaba de exponer. Se mostró dispuesta a revisar el documento para despejar inquietudes. Asimismo, expresó su deseo de que la Secretaría ayude a organizar una reunión para debatir los cambios que puedan introducirse en el documento. La Delegación también se pondrá en contacto con las delegaciones de forma bilateral con miras a abordar los aspectos que son motivo de preocupación. Dijo que espera que el proyecto pueda finalizarse y aprobarse en la presente sesión. Para concluir, reiteró que está abierta a nuevas ideas.

162. La Delegación de Nigeria manifestó que apoya los objetivos de desarrollo y la protección del patrimonio cultural de Egipto. Nigeria desearía verse incluida en el proyecto.

163. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya el proyecto e hizo suya la opinión expresada por la Delegación de Kenya. Recordó que en la sesión anterior ya había dado su apoyo al proyecto. La aprobación del proyecto ha concitado el apoyo mayoritario de las delegaciones. Sin embargo, unas pocas delegaciones tienen problemas con su redacción, así como algunas dudas referidas a los CC.TT. y las ECT. A este respecto, la Delegación dijo que considera francamente convenientes los comentarios formulados por la Delegación de Egipto. No hay necesidad de esperar a la próxima sesión, ya que el proyecto ya fue exhaustivamente debatido en la reunión anterior. La Delegación se declaró conforme con la propuesta de la Delegación de Egipto de celebrar consultas con las delegaciones a las que el proyecto continúa inspirando dudas, a fin de intentar despejarlas antes de que concluya la semana y poder aprobar así el proyecto.

164. El Presidente invitó a las Delegaciones de los Estados Unidos de América, el Japón, Australia y el Canadá a responder a la oferta realizada por la Delegación de Egipto de celebrar consultas y acordar una redacción que todas las delegaciones consideren aceptable.

165. La Delegación de los Estados Unidos de América reiteró que le complacería poder presentar sus observaciones. La Delegación solicitó que sus inquietudes se reflejen en el documento revisado. Explicó que su decisión de apoyar o no el documento dependerá del contenido del proyecto revisado. La Delegación se mostró dispuesta a trabajar con la Secretaría y la Delegación de Egipto. Explicó que tiene una lista de comentarios que estará encantada de formular por cauces informales.

166. El Presidente dijo que el formato, el calendario y el lugar de las consultas se anunciarán más adelante. Invitó a la Secretaría a responder a los comentarios formulados por los presentes.

167. La Secretaría (Sra. Toso) dijo que ha tomado nota del comentario de la Delegación de Italia de que en la ejecución del proyecto deberían contemplarse todos los instrumentos de P.I. En cuanto al número de países que participarán en la fase piloto, la Secretaría explicó que ha tenido que fijar un número máximo de países. No obstante, otros países podrían participar en el proyecto más adelante. Las enseñanzas adquiridas podrían compartirse con los países que no entren en la selección inicial. La Secretaría añadió que los criterios descritos en el documento serán los que se apliquen a la hora de seleccionar los países. Tomó asimismo nota del interés expresado por algunas delegaciones en ser incluidas en la fase piloto. Todos los Estados miembros están invitados a presentar propuestas. La Secretaría concluyó diciendo que la gran mayoría de las delegaciones han manifestado su apoyo al proyecto.

Mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D.

168. El Presidente invitó al Comité a examinar el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Observó que bajo la dirección de la antigua Vicepresidenta se realizaron avances notables. El texto definitivo se ha distribuido a las delegaciones. Los grupos han examinado el texto. Como se acordó, se llevará a cabo un intercambio de puntos de vista en la sesión plenaria antes de iniciar consultas informales en torno al mandato. El Presidente afirmó que hace ya mucho tiempo que debería haberse logrado un acuerdo sobre el mandato. Añadió que mantener ambigüedades estratégicas en el texto podría tener consecuencias negativas para los progresos.

169. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que considera que las soluciones negociadas ofrecen una base sólida sobre las que proseguir el debate en torno al texto definitivo del mandato hasta su conclusión. La Delegación reiteró las expectativas que su Grupo tiene depositadas en el examen independiente. El formato y el alcance de los resultados tendrán que establecerse claramente al objeto de asegurar el valor añadido de ese examen y de evitar duplicidades con informes de evaluación anteriores, así como con el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. La selección de los consultores independientes que compondrán el equipo encargado del examen deberá atenerse a los procedimientos establecidos de la OMPI. A este respecto, el Grupo acogería con beneplácito poder recibir una explicación más detallada de la Secretaría acerca del presupuesto para consultores. Entiende que la eficacia en función de los costos y los resultados basados en hechos y en pruebas del examen independiente beneficiarían a la Organización y a otras partes interesadas. Se han invertido esfuerzos muy considerables. Concluyó diciendo que el Grupo está dispuesto a finalizar este ejercicio en colaboración con otros grupos regionales y Estados miembros.

170. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, recordó que, pese a las muchas horas de sesiones informales dedicadas a la redacción del mandato, el debate quedó estancado en una sola cuestión. En concreto, la de si uno de los miembros del equipo encargado del examen debe atesorar experiencia práctica sobre asistencia técnica en materia de P.I. orientada al desarrollo. La Delegación dijo que lamenta que no todos los Grupos estuvieran representados en las consultas informales del 27 de octubre de 2014, según se acordó en la última sesión. Este fue el motivo por el que en dichas consultas informales no se lograra acercamiento de posturas alguno. El Grupo mantiene su compromiso de participar con espíritu constructivo y de colaboración en el ejercicio de ultimar el proyecto de mandato en la presente sesión. La labor de la OMPI tiene, y debe presentar, sólidas conexiones con el mundo real de los sistemas de P.I., incluidos los encargados de formular políticas, los profesionales y los representantes de sectores económicos. El examen ha de contribuir al objetivo de la Organización. Este no podrá lograrse si el equipo encargado del examen carece de experiencia práctica. La asistencia técnica constituye un elemento fundamental de las actividades de fomento del desarrollo de la OMPI. El Grupo reconoce la importancia de conocer los puntos de vista de los beneficiarios efectivos de la asistencia técnica en las capitales. Por tanto, apoya la posibilidad de realizar visitas de campo. Con todo, la Delegación considera sencillamente imposible que la eficacia de los proyectos de país de la OMPI pueda ser debidamente evaluada si el equipo encargado del examen carece de experiencia práctica en la ejecución de proyectos en este campo. Al Grupo no se le ocurre ningún motivo por el que dicha experiencia práctica pueda ir en detrimento de la labor del equipo encargado del examen. La Delegación agregó que no se le ha esgrimido argumento convincente alguno en el sentido de que imponer semejante requisito al equipo encargado del examen pueda perjudicar su labor a la luz del objetivo de esta Organización. Añadió que el Grupo continúa creyendo que la experiencia práctica es un componente esencial con el que el equipo encargado del examen debe contar en su condición de tal.

171. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, manifestó su disposición a participar en la finalización de la redacción del mandato relativo al examen independiente. La Delegación dijo que sigue creyendo posible llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. El examen independiente no tiene por qué ser gravoso. Ha de ser sucinto y conciso. El mandato debe posibilitar la aplicación de una perspectiva eficiente y pragmática. Añadió que el examen independiente debe centrarse en la evaluación de las actividades concretas llevadas a cabo por la OMPI, particularmente en sus proyectos de asistencia técnica. Ha de tener en cuenta las opiniones de los beneficiarios efectivos de dichas actividades. Por tanto, el equipo encargado del examen precisa atesorar una amplia experiencia en la gestión de programas y proyectos, incluida experiencia en la ejecución de proyectos sobre el terreno. La Delegación añadió que, con arreglo al mandato, la Secretaría puede proceder a seleccionar el equipo más apropiado y capacitado a través de un proceso de contratación abierto y transparente.

172. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, afirmó que concede una gran importancia a la finalización del mandato relativo al examen independiente. Dijo que un examen de amplio alcance brindaría la oportunidad de evaluar y valorar los progresos realizados, así como detectar deficiencias. El Grupo confía en que se trabaje sobre la base de los avances ya cosechados en sesiones previas para que de esta manera puedan examinarse las cuestiones controvertidas pendientes. Instó a todas las delegaciones a contribuir con la máxima flexibilidad a la consecución de resultados.

173. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que considera que las diferencias producidas podrán superarse en el transcurso de la presente sesión. Se mostró partidaria de un examen de amplio alcance, puesto que la labor que se lleva a cabo en el marco de las recomendaciones de la A.D. comprende aspectos que van más allá de los proyectos. Parte de esa labor lleva aparejada una actividad normativa. La

recomendación relativa a la labor del CIG es un ejemplo de ello. Los CC.TT., las ECT y los recursos genéticos no se abordan en el marco de proyectos. La Delegación recordó que estas cuestiones están siendo examinadas en el marco del CIG. Junto con muchos otros, esos aspectos deberían formar parte del proceso de examen. A este respecto, la Delegación dijo que centrarse *per se* en los procesos podría acarrear la exclusión de componentes importantes. Un proyecto no se ejecuta como un fin en sí mismo, sino como un medio para promover la utilización de la P.I. en aras del desarrollo. El Grupo preferiría un examen de amplio alcance que permita apreciar posibles ámbitos de mejora e integrar lo llevado a cabo en el marco de los diferentes proyectos en la labor de la OMPI. No hay ninguna contradicción con lo que se pretende. A fin de que pueda ser de ayuda para los Estados miembros y la Organización, es preciso que el examen se lleve a cabo de forma correcta y exhaustiva. La Delegación anunció que el Grupo participará de manera constructiva en los debates. Considera que el mandato podrá quedar finalizado durante la sesión en curso.

174. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que suscribe la opinión expresada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Como parte del mecanismo de coordinación, la Asamblea General decidió en 2010 encomendar al CDIP la realización de un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. al final del bienio 2012-2013. Con tal objeto, la finalización del mandato y la selección de los expertos independientes en materia de P.I. y desarrollo por parte del CDIP revisten una gran importancia. La Delegación puso el énfasis en que el examen no sólo debe abordar la asistencia técnica, sino tratar todos los aspectos de la labor que la OMPI realiza para poner en práctica la A.D., incluida la labor del CDIP, la labor que la Secretaría lleva a cabo en relación con las actividades de la A.D. emprendidas, las actividades planificadas y los aspectos aún no abordados de la A.D., entre otras cuestiones. En sus sesiones duodécima y decimotercera, el Comité decidió continuar examinando el mandato en sus siguientes sesiones. En su opinión, se necesita de forma perentoria asignar tiempo suficiente a la finalización del mandato en la presente sesión a los fines de ejecutar finalmente una decisión de la Asamblea General que debiera haberse cumplido antes del final del bienio 2012-2013. En este contexto, la Delegación animó a todas las delegaciones a participar de forma activa y constructiva en las deliberaciones de cara a resolver los pocos asuntos pendientes y dar por finalizado el texto del mandato en la presente sesión, allanando así el camino a la ejecución del mandato conferido por la Asamblea General.

175. La Delegación del Brasil dijo que considera que el examen independiente contribuirá a mejorar la aplicación de las recomendaciones de la A.D. También ayudará a integrar esas recomendaciones en la labor de la OMPI. Por tanto, la Delegación instó a todas las delegaciones a participar de forma constructiva en el debate a fin de desbloquear los pocos puntos muertos que todavía quedan y acordar un texto que prevea un examen de amplio alcance.

176. La Delegación de China recalcó la importancia que el mirar al pasado y extraer enseñanzas de él tiene para avanzar en todas las facetas de la trascendente labor que lleva a cabo el Comité. El examen independiente es importante porque permitirá mejorar la aplicación de las recomendaciones de la A.D. e integrarlas en las actividades ordinarias de la OMPI. La Delegación espera que pueda terminarse por consensuar un mandato que permita llevar a cabo el examen independiente.

Examen de los documentos CDIP/14/11 y CDIP/12/5 - Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP

177. El Presidente abrió el debate acerca de la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP.

178. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó que el Comité lleva bastante tiempo batallando con este asunto. Ha ido pasando del Comité a la Asamblea General y de ésta al Comité General. La Delegación afirmó que es vital dejarlo resuelto de una vez por todas. La incapacidad del Comité para resolverlo está afectando a la labor de otros comités. Reiteró que todos los comités tienen la responsabilidad de comunicar a la Asamblea General el modo en que están llevando a la práctica las recomendaciones de la A.D. Esto obedece a que algunos proyectos ya finalizados han quedado integrados en la actividad ordinaria de la Organización. Esta integración no se circunscribe a algunos comités, puesto que se hace depender del destino al que más y mejor se adecúe cada asunto considerado. A algunos comités no se les puede eximir de esta responsabilidad en tanto en cuanto el objetivo final es integrar algunos de los proyectos ya finalizados. Asimismo, existen principios que pueden aplicarse a los distintos comités con independencia del contenido de su labor. Esto es muy sencillo. El Comité no tiene por qué darle tantas vueltas. La presentación de informes no ha perjudicado a la labor de ningún comité. Las declaraciones efectuadas por las delegaciones en comités como el SCCR, el CIG y el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se registran y transmiten a la Asamblea General, donde son objeto de debate. La labor de estos comités no se ha visto perjudicada en modo alguno. Por tanto, no debe temerse que las opiniones expresadas por los Estados miembros sobre la contribución que, a su juicio, realice un determinado comité menoscaben la labor de ese comité. Se trata de temores infundados que hay que despejar para poder avanzar en este ámbito.

179. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que sigue convencida de que el objetivo general del Comité es debatir cuestiones concretas en materia de P.I. y desarrollo. Hasta la fecha, esto ya se ha hecho sin contarse con el nuevo punto del orden del día que se propone. Esto es innegable. La Delegación dijo que, aunque su Grupo agradece los esfuerzos desplegados por el DAG para revisar su propuesta (documento CDIP/12/11), el problema aludido no se ha tratado ni solucionado. El Comité continuará dando pleno cumplimiento al mandato otorgado en la decisión de la Asamblea General en 2007 si analiza y continúa debatiendo sobre cuestiones específicas que atañen a la P.I. y el desarrollo. En lo que respecta a los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, el Grupo considera que los órganos pertinentes no son todos los órganos de la OMPI. El texto deja esto absolutamente claro. La pertinencia es una cuestión que decide cada órgano por sí mismo. En su decisión sobre el mecanismo de coordinación, la Asamblea General pidió a todos los órganos de la OMPI pertinentes que incluyeran en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución realizada a la puesta en práctica de las recomendaciones que les incumben de la A.D. Por tanto, es evidente que los respectivos órganos pertinentes de la OMPI pueden presentar informes sobre su contribución, quedando la Secretaría sin margen al respecto. La Delegación aludió a su declaración inicial y reiteró que el Comité no debe dedicar demasiado tiempo a reproducir el mismo debate. Afirmó que considera que el asunto debería ser inmediatamente pospuesto si en la primera ronda de intercambio de opiniones no se oyen ideas nuevas.

180. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que toma nota de la decisión sobre asuntos relativos al CDIP tomada por la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo sexto período de sesiones, por la que la Asamblea General aprobó la solicitud del CDIP de proseguir los debates. La Delegación observó que la OMPI ha logrado grandes avances en la puesta en práctica de la A.D., como ha destacado en varias ocasiones su Director General. El objetivo principal del CDIP es, por definición, debatir acerca de la P.I. y el desarrollo. Lo ha hecho de forma plenamente satisfactoria, dando así completo cumplimiento a su mandato a este respecto. El CDIP y otros órganos han dedicado mucho tiempo a debatir la aplicación del mecanismo de coordinación. La Delegación sabe que existen diferentes interpretaciones sobre el significado de la expresión "órganos de la OMPI pertinentes". Reiteró la posición de la UE y sus Estados miembros en el sentido de que no todos los órganos de la OMPI son pertinentes y que es a ellos mismos a los

que corresponde determinar su pertinencia a efectos del mecanismo de coordinación. Los debates en torno a la pertinencia de los órganos de la OMPI no deben interrumpir la actividad de dichos órganos. La Delegación apuntó que un debate prolongado sobre este tema en el CDIP restaría tiempo a debates más concretos y pertinentes sobre los proyectos de la A.D.

181. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su deseo de que el debate sobre los asuntos relativos al CDIP y la aplicación del mecanismo de coordinación concluya con éxito. Esto beneficiaría a todas las delegaciones y es imprescindible para que el Comité pueda concentrarse en aspectos más sustantivos de su labor. El orden del día del CDIP se ha visto sobrecargado de documentos en repetidas ocasiones. El tiempo dedicado a aspectos normativos o procedimentales debería ser proporcionado. Es preciso asignar más tiempo a la participación de expertos nacionales en los debates del Comité. El Grupo continúa prestando especial atención a la cuestión de los asuntos relativos al CDIP. Es partidario de que la labor del CDIP en torno a esas cuestiones conexas siga llevándose a cabo con carácter *ad hoc*. Éste sería el enfoque más adecuado para debatir las nuevas cuestiones que están surgiendo en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. Este enfoque no excluye el mandato del Comité. Muy al contrario, faculta al Comité para cumplir el tercer pilar de su mandato de una forma más flexible y eficaz. Permite además racionalizar los esfuerzos del Comité. Con él se establece un orden de prioridad razonable para las distintas cuestiones conexas y se evita la duplicación de esfuerzos. La OMPI, en su calidad de organización impulsada por sus Estados miembros, brinda la oportunidad de debatir cualquier cuestión de P.I. y de desarrollo. No hay nada que indique que una cuestión de P.I. y de desarrollo se haya omitido o excluido del orden del día del Comité. El Grupo está convencido de que, de esta manera, el mandato del Comité estaría cumpliéndose *de facto*. Considera que no hace falta incluir un nuevo punto del orden del día para tratar las cuestiones de P.I. y de desarrollo. La Delegación reiteró que su Grupo está dispuesto a debatir de esta forma cualquier cuestión de P.I. y de desarrollo comprendida en el mandato del Comité. La Delegación expresó la preferencia de su Grupo por que el debate sobre esta cuestión pueda concluirse en la sesión en curso. En lo relativo al mecanismo de coordinación, el Grupo considera que el Comité es el foro más adecuado para que los Estados miembros intercambien sus conocimientos especializados en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. La labor relacionada con las recomendaciones de la A.D. debe quedar centralizada en el Comité. Se dijo convencida de que el Comité es el órgano de la Organización responsable de abordar las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Esta responsabilidad no debe compartirse con otros comités. El Grupo no ve utilidad alguna en cualquier nueva iniciativa que tenga por objeto eximir al Comité de la responsabilidad de llevar a la práctica la A.D. Esta estrategia debe seguir siendo la más eficiente tanto para los Estados miembros, como para la Organización y otras partes interesadas.

182. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, afirmó que, en su opinión, la incapacidad del Comité para cumplir la decisión de la Asamblea General no da buena imagen y tiende además a paralizar la labor de otros comités. Este asunto debe resolverse de forma prioritaria, en lugar de posponerlo una y otra vez, si se quiere lograr avances en aspectos sustantivos.

183. El Representante de la TWN declaró que tras más de 13 sesiones del CDIP todavía no se ha avanzado en el establecimiento de un mecanismo de coordinación, supervisión y presentación de informes. Se trata de un mandato conferido por la Asamblea General. Por ejemplo, el PBC no ha presentado informe alguno a la Asamblea General en virtud del mecanismo de coordinación. En su marco se adoptan decisiones fundamentales sobre la asignación de recursos para gastos destinados a desarrollo. Para el PBC resulta vital recibir orientaciones a través del mecanismo de coordinación en todas las deliberaciones que guardan relación con la A.D. Otro aspecto importante es la aplicación del tercer pilar de la decisión de la Asamblea General. Esta decisión se refiere a la inclusión de un punto permanente del orden del día sobre P.I. y desarrollo. Este aspecto de la decisión de la Asamblea General no se ha

aplicado desde que, hace ya más de siete años, se adoptaran las recomendaciones de la A.D. Esta inobservancia ha hecho aflorar un cierto “déficit de confianza” en la Organización.

184. La Delegación de México dijo que es consciente de la necesidad que hay de poner punto final al debate sobre el mecanismo de coordinación para dar así cumplimiento el mandato conferido por la Asamblea General. En este contexto, la Delegación se hizo eco de los comentarios del GRULAC y otras delegaciones durante la sesión, en el sentido de que el debate en torno a la aplicación del mecanismo de coordinación debe tener lugar en el CDIP. La Delegación expresó su preocupación por el cariz que tomó la cuestión durante la última sesión del CWS. El orden del día de esa sesión no pudo aprobarse por falta de acuerdo en torno al mecanismo de coordinación. La Delegación recordó que la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación incluye el siguiente texto: “Debe velarse por que la coordinación del CDIP con otros órganos competentes de la OMPI sea flexible, eficaz, transparente y pragmática. Dicha coordinación debe facilitar la labor del CDIP y de los demás órganos de la OMPI.” El debate sobre el mecanismo de coordinación en el CWS obró el efecto contrario, puesto que impidió que la sesión se desarrollara con normalidad y reflejó una total falta de flexibilidad a la hora de intentar lograr avances en este punto. Utilizar la aprobación del orden del día para bloquear la labor de un comité no es forma de lograr avances en lo referente al mecanismo de coordinación. En lo que respecta a la propuesta de algunas delegaciones de que el mecanismo de coordinación se aplique también al PBC, la Delegación explicó que ha estudiado esta posibilidad y podría apoyarla, siempre que el debate sobre este tema tenga lugar en el marco del examen de los resultados de los programas. Esto estaría en sintonía con la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación. La Delegación no considera necesario incluir un punto específico en el orden del día del PBC a tal efecto. La Delegación reiteró que el CDIP es el órgano competente para llevar a cabo debates exhaustivos sobre el mecanismo de coordinación. En este contexto, la Delegación propuso una solución de compromiso para la aplicación del mecanismo de coordinación. La propuesta consiste en que, una vez concluida la labor sustantiva de cada sesión de un comité, se asigne tiempo para que los Estados miembros debatan las actividades del comité que han contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. El punto del orden del día se denominaría “Contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la A.D.”. En otros grupos de trabajo se está empleando ese mismo enunciado. El Presidente de cada comité recopilaría las declaraciones efectuadas por los Estados miembros sin mediar negociación alguna con ellos. El mecanismo de coordinación como tal sólo se debatiría en el seno del CDIP. La aplicación del mecanismo de coordinación no puede debatirse en otros comités de la OMPI, puesto que el CDIP es el foro competente y apropiado para hacerlo. La Delegación se declaró dispuesta a participar en cualquier debate o negociación en torno al mecanismo de coordinación que no obstaculice las actividades sustantivas del resto de los órganos de la OMPI.

185. La Delegación de la República Islámica del Irán se refirió a la decisión de la Asamblea General sobre la adopción de las 45 recomendaciones de la A.D. y la creación del CDIP. De acuerdo con esa decisión, el mandato del Comité presenta tres pilares. La Delegación dijo que el orden del día del Comité incorpora dos de esos tres elementos: elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones adoptadas y supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas. El tercer pilar es debatir las cuestiones de P.I. y de desarrollo que acuerde el Comité. Se trata de una parte importante del mandato del Comité. Su cumplimiento mediante la celebración de un debate claro en materia de P.I. y desarrollo es sumamente importante. En virtud de su mandato, el Comité debe formular recomendaciones a la Asamblea General. Sin debates sobre P.I. y desarrollo, el Comité no podrá formular recomendaciones útiles a la Asamblea General en el ámbito de la actividad normalizadora orientada al desarrollo. La Delegación añadió que, en su opinión, ya es hora de que el Comité debata sobre el objetivo inicial de su creación y sobre su futuro. El CDIP debe evaluar los beneficios tangibles de su creación para los países en desarrollo y explorar si el Comité y su labor han respondido a las expectativas de esos países. La

Delegación expresó también su firme apoyo a la propuesta presentada por el DAG (documento CDIP/6/12 Rev.), que aboga por la inclusión de un punto permanente del orden del día sobre cuestiones de P.I. y desarrollo. Dicha inclusión resulta esencial para la aplicación del tercer pilar del mandato del Comité que acordó la Asamblea General en 2007.

186. La Delegación del Brasil expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación reconoció que, como ha dicho la Delegación de la República Checa en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se han registrado avances en la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Sin embargo, dijo que para continuar avanzando será fundamental proceder a la plena aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP y del mecanismo de coordinación. En lo tocante a este último, la Delegación reiteró que muchos ámbitos cubiertos por el PBC y el CWS están relacionados con la A.D. Por tanto, esos comités deberían presentar informes a la Asamblea General sobre la aplicación por su parte de las recomendaciones de la A.D.

187. La Delegación de Sudáfrica también expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación insistió en que para el CDIP es importante alcanzar un acuerdo sobre el mecanismo de coordinación en su conjunto sin poner en peligro la labor de los diferentes comités en los que no haya habido acuerdo para debatir sus respectivas contribuciones a la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. Asimismo, reiteró que el PBC y el CWS están directamente concernidos por la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En estos comités se han esgrimido varios argumentos. Se han puesto ejemplos sobre las recomendaciones a cuya aplicación podrían contribuir, especialmente en el caso del CWS. Estos problemas no desaparecerán hasta que el mecanismo de coordinación sea aplicado en su integridad, dándose así pleno cumplimiento a la decisión de la Asamblea General. La Delegación instó también al Comité a aplicar el tercer pilar de su mandato, que requiere debatir la interrelación existente entre la P.I. y el desarrollo. Se declaró dispuesta a seguir debatiendo sobre este aspecto concreto del mandato de Comité. La Delegación expresó su apoyo a los comentarios formulados a este respecto por la Delegación de la República Islámica del Irán. Hizo mención de las propuestas de la Delegación de México y solicitó que se distribuyeran por escrito.

188. El Presidente preguntó a la Delegación de México si puede distribuir las.

189. La Delegación de México se comprometió a distribuir su declaración por escrito.

190. La Delegación de la India hizo suyas todas las declaraciones realizadas por las delegaciones que desean alcanzar una solución amistosa sobre este asunto pendiente. La Delegación expresó su disposición a participar en cualquier consulta, aun cuando no se celebre durante la presente sesión, si bien con anterioridad a la próxima Asamblea General, a fin de poder resolver esta cuestión. La Delegación expresó también preocupación por el hecho de que el CWS y el PBC no formen parte del mecanismo de coordinación. El PBC es pertinente puesto que cada bienio la Secretaría calcula la parte del presupuesto total de la OMPI que se dedica a desarrollo. El CWS también es un órgano pertinente, por cuanto es la Secretaría la que confirma si las recomendaciones pertinentes de la A.D. son tenidas en cuenta durante la labor de los comités. Por tanto, se hace preciso acordar una solución amistosa lo antes posible. La Delegación se declaró dispuesta a trabajar por medio de consultas informales, incluso una vez concluida la presente sesión.

191. La Delegación de El Salvador expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de México.

192. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a la propuesta de la Delegación de México. Afirmó que siempre está dispuesta a debatir propuestas sobre cualquier punto del orden del día. Con todo, esta propuesta ha sido

planteada por vez primera en la sesión plenaria y será distribuida por escrito en un momento posterior. Por tanto, la Delegación dijo que podría resultar conveniente que el debate tenga lugar el día siguiente o más adelante, una vez que los grupos hayan tenido la oportunidad de coordinarse en mayor medida.

193. La Delegación de Guatemala dijo estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Delegación de México. Considera que puede ser una buena opción para avanzar en este asunto.

194. El Presidente preguntó si el Comité puede llegar a un acuerdo para reanudar el debate sobre este punto el día siguiente, una vez se haya examinado la propuesta de la Delegación de México, que será distribuida a todas las delegaciones esta tarde. La propuesta fue acordada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo

195. El Presidente abrió el debate sobre la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Recordó que el Comité no pudo alcanzar un acuerdo sobre la lista de oradores para la conferencia y decidió continuar los debates en la presente sesión.

196. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el proceso de selección de oradores está bastante claro. Dijo que el Grupo puede aceptar la actual lista de oradores. El procedimiento observado ha permitido a la Secretaria confeccionar una lista equilibrada. El Grupo acepta esa lista aunque no está completamente de acuerdo con todos los oradores que figuran en ella. La estructura general de la conferencia es la acordada. La misma no permite la incorporación de nuevos oradores como proponen otras delegaciones. Además, la Delegación dijo que el Grupo no ha escuchado un solo argumento concreto, objetivo y convincente que justifique la incorporación de oradores favorables a un grupo determinado. Una intervención excesiva de los Estados miembros en la labor de la Secretaria debilitaría a esta e iría en detrimento del conjunto de la Organización. En el caso de la conferencia, se trata de una cuestión de principio, más que de un asunto puntual. La OMPI ha celebrado numerosas conferencias, seminarios y talleres sobre diversas materias. El estado actual de la cuestión de la conferencia es de punto muerto y tiene su causa en el intento de microgestionar la Organización. Esto despierta recelos en otros foros. A juicio de la Delegación, debería perseverarse en el enfoque original y dejarse el asunto en las expertas manos de la Secretaria. Ha transcurrido mucho tiempo desde que la Secretaria confeccionase la lista de oradores para la conferencia. Es lógico preguntarse si todos ellos estarán disponibles llegado el momento. Por tanto, la forma más lógica y congruente de proceder consistiría en pedir a la Secretaria que compruebe la disponibilidad de los oradores incluidos en la lista y cubra las previsibles bajas de la misma forma que hizo cuando elaboró la lista inicial, y se permita que la conferencia tenga lugar sobre la base de la lista revisada.

197. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que sigue declarándose a favor de que la conferencia se organice en Ginebra de conformidad con el mandato ya examinado. Señaló que el Grupo es favorable a la conferencia, aunque hasta la fecha los prometidos resultados logrados con el prolongado debate habido en torno a la organización de la conferencia, originalmente propuesto por el DAG y secundado por muchos otros proponentes de países en desarrollo, parezcan haber caído en saco roto. Conferencias académicas como la tratada podrían servir para aportar conocimientos más profundos acerca de las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo, puesto que pondría el foco en el modo en que la P.I. contribuye favorablemente al desarrollo económico, cultural y social. Esa podría resultar una forma adecuada de cumplir con el mandato del Comité. El ya tradicional debate en torno a la propuesta elaborada por la Secretaria con los grupos temáticos y la lista de oradores es el

resultado de un esfuerzo conjunto. En aras de organizar la conferencia de un modo eficaz, el Comité debería transmitir instrucciones a la Secretaría exclusivamente en los planos temático y de presupuestación. Al mismo tiempo, la Delegación dijo que el Grupo está convencido de que la cuestión estratégica sobre el modo de avanzar con la integración de la A.D. en el seno de la Organización no debería delegarse en ningún otro órgano de la OMPI.

198. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, expresó su confianza en que la conferencia sirva como plataforma válida para un significativo intercambio de opiniones en torno a esta importante cuestión. La UE y sus Estados miembros están convencidos de que la conferencia proporcionará una interesante oportunidad para que todos reflexionen sobre el modo de lograr un crecimiento y desarrollo económicos compatible con la creatividad mediante la protección de la P.I. También comparten que el CDIP se mantenga como el principal órgano decisorio respecto de la labor que lleva a cabo la OMPI en la esfera de la P.I. y el desarrollo. Aunque respaldan la lista de oradores confeccionada por la Secretaría, la UE y sus Estados miembros también reconocen que es algo antigua y que podría tener que actualizarse. La OMPI debería proceder lo antes posible a organizar la conferencia. Concluyó diciendo que la UE y sus Estados miembros siguen confiando en que la lista de oradores pueda quedar concretada a la mayor brevedad posible.

199. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que el aspecto más importante de la cuestión es abordar las inquietudes que varios grupos han planteado de cara a alcanzar un acuerdo sobre una lista definitiva que sea aceptable para todos los Estados miembros. Dijo que estas conferencias o eventos no constituyen fines en sí mismos. Habrán de tenerse muy en cuenta lo que los Estados miembros desean alcanzar con la conferencia, ya que de lo que se trata es de impulsar la labor de la Organización. Es importante mantener una perspectiva equilibrada en términos tanto de retos como de oportunidades. La lista de oradores podría influir en las conclusiones a que se llegue en torno a un determinado tema. Si la lista de oradores no es equilibrada, las opiniones que se expresen en torno al mismo tampoco lo serán y no se conseguirá nada. Para encontrar un punto de encuentro tienen que presentarse opiniones diversas. Esto es importante porque los Estados miembros mantienen perspectivas distintas sobre las diferentes cuestiones. La Delegación dijo que el Grupo aborda este asunto de forma práctica, ya que no desea que el Comité acabe debatiendo interminablemente sobre los resultados de la conferencia. El Grupo desea ser constructivo y está abierto a debatir la cuestión de una forma que sea aceptable para todos los Estados miembros.

200. El Representante de la TWN abundó en la importancia de alcanzar un equilibrio en el que los puntos de vista de los países en desarrollo encuentren cabida. La conferencia debe reflejar no sólo los aspectos positivos que la P.I. tiene para el desarrollo, sino también los impedimentos que el propio sistema de P.I. opone al mismo y el modo en el que podría dárseles respuesta. En consecuencia, es importante que el orden del día y los oradores guarden un equilibrio. También es importante que los oradores atesoren conocimientos especializados en cuestiones de P.I. y desarrollo, y que comprendan los problemas a los que los países en desarrollo se enfrentan en ese plano. Por tanto, es esencial que los Estados miembros tengan la última palabra a la hora de seleccionar a los oradores. La lista debería responder a las intenciones y aspiraciones de los países en desarrollo, que integran la mayoría de los miembros de la Organización.

201. La Delegación de China declaró que la conferencia es muy importante. Dicho evento ayudará a los miembros del Comité a comprender mejor las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo. Esto es algo que todo el mundo reconoce. Los Estados miembros y la Secretaría han invertido enormes esfuerzos en los preparativos de la conferencia. Lo único que plantea problemas ahora es la lista de oradores. La Delegación dijo que espera que todas las partes hagan un esfuerzo por superar sus diferencias sobre este asunto al objeto de que pueda celebrarse la conferencia. La Secretaría ya ha indicado que a algunos expertos podría

no serles posible asistir a la conferencia. En este sentido, una ampliación de la lista podría ser útil. China desempeñará un papel activo en la conferencia y colaborará con otros Estados miembros en las cuestiones de P.I. y desarrollo. Se trata de un asunto de gran importancia.

202. La Delegación del Brasil expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. En vista de la trascendencia de la conferencia y de sus posibles resultados, dijo que lamenta que el Comité no haya podido superar la situación de punto muerto. Es obvio que existen opiniones enfrentadas en torno a la lista de oradores. Sin embargo, todos deberían reconocer que la materia a debatir en la conferencia presenta un alcance francamente importante. En consecuencia, la lista ha de reflejar todos los aspectos de la cuestión para poder lograr así los objetivos de los debates. La Delegación instó a todos los Estados miembros a colaborar constructivamente con miras a alcanzar algún punto de encuentro. En la última sesión se presentó una iniciativa prometedora. Dijo que quizá el Comité podría plantearse algo parecido. En su opinión, el tema de la confección de la lista debería abordarse con apertura de miras.

203. El Presidente consultó si la Secretaria tiene alguna información útil que compartir en lo relativo a la lista original.

204. La Secretaria (Sr. Baloch) recordó los antecedentes de la lista. Tras los debates habidos en las sesiones undécima y duodécima del CDIP, se solicitó a la Secretaria que confeccionase una lista de oradores y la compartiera con el grupo de coordinadores y las delegaciones. El acuerdo alcanzado en la décima sesión del CDIP se basó en los debates habidos durante las cuatro sesiones informales celebradas entre las sesiones undécima y duodécima del Comité. Posteriormente la Secretaria elaboró una lista. Declinó ponerse en contacto con los oradores. Eso se dejó claro cuando se confeccionó la lista. Es posible que alguno de los oradores no esté disponible para la conferencia o no esté interesado en intervenir en ella. Con todo, la Secretaria no está en condiciones de confirmar este extremo. De solicitarse, la Secretaria podría comprobar si los oradores incluidos en la lista estarán disponibles para la conferencia. Si algunos oradores no lo estuvieran, corresponderá a los Estados miembros proponer el modo de cubrir esas vacantes. Deben tenerse bien presente los conocimientos especializados que se requieren para abordar los temas decididos por los Estados miembros. Por ejemplo, si un orador no estuviera disponible para pronunciarse sobre el tema 6, tendría que encontrarse otro que lo sustituya y que se capaz de pronunciarse sobre ese mismo tema. Es necesario encontrar personas que puedan sustituir a los oradores propuestos para cada tema considerado.

205. La Delegación de Sudáfrica señaló que el Comité ya ha debatido esta cuestión en varias de sus sesiones. El Comité ya tiene acordado el número de temas. La lista de oradores constituye la única cuestión pendiente. El Comité también acordó que la Secretaria confeccionaría una lista. Una vez confeccionada, los coordinadores de los grupos regionales tendrían la oportunidad de examinar esa lista y aprobarla o refrendarla. En la última sesión, la Delegación del Uruguay presentó una propuesta para tratar de superar la situación de estancamiento creada. La lista ha perdido casi toda su utilidad, ya que fue confeccionada hace mucho tiempo. Por tanto, la Secretaria tiene que volver a confeccionarla. Para superar esta situación de punto muerto, podría permitirse a los Estados miembros o grupos someter nombres a la consideración de la Secretaria. La lista final tendría que ser aprobada por los coordinadores de los grupos regionales. La Delegación dijo que considera que, de optarse por esta vía, la conferencia podría tener finalmente lugar. Resulta s meridianamente claro que la lista está prácticamente caducada. La Delegación y algunas otras delegaciones consideran que al menos debería brindarse a los Estados miembros la oportunidad de recomendar nombres para su inclusión en la lista. La Delegación considera que si el Comité acordase conceder a los Estados miembros esa oportunidad y encomendase a la Secretaria la tarea de proponer una fecha para la conferencia, la lista podría ser aprobada entonces por los coordinadores de los grupos regionales.

206. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que considera que los oradores deben atesorar conocimientos especializados en cuestiones de P.I. y desarrollo. También deberían conocer los problemas de desarrollo a que se enfrentan los países en desarrollo y PMA. Todos los Estados miembros tienen derecho a seleccionar oradores para la conferencia. La conferencia debería celebrarse no solo para dar cumplimiento a la decisión de la Asamblea General o a un punto del orden del día, sino también en el entendimiento de que el Comité está tratando de alcanzar un consenso sobre el modo de avanzar. La cuestión principal es dilucidar de qué modo podría la conferencia beneficiar al Comité. La selección de oradores no debería suponer un gran problema si el CDIP resuelve que la conferencia será útil y constructiva para la labor del Comité. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta de la Delegación de la India de que el Presidente celebre consultas para resolver cuestiones durante tanto tiempo debatidas. Las consultas podrían celebrarse en el período entre sesiones. Posteriormente, los resultados podrían darse a conocer en la siguiente sesión y presentarse a la Asamblea General para su aprobación.

207. La Delegación del Uruguay señaló que varias delegaciones han manifestado flexibilidad sobre esta cuestión. Esto es importante para que el Comité encuentre una forma de avanzar. A todos los Estados miembros les interesa celebrar la conferencia. Debería alcanzarse un acuerdo con prontitud. La Delegación señaló que para la Secretaria resultará complicado ponerse en contacto con los oradores sin saber de antemano el momento en que tendrá lugar la conferencia. Por tanto, debería fijarse una fecha antes de contactar con los oradores para comprobar si están disponibles. Una vez que se conozca la disponibilidad de los oradores incluidos en la lista, el Comité podrá avanzar con las otras cuestiones. La Delegación aclaró que la propuesta respaldada por la Delegación de Sudáfrica fue formulada por el GRULAC y no por la Delegación del Uruguay. La propuesta fue retirada en la última sesión. El Grupo considera que la sala parece imbuida de un espíritu más constructivo esta tarde. Por tanto, la Delegación sugirió que el Presidente trabaje en la propuesta. La Delegación considera que el Comité está muy cerca de lograr un acuerdo.

208. La Delegación de Alemania señaló que el Comité había acordado un procedimiento para confeccionar la lista. El mismo establece la forma en que los Estados miembros participan en su confección. La Delegación dijo no entender por qué no debería mantenerse dicho procedimiento. No ha escuchado ningún argumento válido contra el procedimiento establecido que exige que la Secretaria confeccione una lista y la presente para su refrendo. No se han presentado objeciones contra ninguno de los oradores incluidos en la lista. Por tanto, la Delegación propuso que se solicite a la Secretaria que contacte con esos oradores para comprobar su disponibilidad. A continuación, el Comité podría decidir sobre la forma de proceder en función del número de vacantes que se registre. Respetar un procedimiento acordado hace tanto tiempo debería constituir la meta principal.

209. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, solicitó que la lista vuelva a distribuirse entre las delegaciones para su examen. El Grupo tiene entendido que ninguno de los oradores incluido en la lista ha sido contactado. La Secretaria ha confirmado este extremo. El procedimiento se encuentra todavía en una fase en la que se supone que los Estados miembros han de refrendar la lista antes de que pueda entrarse en contacto con los oradores. A este respecto, la Delegación dijo que el Grupo se remite a la sugerencia de la Delegación de Sudáfrica, basada en la propuesta presentada en la última sesión por la Delegación del Uruguay en nombre del GRULAC, tendente a que se contemple un modo para que los Estados miembros puedan añadir nombres a la lista. Como propone la Delegación de la República Islámica del Irán, la cuestión podría continuar debatiéndose en un entorno informal. La forma más fácil de abordar el tema consiste en analizar la lista existente y las propuestas de los Estados miembros que abogan por la confección de una nueva lista. Eso podría hacerse conjuntamente en un entorno informal. La Secretaria podría ponerse en contacto con los oradores cuando se cierre la lista. A juicio del Grupo, el proceso es sencillo y

podría concluirse durante la sesión sin que tenga que entrarse en el porqué de esa forma de proceder, un esfuerzo éste tradicionalmente infructuoso. Esta es la única forma pragmática de resolver abiertamente la cuestión.

210. La Delegación de Chile se hizo eco del comentario formulado por la Delegación del Uruguay en el sentido de que fijar una fecha para la conferencia debería ser lo primero. En relación con la lista de oradores, la Delegación recordó que en la última sesión no se alcanzó acuerdo alguno en torno a la lista. Así queda reflejado en el informe de esa sesión. Lo único que se decidió fue continuar el debate en la presente sesión. Por tanto, se trata de una cuestión todavía abierta. La Delegación se refirió a la propuesta presentada por la Delegación de Kenya, en nombre del Grupo Africano, que aboga por que la lista sea nuevamente distribuida entre las delegaciones para su examen. Dijo que se trataría de una medida acertada. A continuación podría acordarse un proceso para definir y aprobar una lista. La Delegación espera que esto pueda hacerse en la presente sesión.

211. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que, en su opinión, son muchas las ideas apuntadas y que hay una predisposición favorable a encontrar una solución. Para agilizar el debate, el Grupo solicitó diez minutos a fin de que todos los grupos puedan celebrar consultas sobre este asunto.

212. El Presidente preguntó a la Secretaría cuánto tardaría en distribuir la lista original entre las delegaciones.

213. La Secretaría (Sr. Baloch), señaló que su distribución no debería llevar más de diez minutos.

214. El Presidente invitó a las delegaciones a celebrar consultas mientras esperan a que se distribuya la lista.

215. El Presidente reanudó los debates. Invitó a la Delegación del Japón a compartir los resultados de las consultas celebradas.

216. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que el Grupo está trabajando en algo que espera pueda despejar las dudas de todos los Estados miembros sobre la cuestión. Sin embargo, será necesario celebrar consultas adicionales con otros miembros. Es por ello por lo que el Grupo propone aplazar el debate de este punto. Concluyó diciendo que el Comité podría volver a ocuparse del mismo durante la sesión plenaria del día siguiente.

217. El Presidente preguntó si el Comité podía aceptar la propuesta presentada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La propuesta fue aprobada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. El Presidente pasó entonces a ocuparse del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo.

Examen de los documentos siguientes:

CDIP/8/INF/1 – Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/9/14 – Respuesta de la Administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (documento CDIP/8/INF/1)

CDIP/9/15 – Informe del Grupo de Trabajo ad hoc relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/9/16 – Propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

CDIP/11/4 – Estado de aplicación de determinadas recomendaciones extraídas del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo

218. El Presidente recordó que el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo fue realizado en el contexto del proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados. En su décima sesión, el Comité solicitó a la Secretaría la elaboración de un documento para la siguiente sesión que identificase las recomendaciones en proceso de aplicación, y que se informara sobre los avances logrados en este terreno. El documento CDIP/11/4 fue elaborado utilizando aportaciones de diversos sectores de la OMPI. En su undécima sesión, el Comité solicitó a la Secretaría la elaboración de un informe sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 7 del Resumen de la Presidencia. En su duodécima sesión, el Comité tomó nota del manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica (documento CDIP/12/7) y de las presentaciones sobre la reestructuración del sitio web de la OMPI y de la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. En su decimotercera sesión, el Comité debatió el asunto. No pudo alcanzar un acuerdo y decidió que la cuestión se examinase en la presente sesión.

219. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que este es uno de los puntos del orden del día que más tiempo llevan debatiéndose. Dijo que, en su declaración de apertura, el Grupo había aludido al modo en que el Comité debería abordar esos puntos en aras de un eficaz desarrollo de la presente sesión. La Secretaría está haciendo una excelente labor en el terreno de la asistencia técnica. Como se señala en el documento CDIP/11/4, las significativos avances registrados van en la dirección adecuada. En la undécima sesión, el Comité dedicó varias jornadas a debatir la propuesta conjunta presentada por el DAG y el Grupo Africano, así como otros documentos en materia de asistencia técnica. Reconoció la importante labor realizada por la Secretaría de cara a hacer suyas muchas de las recomendaciones del informe Deere-Roca. Con todo, y como resultado de una intensa labor, el Comité ha podido llegar a un compromiso en torno a tres medidas adicionales a adoptar por la Secretaría. En relación con los otros puntos de la propuesta conjunta que se basan en una lectura ampliada de las recomendaciones del informe Deere-Roca y ya identificados por el Grupo Africano y el DAG en anteriores sesiones, la Delegación señaló que algunos de ellos ya están en vías de ser aplicados por la Secretaría. El Grupo considera que los puntos restantes no son factibles, tanto desde una perspectiva práctica como por una cuestión de principio, habida cuenta del objetivo de la Organización que se establece en el Convenio de la OMPI. La Delegación señaló que, por tanto, no está en condiciones de aceptar que el Comité tome medidas adicionales relacionadas con esos puntos. El Grupo considera que la práctica y útil labor desarrollada hasta el momento debería proseguir sobre la base de las recomendaciones del informe Deere-Roca, que sólo incluye una recopilación de mejores prácticas acerca de la asistencia técnica en el marco de la OMPI y al margen de ella, la coordinación interna e internacional, y la medidas de eficiencia de costos, tal como refleja la propuesta distribuida por la UE y sus Estados miembros en una sesión anterior. La propuesta planteada por el Grupo en la décima sesión sobre el intercambio de las mejores prácticas se refiere principalmente al primer componente de la propuesta de la UE, y podría analizarse más detalladamente en ese contexto.

220. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la propuesta conjunta del DAG. En la décima sesión, el Comité pudo acordar algunos elementos de esa propuesta, incluido el elemento A2 sobre el desarrollo de un manual

exhaustivo para la prestación de asistencia técnica; el F1 sobre la mejora del sitio web de la OMPI para que sirva como un medio más eficaz para comunicar las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI y en calidad de recurso; y el G1 sobre los pasos para rediseñar la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. También se propuso que la Secretaría ejecutase otros elementos, como el A3 sobre la elaboración, en consulta con los Estados miembros, de un proyecto de política sobre la manera en que la OMPI debe planificar y organizar actividades de formación, como conferencias, reuniones, talleres y seminarios; el C1 sobre la presentación del proyecto de establecimiento de vínculos y movilización de recursos al PBC para su examen y aprobación; el C2 sobre la elaboración de un proyecto de política de recursos extrapresupuestarios, incluidos los fondos fiduciarios, a fin de que sea examinada por el PBC; el D2 sobre la rápida realización de un análisis de conocimientos y capacidades de su personal para determinar las carencias en materia de conocimientos, capacidades y competencias que puedan ser relevantes de cara a mejorar la orientación, los efectos y la gestión de sus actividades de cooperación para el desarrollo; el E2 sobre la elaboración de directrices que garanticen procesos transparentes en la selección de expertos externos; y el E3 sobre presentación regular de informes sobre la lista de consultores en línea y el perfeccionamiento/renovación del diseño de la misma. La Delegación señaló que los elementos inicialmente acordados son fundamentales. A juicio del Grupo, lo mismo cabe decir de los otros elementos propuestos para su examen. El Grupo considera que sería posible abordar algunas de los problemas y desafíos relativos a la lista de oradores una vez se hayan ejecutado elementos tales como el E2 y el E3. Estos elementos prácticos podrían beneficiar a todos los Estados miembros en sus intentos por abordar los desafíos presentados en el transcurso de los debates. El Grupo considera que los Estados miembros podrían ponerse de acuerdo sobre estos elementos. Asimismo, es flexible en lo tocante a los debates y entiende que existe margen para converger en algunos aspectos de la propuesta. La Delegación reiteró que la asistencia técnica constituye un medio para alcanzar un fin. Para el Grupo, es un mecanismo que posibilita la consecución de resultados y metas en el interés de los países. Es preciso que se estudie detenidamente si es el momento adecuado para deliberar acerca de las mejores prácticas, habida cuenta de que lo que se pretende es que los países en desarrollo puedan abandonar esta categoría y poner fin a la dependencia. Si la asistencia técnica se presta correctamente, esos países desarrollarán capacidades y estarán en condiciones de administrar sus propios asuntos. Las mejores prácticas no serían necesarias si la asistencia técnica se presta de un modo correcto. A juicio del Grupo, resulta prematuro debatir ahora las mejores prácticas cuando el Comité tiene aún que abordar algunos de los retos y limitaciones que atañen a la prestación de asistencia técnica. La cuestión de la asistencia técnica también se menciona en otros ámbitos, como el del mandato relativo al examen independiente. Concluyó subrayando la importancia de examinar algunas de las propuestas a los fines de poder abordar problemas esenciales que se presentan en otras esferas de la labor del Comité.

221. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que sigue creyendo que las recomendaciones de categoría B de la Respuesta de la Administración (documento CDIP/11/4) al informe Deere-Roca merecen más consideración y deben centrar la atención del Comité. En su planteamiento sobre la asistencia técnica, su principal preocupación es que se mantenga un debate de elevada calidad. Por ello, la UE y sus Estados miembros siguen pensando que sería beneficioso para el CDIP que se realice una revisión y un debate sobre las mejores prácticas en el área más amplia de la asistencia técnica de la P.I., como se propone en el informe Deere-Roca. Han reiterado asimismo que el debate debe centrarse en la identificación de las mejores prácticas y en las lecciones extraídas de la asistencia técnica en el marco de la OMPI y al margen de ella; las formas de mejorar la cooperación interna e internacional; y las medidas de eficiencia de costos. Entienden que también debería concederse margen a la realización de presentaciones conjuntas sobre proyectos de asistencia técnica de países en desarrollo y desarrollados, al margen de que se lleven a cabo de forma multilateral o bilateral. La UE y sus Estados miembros aguardan con interés que se celebre ese debate, que garantizará una mayor

transparencia y responsabilidad en todos los ámbitos de la planificación y prestación de asistencia técnica.

222. El Representante de la TWN señaló que la asistencia técnica es importante para integrar las recomendaciones de la A.D. El examen independiente ha permitido detectar importantes deficiencias en el programa de asistencia técnica de la OMPI. Carece de transparencia y de margen para la rendición de cuentas. La Secretaría no ha abordado correctamente las carencias subrayadas por el examen independiente. La aplicación por la Secretaría de las recomendaciones contenidas en el informe sobre el examen independiente se concreta principalmente en medidas de gestión. Estas no son suficientes para modificar la prestación de la asistencia técnica de forma significativa. Existe una perentoria necesidad de debatir la propuesta conjunta presentada por el DAG y el Grupo Africano con miras a establecer unas directrices y normas en materia de asistencia técnica basadas en las recomendaciones del examen independiente. No existen otras propuestas formales sobre la mesa. Por tanto, es importante que el debate se centre en la propuesta conjunta. El retraso injustificado en el examen de este importante asunto está postergando la reforma de la asistencia técnica. El statu quo de la asistencia técnica está retrasando la integración de las recomendaciones de la A.D. Por último, el Representante recalcó lo urgente de que el Comité debata y tome decisiones en relación con el resto de propuestas que se mencionan en la propuesta conjunta.

223. La Delegación del Brasil insistió en que la aplicación de la A.D. es un proceso. Como tal, es importante mantener el impulso. El examen independiente también debe considerarse desde esa óptica. La aplicación por la Secretaría de las recomendaciones contenidas en el informe sobre el examen independiente constituye un avance. Sin embargo, debe tenerse presente que la primera recomendación de la A.D. establece que la asistencia técnica debe estar orientada al desarrollo. Por tanto, la Delegación instó a los miembros del Comité a avanzar en la aplicación de las medidas que se mencionan en la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano sobre este asunto. Reconoció que la aprobación de los elementos más simples de la propuesta es un paso en la dirección adecuada. No obstante, dijo que es importante no quedarse ahí.

224. La Delegación de Sudáfrica señaló que hace suya la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. El examen realizado es importante y es digno de la atención del Comité. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta conjunta del DAG y el Grupo Africano. También respaldó la aplicación de los elementos mencionados por la Delegación de Kenya, a saber, el A3, el C1, el C2, el D2, el E2 y el E3. Dijo que el Comité debe centrarse en debatir a fondo la propuesta conjunta, por cuanto se trata de la única propuesta de los Estados miembros que hay sobre la mesa.

225. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, durante los preparativos de la sesión, pudo examinar el informe sobre la décima sesión y comprobar que el Comité dedicó varias jornadas a examinar la propuesta conjunta y a estudiar los ámbitos especialmente propicios para la consecución de consensos. Los tres proyectos acordados, a saber, la base de datos de asistencia técnica, el sitio web de la OMPI y el manual sobre asistencia técnica, contienen elementos de diferentes partes de la propuesta conjunta, y no solo los puntos concretos que algunas delegaciones han enumerado en sus intervenciones previas. Probablemente, eso es lo máximo que podría aspirarse a consensuar en torno a medidas adicionales referidas a la propuesta conjunta. La Delegación también se sumó a la idea expresada por la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B, sobre el intercambio de mejores prácticas. La misma fue presentada como una propuesta formulada por los participantes en una de las sesiones precedentes. La UE también ha presentado una propuesta. Por tanto, son varias las ideas que han sido apuntadas. Sería útil tenerlas todas en cuenta, y no solo la propuesta conjunta que ya fue debatida a lo largo de varios días durante la décima sesión.

226. El Presidente preguntó si la Delegación de los Estados Unidos de América podía sugerir una forma de ahondar en el examen de las ideas que según ella se han apuntado.

227. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el Comité se ha referido frecuentemente a las recomendaciones de la categoría B como aquellas que la Secretaría considera factibles y merecedoras de concitar una mayor atención, y sobre las que precisamente habrían debatido los presentes durante la jornada. La Delegación no considera que exista una correlación clara entre la categoría B y el resto de cuestiones planteadas por medio de la propuesta conjunta. Concluyo diciendo que, con todo, sería posible avanzar si el Comité se centra en las recomendaciones de la categoría B.

228. El Presidente sugirió que las delegaciones prosigan los debates entre ellas en base a las ideas intercambiadas, para retomar esta cuestión en un momento posterior de la sesión. La propuesta fue acordada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/14/12 Rev. - Informe revisado sobre la medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en otros organismos de las NN.UU. y organismos especializados y la contribución de la OMPI a la aplicación de los mismos

229. La Secretaría (Sra. Bachner), presentó el informe revisado sobre la medición de los ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y organismos especializados y la contribución de la OMPI a la aplicación de los mismos. En su duodécima sesión, el CDIP tomó nota de un documento sobre la medición de los ODM en otros organismos de las NN.UU. y la contribución de la OMPI a los mismos (CDIP/12/8). A raíz de los debates, se solicitó a la Secretaría que revisara el documento. Se le pidió ampliar el estudio contenido en el Anexo I del documento para incluir los contactos cara a cara con el personal de los organismos estudiados, según proceda, a fin de saber más acerca de la manera en que evalúan su contribución a los ODM; incorporar a otros organismos y programas de las NN.UU.; e incluir un resumen de la información contenida en el Anexo II (Sección 1) del documento. El informe revisado contiene todos esos elementos.

230. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la labor adicional realizada por la Secretaría confirma la conclusión del examen inicial (documento CDIP/12/8) en el sentido de que la mayor parte de los organismos examinados no ha formulado resultados, indicadores u otros criterios de medición específicos para evaluar su contribución al logro de los ODM. Teniendo en cuenta los resultados del estudio revisado presentado en esta sesión, junto con los resultados de estudios anteriores que no consiguieron establecer una relación directa entre las actividades de la OMPI y los ODM, y rechazando la necesidad de introducir una batería adicional de parámetros de ODM en el marco de gestión por resultados existente, cuyo rendimiento es satisfactorio, la conclusión es obvia, esto es, que no hay necesidad de que la OMPI se plantee la adopción de nuevos resultados, indicadores u otros criterios de medición específicos para evaluar su contribución al logro de los ODM. No es necesario emprender labor adicional alguna a este respecto. La OMPI debería seguir centrando sus esfuerzos en lograr las metas y objetivos estratégicos de la Organización en el marco de gestión por resultados actual. La consecución de esas metas y objetivos contribuirá al logro de los ODM.

231. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que el documento compara claramente la forma en que los organismos de las NN.UU. contribuyen al logro de los ODM, confrontando esa contribución con la que la OMPI ha realizado en la práctica hasta la fecha. La OMPI debe seguir centrándose en alcanzar sus metas estratégicas que contribuyen a la consecución de los ODM en el marco de gestión por resultados ya existente. Los ODM han contribuido enormemente a elevar la sensibilización pública, fortalecer la voluntad política y movilizar recursos de cara al objetivo global de propiciar

un crecimiento y desarrollo económicos. La UE mantiene su firme compromiso de apoyar la consecución de los ODM en todo el mundo durante 2015.

232. La Delegación de Alemania dijo que el documento pone claramente de manifiesto la forma en que la OMPI contribuye al logro de los ODM con la consecución de sus metas estratégicas. Por tanto, dijo que, tal como han mencionado otras delegaciones, no se precisa contar con indicadores específicos para medir la contribución de la OMPI a los ODM. En su lugar, la OMPI debería centrarse en alcanzar sus objetivos. Con su consecución, la OMPI continuaría contribuyendo al logro de los ODM.

233. La Delegación de los Estados Unidos de América se declaró impresionada con el volumen de trabajo que la OMPI ha llevado a cabo para evaluar la forma en que otros organismos de las NN.UU., 22 en total, miden y explican sus contribuciones al logro de los ODM. Dijo que se trata de un corpus de trabajo verdaderamente útil. Podría contribuir a mejorar la comprensión general que se tiene de la forma en que los organismos de las NN.UU. han contribuido a los ODM, y podrían continuar contribuyendo a su logro en un futuro, conforme las NN.UU. los dejen atrás y se adentren en la próxima ronda de objetivos de desarrollo en 2015. En relación con el análisis de la OMPI de la forma en que otros organismos de las NN.UU. miden su contribución a los ODM, la Delegación señaló que han sido 22 los organismos examinados. Muchos de esos organismos tienen páginas web dedicadas a los ODM y, como en el caso de la OMPI, hacen mención en sus informes anuales de sus respectivas contribuciones. Al igual que la OMPI, varios de ellos incluyen referencias generales a los ODM en sus planes estratégicos y documentos programáticos. Sólo un organismo principal no especificado ha incorporado metas sobre mandatos concretos relativos a ODM en su marco de resultados, y ello únicamente al más alto nivel de dicho marco. Entre los otros organismos, los resultados van de la no presentación de informe alguno a la identificación de vínculos generales, abarcando su información unos pocos, varios o todos los ODM, dependiendo de las competencias y mandato de cada organismo considerado. La Delegación encuentra interesante que las entrevistas cara a cara revelen información adicional sobre los desafíos que entraña cuantificar la contribución de una organización a los ODM. Los entrevistados admiten lo complicado que resulta vincular los logros a la labor específica de su organización, debido a los muchos sectores interesados que contribuyen a la consecución de los ODM y porque los logros efectivos se miden a escala local a nivel de país, mientras que los informes de las organizaciones se confeccionan en un plano internacional. La Delegación añadió que valora positivamente los esfuerzos desplegados para medir y resumir la contribución de la Organización a las seis metas correspondientes a los ODM 1, 6 y 8, que vienen a sumarse a la descripción adicional solicitada que ha facilitado la Secretaría. Dijo que son muy encomiables y que debería alabarse a la Secretaría por su labor. También debería agradecerse al CDIP el haber instado a la OMPI a adoptar esta eficaz forma de cuantificar la apreciable contribución de la Organización a los ODM.

234. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que, en su calidad de organismo de las NN.UU., la OMPI tiene un papel que desempeñar en la aplicación de los ODM. Aunque la primera fase concluirá en 2015, la OMPI tiene que prepararse de cara a los objetivos posteriores a 2015, y participar activamente en los mismos, ya que la Organización podría contribuir a la consecución de algunos de ellos. Salud y educación son algunos de los ámbitos de los que se ocupa la Organización. El modo de fomentar la innovación y el vínculo existente entre patentes y salud serían otras cuestiones relevantes. Por tanto, una manera sistemática de analizar la contribución de la OMPI a algunos de los objetivos acordados en la esfera internacional es esencial en términos tanto de contribuir al fomento de unos mayores niveles de desarrollo como de dar respuesta a algunos de los problemas a los que los países en desarrollo se enfrentan en ese plano. Es importante que la OMPI sopesen detenidamente la próxima fase del proceso y pondere su eventual encaje con los objetivos posteriores a 2015. En un primer momento deberían desarrollarse indicadores que permitan a la Organización encontrar una manera clara de contribuir, dada la enorme

capacidad que tiene de tratar algunas de esas cuestiones. La OMPI debería mostrarse proactiva a este respecto. La segunda fase no debería revestir un carácter *ad hoc*. Debe haber una manera más sistemática de participar que incorpore la utilización de algunos indicadores.

235. La Delegación de la India se refirió al informe revisado y señaló que había sido mejorado. Dijo que los distintos organismos adoptan medios y métodos diferentes para medir su contribución a los ODM. La OMPI debería continuar presentando informes que aborden la forma en que la labor que la Organización desarrolla a través de sus diferentes comités, programas y proyectos contribuye al logro de los ODM. Dijo que quizá podría confeccionarse un cuadro a tal efecto. Aunque los ODM concluirán en 2015, la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 será acordada en breve. Por tanto, la Delegación dijo sumarse al comentario formulado por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano, en el sentido de que, en el futuro, la OMPI deberá mantener de manera proactiva informados a los Estados miembros con esos informes. Ello beneficiaría tanto a los Estados miembros como al conjunto de la Organización. Asimismo, esta forma de proceder podría llevar a otras organizaciones de las NN.UU. a presentar de forma sistemática informes sobre un aspecto tan importante del desarrollo como éste.

236. La Delegación de Argelia señaló que el informe revisado se basa principalmente en el documento CDIP/12/8. Incluye una recopilación de la información que la Secretaría ha recibido de otras organizaciones. El examen concluye que varios organismos de las NN.UU. no han formulado resultados, indicadores u otros criterios de medición específicos para evaluar su contribución a los ODM, pese a los esfuerzos puestos en orientar su labor hacia la consecución de esos objetivos. La Delegación considera que esta es una de las principales conclusiones del examen. Las organizaciones están haciendo esfuerzos para orientarse, tanto institucionalmente como en lo que a su labor respecta, de cara a la aplicación de los ODM. La Delegación se refirió a la medición de la contribución de la OMPI a los ODM y destacó un ejemplo extraído del informe. Se refiere a la Meta 6.B de los ODM, sobre el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH. La Secretaría asocia en general esa meta con los resultados previstos vinculados con el cultivo del respeto por la P.I., así como con la P.I. y los desafíos mundiales. Sin embargo, no señala la forma en que esos programas y sus actividades contribuyen a esa meta de los ODM. Todavía se carece de información concreta a este respecto. La Delegación reiteró que numerosos organismos de las NN.UU. están orientados, institucionalmente y en lo que a su labor respecta, al logro de los ODM. Por tanto, solicitó a la Secretaría que proporcione información más concreta y, no así vínculos generales, sobre lo que se está haciendo para lograr los ODM, principalmente los ODM 1, 6 y 8.

237. La Delegación de Chile se refirió a la contribución de la OMPI al logro de los ODM. Dijo que la P.I. no constituye un fin en sí misma. Ha de contribuir al desarrollo nacional. Es importante que la Secretaría continúe proporcionando esos informes. Dichas evaluaciones serán útiles para la labor del Comité. La Delegación destacó la cooperación trilateral instaurada entre la OMPI, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMC en el ámbito de la salud. Las actividades emprendidas incluyen un estudio técnico conjunto y un simposio sobre el acceso a los medicamentos. Dichas iniciativas deberían mantenerse y habría de continuarse informando sobre ellas, ya que la OMPI es uno de los organismos de las NN.UU. que contribuye. La Delegación expresó su deseo de que en el futuro pueda continuarse recibiendo nuevos informes de este tipo.

238. La Delegación de Indonesia reiteró que la OMPI, como organismo especializado de las NN.UU., está obligada a aplicar el concepto de desarrollo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el acuerdo entre la OMPI y las NN.UU. Por tanto, los ODM deben tener su reflejo en la labor de la OMPI. La Delegación señaló que el informe supone una mejora significativa. Con todo, expresó su deseo de señalar algunas cuestiones que podrían continuar siendo objeto de debate. La Delegación expresó su apoyo a las declaraciones realizadas por

las Delegaciones de Argelia, Chile, la India y Kenya en nombre del Grupo Africano. Todos los ODM deben tener su reflejo en la labor de la OMPI. En consecuencia, la Delegación sugirió que la Secretaría proporcione una matriz o lista de actividades emprendidas por la OMPI de cara a la consecución de los ODM. Dicha matriz o lista debería incluir, por ejemplo, una descripción de las cuestiones objeto de negociación, así como las flexibilidades en materia de patentes, y si las mismas tienen en cuenta las metas de los ODM. Acto seguido podría continuar debatiéndose acerca de la forma en que la OMPI podría contribuir a los ODM en esos ámbitos. La Delegación se reservó el derecho de formular comentarios adicionales sobre esta cuestión.

239. El Representante de la TWN complementó la declaración realizada por la Delegación de Argelia. El informe no acaba de explicar la manera en que la OMPI contribuye al avance de los ODM. Por ejemplo, aunque se establezcan vínculos entre la labor de la OMPI y la reducción de la pobreza, el informe no describe el modo en que la OMPI contribuye directamente al logro de esa meta. 2014 se aproxima a su final. El próximo año debería adoptarse la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. El Representante hizo referencia a las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta y señaló que la tecnología desempeña un importante papel. La tecnología aparece citada en más de diez metas. En el documento final sobre las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta también se establecen vínculos indirectos con la tecnología. Por tanto, para la OMPI es importante que se desarrolle una metodología que le permita presentar a los Estados miembros informes precisos acerca de la contribución de la Organización a la puesta en práctica de la A.D. El hecho de que otros organismos carezcan de esa metodología no puede tomarse como excusa válida para no presentar esos informes.

240. La Delegación de Sudáfrica dijo que hace suya las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Argelia, la India y Kenya en nombre del Grupo Africano, así como por el Representante de la TWN. Aún quedan aspectos por mejorar. La Delegación animó asimismo a la Secretaría a continuar proporcionando en futuras sesiones del Comité información actualizada sobre la forma en que la OMPI está contribuyendo a los ODM. El informe señala que las organizaciones están muy ocupadas con los debates en torno a la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. La Delegación desea saber de qué forma está contribuyendo la Secretaría a esos debates. También le gustaría conocer cuál está siendo la contribución de la Secretaría en el seno del Equipo de Tareas de los ODM de las NN.UU. La Delegación dijo estar de acuerdo con el Representante de la TWN en que la falta de una metodología en otras organizaciones no puede servir de excusa para que la OMPI se abstenga de desarrollar una estrategia con la que mantener a los Estados miembros informados sobre su contribución a los ODM. Aquí también quedan aspectos por mejorar. La Secretaría podría seguir proporcionando información actualizada de manera periódica.

241. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que el Comité tiene que centrar su atención en la siguiente fase del proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, conforme se aproxima 2015, abstenerse de solicitar nuevas versiones de informes sobre los ODM. A ello estaba aguardando la OMPI tras haber participado en el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM y en el proceso de desarrollo de los ODS en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. La Delegación alentó a la OMPI a seguir tomando parte en ese proceso. Sin embargo, dijo no apreciar necesidad alguna de que la OMPI continúe presentando informes acerca de los ODM. Quizá en la próxima sesión la OMPI pueda presentar un informe relativo a su participación en el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM. Ese informe podría adoptar la forma de un comentario descriptivo de lo hecho hasta ahora y de los resultados conseguidos. De esta manera podría proporcionarse una información útil al CDIP. Sobre la cuestión de los indicadores independientes, la Delegación señaló que la metodología empleada, que identifica las seis metas correspondientes a los ODM 1, 6 y 8 como las más pertinentes y cuantificables del marco de gestión por resultados de la OMPI, se basa claramente en un análisis de los vínculos entre las

actividades de la OMPI y los ODM, utilizando tres documentos clave, a saber, la Declaración del Milenio, el informe Sachs y el informe del Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación. En los últimos años, el CDIP ha encargado dos estudios distintos sobre este asunto. La utilización de estos tres ODM y sus correspondientes metas ya fue identificada por los Sres. O'Neil y Musungu en sus informes sobre este asunto presentados en anteriores sesiones del CDIP. El informe del Sr. O'Neil señala claramente que "La introducción de indicadores independientes de los ODM no es aconsejable por diferentes motivos". Tanto el Sr. O'Neil como el Sr. Musungu han indicado que no existe una relación causal directa entre las actividades de la OMPI y las metas de los ODM. De hecho, son varios los documentos clave, como los relacionados anteriormente, que señalan que el papel de la OMPI está más expresamente relacionado con los ODM 1, 6 y 8. Estos tres ODM y sus correspondientes metas pueden vincularse con varios objetivos y resultados de la OMPI. En 2012-2013, se identificaron seis metas y 15 subresultados de la OMPI para medir la contribución de la Organización a esos tres ODM. Ese es precisamente el análisis que ha llevado a cabo la Secretaría. Los mismos hacen posible una evaluación muy concreta de la contribución de la OMPI a la consecución de los ODM. La Delegación no considera útil o eficaz que la Secretaría trate de extrapolar ese análisis basado en la gestión por resultados a los otros ODM, muchos de los cuales no presentan una correlación clara o fácil con los datos sobre rendimiento de la OMPI. En consecuencia, en este punto la Delegación ya no considera necesario realizar nuevos informes sobre los ODM y dijo que tampoco respaldaría la idea de crear indicadores independientes en relación con esos ODM. Con todo, se manifestó a favor de una participación continuada de la OMPI en el proceso de desarrollo de los ODS. Dijo que aguarda con interés poder profundizar en el debate acerca de este proceso en futuras sesiones del CDIP.

242. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

243. La Secretaría (Sra. Bachner) se refirió a las cuestiones concernientes a la colaboración de la OMPI con el resto del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a los ODM y la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. En lo que respecta a los ODM, la OMPI ha contribuido a la labor e informe del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM tras la solicitud cursada en tal sentido por el CDIP. La Organización no ha dejado de participar en ese proceso. Asimismo, la OMPI participa también como observador en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), que se ocupa de agilizar la consecución de los ODM. La OMPI ha participado de manera proactiva en esos procesos. En relación con el Marco de Desarrollo posterior a 2015, la OMPI ha respaldado la labor del Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas. Así, la Organización fue coautora del estudio temático del Equipo de Tareas del sistema de las Naciones Unidas titulado "*Science, technology and innovation for sustainable development in the global partnership for development beyond 2015*", junto con otras organizaciones, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la UNESCO. Fue también coautora del estudio temático titulado "*Science, Technology and Innovation and IP Rights: the Vision for Development*", junto con otros organismos, como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la UIT, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En el bienio 2012-2013, la OMPI participó asimismo en diferentes eventos temáticos de alto nivel centrados en la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 y organizados por el presidente de la Asamblea General de las NN.UU. Asimismo, participa como observador en las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre los ODS, donde muestra particular interés en las reuniones que dicho grupo dedica al debate del ODS 17 relativo a tecnología o a otros ODS pertinentes a efectos del mandato de la OMPI. La OMPI es también miembro del Equipo de Apoyo Técnico de las NN.UU., en cuyo marco contribuye especialmente al tema de tecnología e innovación.

244. La Delegación de la India señaló que, si el Comité no está de acuerdo con que la Secretaría continúe presentado este tipo de informes, incluso en forma de un cuadro o informe no exhaustivo, dejará de estar al corriente de todas las actividades que la OMPI emprenda en ese ámbito. La participación de la OMPI en ese tipo de actividades no precisa contar con el refrendo de los Estados miembros, puesto que la Organización está obligada a ello en su condición de organismo de las NN.UU. Los Estados miembros tienen que centrarse en todo aquello acerca de lo cual la OMPI deba continuar presentándoles informes. La Delegación dijo no apreciar inconveniente alguno en que continúen presentándose esos informes.

245. La Delegación de la República Unida de Tanzania señaló que buena parte de la labor realizada por la OMPI puede vincularse con la consecución de los ODM. Habría de aplicarse un enfoque sistemático para analizar las actividades directamente relacionadas con la consecución de los ODM. Dijo que quizá podría confeccionarse una matriz al efecto. Señalar simplemente que las actividades presentan vínculos con los ODM es demasiado vago. La OMPI debería informar sobre la forma en que su labor contribuye efectivamente a la consecución de los ODM.

246. El Presidente preguntó si la Delegación de los Estados Unidos de América desearía responder a la información adicional facilitada por la Secretaría y a las contribuciones realizadas por los presentes.

247. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que encuentra muy útil la información adicional facilitada por la Delegación de la India. La Delegación de la India es favorable a una participación continuada de la OMPI y a que la Organización siga proporcionando información de cara a la próxima ronda de objetivos. En relación con la matriz propuesta por la Delegación de la República Unida de Tanzania, la Delegación dijo que no está claro en qué consistiría. En su opinión, la matriz confeccionada sobre la base del marco de resultados 2012-2013, que aborda específicamente los ODM 1, 6 y 8, es extensa y detallada. Esa matriz se contiene en el documento examinado. Después de que el Comité encargara por dos veces estudios especiales al respecto, la Secretaría pudo añadir algunas puntualizaciones acerca del resto de objetivos. Ambos estudios llegan a la conclusión de que, habida cuenta de la labor que desarrolla la OMPI, esos son los ámbitos en los que mejor pueden apreciarse los vínculos con los ODM. Es respecto de ellos que la OMPI podría analizar su marco de resultados y proporcionar una matriz con información sobre lo logrado y la forma en que se ha contribuido. En consecuencia, al menos para el marco de resultados 2012-2013, los informes presentados han sido muy detallados. Asimismo, la Secretaría ha presentado información adicional sobre la base de este marco. La información suministrada es muy completa. Por tanto, la Delegación dijo no saber exactamente qué clase de matriz adicional tendría que confeccionarse.

248. La Delegación de Indonesia hizo referencia a la declaración efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América y dijo compartir la opinión de que existe la voluntad de proseguir los trabajos sobre la relación entre los ODM y la OMPI, así como la labor de la Organización orientada a la consecución de las metas de los ODM. La Delegación se sumó a la declaración efectuada por la Delegación de la India. El cuadro o matriz propuesto podría incluir las negociaciones en curso sobre las cuestiones pendientes en cada comité. Por ejemplo, la Secretaría podría identificar la forma en que las cuestiones pendientes en el seno del SCP, el SCCR o el CIG se vinculan con el logro de los ODM. La actualización del informe por la Secretaría muestra una predisposición a proseguir los debates sobre este asunto.

Examen del documento CDIP/14/12 Rev. - Informe revisado sobre la medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y organismos especializados y la contribución de la OMPI a la aplicación de los mismos (continuación)

249. Antes de reanudar el debate sobre el documento, el Presidente invitó al Director General a dirigirse al Comité.

250. El Director General se disculpó por no haber estado presente el lunes en la apertura de la sesión. Se encontraba fuera en una misión. El Director General subrayó la importancia del Comité y la extraordinaria labor que ha desarrollado bajo el liderazgo del Presidente. Dijo que considera que la Organización ha cosechado importantes logros en lo tocante a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Por tanto, es esencial encontrar una forma de continuar ese proceso y de avanzar en base de la reunión celebrada durante la semana. Hay bastantes asuntos pendientes en la Organización sobre las que los Estados miembros no han podido ponerse de acuerdo. Sería muy favorable que la sesión enviase una señal positiva de avance paulatino, sin crear un nuevo ámbito de desacuerdo, sino más bien otro en el que se vayan abriendo paso las soluciones. En su opinión, dos cuestiones podrían resolverse de manera inmediata. El desacuerdo está evitando que se tomen medidas sobre ambas. La primera se refiere al mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. A todo el mundo le gustaría ocuparse del examen independiente, pero no puede hacerse debido a un obstáculo procedimental. Por tanto, instó al Comité a eliminar dicho obstáculo y hallar una forma de ponerse de acuerdo sobre el mandato. Eso supondría un avance y dejaría encarrilada parte de la labor a realizar. La otra cuestión se refiere a las modalidades de selección de oradores para la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Antes de que pueda comenzarse a organizar la conferencia debe abordarse un obstáculo procedimental. Instó al Comité a encontrar la manera de suprimir tal obstáculo para poder así abordar el auténtico fondo de la cuestión, esto es, la celebración de una conferencia que aporte a todas las partes información sobre la importante relación existente entre la P.I. y su contribución al desarrollo económico, social y cultural. Aunque el Comité está estudiando muchas otras cuestiones, las dos señaladas parecen integrar una categoría especial, por cuanto no podrá avanzarse en su labor sustantiva hasta que se llegue a un acuerdo sobre estos dos asuntos procedimentales. Expresó su deseo de que se deje margen a la flexibilidad. Si bien es poco probable que el resultado al que se llegue se correspondan exactamente con los deseos de todos los grupos, debería al menos servir para que los intereses de todos ellos encuentren un razonable acomodo. Dijo que sería sin duda positivo que las delegaciones puedan concluir la reunión con un mensaje positivo de consenso entre los Estados miembros en torno a estas cuestiones tan importantes.

251. El Presidente resumió los debates habidos en torno al informe revisado. Recordó que la Secretaría no ha recibido unas directrices claras sobre el modo de proceder en el futuro y que hay opiniones divergentes sobre la manera de abordar este asunto. Informó al Comité de que se encuentra en la sala un representante de la Secretaría, que podría proporcionar aclaraciones o la información adicional que se precise. El Presidente dio por concluido el debate ante la ausencia de comentarios por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/14/8 Rev. – Documento conceptual relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28)

252. La Secretaría (Sr. Jazairy) presentó el documento. El proyecto se basa en las recomendaciones 19, 25, 26 y 28 de la A.D. Consta de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología así como la difusión y facilitación del acceso a la tecnología en aras del desarrollo, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. Como se prevé en el documento inicial

del proyecto (CDIP/6/4 REV), aprobado por el CDIP en 2010, el objetivo del proyecto es “estudiar nuevas maneras de crear una red internacional de colaboración en materia de P.I. con mayor comprensión y consenso sobre posibles iniciativas o políticas de P.I. que fomenten la transferencia de tecnología”. Está previsto que la ejecución del proyecto se lleve a cabo en cinco fases consecutivas, que incluirán la organización de otras tantas consultas regionales, la elaboración de seis estudios analíticos examinados por expertos, la organización de un foro de expertos de alto nivel, la puesta en marcha de un foro en Internet, y la incorporación de los resultados de dichas actividades en los programas de la OMPI, tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General. El proyecto está entrando en su etapa final de ejecución. Si se aprueba el documento conceptual, se convocará un foro internacional de expertos de alto nivel que servirá de marco para el diálogo entre expertos independientes de países desarrollados y países en desarrollo especializados en transferencia de tecnología, tanto del sector público como del privado. El objetivo es identificar desafíos comunes y desarrollar soluciones conjuntas, teniendo en cuenta el título elegido para el proyecto, esto es, “Desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. A continuación de los debates en el seno del foro de alto nivel, los aportes concretos del proyecto se presentarán al CDIP para su debate, incluidos los resultados de las cinco reuniones regionales de consulta, los seis estudios analíticos y las conclusiones del foro de alto nivel. Se espera que el Comité logre entonces acordar las medidas necesarias para poner en marcha la cooperación internacional en materia de P.I. y mejorar el conocimiento y el consenso en torno a posibles iniciativas de P.I. o a políticas que promuevan la transferencia de tecnología. Una vez celebrado el debate en el CDIP y conseguido un acuerdo en su seno acerca de esas medidas, la Secretaría pasaría entonces a abordar el aporte concreto final del proyecto, es decir, la preparación y suministro de material, módulos, métodos de enseñanza y otros instrumentos necesarios para la ejecución de esas medidas en el marco de la quinta fase del proyecto, e incorporar los resultados de las actividades en los programas de la OMPI, tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General. Se pide al CDIP que apruebe el documento conceptual (documento CDIP/14/8 REV). En él se resumen los principales logros del proyecto, incluidos los resultados de las cinco reuniones regionales de consulta y los seis estudios analíticos. Las opiniones expresadas en el estudio pertenecen al autor y no reflejan necesariamente la opinión de la Secretaría de la OMPI ni la de sus Estados miembros. Se ha invitado a los autores a presentar sus estudios en el foro de alto nivel, donde estarán disponibles para proporcionar las aclaraciones que sean necesarias. Los comentarios que las delegaciones formulen durante la presente sesión del CDIP serán trasladados a los autores. Todos los estudios han sido revisados por expertos, conforme a lo acordado por el CDIP cuando aprobó el documento inicial del proyecto. Cada uno de esos expertos sabía quién era el autor del estudio, y viceversa. La celebración del foro de alto nivel estaba inicialmente prevista para el mes de enero de 2015. De acuerdo con el documento CDIP/9/INF/4, acordado por el CDIP en su novena sesión, y tras celebrarse consultas informales con todos los coordinadores regionales el 24 de octubre de 2014, se solicita a los Estados miembros que den su aprobación a los criterios propuestos para la selección de los expertos invitados al foro. Al respecto, se hizo referencia al párrafo 24 del documento. La propuesta de mandato dirigido a los expertos se incluye en el párrafo 25 del mismo. El documento conceptual se ha beneficiado de varias rondas de consultas formales e informales, entre las que se incluyen consultas con expertos internacionales, celebradas en marzo de 2014, sesiones informales de información dirigidas a las Misiones Permanentes en Ginebra, celebradas los días 1 de septiembre y 21 de octubre de 2014, consultas informales con los coordinadores regionales el 24 de octubre de 2014, y una reunión con OIG, ONG, asociaciones profesionales y expertos, que tuvo lugar el 28 de octubre de 2014.

253. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, formuló una serie de comentarios preliminares. Dijo que el Grupo está interesado en el proyecto. Le complace constatar que el proyecto está entrando en su recta final. Las recomendaciones concretas ayudarán a fomentar la innovación y difundir la tecnología en los planos nacional,

regional y multilateral. La Delegación se refirió a los criterios propuestos para la selección de los expertos a quienes se invitará al foro internacional de alto nivel. Indicó que son los adecuados para seleccionar a oradores con diferentes perfiles y procedentes de todas las regiones del mundo. Está convencida de que los expertos que se seleccionen de su región contribuirán de forma tangible a la conferencia, aportando tanto estudios de caso como lecciones aprendidas. Esto contribuirá, a su vez, a las evaluaciones, análisis e iniciativas en la esfera multilateral. También se refirió a las conclusiones formuladas en las reuniones regionales. En la reunión de Monterrey, uno de los puntos mencionados en relación al marco reglamentario fue el uso de flexibilidades en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo sobre los ADPIC”) con el fin de mejorar el acceso a la tecnología, según se detalla en la página 23 de la versión en inglés del documento conceptual. Sin embargo, esa conclusión no se incluía en “Cuadro 1: Resumen de las “ideas” propuestas en las cinco reuniones regionales de consulta”. Al Grupo le gustaría que esto se reflejase en el cuadro incluido en el documento conceptual.

254. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció los resultados expuestos del proyecto, es decir, las cinco reuniones regionales de consulta sobre P.I. y transferencia de tecnología y los seis estudios elaborados. El tema de la P.I. y el apoyo a la transferencia de tecnología es importante para los miembros del Grupo que tienen el estatus de economías en transición. Se trata de países que disponen de sistemas sólidos de protección de P.I., incluidos marcos legales, autoridades públicas, medidas de observancia desarrolladas e infraestructuras de información en materia de P.I. Sin embargo, a menudo sus organizaciones públicas de investigación y desarrollo adolecen de un nivel relativamente bajo de sensibilización sobre la P.I. Se observa también una insuficiente colaboración entre las entidades dedicadas a la I+D, las universidades, autoridades públicas como las Oficinas de P.I., entre otras, y el sector privado, incluido el ámbito de los negocios, las pymes de economías locales y los inversores, como bancos, inversores de capital riesgo, representantes empresariales o inversores situados al margen de las estructuras de financiación oficiales. Por todo ello, el nivel de transferencia de tecnología en las economías en transición plantea un serio desafío. Desde esta perspectiva, sería de agradecer que el tema de la P.I. y la transferencia de tecnología en las economías en transición pudiera presentarse en el foro de alto nivel previsto para el próximo año en Ginebra, por ejemplo, invitando a expertos en la materia e incluyendo una mesa redonda específicamente dedicada a este tema en concreto. Al Grupo le gustaría que los restantes Estados miembros compartiesen en la conferencia sus experiencias acerca de las políticas e instrumentos que aplican en apoyo de la P.I. y la transferencia de tecnología. El Grupo aguarda con interés a conocer las deliberaciones y resultados del foro, que debería priorizar los asuntos de fondo. El Grupo apoya todas las recomendaciones incluidas en la página 19 del documento conceptual que se formularon en la tercera reunión regional de consulta de la OMPI sobre P.I. y transferencia de tecnología celebrada en Estambul en octubre de 2013, y pide a la Secretaría que las aplique. El Grupo está dispuesto a implicarse en el proceso de aplicación de las respectivas recomendaciones en la OMPI, centradas en la P.I. y la transferencia de tecnología en los países en transición. Asimismo, el Grupo da por hecho que algunas de las recomendaciones mencionadas se incorporarán en la labor ordinaria de la OMPI, tras ser examinadas detalladamente por los Estados miembros.

255. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció que la versión revisada del documento de consulta se haya elaborado en colaboración con los Estados miembros. No obstante, aún quedan algunos aspectos del documento por mejorar. En primer lugar, en lo que se refiere a la definición de “transferencia de tecnología” que se menciona en sus párrafos 3, 4 y 5, el Grupo entiende que esa definición únicamente se ha formulado a efectos de este proyecto. No se trata de una definición con validez universal de “transferencia de tecnología”. La OMPI, por sí sola y sin la colaboración de las organizaciones pertinentes en el campo de la transferencia de tecnología, no puede elaborar una definición común de “transferencia de tecnología”, que, además, no es necesaria para el presente

proyecto. En ese sentido, los párrafos 3 y 4 del documento conceptual deberían ser sustituidos por los párrafos 9 y 10 del documento CDIP/9/INF/4, y las palabras “definición común” del párrafo 5 del documento conceptual deberían ser eliminadas. En segundo lugar, todavía aparece en el párrafo 30 la referencia a la recomendación en cuanto que resultado del foro internacional de alto nivel, referencia que debe ser eliminada. La palabra “recomendaciones” debería ser sustituida por la palabra “ideas”. El Grupo no puede aprobar el documento conceptual sin que se le presente una versión revisada que incluya estos cambios. En cuanto a los criterios de selección de los expertos a los que se invitará al foro, el Grupo apoya los criterios recogidos en el párrafo 24 del documento conceptual. El proceso de selección debería confiarse por entero a la Secretaría con el fin de evitar que el foro entre en una situación de punto muerto. Con respecto al mandato dirigido a los expertos propuesto por la Secretaría, al Grupo le plantea dudas su pertinencia, pues los Estados miembros no suelen conferir un mandato a los ponentes o los oradores de seminarios, conferencias, foros y talleres. Aun en el caso de que los Estados miembros intentasen establecer un mandato para un experto, deberían evitar especificar un listado de sugerencias como resultado del foro. Un informe fáctico bastaría y sería lo adecuado como resultado que los Estados miembros podrían utilizar como tema de reflexión en el CDIP. La OMPI es una organización impulsada por sus miembros. Son los propios Estados miembros los que deben, mediante el examen de las ideas de los expertos, arbitrar sugerencias. Asimismo, el Grupo propone que se aprovechen las reflexiones aportadas por los revisores de los estudios en el marco del foro de alto nivel. Podrían contribuir al foro, por ejemplo, actuando en calidad de moderadores de los debates. Por último, pero no por ello menos importante, la Delegación abordó la cuestión de la calidad de los estudios. Así, se refirió a la explicación dada por el Economista Jefe, en el marco del punto del orden del día dedicado a la fase II del proyecto sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico, de que se ha introducido un adecuado sistema de revisión por expertos para los estudios encargados por su oficina. El Grupo agradece el hecho de que se realice una revisión por expertos de los estudios elaborados en ese contexto. También está firmemente convencido de que esta práctica debería observarse con cualquier informe o estudio externo que la OMPI encargue y financie a todos los niveles de la Organización. Una revisión por expertos es importante y resulta esencial para mantener la calidad de un estudio, pues garantiza que los argumentos empíricos se ven corroborados por hechos.

256. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, afirmó que las cinco reuniones regionales de consulta han aportado un amplio catálogo de comentarios sustanciales, ideas y peticiones. Todas ellas conforman una base adecuada que presentar a la consideración del foro de alto nivel. La información del Cuadro 1 y de los apéndices debe fundamentar los debates. Sin embargo, hay otros elementos que forman parte del documento que a la UE y sus Estados miembros les parecen preocupantes. Al respecto, la Delegación señaló que algunos de los principales aportes concretos del documento original del proyecto no se habían materializado en absoluto o sólo en parte. Por ejemplo, los estudios analíticos del proyecto deberían haberse elaborado en colaboración con otros órganos competentes de las NN.UU. e internacionales. Este elemento ya no forma parte de los últimos aportes concretos del proyecto y no parece que se haya materializado de la forma prevista por el Comité. Además, se observan notables altibajos en la calidad de los estudios. Así, muchos parecen tener una base más ideológica que empírica, por lo que llegan a conclusiones que están insuficientemente fundamentadas. Se constata una evidente discrepancia entre la definición de “transferencia de tecnología” que aparece en el documento conceptual y la que se había presentado anteriormente al Comité. La única definición de la que los Estados miembros tienen conocimiento hasta el momento es la que se incluye en el documento del proyecto (documento CDIP/9/INF/4). Esa definición se identificó de manera clara como adecuada sólo a efectos de la ejecución de este proyecto. La definición común más amplia que se menciona en los párrafos 3, 4 y 5 del documento conceptual no ha sido acordada en ningún momento. En su opinión, los párrafos 3, 4 y 5 son inexactos y equívocos. Sería preciso revisarlos antes de que puedan formar parte del documento. Al respecto, se proponen varios cambios fácticos. De acuerdo con ellos, los párrafos 3 y 4 deben ser

eliminados y sustituidos por la definición completa que se cita en los párrafos 9 y 10 del documento del proyecto (documento CDIP/9/INF/4). Asimismo, la Delegación solicitó que se elimine del párrafo 5 la expresión “común acordada”. La UE y sus Estados miembros no desean que se produzcan retrasos en la siguiente fase del proyecto. Sin embargo, consideran que es necesario redoblar los esfuerzos con miras a armonizar el documento conceptual con el documento original del proyecto.

257. La Delegación del Brasil afirmó que la transferencia de tecnología es un asunto importante para su país y que el Comité es un foro adecuado para debatir la relación de la transferencia de tecnología con la P.I. El proyecto debe presentar un enfoque global para abordar esta cuestión, que allane el camino hacia unas conclusiones y recomendaciones equilibradas y provechosas. La Delegación formuló varios comentarios específicos acerca del documento conceptual. En relación con los resultados de las reuniones regionales de consulta, la Delegación cree que debe ampliarse el alcance de las ideas que se resumen en el Cuadro 1 de la página 4 de la versión en inglés del documento. Como ha mencionado la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC, el Cuadro no incluye el uso de flexibilidades en el sistema de la P.I. entre las ideas formuladas en la reunión de la región de América Latina y el Caribe celebrada en Monterrey el pasado diciembre. La Delegación considera que estas flexibilidades se encuentran entre los instrumentos más importantes para fomentar la transferencia de tecnología, y pidió que este punto se incluya en el Cuadro 1. Acerca de la definición de transferencia de tecnología, la Delegación reconoció que el documento incluye la reserva de que esa definición constituye meramente un entendimiento común a efectos del presente proyecto de la A.D. Es importante insistir en ello. Los miembros de la OMC llevan mucho tiempo intentando, sin éxito, elaborar una definición en diferentes órganos de dicha organización. No se ha debatido suficientemente, por lo que no está justificado que esta definición pueda utilizarse fuera del ámbito estricto del proyecto. El foro de alto nivel puede contribuir de manera notable a los resultados del proyecto, tomando como fundamento las fases anteriores. No obstante, hay dos factores que han de ser tenidos en cuenta. El primero es el criterio para seleccionar a los expertos. Es fundamental que se elabore una lista de invitados equilibrada y diversificada que dé cabida a las diferentes perspectivas que concita la materia, y que se preste una atención especial a la selección de expertos que conozcan bien los desafíos a que se enfrentan los países en desarrollo. El segundo factor es la participación de los Estados miembros durante la reunión. La Delegación instó a los organizadores a que animen a las delegaciones a presentar sus comentarios a fin de que los presentes puedan colaborar con los expertos de cara a alcanzar unas conclusiones equilibradas en todos los ámbitos.

258. El Representante de la TWN afirmó que es importante que se debata y se avance para poder ejecutar satisfactoriamente el proyecto. El Representante llamó la atención sobre ciertas cuestiones que atañen al documento conceptual. Su párrafo 6 se dedica únicamente a la innovación medioambiental. De igual modo, el párrafo 8 se ocupa sólo de los canales oficiales, ignorando así la relevancia de los canales informales de transferencia de tecnología, como la retroingeniería, que es importante en la fase inicial del desarrollo de las tecnologías. El párrafo 9 incluye una declaración general sobre la manera en que la P.I. logra capturar el valor económico del desarrollo y propicia la reducción de la brecha del conocimiento. Pasa por alto la importancia de las flexibilidades, así como las barreras a la transferencia de tecnología que crea la P.I. En la fase de concepción, la inexistente protección de la P.I. supone a menudo un gran paso que facilita la superación del atraso tecnológico. Este es un hecho probado en lo que se refiere al desarrollo de los países recientemente industrializados y de algunas economías asiáticas. El párrafo 10 trata del mundo de los negocios y de la importancia de los activos de P.I. para mantener la competitividad. Esto no concierne demasiado a la mayoría de los países en desarrollo, que no suelen ser exportadores, sino más bien importadores netos de P.I. El párrafo 17 señala que el apéndice incluye un completo listado de ideas y recomendaciones que fueron acordadas en las reuniones regionales de consulta. El listado del Apéndice II no debe considerarse una enumeración completa de recomendaciones, sino

simplemente cuestiones o reflexiones que emanan de esas reuniones. Eso viene corroborado por la redacción que utiliza el Apéndice II, que presenta algunas de las recomendaciones susceptibles de ser aplicadas. En el Apéndice III figura una breve descripción de los estudios. Sin embargo, no incluye resúmenes de los mismos. Sería conveniente que se incluyeran estos resúmenes en el Apéndice. El párrafo 24 afirma que “los expertos deberán tomar como punto de partida los denominadores comunes mínimos de todas las perspectivas y fundamentar tales ideas en elementos realistas y mutuamente aceptables y beneficiosos a fin de ofrecer soluciones conjuntas”. Esto pone límites a las perspectivas que aportan los expertos. La idea general que animaba el foro de alto nivel era invitar a expertos para que expresasen sus opiniones sin reserva alguna, ayudando así a los Estados miembros y a las demás partes a celebrar un debate fundamentado y a acordar una serie de puntos susceptibles de aplicación. Por ello, es importante que la Secretaría aclare el significado de esta frase en concreto. También es importante incluir un mandato dirigido a los expertos que van a ser invitados a la conferencia. Sin este mandato, las presentaciones podrían desviarse de su contexto. El mandato debería hacerse público.

259. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por el documento conceptual que ha elaborado. La Delegación expresó su apoyo a la declaración efectuada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. El proyecto es muy importante para todos los Estados miembros. La Delegación lo ha respaldado desde que se debatió por primera vez en la cuarta sesión del CDIP. Unas políticas sólidas en lo que afecta a la P.I. ayudan a promover la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, y consiguen divulgar las nuevas tecnologías en beneficio de la sociedad. El objetivo del proyecto es ayudar a identificar políticas y prácticas de P.I. que puedan ser útiles para estimular la transferencia y divulgación voluntarias de tecnología a los países en desarrollo y PMA. Dado que el proyecto es muy importante y afecta a todos los Estados miembros, a la Delegación le preocupan los retrasos y la calidad de los resultados. Dijo que espera que los directivos de la OMPI puedan analizar más cuidadosamente el proyecto con el fin de lograr reencauzarlo y mejorar la calidad de los aportes concretos. Como siempre, la Delegación está dispuesta a ayudar cuando se la necesite. Concretamente, dijo que hay una pregunta y varias observaciones que desea formular en relación con la planificación y gestión generales del proyecto, y respecto de determinados aportes concretos del proyecto. De acuerdo con el documento del proyecto, la creación del foro en Internet debería iniciarse unos seis meses antes de que se celebre el foro de alto nivel. El documento conceptual no deja claro si esta labor se ha iniciado ya. Tampoco está claro qué implicaciones va a tener el foro en Internet. La Delegación pidió a la Secretaría que aclare estos dos puntos. Anunció entonces que la Delegación formulará comentarios concretos sobre los estudios encargados en el marco del proyecto cuando se debatan, bien más tarde ese mismo día o durante la jornada siguiente. No obstante, el proyecto pone manifiestamente de relieve la necesidad que hay de mejorar la calidad y la credibilidad de los estudios que encarga la OMPI. La Organización gasta cada año cientos de miles de francos suizos en encargar a autores externos a la OMPI documentos de investigación sobre temas relacionados con la P.I. Dijo que, a su entender, muchos de estos trabajos no están sujetos a un control de calidad formal, aparte de su revisión a cargo de un empleado de la Secretaría. Muchos documentos de políticas encargados externamente adolecen de una baja calidad y presentan desequilibrios tanto en cuanto a los análisis que incorporan como a las pruebas que presentan. Pese a ello, son publicados en Internet como documentos oficiales de la OMPI, razón por la que podrían ser percibidos como documentos que cuentan con el refrendo de la Organización. Estos documentos no sólo son escasamente representativos de la OMPI, sino que su valor para los encargados nacionales de la formulación de políticas, los investigadores y otros, es cuestionable. Como aspecto positivo, el Comité ha escuchado lo expresado el día anterior por el Economista Jefe acerca de las buenas prácticas que su oficina aplica en la contratación de documentos externos. La Delegación instó a la OMPI a implantar una política clara para la realización de revisiones por expertos, así como en materia de cierre de los documentos revisados. Disponer que todos los documentos encargados por la OMPI sean revisados por al menos dos expertos con experiencia y

conocimientos en el ámbito de que se trate sin duda mejoraría la calidad general y la credibilidad de los documentos de la Organización. Los comentarios formulados por los revisores deben ser tenidos en cuenta y abordados por los autores antes de que se finalice su proceso de redacción y los documentos sean publicados en el sitio web de la OMPI. Además, y para mejorar aspectos como la pertinencia, la orientación, la credibilidad y la utilidad, es preciso establecer límites al número de páginas de los documentos. Ello también fomentará que su traducción sea eficiente en cuanto a los costos. Los documentos deben ser pertinentes y evitar caer en lo superfluo. Igualmente, han de ser equilibrados, presentar una buena disposición, basarse en fuentes adecuadas y hechos verificados, y estar correctamente redactados. Eso ayudará a que los documentos de la OMPI sean más útiles para los encargados de la formulación de políticas, los investigadores y otros actores implicados en las cuestiones de P.I.

260. La Delegación de la Argentina expresó preocupación por la definición de transferencia de tecnología que se propone en el documento conceptual. Esa definición debe tener en cuenta otras definiciones, como la formulada por la UNCTAD. La relación entre la transferencia de tecnología y el público en general es una cuestión de primer orden. El acceso sin restricciones a una diversidad de tecnologías es una de las vías más eficaces para lograr transferir tecnología. Por ello, es preciso que se formulen opiniones factibles y eficaces para promover la transferencia de conocimiento protegido por derechos de P.I., al tiempo que se consigue un equilibrio entre la protección de la P.I. y la promoción de la innovación continua mediante un dominio público accesible. La Delegación expresó su total apoyo a la declaración efectuada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC.

261. La Delegación de México hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. La Delegación se refirió a las cinco reuniones regionales de consulta. Una de ellas se celebró en Monterrey en diciembre de 2013. En ese foro, expertos en P.I. de 25 países tuvieron la oportunidad de hacer frente, desde una perspectiva regional, a problemas concretos relacionados con la transferencia de tecnología y conocimiento, la innovación, la ciencia y la P.I. a nivel mundial. La Delegación dijo que espera que las ideas puestas de manifiesto en la reunión de Monterrey hayan sido tenidas en cuenta para enriquecer los debates en el foro de alto nivel de 2015. Dijo que también confía en que los resultados de este proyecto sirvan como base para aclarar y dinamizar los debates sobre transferencia de tecnología en la OMPI y en otros organismos de las NN.UU.

262. La Delegación de Argelia señaló que el documento conceptual fue elaborado de cara a la organización del foro de expertos de alto nivel. Sin embargo, se echan en falta en el mismo detalles importantes que atañen a ese foro. Cuestiones como el mandato del foro y los expertos que serán invitados deberían detallarse en el documento conceptual. La finalidad del documento es conseguir la aprobación por el CDIP de la organización del foro de expertos. El documento señala que la Secretaría pretende “abordar a los coordinadores de los grupos regionales al objeto de que éstos ofrezcan su asesoramiento acerca de un posible mecanismo para obtener la aprobación de los Estados miembros de un conjunto de criterios de selección, así como para efectuar consultas con los Estados miembros sobre el mandato que dirigir a los expertos que serán invitados al foro internacional de alto nivel”. En lo que afecta a la selección de temas y expertos, el documento del proyecto (documento CDIP/9/INF/4) dispone lo siguiente: “En lo que atañe al foro de expertos de alto nivel, también deberían efectuarse consultas con los Estados miembros. La OMPI se encargará de seleccionar a expertos en distintos aspectos de la cuestión procedentes de todo el mundo, siguiendo los criterios de selección que hayan aprobado los Estados miembros para garantizar el avance del proyecto. A las reuniones de expertos se invitarán expertos del sector público y privado. El mandato de los expertos se decidirá en consulta con los Estados miembros”. Por tanto, es importante que los Estados miembros decidan cuál es el mandato del foro de alto nivel y determinen qué expertos participarán en la reunión. Es importante hacer la elección adecuada. La Delegación se refirió a los párrafos 3 y 4 del documento conceptual, en lo tocante a la definición de

“transferencia de tecnología”, así como a los comentarios formulados al respecto por algunas otras delegaciones. Dijo que es reacia a utilizar la palabra “consenso”, como lo es a referirse a la definición como algo comúnmente aceptado por los Estados miembros. A su entender, la definición es válida sólo a efectos del proyecto. Por tanto, cualquier referencia a que se haya alcanzado un consenso sobre la definición propuesta debe ser eliminada del documento. La Delegación se refirió al párrafo 21 del documento conceptual, que establece lo siguiente: “Gracias a los resultados de las cinco reuniones regionales de consulta, a los estudios revisados por expertos y a la experiencia de expertos de todo el mundo en el ámbito de la transferencia de derechos de P.I. en los sectores académico y privado, el foro servirá de marco para el diálogo”. El documento conceptual parece limitar los debates del foro a los resultados de las reuniones regionales, los estudios y la experiencia de los expertos en las universidades y la industria. Sin embargo, como se señala en el documento inicial del proyecto (CDIP/9/INF/4), “El foro de expertos de alto nivel tendrá el formato de una conferencia internacional para iniciar los debates sobre la manera de facilitar a los países en desarrollo y a los PMA, con arreglo al mandato de la OMPI, el acceso a los conocimientos y a la tecnología en ámbitos de actualidad y en otras esferas de especial interés para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones 19, 25, 26 y 28 (alimentación, agricultura y cambio climático). El foro servirá de marco para el diálogo entre expertos independientes de países desarrollados y países en desarrollo especializados en transferencia de tecnología, tanto del sector público como del privado”. Este debería ser el objetivo del foro. Por ello, a la Delegación le gustaría que se revise el párrafo 21 de manera que refleje la redacción exacta del documento inicial del proyecto que fue acordado.

263. La Delegación de Chile dijo que comparte los comentarios formulados por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Apoyó igualmente los comentarios formulados por la Delegación del Brasil y otras delegaciones en el sentido de que la definición de “transferencia de tecnología” que aparece en el documento conceptual es válida sólo a efectos del presente proyecto. La Delegación respaldó los comentarios de la Delegación de la Argentina acerca de la relación entre la transferencia de tecnología y el dominio público. La Oficina de Propiedad Industrial de Chile ha puesto en marcha una herramienta de búsqueda para acceder a la información que es de dominio público, lo que incluye la innovación y la tecnología. Esta herramienta puede usarse en el contexto de la transferencia de tecnología. Es susceptible igualmente de ser utilizada en otros países.

264. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que la transferencia de tecnología es un elemento muy importante para el Grupo. Las recomendaciones de la conferencia deberían poder llevarse a la práctica para que la labor de la OMPI en este terreno pueda avanzar. Los resultados de ello deberían beneficiar a los países en desarrollo. En lugar de dedicársele dos días, la conferencia debería celebrarse a lo largo de tres jornadas, como se acordó inicialmente. La selección de oradores debe ser equilibrada en lo que se refiere a la representación geográfica y la perspectiva. Algunos de los comentarios formulados por los Estados miembros merecen una reflexión más profunda. El Grupo está dispuesto a trabajar con otros miembros de cara a que el documento conceptual resulte aceptable. Es preciso otorgar un mandato claro a los expertos. La conferencia ha de resultar fructífera. Tiene que ser de utilidad para los Estados miembros, en especial en aras de lograr avances en esta cuestión, que reviste una enorme interés para los países en desarrollo.

265. La Delegación de Indonesia dijo haber tomado nota de los comentarios formulados por las delegaciones. El documento le parece muy útil y oportuno. La selección de oradores reviste una importancia crítica, pues ha de facilitar el cumplimiento del objetivo del foro. A este respecto, la Secretaría ha de tener en cuenta ciertos principios a la hora de confeccionar la lista de oradores. Todos los Estados miembros tienen derecho a proponer uno. Los oradores que se propongan deberán atesorar la formación adecuada y competencias en materia de P.I. y desarrollo. La lista de oradores debería ser equilibrada en cuanto a la representación geográfica y el nivel de desarrollo de sus países de origen.

266. La Delegación de Turquía dijo que la tercera reunión regional de consulta sobre P.I. y transferencia de tecnología se celebró en Estambul los días 24 y 25 de octubre de 2013. Hubo lugar en la misma a un diálogo franco y abierto entre los representantes de 26 países y de los participantes locales. En ella se debatieron los desafíos que plantea la transferencia de tecnología en la zona y sus soluciones, especialmente durante las mesas redondas. La Delegación cree que el foro de expertos de alto nivel de enero de 2015 permitirá coronar con éxito las cinco reuniones regionales. La labor realizada en otros foros internacionales, sobre todo en las NN.UU., es algo que también debería tenerse presente en los debates del Comité. En este contexto, la Delegación informó al Comité de que Turquía se ofrece a albergar un banco tecnológico y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los PMA, bajo los auspicios de las NN.UU.

267. La Representante de la FIIM expuso un ejemplo de transferencia de tecnología en el que interviene una de sus empresas miembro, Eli Lilly and Company. Esta compañía participa desde hace más de una década en un programa de transferencia de tecnología cuyo objetivo es capacitar a los países en desarrollo para producir medicamentos con los que tratar la tuberculosis polifarmacorresistente (MDR-TB). Durante la pasada década, este programa hizo posible una transferencia de tecnología que ha capacitado a las compañías fabricantes de genéricos de estas regiones para producir medicamentos más adecuados con que hacer frente a esta crisis, todo ello conforme a estándares de calidad internacionales. Además, esta alianza frente a la MDR-TB ha prestado apoyo para la formación de más de 100.000 trabajadores sanitarios en las regiones más duramente castigadas y ha permitido gestionar esta complicada enfermedad, al tiempo que realizar investigaciones de fase temprana para la fabricación de nuevos medicamentos. La Representante señaló que esos programas sólo pueden alcanzar sus objetivos cuando media la más absoluta de las voluntariedades. Eli Lilly tiene la capacidad de escoger a los países con los que se asocia a través del establecimiento de lazos de confianza con socios locales, quienes también están sumamente interesadas en que esa colaboración se revele fructífera para todas las partes. El flujo de conocimiento y tecnología es un proceso recíproco que no puede ser forzado. Esa independencia aporta un nivel de seguridad y fiabilidad sin el cual este programa no podría haber tenido éxito. Dijo que la industria del medicamento está firmemente comprometida con la transferencia de tecnología. Agregó que cree firmemente que este tipo de alianzas permiten salir ganando a todos los que participan en ellas.

268. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

269. La Secretaría (Sr. Matthes) se refirió a los comentarios formulados por la Delegación del Paraguay y por otras delegaciones acerca de una de las recomendaciones o ideas emanadas de la reunión de Monterrey que no fue incluida en el Cuadro 1. A la Secretaría le complacería verla incluida en él. Dijo que ha intentado ayudar incorporando un cuadro en el cuerpo principal del documento en el que se resumen las recomendaciones formuladas en las cinco reuniones regionales. No existe intención alguna de priorizar ninguna de esas recomendaciones. La Secretaría insistió en que todas éstas, más los estudios y las aportaciones de los Estados miembros, abastecen de temas para la reflexión. Todo ello se debatiría en el foro de expertos de alto nivel, y los resultados serían debatidos a continuación por el Comité. Los Estados miembros podrán entonces acordar medidas concretas, si así lo desean. En cuanto a la definición de la expresión “transferencia de tecnología” contenida de los párrafos 3, 4 y 5 del documento, la Secretaría señaló que muchas delegaciones han afirmado que, aunque la definición fue acordada por los Estados miembros en una sesión anterior, únicamente es aplicable al proyecto. La Secretaría aclaró que con esta afirmación no pretende sugerir que la definición haya sido acordada con respecto a algún tema distinto del propio proyecto. Dijo que querría ver aclarado esto en el documento. De acuerdo con lo sugerido por el Grupo B, estos párrafos podrían ser sustituidos por el texto que aparece en los

párrafos 9 y 10 del documento CDIP/9/INF/4, que advierte de forma clara de que tal definición únicamente ha sido acordada por los Estados miembros a los efectos de este proyecto. La Secretaría se refirió a la sugerencia formulada por el Grupo B de sustituir la palabra “recomendaciones” por la palabra “ideas” en el párrafo 30 del documento. “Recomendaciones” es el vocablo que se utiliza en el documento original del proyecto aprobado por el CDIP en su sexta sesión como resultado concreto y como el resultado previsto del foro de alto nivel. Sin embargo, a la Secretaría le complacería sustituirla por la palabra “ideas”, que es la que se utiliza en el resto del documento. Sobre los comentarios formulados por la Delegación de Argelia, la Secretaría afirmó que las citas proceden de la versión original del documento. Como se menciona en el documento revisado (documento CDIP/14/8 REV), el mandato dirigido a los oradores que serán invitados al foro de alto nivel, así como los criterios de selección, fueron debatidos con todos los coordinadores regionales en una sesión informal. En la reunión, todos los coordinadores regionales estuvieron de acuerdo en solicitar a los Estados miembros la aprobación por su parte de los criterios de selección de los oradores y de su mandato. La versión original afirmaba que la Secretaría tenía la intención de consultar con los Estados miembros. Esto es lo que se ha hecho, como se describe en la versión revisada del documento que ha servido de base para los actuales debates. Acerca del comentario formulado por la Delegación de Argelia en el sentido de que el párrafo 21 del documento sugiere que los debates del foro parecen limitarse a los productos de las reuniones regionales, la Secretaría insistió en que esta no es la intención. Debería haber un diálogo abierto que tenga en cuenta los estudios y los productos de las consultas regionales. Sin embargo, las contribuciones de los oradores a los que se invite al foro no estarán limitadas en lo que respecta a las cuestiones que deseen abordar. No hay intención alguna de poner límites a esto. A la Secretaría le gustaría examinar la redacción del párrafo 21 a fin de que esto quede más claro. Sobre el comentario formulado por el Grupo Africano en torno a la duración del foro de alto nivel, la Secretaría afirmó que una reunión de tres días de duración era lo inicialmente previsto. Sin embargo, estimó que una reunión de dos jornadas resulta incluso más adecuada, y entendió, de sus conversaciones con los coordinadores regionales, que esa sugerencia les parecía adecuada a todos. A la Secretaría le complacería retomar la idea de los tres días si los Estados miembros lo desean, con el fin de que haya más tiempo para los debates.

270. La Secretaría (Sr. Jazairy) se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con el foro en Internet. El calendario de ejecución del proyecto revisado fue incluido en el informe sobre la marcha del mismo (documento CDIP/12/2). En su página 7 se indica que el foro en Internet es una actividad prevista para después del foro de expertos de alto nivel. La construcción del foro en Internet se inició coincidiendo con la redacción del documento conceptual. La Secretaría ha comenzado a trabajar en ese foro. Así, se ha puesto en marcha un sitio web de prueba. En él se contienen ya los aportes concretos y los resultados registrados hasta el momento. El foro en Internet quedará finalizado en el mismo trimestre en que se celebre el foro de expertos de alto nivel. A continuación, la Secretaría se refirió a la selección de expertos y afirmó que ésta se llevará a cabo de una forma equilibrada. Se seleccionarán expertos de todas las regiones principales, incluidos los países en transición. Las conclusiones extraídas de las reuniones regionales, incluida la reunión de Estambul, son materia para la reflexión. Se trata de aportaciones pertinentes para el foro de expertos de alto nivel y serán tenidas en cuenta por los expertos. La Secretaría señaló que la propuesta del Grupo B de incluir expertos que actúen como potenciales moderadores en algunas sesiones es una buena idea y será tomada en consideración. Sobre las preguntas formuladas acerca de los estudios y el proceso de revisión por expertos, la Secretaría afirmó que trabajará con los Estados miembros para mejorar ese proceso.

271. La Representante del HEP dijo que el foro de alto nivel es muy importante para los países africanos y para el resto de países en desarrollo. Les resulta necesario. Constituye un paso muy positivo que puede capacitar a otros países, incluidos los países en desarrollo, a ayudar a avanzar a los países del continente africano. La Representante destacó el comentario

formulado por la Delegación de Kenya acerca de la necesidad de mantener un equilibrio a nivel de las regiones en los debates.

272. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que prefiere que se utilice la palabra “recomendaciones” en lugar de “ideas”. Es preciso mantener el planteamiento inicial de que el foro de alto nivel ha de formular recomendaciones.

273. El Presidente preguntó a la Secretaría cuánto tardaría en tener ultimado un texto revisado sobre la base de los comentarios formulados por los Estados miembros.

274. La Secretaría contestó que dicho texto estaría listo para su presentación ese mismo día.

275. El Presidente anunció que daría a los Estados miembros la oportunidad de analizar el documento revisado en unas horas, durante esa misma jornada.

Examen del documento CDIP/14/INF/2 - Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual

276. La Secretaría (Sra. Croella) declaró que el estudio se llevó a cabo en el contexto del proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13). Fue elaborado por la Sra. Tarja Koskinen-Olsson, Asesora Internacional, Olsson & Koskinen Consulting Oy, Helsinki, Finlandia. El objetivo fundamental del proyecto es potenciar la creatividad en determinados países africanos, mejorando la gestión de los derechos audiovisuales y la rentabilidad de las transacciones basadas en derecho de autor y derechos conexos. Los países seleccionados fueron Burkina Faso, Kenya y el Senegal. La Secretaría invitó a la consultora a presentar los aspectos más destacados del estudio.

277. La consultora (Sra. Koskinen Olsson) presentó el estudio. Dijo que África está sobrada de creatividad. Cada dos años se celebra un festival de cine en Uagadugú y todos los países africanos cuentan con renombrados cineastas. El estudio tiene por objetivos principales proporcionar una evaluación factual objetiva de los actuales retos a que se enfrentan los tres países seleccionados en cuanto a la gestión de los derechos de autores, artistas y productores del sector audiovisual, habida cuenta de la práctica y normas internacionales por las que se rige este sector; así como identificar áreas prioritarias y propuestas de soluciones susceptibles de ser abordadas en el marco del proyecto a los fines de mejorar la gestión de los derechos audiovisuales y la rentabilidad de las transacciones basadas en derecho de autor y derechos conexos en esos países. Las obras audiovisuales son el resultado de la colaboración entre las personas que intervienen en el proceso creativo o creadores y los asociados financieros. Ambas partes son indispensables para producir películas y otras obras audiovisuales. La titularidad de los derechos sobre las obras audiovisuales se regula en las legislaciones nacionales. En los países africanos francófonos con sistemas de Derecho codificado de tradición romanista el énfasis se pone en la personalidad de los autores. Son autores, entre otros, los realizadores, guionistas o compositores. En los países con sistemas de Derecho del *common law*, como Kenya, la figura preeminente es el productor cinematográfico, que se encarga de todo lo necesario para producir la película. Los artistas también constituyen un grupo muy importante. En lo relativo a sus derechos, el recientemente adoptado Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (el “Tratado de Beijing”) resulta sumamente trascendente, pues aborda expresamente los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. También es importante garantizar la remuneración de actores, bailarines y otros artistas. El Tratado de Beijing incorpora el concepto de remuneración equitativa para los artistas. Ya está en vigor en países como Kenya y Ghana. Al margen del sistema jurídico de que se trate, los contratos juegan un papel primordial en el sector audiovisual. La titularidad de los derechos de explotación y las modalidades de pago

contempladas deben quedar adecuadamente reflejadas en el contrato. Habitualmente, en un contrato del ámbito audiovisual los creadores perciben un salario por su interpretación, guión o labor de realización. Sin embargo, el verdadero problema para la explotación comercial de la obra radica en conseguir que se pague por toda explotación subsiguiente. Las películas y otras obras audiovisuales se exhiben en la mayoría de los países en distintos entornos y por diferentes medios, como las salas de cine, la televisión y el vídeo doméstico, por cable, satélite, transmisión por flujo continuo o mediante descarga o pequeñas interpretaciones públicas. En varios países africanos, las obras audiovisuales se interpretan o ejecutan generalmente en locales pequeños, como peluquerías, tiendas, restaurantes, entidades financieras y autobuses. Las pequeñas interpretaciones públicas también deberían poderse explotar comercialmente. En los tres países piloto existe también un régimen de remuneración respecto de la copia para uso privado. En los países africanos seleccionados, los contratos se negocian individualmente entre un creador y un productor. En los países en los que existen asociaciones y gremios fuertes que representen a los creadores y a los productores, las negociaciones suelen celebrarse entre esos órganos representativos. Este proceso se conoce como “negociación colectiva de derechos”. También existe un sistema denominado “gestión colectiva de derechos”, por el que los titulares de derechos autorizan a un organismo de gestión colectiva a otorgar una licencia para todos o algunos de los derechos de explotación y recaudar la remuneración correspondiente. En los países africanos francófonos existen marcos legales para la gestión colectiva. En esos países, los organismos de gestión colectiva también se conocen como organizaciones polivalentes que gestionan los derechos de todas las categorías de obras, incluidas las audiovisuales. En Burkina Faso y el Senegal, los titulares de derechos respecto de obras audiovisuales no suelen gozar de derechos de explotación exclusivos. Solo se les garantiza el derecho a obtener una remuneración equitativa, que reciben por ejemplo, de los organismos de radio y teledifusión. En el Senegal dicha remuneración es actualmente del 4%. Los titulares de derechos sobre obras audiovisuales tienen que compartirlo con los de la música, el texto y los demás elementos presentes en la obra. Son también titulares de un conjunto de derechos exclusivos en el entorno de Internet. La situación es algo distinta en el África anglófona. Algunos países cuentan con organismos de gestión colectiva polivalentes. Botswana es un ejemplo de ello. Existen algunos organismos de gestión colectiva muy recientes en Ghana, Nigeria y Uganda. Nigeria es un país con gran peso en la industria cinematográfica. La Comisión de Derecho de Autor de Nigeria ha autorizado recientemente la creación de un nuevo organismo de gestión colectiva, tal como exigía su legislación. También desde hace muy poco Kenya cuenta asimismo con un organismo de gestión colectiva de artistas. Dicho organismo se basa en el marco jurídico vigente y en el derecho a obtener una remuneración equitativa. A continuación, la consultora presentó una reseña de las principales conclusiones y recomendaciones del estudio. En primer lugar, en lo relativo a la relación contractual que se establece entre creadores y productores, ha de encontrarse una posición de equilibrio por la que los productores conserven todos los derechos de explotación para vender sus películas allí donde lo deseen y los creadores obtengan una remuneración equitativa que les permita seguir creando. Hay que disponer también de herramientas empresariales adecuadas. Como los países piloto carecen de unos sindicatos fuertes, sería de utilidad contar con modelos y listas de verificación. La OMPI está en condiciones de facilitar las negociaciones entre las partes interesadas de esos países y de redactar unos contratos que sean aceptables. De esta manera los productores podrán dedicarse a administrar sus derechos. Sin esos contratos, no podrá acreditarse la debida y puntual observancia de los derechos de autor. Los intermediarios internacionales no comprarán una película si sobre ella pesa la amenaza de una posible demanda por infracción del derecho de autor. Por tanto, unos contratos detallados son un requisito previo indispensable para este tipo de comercio. En segundo lugar, los organismos de gestión colectiva necesitan dotarse de unos planes de negocio precisos. Tendrán que saber cómo administrar los derechos. Los organismos de radiodifusión son importantes consumidores de obras audiovisuales, por lo que el diálogo con ellos resultará ineludible. La remuneración por las copias para uso privado y las pequeñas interpretaciones públicas son otros aspectos importantes a considerar. A este respecto, será preciso articular la impartición de formación en los planos nacional y regional. La OMPI está

también francamente bien posicionada para organizar seminarios regionales y nacionales. Con miras a potenciar la comercialización, los organismos de gestión colectiva habrán de desempeñarse correctamente y rendir cuentas ante los usuarios y los titulares de derechos. En tercer lugar, las películas ya se comercializan por Internet. Existen plataformas nacionales, panafricanas e internacionales. Hay demanda de películas africanas. Los titulares de derechos habrán de ser titulares de derechos exclusivos para poder comercializar eficazmente su derecho de autor en el entorno en línea. También tendrá que aclararse si es el productor o el organismo de gestión colectiva quien está autorizado para conceder una licencia sobre la obra. No importa realmente quién esté finalmente legitimado para ello, siempre y cuando no haya dudas y el derecho de autor lo permita. Una de las recomendaciones aboga por que la OMPI organice talleres sobre prácticas de concesión de licencias en línea sobre obras audiovisuales. Los titulares de derechos de los países pilotos también habrán de mantenerse al tanto de la relación de intercambio aplicable. En cuarto lugar, y en relación con el fomento del respeto por la P.I., no habrá posibilidad de reducir eficazmente el uso ilegal si no hay en el mercado productos con licencia. La concesión de licencias es un requisito previo necesario para minimizar el uso ilegítimo. En este sentido, las prácticas de concesión de licencias para servicios en línea y el fomento del respeto por la P.I. irían de la mano. Los países africanos han de beneficiarse de la creatividad de sus respectivos sectores audiovisuales. Sus ingresos han de verse incrementados. Deberán definirse nuevos enfoques de colaboración entre creadores y productores. Los países piloto deberán contar con contratos detallados y una sólida base para la gestión colectiva a los efectos de elevar las relaciones de intercambio y hacer llegar a los países incumbidos los beneficios asociados a la titularidad del derecho de autor y derechos conexos dentro de sus industrias creativas.

278. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que ha leído el documento junto con el estudio exploratorio previamente preparado para este proyecto. La Delegación dijo haber asistido también a varias actividades paralelas relacionadas con el proyecto que dan fe de la pujanza del sector cinematográfico africano. El estudio exploratorio previo concluye que el derecho de autor es frecuentemente desatendido por las industrias cinematográficas de los países participantes. Como consecuencia de ello, parece ya bastante claro que en los sectores audiovisuales de Burkina Faso, el Senegal y Kenya habrá lugar a una muy magra negociación o gestión colectivas del derecho de autor. El estudio exploratorio recomienda que la OMPI se centre en el desarrollo de competencias prácticas para la negociación de licencias, incluida la documentación de la cadena de titularidad, la gestión financiera y la contabilidad, la cooperación transfronteriza y la sensibilización acerca de transacciones basadas en el derecho de autor para vender y exportar obras audiovisuales a mercados extranjeros, así como en aumentar la sensibilización sobre el papel que el derecho de autor puede desempeñar en el fortalecimiento del sector audiovisual. La Delegación dijo que respaldaría potenciar la labor en la línea establecida por los autores del estudio exploratorio. Solicitó a la Secretaría que considere la elaboración de un documento del proyecto con modalidades y detalles presupuestarios específicos. Tras reconocer que varios otros Estados miembros han manifestado su interés por participar en el proyecto, la Delegación dijo que confía en que el proyecto piloto produzca, en última instancia, efectos sostenidos en Burkina Faso, Kenya y el Senegal. Una vez queden acreditados dichos efectos, la Delegación estaría dispuesta a considerar ampliar el alcance del proyecto a fin de dar cabida a otros Estados miembros. Sin embargo, en este punto la Delegación también advirtió que, en el desempeño de su labor en este campo, el Comité no podrá exigir que la OMPI se decante por determinados modelos de negocio o agentes del mercado. Cuando haya incertidumbre en el mercado, quedará en manos de los agentes locales determinar el modo en que operarán estos mecanismos.

279. La Delegación de Túnez señaló que el estudio es de suma importancia. Dijo que incluye recomendaciones para mejorar la gestión de los derechos audiovisuales y la rentabilidad de las transacciones basadas en derecho de autor y derechos conexos en el sector audiovisual de los países piloto. A la Delegación le gustaría saber si Túnez podría ser incluida en el estudio.

280. La Delegación del Senegal dijo que el estudio será muy útil. Ese es el motivo por el que ha solicitado que sea traducido al francés. En África, el sector audiovisual es débil en términos de prácticas contractuales y organismos de gestión colectiva. La negociación colectiva o bien no tiene lugar o es muy reducida. La legislación está desfasada o es demasiado novedosa. Por tanto, el sector audiovisual se enfrenta a numerosas dificultades relacionadas con la P.I. La transición hacia la tecnología digital concluirá en junio de 2015. Impulsará el crecimiento de la industria audiovisual. Con todo, también planteará problemas decisivos. Por tanto, el proyecto es oportuno e importante. Puede ayudar a encontrar soluciones a graves problemas relacionados con la transición hacia la tecnología digital. La Delegación dijo que el proyecto es pertinente. Por tanto, debería impulsarse en los países beneficiarios y extenderse a otros países africanos. La Delegación se sumó a las solicitudes de Côte d'Ivoire, Túnez y otros países que desean participar en el proyecto. El desarrollo del sector audiovisual está muy vinculado con la dimensión del mercado. Por razones históricas África se divide en muchos países. El sector audiovisual no puede crecer mucho en mercados nacionales pequeños.

281. La Delegación de Kenya expresó su gratitud por haberse seleccionado a su país como uno de los países piloto del proyecto. Dijo que la administración de derechos es muy importante. El estudio es oportuno, ya que la industria audiovisual está creciendo exponencialmente en Kenya. Este estudio ayudará a la gestión colectiva de los derechos en el sector. En Kenya, la organización encargada de la gestión de los derechos de artistas ya ha iniciado su labor recaudatoria por cuenta de los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. La Delegación se refirió a los aspectos planteados por la consultora acerca de la cuestión de las relaciones contractuales. Dijo que son muy importantes para garantizar una administración sostenida de los derechos en este sector. Hace falta disponer de planes de negocio para brindar a los titulares de derechos, los propietarios de los organismos de negociación colectiva, la ocasión de beneficiarse en la máxima medida de lo posible de dichos organismos. Las prácticas de concesión de licencias para servicios en línea constituyen un ámbito importante. Con el crecimiento experimentado por los servicios de banda ancha y el uso de la telefonía móvil, la explotación de obras audiovisuales en ese entorno es francamente significativa. Unos marcos legales y administrativos claros ayudarían a salvaguardar el crecimiento de la industria audiovisual.

282. El Representante de la TWN declaró que las sociedades de gestión colectiva o de recaudación son frecuentemente criticadas por no hacerles llegar a los autores o artistas las cantidades que les corresponden. Aunque esas sociedades recaudan el dinero, éste no llega a desembolsarse a sus destinatarios últimos. El Representante preguntó si la consultora ha realizado alguna encuesta o recopilado datos en el transcurso del estudio a los fines de determinar cuánto dinero recibe realmente un artista o autor en el contexto africano. Otra de las críticas es que estas sociedades a veces se exceden, por ejemplo, obligando a pagar por interpretar o reproducir música en eventos sociales cuando puede ser legal hacerlo. El Representante dijo que desearía saber si ese tipo de incidentes también se da en África.

283. La Representante del HEP dijo que considera que, en cierta medida, la región de África Central ha quedado relegada en este ámbito. Desearía que el Camerún, el Gabón, el Chad y otros países de África Central se beneficiaran del proyecto. En este sector, se precisa de una mayor sensibilización acerca de la gestión colectiva. Los cineastas de la región no se cansan de asistir al festival de cine FESPACO de Burkina Faso. No obstante, los países de África Central están atrasados en estos asuntos. Es por ello por lo que desearían ser incluidos en el proyecto.

284. La Delegación de Marruecos reiteró su solicitud de que Marruecos sea incluida en el proyecto. La Delegación mostró su convicción de que el proyecto será provechoso. Ayudará a generar valor para el sector audiovisual africano.

285. La Delegación de Côte d'Ivoire dijo que su país está muy interesado en el estudio. Puede ayudar a los países africanos a obtener grandes beneficios de sus sectores audiovisuales. Côte d'Ivoire ha funcionado históricamente como una importante plataforma para obras de televisión, cine y audiovisuales. El país cuenta con un marco legal para el sector. Sin embargo, se precisará contar con la asistencia de la OMPI para maximizar los beneficios de su talento local. La Delegación dijo que confía en que Côte d'Ivoire sea seleccionada para la segunda fase de este proyecto.

286. La Delegación del Camerún dijo que el estudio ha subrayado las dificultades a que se enfrentan los países africanos en lo relativo a la gestión de derechos dentro del sector audiovisual. En relación con la gestión colectiva, la consultora ha afirmado que se necesita disponer de unas estructuras de gestión de derechos sólidas. La Delegación dijo que desearía saber qué hace débiles a esas estructuras y de qué forma podría abordarse este tipo de problemas. El estudio también deja patente otro problema de suma importancia en África. Tiene que ver con la exhibición de películas en locales pequeños, incluso en contextos informales. Es una situación difícil de controlar. La Delegación desearía saber cómo podría abordarse esta situación a fin de garantizar a los titulares de derechos una remuneración equitativa por la exhibición de sus películas en ese tipo de locales. La Delegación apoya cualquier labor de seguimiento que contribuya a fortalecer el sector audiovisual en los países piloto, así como la extensión del proyecto a otros países que estén interesados en participar.

287. La Delegación de Guatemala dijo que el estudio ha subrayado la importancia que tienen las estructuras de gestión colectiva de derechos. Las conclusiones del estudio son francamente interesantes. La Delegación desearía saber si existen planes para preparar un manual o guía que oriente a los países acerca de las medidas que podrían adoptar de cara a fortalecer sus estructuras de gestión colectiva de derechos.

288. La Delegación de la República Unida de Tanzania observó que existen problemas relacionados con la gestión de derechos en países donde se han creado organismos de gestión colectiva. En la República Unida de Tanzania ya existe un organismo de este tipo. Sin embargo, su sector audiovisual sufre muchos problemas asociados a la gestión de derechos. Por tanto, la Delegación desearía saber si el proyecto será reproducido en otros Estados miembros. El estudio indica que, aunque los sistemas varían, los titulares de derecho de autor han de beneficiarse de su trabajo. Dijo que quizá pueda dedicarse más tiempo a determinar el modo en que esta labor podría replicarse con miras a desarrollar un enfoque común.

289. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

290. La consultora (Sra. Koskinen-Olsson) se refirió a las cuestiones planteadas por el Representante de la TWN. Existen límites recaudatorios porque las legislaciones de todos los países prevén situaciones en las que la música y las obras audiovisuales pueden utilizarse sin la autorización de los titulares del derecho de autor. Un ejemplo lo constituye la copia para uso privado de material televisivo. La cuestión de que el dinero llegue a quién tiene que llegar está relacionada con la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de los organismos de gestión colectiva. La OMPI está llevando a cabo una iniciativa en este ámbito. Existe un proyecto dirigido a garantizar que los organismos de gestión colectiva sean transparentes, rindan cuentas y estén bien gobernados. Estos elementos garantizarían que el dinero llega a quien debe llegar. La consultora tiene entendido que pronto se pondrá a disposición de los Estados miembros y del sector privado material sobre mejores prácticas y con información sobre lo que actualmente está haciéndose en los diferentes países. También se refirió a la cuestión planteada por la Delegación del Camerún en materia de debilidades y puso un ejemplo. La legislación del Senegal establece claramente que todos los organismos de radiodifusión deben pagar y facilitar información sobre lo que cuelgan en sus redes. Sin embargo, solo un pequeño porcentaje lo hace. Tienen que adoptarse mecanismos de

observancia para garantizar que quienes tienen que pagar lo hagan. Respecto a la cuestión planteada por la Delegación de Guatemala acerca de un manual, la consultora indicó que la Secretaría está preparando un programa de enseñanza a distancia. El año próximo, las partes interesadas y los encargados de la formulación de políticas podrán estudiar gestión colectiva en línea. A continuación se refirió a los comentarios formulados por la Delegación de la República Unida de Tanzania. Un problema pertinente es el que atañe a la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza de los organismos de gestión colectiva. La rendición de cuentas de las organizaciones, incluida la sociedad de derecho de autor de la República Unida de Tanzania, ante las partes interesadas y la sociedad en su conjunto es un elemento importante que vela por que la gestión colectiva funcione como debe. La gestión colectiva no ofrece una solución a todos los problemas del sector audiovisual. Una de las primeras prioridades de la gestión colectiva debe ser la claridad en los contratos.

291. El Presidente dio por concluidos los debates sobre este estudio ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

292. La Delegación de Burkina Faso presentó una intervención por escrito acerca del estudio, del siguiente tenor:

“Las constataciones que la Sra. Olsson extrae del estudio son muy pertinentes y entrañan un importante reto para nosotros. Nos comprometemos a hacer buen uso de ellas con miras a fortalecer la gestión de los derechos colectivos y mejorar el comercio de las obras audiovisuales en nuestro país.

Dicho esto, deseáramos que se nos hiciesen algunas aclaraciones:

La Sra. Olsson admite haber constatado que, en Burkina Faso y el Senegal, y en relación con la gestión colectiva, los titulares de derechos audiovisuales rara vez gozan de derechos de explotación exclusivos y tan sólo obtienen una remuneración equitativa.

En lo que respecta al derecho de autor, sabemos que en Burkina Faso el organismo a cargo de la gestión colectiva de derechos permite a sus titulares difundir las obras con arreglo a contratos generales suscritos con organismos de radiodifusión, empresas de proyección de vídeo, distribuidores de señales codificadas y las pocas salas de cine que todavía siguen abiertas, en base a precios fijados en una orden ministerial.

Es entonces cuando entran en juego los derechos conexos de los organismos de radiodifusión a una remuneración por la realización de copias para uso privado y a una remuneración equitativa.

Lo que esta Delegación se pregunta es, en el marco del derecho de autor, cuándo entraría exactamente en juego esa gestión, dada la cuestión de la autorización previa”.

Examen del documento CDIP/13/11 - Propuesta revisada sobre posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo

293. El Presidente recordó que debido a la falta de tiempo el Comité no procedió al examen de ese documento en su decimotercera sesión. Invitó a la Secretaría a presentar el documento.

294. La Secretaría (Sr. Lantri) recordó que se ha preparado un estudio sobre la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo en el marco del componente relativo al derecho de autor del proyecto sobre la P.I., las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos. El CDIP

examinó este estudio en su décima sesión, celebrada en noviembre de 2012. El Comité solicitó que se llevase a cabo una evaluación de la viabilidad de que la OMPI emprenda nuevas actividades que permitan potencialmente ayudar a los Estados miembros a alcanzar sus objetivos de desarrollo en los ámbitos que abarca el estudio, es decir, la educación y la investigación, la elaboración de programas informáticos y la información del sector público. La evaluación se presentó en la undécima sesión del Comité. El documento (CDIP/11/6), preparado por un consultor externo, proponía una lista de seis actividades que la OMPI podría emprender en esos ámbitos. A petición de los Estados miembros, se elaboró una propuesta de aplicación más detallada (documento CDIP/12/9). Ésta fue objeto de examen en la duodécima sesión del Comité, celebrada en noviembre de 2013. Se solicitó a la Secretaría que revisase de nuevo el documento con objeto de esclarecer la propuesta, y lo presentase en la siguiente sesión del Comité. El documento actual y sus anexos incluyen una versión revisada del plan de aplicación. En ella se tiene en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros. Se propusieron nuevos títulos para las actividades 1, 2, 3 y 5 con miras a que reflejen su contenido con mayor precisión.

295. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, tomó nota de que el documento incluye los planes de aplicación para las seis actividades relativas a la utilización del derecho de autor como medio de promover el acceso a la información y al contenido creativo. Con respecto a las actividades 1 y 2 señaló que aún parece necesario que la OMPI cree, compile y mantenga considerables volúmenes de información y que facilite al público, tanto profesional como aficionado, el acceso a dicha información. En lo referente a la actividad 1, manifestó su satisfacción por los progresos realizados tras descartarse la creación de una base de datos centralizada y optarse en su lugar por una serie de bases de datos, y en cuanto a la actividad 2, mostró su complacencia con las aclaraciones acerca del alcance de las eventuales actividades de la OMPI. No obstante, no queda claro el modo en que la ejecución de esas actividades y la aplicación de licencias de código abierto para la protección de las obras afectarían a los derechos de los titulares del derecho de autor. Antes de poder respaldar las actividades 1 y 2, sería necesario disponer de más garantías al respecto, así como de algunas explicaciones sobre sus consecuencias presupuestarias. En lo que atañe a las actividades 3 y 4, acogió con beneplácito el respeto de un equilibrio en el conjunto de opiniones recabadas por la Secretaría y en la información que ésta ha facilitado sobre las consecuencias presupuestarias de esas actividades. Declaró que, por consiguiente, está en posición de respaldar las actividades 3 y 4. Acogió con satisfacción la disposición consistente en limitar la actividad 5 a la preparación de información destinada a uso interno en el seno de la OMPI, y la importancia concedida en la actividad 6 a los PMA con mayor preparación para la aplicación de cualquier política relativa a ese tema. No obstante, antes de poder respaldar las actividades 5 y 6, sería necesario disponer de información más pormenorizada sobre su alcance exacto y sobre sus consecuencias presupuestarias.

296. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que el documento aclara considerablemente la naturaleza de las actividades propuestas. Propuso que el Comité reduzca la cantidad de actividades propuestas, que pasarían de seis a un número menor y serían más susceptibles de aportar resultados útiles y efectos sustentables. Conforme se señaló en sesiones anteriores del Comité, la incidencia de la actividad propuesta 1 podría verse limitada habida cuenta que se centra en tres Estados miembros con instituciones locales que proporcionan recursos educativos y para la investigación en relación con la P.I. Dijo que le gustaría saber si la Secretaría tiene constancia de que algún Estado miembro haya solicitado ayuda de esa índole. Con respecto a la actividad propuesta 2, la Delegación valora positivamente el liderazgo ejercido por la OMPI en el grupo de trabajo de las OIG sobre concesión de licencias de derecho de autor. Declaró que parece, de hecho, que la labor se ha completado. La utilización de la licencia de *Creative Commons* debe servir de forma de proceder para las OIG adicionales que traten de aplicar nuevas políticas de derecho de autor. La ventaja de utilizar una licencia de *Creative Commons* es que incluso quienes no sean expertos en derecho de autor pueden elegir u operar un contrato de licencia adaptado a sus

necesidades. Aunque la Delegación no desea inmiscuirse en la labor de la Secretaría, dijo que no tiene claro por qué la OMPI necesita asignar un presupuesto tan considerable a los viajes de personal para este proyecto. Son muchas las OIG que están ubicadas en Ginebra y, en la era digital, puede que no sean necesarios los desplazamientos físicos para visitar las que no se encuentren allí. La Delegación declaró que, conforme con el examen de las actividades relativas a la política de acceso irrestricto de las OIG que figura en el informe del Director General, parece que la OMPI domina claramente esta cuestión. La Delegación mostró su interés por conocer el modo en que funciona este nuevo proyecto y solicitó financiación adicional destinada a las actividades que se llevan a cabo en el marco del mismo. En lo que se refiere a las actividades 3 y 4, la Delegación puede apoyar las actuaciones de la OMPI para mejorar el conocimiento de la licencias de código abierto como una fuente importante de innovación, incluso mediante la formación técnica de la OMPI. En relación con el nuevo módulo descrito en la actividad 3, la Delegación dijo que apreciaría explicaciones más detalladas al respecto. Estaría interesada en saber si se trata de un módulo de formación en línea o en formato impreso. En lo que atañe a las actividades propuestas 5 y 6, la Delegación respalda en principio la propuesta de solicitar a la OMPI que facilite información adicional a los Estados miembros sobre cómo pueden aplicar políticas para el acceso a la información del sector público. No obstante, destacó la recomendación 1 de la A.D., que indica que la asistencia técnica debe responder a la demanda o, en otro caso, ser solicitada por los Estados miembros. La Delegación apoya decididamente la prestación de dicha asistencia técnica a todo Estado miembro interesado, pero primero hay que asegurarse de que existen solicitudes específicas para ello. Aunque la propuesta contempla la creación de un conjunto de disposiciones o políticas tipo, la Delegación sugirió que la OMPI colabore de forma interactiva con los Estados miembros interesados para analizar las opciones disponibles caso por caso. Las cuestiones esenciales sobre derecho de autor, incluido el desarrollo de disposiciones normativas tipo, se deben abordar en el SCCR. Asimismo, los tres enfoques sobre la información del sector público expuestos en el estudio subyacente son lo suficientemente detallados como para proporcionar a la OMPI y los Estados miembros modelos adecuados de aplicación en el plano nacional. Convocar una conferencia como se sugiere en la actividad propuesta 6 puede ser prematuro. Al objeto de aprovechar al máximo este tipo de conferencia, los PMA interesados deben estar en condiciones de aplicar nuevas disposiciones o políticas sobre la información del sector público. Para los Estados miembros será más útil que la Secretaría preste una asistencia específica para cada país, que responda a la demanda y que tenga un carácter consultivo e interactivo.

297. La Delegación del Brasil dijo que lamenta que el documento no se haya podido examinar en la última sesión del Comité. Manifestó su satisfacción de que la Secretaría haya atendido a las inquietudes expresadas por los miembros. Propuso que se considere cada actividad por separado. Este cambio en materia de procedimientos es pertinente en extremo ya que permite un examen independiente de cada actividad y de las ventajas correspondientes. Ello contribuye a simplificar y agilizar el proceso. Conforme con ese planteamiento, la Delegación se centra en la actividad 1 "Proyecto piloto sobre la prestación de asistencia jurídica y técnica para la creación de bases de datos para la puesta a disposición de recursos de educación e investigación (E+I) relacionados con la P.I. sin restricciones de acceso". La Delegación colabora con la Secretaría en pulir determinados detalles referentes al modo en que esta actividad puede facilitar recursos fundamentales que sirvan de ayuda a los educadores en los países en desarrollo. La Delegación explicó el motivo de su particular interés en esa actividad. En el Brasil se intenta crear diversos programas en el ámbito de políticas sociales, sustentados en recursos educativos abiertos. El proyecto puede ayudar al país a compartir su experiencia al respecto. La Delegación llamó la atención sobre algunas de las iniciativas vigentes en el Brasil que ofrecen el acceso sin restricciones a recursos didácticos en los planos federal, estatal y municipal. Se ha presentado un portal dirigido a los profesores. Se trata de un programa en línea que ayuda a la formación de los educadores, facilitándoles material para sus clases y un espacio para el intercambio de experiencias. Actualmente, este sitio web recibe más de 2 millones de visitas al mes desde 193 países. Los profesores que utilizan este

sistema tienen a su disposición más de 12.000 propuestas de lecciones preparadas y compartidas por colegas que ejercen en todos los estados. Asimismo, se ha puesto en marcha un programa llamado “*Banco Internacional de Objetos Educativos*”. Se trata de un repositorio que pone a disposición del público recursos educativos en diversos formatos y para todos los niveles de formación. Hasta la fecha se han publicado más de 16.000 objetos y unos 2.000 más están siendo evaluados o a la espera de que los autores autoricen su publicación. La televisión escolar es un canal público que depende del Ministerio de Educación. Ayuda a profesores y estudiantes a completar sus clases. El contenido difundido por la televisión escolar está disponible en un repositorio público de libre acceso. Además, entre otros programas con vocación similar, cabe mencionar los datos relativos a las normas para metadatos sobre objetos de aprendizaje, el corredor digital indígena y rural, los repositorios digitales de producción intelectual, la biblioteca virtual del Brasil, el mecanismo de universidad abierta para el sistema nacional de salud, la biblioteca virtual de ciencias en línea y el Centro para la Difusión de la Tecnología y los Conocimientos. Estos son algunos de los elementos que a la Delegación del Brasil le gustaría compartir en caso de que el Comité convenga seguir adelante con esta actividad. La Delegación insistió en que se debería empezar con un proyecto piloto que cuente con la asistencia jurídica de la OMPI y esté enfocado al establecimiento de un marco jurídico para la creación de una base de datos cuyo contenido se pondría a disposición del público. Una vez finalizada la primera fase, esta base de datos proporcionaría a los miembros una herramienta que les permitiría compartir sus recursos educativos en diferentes idiomas. Ello podría tener una incidencia considerable en la enseñanza impartida en los países en desarrollo. La Delegación dijo respaldar plenamente esta actividad. Expresó su confianza en que ésta sea apenas la primera semilla de un proyecto susceptible de generar muchos frutos en el futuro.

298. El Representante de KEI llamó de nuevo la atención del Comité sobre una iniciativa conjuntamente presentada por la UNESCO y la OMPI en 1976, a saber, la Ley tipo de Túnez sobre el derecho de autor para los países en desarrollo. Con arreglo al objetivo principal de este proyecto que consiste en recopilar información y explorar el potencial del sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor con vistas a mejorar el acceso a los conocimientos, el Representante propuso que, como parte de la futura ejecución de este proyecto, la OMPI lleve a cabo un estudio exploratorio para evaluar la viabilidad de la elaboración de una versión actualizada de la Ley tipo de Túnez adaptada al entorno digital. La Ley tipo de 1976, redactada por expertos a instancias de Estados miembros de la OMPI y la UNESCO, pretende ofrecer a los países en desarrollo un modelo coherente con el Convenio de Berna que pueda acomodar tanto el Derecho de tradición jurídica romanista como el Derecho del *common law*. Aborda alguno de los aspectos más importantes del derecho de autor, como la protección del folclore y las limitaciones y excepciones a los derechos, como las contempladas en el artículo 7 a título de “uso lícito”, en el artículo 3 relativo a las obras no protegidas y en el artículo 10 relativo a la limitación del derecho de traducción. Proporciona una base para la protección del derecho de autor, e incluye una prolija regulación de la concesión de licencias sobre las obras y la ejecución de derechos y propone la redacción de lo dispuesto en el artículo 17 respecto al *dominio público de pago*. Aunque la Ley tipo de 1976 es útil, en los últimos 38 años se han producido muchos cambios y parece adecuado plantearse una revisión de estas disposiciones de Derecho indicativo, en particular a la luz de la evolución experimentada por el Derecho internacional, incluidas las normas contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, los tratados sobre Internet de la OMPI y los Tratados de Beijing y Marrakech. Entre otros aspectos, esa revisión dará la oportunidad de redactar disposiciones tipo que se ocupen de las limitaciones y excepciones al derecho de autor para la educación y la investigación, que incluyan a instituciones como las bibliotecas y archivos con fines educativos y de investigación y la educación a distancia transfronteriza, así como un sistema de normas de responsabilidad que aborde las distintas necesidades relativas a un acceso a las obras culturales coherente con la protección de los legítimos intereses de los proveedores de conocimientos y obras culturales. En este sentido, el Representante señaló que el artículo 44.2 del Acuerdo sobre los ADPIC y las excepciones al Acuerdo sobre los

ADPIC de la OMC para los PMA contemplan nuevas posibilidades para aplicar las excepciones al derecho de autor, incluidos algunos de los planteamientos analizados en las propuestas sobre excepciones presentadas por el Grupo Africano en el SCCR.

299. La Delegación de Nepal expresó su apoyo a la propuesta revisada sobre las posibles nuevas actividades de la OMPI. Hizo hincapié sobre la aplicación del plan correspondiente a la actividad 6, centrado de forma específica en los PMA.

300. El Representante de la TWN declaró que el proyecto piloto sobre la prestación de asistencia jurídica y técnica para la creación de bases de datos para la puesta a disposición de recursos de educación e investigación (E+I) relacionados con la P.I. sin restricciones de acceso reviste suma importancia. En lo referente a las instituciones de los países en desarrollo, su acceso a recursos de educación e investigación depende de modo considerable de la disponibilidad de obras publicadas o producidas en los países desarrollados. Por tanto, es conveniente ampliar el alcance del proyecto con objeto de estudiar el modo en que las instituciones de los países desarrollados pueden contribuir a facilitar a los países en desarrollo el acceso sin restricciones a estos recursos.

301. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

302. La Secretaría (Sra. Woods) hizo referencia a la actividad 1 centrada en el proyecto piloto para la creación de bases de datos. Al igual que ocurre con muchos otros proyectos piloto, se pretende iniciar el proyecto a pequeña escala, realizando pruebas en un solo país o en unos pocos. El CDIP podrá decidir si se sigue adelante con el proyecto, una vez haya recabado información acerca de la labor emprendida. Cabe la posibilidad de extraer enseñanzas susceptibles de aplicarse a mayor escala en otros países. Los demás Estados miembros pueden examinar el informe y determinar el modo de incorporar en sus actividades los principios que dimanen del proyecto piloto. Es posible también que los Estados miembros escojan ampliar el proyecto si se demuestra su valor para otros países. La actividad 2 trata de la aplicabilidad del régimen de licencia abierta a los materiales de educación e investigación producidos por organizaciones internacionales. La Secretaría informó al Comité que la OMPI está a punto de publicar una política de libre acceso. Conforme ya informó, lleva un tiempo trabajando en ello con *Creative Commons* cuyas licencias se usarán en dicha política. Estas licencias sirven para presentar solicitudes no sólo ante la OMPI sino también ante una importante serie de organizaciones internacionales. En el marco de este proyecto en particular se contempla una cooperación más estrecha con las demás OIG con objeto de compartir la experiencia de la OMPI, y sus conocimientos prácticos y teóricos sobre derechos de autor, en lo relativo a esas licencias, habida cuenta de que hasta ahora esa función incumbe únicamente a la OMPI a quien los Estados miembros a menudo han solicitado que intensifique su colaboración con las demás organizaciones internacionales y con los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría abordó la cuestión del presupuesto propuesto para viajes. Éste, del orden de 14.000 francos suizos, cubre un período de dos años. La intención es que la persona que trabaje en la actividad asista a diversas reuniones internacionales que ya han tenido lugar, en particular las celebradas entre los grupos responsables de las publicaciones en el seno de entidades de las NN.UU. proclives a ser los usuarios más activos de las licencias concedidas a las OIG, con objeto de compartir experiencias, aprender unos de otros, y que la OMPI transmita sus conocimientos sobre las repercusiones del derecho de autor. Es cierto que muchas actividades se podrían llevar a cabo en Ginebra, sin costo alguno. No obstante, la idea radica en que los participantes de la OMPI estén en medida de concurrir a eventos como la Feria del Libro de Fráncfort del Meno, donde todas las entidades editoras se reúnen, y asistir a las actividades de *Creative Commons*, como su conferencia anual que incluye un grupo de trabajo especializado en OIG. Al referirse a la actividad 3 la Secretaría tomó nota de que no se plantean más preguntas sobre la misma. Se reitera la importancia de respetar un equilibrio sobre la cuestión y velar por que se expresen

todos los puntos de vista. Con toda certeza, el proyecto se va a gestionar con ese enfoque. Si bien se recurre a consultores, la División de Derecho de Autor asume la dirección de la actividad. Del mismo modo, no parece que la actividad 4 suscite preocupación siempre y cuando se aplique con ecuanimidad. Sin duda alguna, este requisito se va a cumplir. La actividad 5 se refiere a la preparación de información sobre políticas, prácticas y proyectos vigentes sobre el uso de la información del sector público y el libre acceso en los Estados miembros. La principal inquietud radica en garantizar que esa actividad o cualquier otra que la OMPI lleve a cabo en materia de asistencia jurídica a los Estados miembros obedezca a una demanda. La Secretaría aseguró al Comité que esta asistencia se presta a esa condición. Con respecto a la cuestión de si existe dicha demanda, la Secretaría declaró que recibe frecuentes y numerosas solicitudes de asistencia para la formulación de nuevas leyes reguladoras del derecho de autor. Éste sería uno de los temas abarcados. Existen también peticiones específicas de ayuda que conciernen necesidades y debates sobre el libre acceso particulares a determinados países. Estas cuestiones se remiten a la Secretaría, ya que a veces las deliberaciones se llevan a cabo sin tener en cuenta las repercusiones en materia de derecho de autor. Una de las actuaciones necesarias en el marco de este proyecto consiste en observar el modo en que el derecho de autor se tiene en cuenta en los Estados miembros con respecto a las actividades sin restricciones de acceso. Se trata de usar el material para prestar ayuda a otros Estados miembros conforme a las solicitudes recibidas. La actividad 6 se refiere a la conferencia para los PMA. A la pregunta sobre el carácter prematuro de la celebración de dicha conferencia, la Secretaría explicó que la actividad se ha propuesto pues podría resultar beneficioso centrar desde el inicio la atención sobre las repercusiones en materia de derechos de autor, ya que ese aspecto a veces no se tiene en cuenta en la formulación de políticas en materia de libre acceso. Sin embargo, la Secretaría dijo entender que se ponga en entredicho la conveniencia del momento. Reconoció asimismo que se pone particular empeño en conseguir la participación de los PMA que ya trabajen en ese ámbito y que hayan expresado su interés por mejorar su legislación en la materia. En lo referente a la actualización de la Ley tipo de Túnez, la Secretaría declaró que, en gran medida, ese ejercicio no entra en el ámbito del proyecto propuesto. No obstante, tal vez se pueda reflejar en la actividad 5 sobre la elaboración de políticas y disposiciones jurídicas tipo en materia de derecho de autor. Este aspecto de la actividad 5 se podría eventualmente separar de la parte dedicada al estudio de las encuestas. Acto seguido, la Secretaría presentó un resumen de las futuras actuaciones que, en su opinión, gozan de consenso. Con respecto a la actividad 1, la Secretaría planteó la posibilidad de elaborar una propuesta más detallada en la que los países interesados en la aplicación del proyecto piloto tengan en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros. En cuanto a la actividad 2, la Secretaría confía en que, a raíz de sus explicaciones, se acepte seguir adelante con el proyecto. Queda a la espera de que los Estados miembros den a conocer su reacción al respecto. En relación a las actividades 3 y 4, la Secretaría propuso continuar con los proyectos tal y como se describen, ya que no parece que existan objeciones y que se cuenta con algún apoyo. En lo que se refiere a la actividad 5, parece que las inquietudes se centran en la elaboración y formulación de disposiciones jurídicas tipo. Por consiguiente, la Secretaría propuso dividir en dos el proyecto y comenzar con el estudio de la encuesta sobre leyes y prácticas vigentes en los Estados miembros. Tal y como se señaló, la versión inicial del proyecto abarca siete países. No obstante, resultaría útil acometer un estudio sobre las disposiciones tipo elaboradas por el SCCR, en el que se solicitaría sencillamente a los consultores encuestar en todas las regiones y sobre todas las legislaciones que existen en la actualidad. En lugar de pedirles que formulen disposiciones tipo, la Secretaría podría aprovechar la información recabada con la encuesta para prestar asistencia jurídica. Si se elabora un estudio de esa índole, resultaría conveniente aplicarlo y ponerlo a disposición de todos los Estados miembros, en vez de que la Secretaría lo retenga a título de información útil para la prestación de asistencia jurídica. En lo que atañe la actividad 6, parece que existen algunas inquietudes acerca de la oportunidad de ejecutarla en estos momentos. Por ende, la Secretaría propuso que se mantenga a la espera hasta que las demás actividades estén en marcha. La actividad podría ser entonces reconsiderada.

303. El presidente preguntó si todos los Estados miembros aceptan las formas de proceder expuestas por la Secretaría.

304. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que esa manera de avanzar le parece razonable.

305. La Delegación del Brasil declaró que las formas de proceder propuestas le parecen razonables y cuentan con su apoyo.

306. El Presidente cerró el debate sobre el informe ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes. Invitó al Comité a que examine los estudios emprendidos en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico.

Examen de los documentos CDIP/14/INF/3 - Estudio sobre usurpación de marcas: El caso de Chile; CDIP/14/INF/4 - Estudio sobre los efectos de los modelos de utilidad en Tailandia; CDIP/14/INF/5 - Estudio sobre el uso de la propiedad intelectual y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas; CDIP/14/INF/6 - Informe sobre el uso de la P.I. en el Brasil (2000-2011); CDIP/13/INF/5 - Estudio sobre el impacto de la propiedad intelectual en la industria farmacéutica del Uruguay; CDIP/13/INF/8 - Estudio sobre el papel de las patentes en las estrategias empresariales: Investigación de los motivos que llevan a solicitar patentes y de la aplicación y la explotación industrial de las patentes entre las empresas chinas; y CDIP/13/INF/9 - Estudio sobre las estrategias de patentamiento internacional de residentes chinos

307. La Secretaría (Sr. Fink) recordó que estos estudios se prepararon en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (CDIP/5/7 Rev.), basado en las recomendaciones 35 y 37 de la A.D. La comunidad de investigación económica tiene muy claro que las repercusiones del sistema de P.I. dependen del nivel de desarrollo económico. No obstante, los encargados de la formulación de políticas en los países en desarrollo carecen de recursos para adoptar decisiones sustentadas en pruebas. Se han acometido muchos estudios económicos sobre la incidencia de las reformas políticas en materia de P.I. Sin embargo, la mayoría de ellos corren a cargo de universidades y oficinas de P.I. pertenecientes a países desarrollados. Muchas de estas oficinas de P.I. cuentan con unidades dedicadas a la investigación económica. Pero escasea la capacidad de analizar de forma empírica el papel del sistema de P.I. en entornos con mayor limitación de recursos. La mayoría de las evidencias académicas que demuestran la vinculación entre P.I. y desarrollo proviene de análisis econométricos entre países y presenta numerosas limitaciones metodológicas además de sustentarse en supuestos y pruebas aisladas de relativa solidez. La aportación de pruebas a microescala representa la contribución más destacada del proyecto. Entre los componentes esenciales del mismo cabe mencionar el desarrollo de micro bases de datos principalmente fundamentadas en la información generada en las oficinas de P.I., así como la creación de vínculos con otras fuentes de datos estadísticos, en particular encuestas en empresas y en materia de innovación, y bases de datos sectoriales. El proyecto está abierto a cualquier Estado miembro interesado en consultar los estudios realizados. Al principio, la Secretaría emprendió la evacuación de extensas consultas que permitieron ampliar los conocimientos relativos a las necesidades de los gobiernos en materia de análisis, entender mejor la infraestructura de datos existente y evaluar la viabilidad de los eventuales resultados que se podrían lograr gracias a esos estudios. La Secretaría trabaja estrechamente con todos los organismos gubernamentales concernidos, en particular, con las oficinas de P.I. y los ministerios pertinentes. Cuenta también con la participación de investigadores y de institutos de investigación locales, así como con expertos internacionales que recurren a metodologías vanguardistas. Por regla general se organizan talleres en las etapas intermedias y finales. Existen diversos mecanismos de evaluación, incluido un sistema explícito de revisión por expertos destinado a recabar sus observaciones sobre el enfoque analítico y los estudios. Se

insiste encarecidamente en la creación de nuevas micro bases de datos sobre el uso de la P.I. La Secretaría ha movilizado otras fuentes de datos para acometer los estudios. En algunos casos, se ha adoptado un enfoque consistente en estudios de casos. Por ejemplo, en el caso del estudio sobre el sector forestal del Uruguay, hubo que hacer frente a la escasez de datos. Por tanto, el único modo de compilar información consistió en aplicar un enfoque basado esencialmente en entrevistas con las principales partes interesadas. Ello completó el conjunto de pruebas empíricas conseguidas mediante el análisis de las micro bases de datos.

308. La Secretaría (Sr. Raffo) presentó una síntesis del estudio sobre el uso de la propiedad intelectual y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas (CDIP/14/INF/6) y un resumen del informe sobre el uso de la P.I. en el Brasil (2000-2011) (CDIP/13/INF/6). Empezó con el primer documento. Se trata del segundo estudio realizado en el Brasil. Este estudio respondía al interés de las autoridades gubernamentales por examinar el uso de la P.I. en el marco de las empresas de exportación que representan un segmento cada vez más importante de la industria manufacturera nacional. Se llevó a cabo bajo la dirección del *Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada* (IPEA). En su preparación colaboraron estrechamente la Secretaría y la *Pontificia Universidade Católica* de Río de Janeiro. Los principales métodos de apropiación en los que se sustenta el presente informe son los estudios sobre innovación. Los datos utilizados se extrajeron de tres fuentes estadísticas. La información se completó con datos pormenorizados sobre los productos exportados por las empresas. Ello entrañó algunas limitaciones. Sólo se analizaron las grandes empresas con 500 empleados o más. Así se consiguió un análisis preciso de numerosas variables a lo largo de los años. En algunos resultados se observó una correlación positiva entre el rendimiento de las exportaciones y el uso de la P.I. En el caso de las empresas exportadoras brasileñas esta correlación se revela más evidente y sólida. No obstante, esto no significa que los resultados sean necesariamente extrapolables a otros grupos. El segundo documento es un informe descriptivo sobre el uso de la P.I. en el Brasil. La metodología aplicada se basa sobre todo en el registro de datos individuales de P.I. Con objeto de soslayar las limitaciones que se plantearon en los dos estudios anteriores se llevó a cabo una sustancial labor de depuración de las bases de datos sobre producción de P.I. en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) del Brasil con miras a crear una base de datos estadísticos idónea para los análisis económicos y estadísticos. El documento contiene un anexo con la descripción de los métodos empleados para la limpieza y compilación de la base de datos. La elaboración del presente informe abarca el uso de diversos instrumentos de P.I., tales como patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, marcas colectivas, indicaciones geográficas y otros. El alcance geográfico del informe no sólo abarca el país como un todo. Contiene también un examen de la situación en el plano estatal.

309. La Secretaría (Sr. Fink) presentó el estudio “Usurpación de marcas: el caso de Chile” (CDIP/14/INF/3). Recordó que en la undécima sesión del CDIP se remitió un informe sobre el uso de la P.I. en Chile. Además, está pendiente un estudio sobre patentes farmacéuticas en Chile que pronto estará listo. El estudio sobre “usurpación de marcas” se centra en un tipo particular de actuación asociado con una forma específica de P.I. Se trata de una situación en la que alguien trata de registrar una marca utilizada por otra empresa con la intención de aprovecharse gratuitamente de la reputación de esa marca. En el caso de Chile, existen pruebas concretas de que la usurpación de marcas es una práctica frecuente. Habida cuenta de que este país ha acometido un proceso de reforma de su legislación en materia de marcas, sus autoridades gubernamentales expresaron interés por estudiar este fenómeno. El subsiguiente estudio contribuye a dicho proceso con datos empíricos interesantes. Tiene como objetivo evaluar la incidencia de la usurpación sistemática de marcas y las consecuencias que acarrea para los propietarios de las mismas. El documento está centrado en la usurpación como práctica económica, independientemente de su legalidad. Si bien es cierto que en muchos casos las oficinas de marcas rechazan las solicitudes que persiguen usurpar marcas, o que los verdaderos propietarios de las marcas logran invalidar los registros ante los tribunales, es posible que no siempre ocurra así. La legislación de marcas persigue encontrar un

equilibrio entre la protección de los derechos exclusivos de los propietarios y la limitación excesiva de la entrada de marcas nuevas. En la práctica, resultan poco claros los límites entre los intentos de aprovechamiento de mala fe y la entrada de buena fe de marcas nuevas. Es esencial considerar que el estudio se centra en la usurpación como fenómeno económico. Aplica un enfoque empírico. Los datos utilizados para el estudio han sido generados en la primera etapa del proyecto. Se sustentan en una base de datos estadísticos que a su vez depende de los datos operativos gestionados por la Oficina de Propiedad Intelectual de Chile. Asimismo, los nombres se usan como referencia cuando es factible el seguimiento de las actuaciones del solicitante del registro de una marca a lo largo del tiempo. Los resultados indican que la usurpación de marcas es un fenómeno frecuente. De modo conservador se estima que en promedio el 1% de todas las solicitudes en un determinado año fueron intentos de usurpación. Ello arroja una cifra de 300 solicitudes anuales. Si bien esta cifra no parece elevada, las repercusiones son considerables. El estudio revela que en cierto modo se da una cadena causal, al menos en lo que atañe al enfoque empírico. Se observa que los solicitantes perjudicados por un caso de usurpación modifican su comportamiento a la hora de presentar solicitudes. Para ello se aprovecha un análisis de los datos relativos a las oposiciones de marcas. De éste se desprende que los propietarios de marcas objeto de usurpación modifican sus pautas de presentación de solicitudes. Los datos estadísticos indican que presentan entonces más solicitudes, en un mayor número de clases. Ello apunta a que la importancia de la usurpación reside tanto en el propio fenómeno, como en el modo en que incide en el comportamiento de los propietarios de marcas a la hora de presentar solicitudes.

310. La Secretaría (Sr. Zhou), en nombre de la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual (SIPO) de la República Popular China, presentó el estudio sobre el papel de las patentes en las estrategias empresariales: Investigación de los motivos que llevan a solicitar patentes y de la aplicación y la explotación industrial de las patentes entre las empresas chinas. La preparación del estudio corrió a cargo del Centro de Desarrollo e Investigación de la SIPO. En los últimos años ha crecido rápidamente el número de solicitudes de patentes en China, a la par que se desarrolla la economía del país. No obstante, persisten interrogantes acerca de la aplicación de estas patentes y del modo en que las empresas recurren al sistema para competir con las demás. El propósito del presente estudio consiste en tratar de entender los motivos que impulsan a las empresas chinas a presentar solicitudes de patentes, el uso que se da a estas patentes y los beneficios económicos derivados de las mismas. El proyecto se basa en gran medida en la encuesta anual de patentes que se lleva a cabo en China. Esta encuesta representa una tarea notable que lleva a cabo la SIPO desde el año 2008. Utiliza una muestra de las patentes concedidas en el año anterior. Cada año se incluyen entre 40.000 y 50.000 patentes en una muestra que abarca modelos de utilidad, diseños industriales y patentes de invención. Estas últimas constituyen la parte esencial de la investigación. La proporción de modelos de utilidad y diseños industriales es menor. La encuesta se ha ejecutado con excelentes resultados. La tasa de respuestas es superior al 80%. Las preguntas planteadas abordan, entre otras cuestiones, la principal motivación para presentar la solicitud de patente, los gastos en I+D relacionados con la investigación que condujo a la patente, el modo en que esta patente se utiliza y los ingresos que genera. La encuesta ofrece un instrumento notable para compilar información sobre las actividades en materia de patentes en China y la manera en que se aplican. El Centro de Desarrollo e Investigación de la SIPO se encargó de efectuar el análisis. De él se desprenden algunas constataciones interesantes. En primer lugar, la tasa de aplicación de patentes en China ronda el 70%. La aplicación se define como el uso para fines de producción del propio titular de los derechos, o con propósitos estratégicos tales como la concesión de licencias, las licencias cruzadas, la incorporación de patentes en normas y la constitución de reservas de tecnología. Entre los solicitantes, la tasa más elevada de aplicación corresponde a las empresas. Ésta es superior al 80%. Las universidades apenas aplican el 30% de sus patentes. Ello refleja una eventual falta de cooperación entre el sector académico y el sector industrial. Es asimismo interesante observar que la tasa de aplicación para las patentes de invención es ligeramente inferior a la de los modelos de utilidad y la de los diseños industriales. Ello se debe a un uso intensivo de estos dos últimos sistemas en China.

En segundo lugar, la encuesta revela una tendencia evolutiva en cuanto al uso de patentes que resulta cada vez más refinado. Los fines de producción del propio titular siguen siendo el principal motivo de presentar una solicitud de patente en China puesto que las usan para garantizar su cuota de mercado e impedir las imitaciones. No obstante, estos últimos años, el uso estratégico de patentes ha ganado adeptos. Ello incluye licencias cruzadas, incorporación en normas, constitución de consorcios de patentes, bloqueo de los avances tecnológicos de los competidores, etcétera. No existe un uso directo de las patentes. Éstas se solicitan con el fin de consolidar la posición de la empresa en su ámbito de actividad. De la encuesta se desprende que en 2012 cerca de 3.000 patentes se adoptaron en normas locales, industriales, nacionales o internacionales. Los dueños de las grandes empresas desempeñan un papel destacado en lo que atañe a las patentes incorporadas en normas. En ese aspecto las pymes tienen una posición de relativa debilidad. El proyecto facilita información útil sobre los motivos que impulsan a las empresas chinas a presentar solicitudes de patentes y sobre el modo en que éstas se usan. Se concluye que, efectivamente y pese a lo que algunos afirman, se les da uso. Empresas y universidades marcan tendencias diferentes al respecto. Los encargados de la formulación de políticas deben buscar el modo de fortalecer los vínculos entre el mundo académico y el empresarial para fomentar el uso de patentes en las universidades. Las empresas chinas han comenzado a usar las patentes con fines estratégicos que sobrepasan el uso directo. No obstante, en comparación con los usuarios de los países desarrollados, precisan adquirir más experiencia en la materia.

311. La Secretaría (Sr. Wunsch-Vincent) presentó el estudio sobre las estrategias de patentamiento internacional de residentes chinos. Este estudio se elaboró en paralelo con el presentado previamente. El volumen de solicitudes de patentes en China crece con rapidez. Se han dedicado importantes estudios económicos al aumento de la actividad de patentamiento a nivel nacional en China. No obstante, apenas se ha examinado sus características en otros países. Por tanto, el objetivo del presente estudio consiste en describir y analizar la actividad de patentamiento de los residentes chinos en el extranjero. La realización de este estudio requirió la creación de importantes bases y conjuntos de datos. Para este análisis se generó una base de datos relativa a familias de patentes multijurisdiccionales. Del estudio se derivaron varias constataciones. Al inicio de los años noventa, el número total de familias de patentes multijurisdiccionales chinas es similar a las de otras economías de ingresos medios en rápido crecimiento. No obstante, a comienzos del siglo XXI, China se distancia de éstas y empieza a destacar como actor notable en el panorama internacional del patentamiento. Después del año 2000, el volumen de solicitudes de patentes chinas en el extranjero aumenta de forma significativa. Al principio, muchas familias de patentes multijurisdiccionales se vinculan a modelos de utilidad. En torno al año 2000 cerca del 80% de esas familias de patentes multijurisdiccionales chinas se asocian con aplicaciones de patentes de invención. El porcentaje de solicitudes de patentes chinas presentadas en otros países sigue siendo una parte pequeña del total de solicitudes de patente presentadas en el ámbito nacional. Las familias de patentes multijurisdiccionales representan entre el 5% y el 6% de las familias de patentes chinas. Al comparar China con países de ingresos altos como Alemania o los Estados Unidos de América, resulta evidente que esos países poseen porcentajes bastante más elevados de familias de patentes multijurisdiccionales. Alemania y los Estados Unidos de América arrojan cifras del 60% y el 50%, respectivamente. No obstante, cabe señalar que sólo se dispone de datos completos hasta finales de 2009. Si estos datos se actualizan, es probable que el porcentaje de solicitudes de patentes chinas en el extranjero sea mucho más elevado. Se observa que cerca del 70% de las familias de patentes multijurisdiccionales chinas todavía tienen como destino una sola oficina de P.I. de otro país y no varias como en el caso de los Estados Unidos de América y Alemania. Sin embargo, esta tendencia también está cambiando rápidamente. El porcentaje de familias de patentes chinas que tienen como destino más de una oficina fuera del país ha aumentado y pasa del 5% en los años setenta al 36% en 2009. El sector de las TIC arroja el mayor número de familias de patentes multijurisdiccionales chinas. Hasta ahora la participación de los demás sectores es escasa. Se observa algún crecimiento en ámbitos

como la nanotecnología, pero en éstos se partía de un nivel muy reducido. En el estudio también se analiza el uso del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) para la presentación de solicitudes en otros países. Se examina el porcentaje de familias de patentes multijurisdiccionales de residentes chinos que tiene al menos una solicitud PCT. Por último, con objeto de recabar datos posteriores a 2009, que son los últimos actualmente disponibles, se procedió a entrevistar a varios de los principales solicitantes con la ayuda de la SIPO y utilizando un cuestionario como guía. Al igual que en el primer estudio, los resultados indican que los motivos tras las solicitudes de patentes están cambiando ya que éstas, que antes tenían por objeto la protección de las tecnologías en otros países, se consideran cada vez más un mecanismo destinado a favorecer consideraciones más estratégicas como la constitución de carteras de patentes para evitar litigios y facilitar la colaboración con otras empresas. Se percibe también un interés incipiente en las concesiones de licencias de P.I. Además, las empresas se inclinan por aprovechar la solicitud de patentes para fomentar su reputación en materia de innovación. Se podría considerar que la presentación de estas solicitudes constituye un ejercicio de marketing que permite a la empresa demostrar su capacidad innovadora.

312. La Secretaría (Sr. Fink) recordó que los dos estudios sobre China y el estudio sobre el Uruguay, que se examinará más adelante, se prepararon para la sesión anterior del CDIP. No obstante, no se sometieron a la consideración del Comité debido a la falta de tiempo. El estudio sobre Egipto se presentó en la sesión anterior. El primer estudio sobre el uso de modelos de utilidad en Tailandia se presentó en la duodécima sesión del Comité. El segundo es un estudio de seguimiento. Se analizaron las repercusiones económicas de los modelos de utilidad a partir de los datos generados en la primera etapa del proyecto.

313. La Secretaría (Sra. Hamdan-Livramento) presentó el estudio sobre los efectos de los modelos de utilidad en Tailandia (CDIP/14/INF/4). Este estudio complementa un documento anterior (CDIP/12/INF/6) que se abordó en la duodécima sesión del CDIP. La oficina del Economista Jefe, en estrecha colaboración con el Departamento de Propiedad Intelectual y con el Instituto de Investigaciones del Desarrollo de Tailandia (TDRI), se encargó de la recopilación, depuración y armonización del registro de datos individuales de P.I. sobre modelos de utilidad, registrados en Tailandia entre 1996 y 2012. El documento CDIP/12/INF/6 ofrece un análisis descriptivo de la aplicación y el uso de los modelos de utilidad en ese país. Se examina, en particular, la manera en que se usa ese instrumento de P.I., quienes son los usuarios y cuáles los sectores concernidos. De este análisis descriptivo se desprenden tres constataciones interesantes. En primer lugar, la mayoría de los usuarios de modelos de utilidad son residentes locales. En segundo lugar, un notable porcentaje de solicitantes recurren por vez primera al sistema de P.I. En tercer lugar, dicho instrumento se ha adoptado con relativa rapidez. A modo de seguimiento, en este estudio se trata de mostrar la medida en que las empresas locales aumentan sus ventas y sus beneficios económicos mediante los instrumentos de P.I. Los investigadores se basaron en los datos sobre registros individuales proporcionados por el Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia, identificaron a las empresas solicitantes y compararon esos registros con los datos sobre el nivel alcanzado por dichas empresas. Comprobaron si estas últimas presentaban características que pudieran suponer una tendencia a presentar solicitudes para la protección de modelos de utilidad, tales como antigüedad, tamaño, sector industrial o ubicación geográfica. Para ello, se recurrió a entrevistas y diálogos con los funcionarios del Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia y con diversos usuarios de la aplicación que optaron por la protección de los modelos de utilidad. En el documento se describen las constataciones del proceso. En general, se observa una relación positiva entre las solicitudes y concesiones de protección mediante modelos de utilidad y el incremento de los indicadores del rendimiento económico de las empresas concernidas. En otras palabras, parece que la introducción y la aplicación de la protección mediante modelos de utilidad supone un mejor rendimiento. Sin embargo, es importante señalar que no se puede probar que exista causalidad. En concreto, los investigadores no están en medida de

demostrar que los beneficios obtenidos por las empresas después de solicitar y verse concedida ese tipo de protección, se deba a la consiguiente exclusividad en el mercado.

314. La Secretaría (Sr. Raffo) presentó el estudio sobre el impacto de la propiedad intelectual en la industria farmacéutica del Uruguay (documento CDIP/13/INF/5). El gobierno uruguayo considera que el sector farmacéutico reviste importancia estratégica para el país. Ha emprendido un esfuerzo sustancial para combinar con la información de mercado sobre medicamentos comercializados en el país todos los registros de datos individuales de P.I. sobre patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y marcas, facilitados por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI). Ello no es tarea sencilla. Además, el estudio contiene datos internacionales sobre P.I. Incluye asimismo datos históricos extraídos de una publicación de la *Food and Drugs Administration* (FDA) de los Estados Unidos de América, a saber, el *Orange Book* (OB). En esa publicación se establece vínculos entre los productos y sus principios activos y las patentes concedidas en los Estados Unidos de América. Del mismo modo se define una relación entre esos ingredientes activos en los medicamentos con los medicamentos comercializados en el Uruguay. Para ello se usó un recurso nacional. Los conjuntos finales de datos se exponen y explican de forma pormenorizada en el anexo al documento. El análisis se divide en dos partes. La primera parte consiste en un análisis de la incidencia que tiene sobre la industria farmacéutica la nueva ley uruguaya sobre patentes, que se aprobó en 1999 y entró en vigor a partir del año 2000. Se observa que esta legislación afecta de forma considerable a la industria en lo que atañe a la presentación de solicitud de patentes. Antes de la introducción de esa ley se presentaban muy pocas solicitudes de patentes farmacéuticas. Alrededor del 80% de esas solicitudes correspondía a empresas extranjeras. Se advierte que, más adelante, las solicitudes de registro de marcas de la industria farmacéutica representan una parte importante de las solicitudes de esta índole presentadas en el Uruguay. Muchas de esas solicitudes de registro fueron cursadas por empresas farmacéuticas nacionales. Ello es indicativo de un uso intensivo por parte de los fabricantes nacionales de medicamentos. No obstante, también se reconoce que, en particular en el caso de las patentes, la cuota de comercialización permanece en un nivel bajo. Muy pocas patentes concedidas por la Oficina Europea de Patentes (OEP) se pueden vincular a un producto comercializado en el mercado uruguayo. Sin embargo, la baja tasa de comercialización está lejos de ser un fenómeno específico del Uruguay. De hecho, la cantidad de patentes farmacéuticas concedidas en los Estados Unidos de América que pueden estar relacionadas con un producto aprobado por la FDA es casi insignificante en comparación con el total de patentes concedidas en el ámbito farmacéutico. La segunda parte de este análisis empírico aborda la relación entre el uso de la P.I. y las condiciones del mercado. Se advierte que los medicamentos protegidos por patentes suelen ser más caros, independientemente de que dichas patentes se hayan concedido en el Uruguay. Se desprenden resultados similares en lo que atañe a la competencia. Si bien en esta industria la P.I. es un factor por tener en cuenta en relación con las condiciones del mercado, no representa un determinante económico fundamental. Otros factores, como los tipos de cambio ejercen una influencia más sustancial.

315. La Secretaría (Sr. Fink) declaró que la primera fase del proyecto global concluye tras la presentación de estos estudios. Destacó tres conclusiones generales. Se han conseguido progresos. Del proyecto dimanan nuevos e interesantes conocimientos, en particular con respecto a los micropatrones sobre el uso de la P.I. y el rendimiento socioeconómico. Conforme a lo mencionado, muchos de los datos ya existentes provienen de estudios econométricos entre países. El proyecto representa un importante avance al respecto. Además, se han generado nuevos conjuntos de datos. Estos representan un importante bien público cuya utilidad persistirá una vez finalizada la tarea. Contribuirán asimismo a la creación de capacidades en materia de investigación, al menos en los países cuyas actividades locales de investigación cuentan con el apoyo de la Secretaría. No obstante, cabe reconocer algunas limitaciones, especialmente en lo que se refiere a la causalidad. La Secretaría confía en abordar el tema más en profundidad en el marco de la fase II del proyecto, aprobada esa misma semana.

316. La Delegación de Chile declaró que el proyecto se beneficia de la fructífera participación de expertos. Los estudios aportan datos esenciales que ayudan a las autoridades a definir las políticas públicas conexas en materia de P.I. El estudio sobre usurpación de marcas en Chile resulta interesante e innovador. Es susceptible de replicarse en otros Estados miembros con arreglo a la metodología adoptada. Por consiguiente, la Delegación dijo que apreciaría que se traduzca y ponga a disposición de todos los Estados miembros. El estudio comprende datos correspondientes al período 1991-2010. Otra oficina de propiedad industrial ha funcionado en Chile durante la mayor parte de ese período. Se trata del INAPI creado en 2009. La labor de este instituto independiente no se limita a la mera presentación de solicitudes. Cuenta con más de 180 funcionarios, cuya mayoría son examinadores de patentes y marcas. Facilita formación con miras a garantizar la calidad de los exámenes de solicitudes. Los examinadores también realizan el seguimiento de las solicitudes presentadas. El estudio se centra en la incidencia y las consecuencias de la usurpación de marcas en Chile. Se aplicó una metodología realmente idónea para la identificación de prácticas de esa índole. La metodología propuesta permite descubrir a los usurpadores en cualquier registro de marcas. Una importante conclusión del estudio establece que la usurpación además de crear distorsiones que retrasan la entrada de marcas en el mercado, empuja también a los propietarios de marcas a presentar un mayor número de solicitudes de registro. Si bien la usurpación de marcas representa el 1% de las solicitudes de registro presentadas durante el período objeto de estudio, cabe señalar que después de 1997 esta cifra tiende a disminuir. En 2000 se reduce a menos de la mitad. Pese a sus esfuerzos, la OMPI y el INAPI no son capaces de determinar la causa subyacente a esa tendencia. Se ha presentado ante el Congreso Nacional de Chile un proyecto de ley para luchar contra la usurpación de marcas. Es esencial que en futuros estudios se examine la incidencia de la usurpación en la introducción de nuevas marcas. El documento se centra en la usurpación como práctica económica, independientemente de su legalidad. Ofrece nuevos conocimientos acerca de un comportamiento que parece ser más común de lo que se piensa y que exige que se le preste atención. Estos estudios deberían contar con un seguimiento que permita cuantificar futuros cambios en las tendencias identificadas. Pueden además ayudar a los Estados miembros en la identificación de medidas destinadas a mejorar sus sistemas de P.I. La Delegación de Chile reiteró el interés de su país por proseguir con su participación en el proyecto.

317. La Delegación de China declaró que los estudios realizados en su país aportan una valiosa información. Ofrecen una contribución al futuro sistema de P.I. en China y una ayuda para la adopción de decisiones políticas. La Delegación dijo que confía en que la OMPI continúe promoviendo esos estudios. Asimismo espera que la información sobre los métodos de investigación se comparta con los Estados miembros para que todos la puedan aprovechar.

318. La Delegación de Tailandia declaró que el estudio sobre los efectos de los modelos de utilidad en Tailandia es resultado del esfuerzo conjunto del TDRI, del Ministerio de Comercio y de la OMPI. Se mostró de acuerdo con la conclusión del estudio que establece que los modelos de utilidad pueden favorecer el uso de la P.I. en Tailandia. Explicó que en el estudio se demuestra la incidencia de los modelos de utilidad en las empresas tailandesas e identifica las industrias que los usan. La Delegación se refirió al Cuadro 1 que figura en el documento CDIP/12/INF/6 y solicitó que se introduzca una corrección menor. El plazo máximo de protección para los modelos de utilidad en Tailandia es de 10 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y no de ocho años como se menciona en el estudio. Por consiguiente, procede que se enmiende la última línea del párrafo 2 para que rece lo siguiente: "las invenciones de modelos de utilidad gozan de un plazo máximo de protección de 10 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud".

319. La Delegación de los Estados Unidos de América tomó nota del estudio "Usurpación de marcas: el caso de Chile". Según se menciona en el estudio, las perspectivas de éxito de los usurpadores dependen de un gran número de disposiciones jurídicas y opciones de

funcionamiento institucional, entre las que cabe mencionar los criterios aplicados para evaluar la notoriedad de las marcas; las características y el alcance de los exámenes substantivos realizados por oficinas especializadas; el grado en que se exige al solicitante que demuestre el uso de la marca antes de que una oficina la registre; y los detalles relativos a los procedimientos de oposición y cancelación. La presentación con mala fe de solicitudes de protección de registro de marcas en todo el mundo es un aspecto que suscita gran inquietud en las empresas estadounidenses. La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) intercambia con otras oficinas de P.I. información sobre prácticas óptimas en la materia, que se pueden aplicar en el plano mundial e incluyen ámbitos en los que se considera útil hacer frente a la presentación con mala fe de solicitudes, además de contemplar mecanismos como el obligado cumplimiento de ciertos requisitos antes de proceder al registro o la entrega de una declaración verificada de buena fe en cuanto a intenciones de uso, normas flexibles que permitan determinar la mala fe en base a pruebas circunstanciales y disposiciones que simplifiquen los procedimientos para la oposición y cancelación. La Delegación alentó a los demás Estados miembros a examinar con detenimiento estos instrumentos de lucha contra las prácticas de usurpación y a adoptar las medidas idóneas para incorporarlos a sus propios sistemas, ya que la usurpación representa un problema que afecta a todos los titulares de marcas, en todos los países.

320. La Delegación del Uruguay declaró que los estudios ofrecen importantes instrumentos para mejorar los conocimientos sobre la incidencia de la P.I. en el plano nacional, y en particular en los países en desarrollo. Aportan información esencial para la preparación de estrategias nacionales. En el último decenio, el Uruguay ha introducido reformas sustanciales en sus sistemas de P.I., de atención sanitaria y de seguros públicos. En ese contexto, la industria farmacéutica reviste una importancia extrema. El gobierno promueve constantemente la ciencia, la tecnología y la innovación. Entiende que sin esta última no hay desarrollo. Por consiguiente, fomenta el uso estratégico de los instrumentos de P.I. Ello también favorece la competitividad de sus empresas. Con respecto al estudio, la Delegación explicó que la presentación de los resultados del proyecto tuvo lugar en el Uruguay, en octubre de 2014, y que para la ocasión se contó con la presencia de funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minas y de representantes de organismos gubernamentales, del mundo académico y del sector privado, así como de funcionarios de la OMPI. El estudio se ha remitido a las entidades nacionales. Estas pueden formular comentarios y propuestas al respecto. El proyecto está en consonancia con la aplicación de las recomendaciones 35 y 37 de la A.D.

321. La Delegación del Brasil se refirió al estudio sobre el uso de la P.I. y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas y al informe sobre el uso de la P.I. en el Brasil (2000-2011). En el evento paralelo celebrado el día martes tuvo la oportunidad de comentar esos estudios. La información que figura en éstos resulta de suma utilidad para los responsables de la adopción de decisiones en el Brasil. El estudio sobre el uso de la P.I. y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas es innovador. Ello se debe en gran medida a la metodología aplicada en el análisis de la vinculación entre el uso de los registros de P.I. y el rendimiento de las exportaciones en el país. Pese a las limitaciones que se especifican en el documento, el empleo de las estadísticas proporcionadas por la encuesta de innovación tecnológica (PINTEC) y compiladas por el Instituto Brasileño de Estadística brinda una buena base para el seguimiento de la evolución del uso de registros de P.I. por parte del sector privado nacional. El estudio ofrece datos sobre la relación entre innovación y exportaciones. Concluye que el 14,6% de las empresas innovadoras exportan. En cambio, sólo lo hace el 8,2% de las empresas no innovadoras. La Delegación habló del informe sobre el uso de la P.I. en el Brasil y declaró que se trata de una exhaustiva publicación sobre el uso de los derechos de propiedad industrial en el país. El informe se elaboró en cooperación con la Oficina de Patentes del Brasil. Su principal producto es la creación de una base de datos estadísticos sobre P.I. Las autoridades brasileñas han adoptado medidas que garanticen la sostenibilidad del proyecto gracias a la creación de una estructura interna que asegure su continuidad. Se aplicará la misma metodología. La información obtenida a partir de la base de

datos se comparte con una red de instituciones de investigación. Éstas son, en su mayoría, universidades con la capacidad de difundir los beneficios derivados de su uso.

322. El Representante de la TWN hizo referencia al estudio sobre el uso de la propiedad intelectual y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas y dijo que le gustaría saber si los derechos de P.I. se usan en el Brasil o bien en los mercados de exportación. Observó que los datos empleados en el estudio se basan en tres encuestas anuales, la última de las cuales se realizó en 2008. Por consiguiente, considera que esos datos están un poco obsoletos. El Representante se refirió al estudio sobre las estrategias de patentamiento internacional de residentes chinos. Dijo que desearía saber si existe una comparación con las corporaciones extranjeras ubicadas en China que presentan solicitudes de patentes en el extranjero, y si se dispone de algún dato al respecto. En lo que atañe al estudio sobre el impacto de la propiedad intelectual en la industria farmacéutica del Uruguay, el Representante señaló que de éste se desprende que los residentes presentan pocas solicitudes de patentes farmacéuticas. Cerca del 80% de las solicitudes proceden de otro país. No obstante, las cifras que figuran en el estudio no corresponden a la proporción 80% y 20%. En el estudio se menciona asimismo que si bien las medicinas patentadas tienden a ser más caras, existen otros factores que influyen en los precios. El Representante dijo que desearía saber en qué tipo de pruebas se sustenta esa conclusión y si existen datos que permitan comparar el costo de los medicamentos que no tienen competencia de genéricos en el mercado uruguayo con el de otros que sí la tienen.

323. La Representante del HEP señaló que el estudio sobre el impacto de la P.I. en la industria farmacéutica del Uruguay no contempla los casos de piratería. En él se menciona que los productos patentados son más caros que los demás productos. La Representante dijo que desearía enterarse de lo que significa el término “los demás productos” y si abarca los medicamentos falsificados. Asimismo desearía recibir más información sobre las exportaciones de las multinacionales presentes en el mercado uruguayo. La Representante mostró su interés por saber si existen estudios centrados en África, en particular en los países francófonos de ese continente, como el Camerún. En caso de que así sea, la Representante apreciaría que la Secretaría entable consultas abiertas sobre esos estudios con las ONG que trabajan en el terreno. Existe falta de entendimiento con respecto a la P.I. en ese ámbito por parte de la población local. Esta situación requiere una labor ingente. Las ONG no cuentan con financiación suficiente. Han de encontrar los medios de asistir a la reunión. La Representante dijo que querría saber si la OMPI puede hacer algo al respecto y conocer la función de las ONG en los estudios. Añadió que también le gustaría saber si la recopilación de datos cuenta eventualmente con la participación de investigadores independientes que velen por que los estudios se elaboren con la mayor transparencia posible.

324. La Delegación de China formuló algunos comentarios sobre el estudio “Usurpación de marcas: el caso de Chile”. La metodología aplicada brinda el cauce idóneo para examinar el tema. El estudio incluye algunas descripciones de las marcas chinas. Sin embargo, éstas no son totalmente exactas. Se menciona además que la consideración de diferentes marcas no está sujeta a examen en China. La Delegación declaró que sí existe un proceso de examen en su país.

325. La Delegación de la República Unida de Tanzania se refirió a la relación entre el Derecho de competencia y la protección de la P.I. El uso de los derechos de P.I. está sujeto al Derecho de competencia. Señaló que a veces surgen conflictos entre este último y la legislación en materia de P.I.

326. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

327. La Secretaría (Sr. Fink) se refirió a la inexactitud fáctica señalada por la Delegación de Tailandia y declaró que se va a rectificar. Aludió al comentario formulado por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la usurpación de marcas. La investigación ha recabado pruebas puntuales de usurpación en todo el mundo. Los estudios y las metodologías son bienes públicos. La metodología propuesta en este estudio para identificar a los que pretenden registrar marcas usurpadas se puede aplicar en otras jurisdicciones. En relación a la pregunta planteada por el Representante de la TWN sobre si existe una comparación entre las pautas en materia de presentación de solicitudes de las empresas chinas locales y las de las filiales de empresas extranjeras, la Secretaría declaró que en los datos disponibles no es posible reconocer a las filiales extranjeras. No obstante, hasta cierto límite, el estudio sobre Chile permite examinar las estrategias que aplican las empresas multinacionales en materia de presentación de solicitudes. Se observa que en la mayoría de los casos las sedes proceden a presentar estas solicitudes. El recurso a filiales locales para cumplir con este trámite es relativamente menor, en particular en lo que se refiere a patentes. En el caso de las marcas, la proporción de solicitantes locales que de hecho representan a empresas multinacionales es un poco más elevada. En lo que a China se refiere, la Secretaría no dispone de estadísticas concretas. En realidad, no existen datos brutos sobre la cuestión. En lo que atañe a los comentarios formulados por la Representante del HEP sobre la transparencia y la participación de diversas partes interesadas, incluidas las ONG, señaló que existen talleres en donde se aborda todos los estudios. Para ello se identifica y trae a los interesados pertinentes. La P.I. constituye un tema especializado y los estudios acometidos revisten un carácter bastante técnico. Los investigadores locales que participan en los mismos proceden sobre todo del mundo académico y de institutos de investigación locales pues poseen las capacidades idóneas. En lo concerniente a procedimientos y presentación de resultados, la Delegación del Uruguay ha mencionado el taller organizado en su país. Talleres similares se llevan a cabo en otros países. Sin duda alguna, están abiertos a los aportes de las diversas partes.

328. La Secretaría (Sr. Raffo) se refirió a las cuestiones planteadas acerca del estudio sobre el impacto de la P.I. en la industria farmacéutica del Uruguay. En lo que atañe a las diferencias de precios, los datos ofrecen a los investigadores la posibilidad de identificar cada medicamento vendido en el Uruguay, independientemente del envase o la forma en que se presente. Facilitan información acerca del ingrediente activo de un determinado medicamento. Permiten determinar los diversos aspectos similares. Los medicamentos con protección de P.I. se comparan con medicamentos análogos. Estas comparaciones se pueden afinar. Ello concierne la comparación entre medicamentos legalmente disponibles en el mercado uruguayo. Los vendedores proporcionan la información sobre los precios. Los productos falsificados no están considerados. Con respecto a los demás factores que inciden en los precios, la Secretaría declaró que se describen en el estudio. Por ejemplo, en los últimos 10 a 15 años se han introducido modificaciones significativas en el sistema de salud uruguayo. Entre éstas, cabe mencionar la creación de un sistema de salud unificado y de una unidad de adquisición centralizada, responsable de la compra de medicamentos. Se han realizado muchos cambios. Éstos atañen a la cantidad y a la variedad de los medicamentos. Inciden asimismo en los precios y en las prácticas. En lo que se refiere a la protección de la P.I. y a la competencia, la Secretaría declaró que no se observa una relación directa entre los medicamentos protegidos por un registro de patente y el número de proveedores en las clases terapéuticas. Muchas clases no cuentan con medicamentos protegidos. No obstante, muy pocos proveedores los suministran. La Secretaría alentó a las delegaciones a que examinen el estudio pues contiene información interesante. Dijo que pretende poner los datos a disposición de los investigadores. Con ese fin, trabaja en colaboración con las autoridades gubernamentales del Uruguay y, en particular, con la oficina de P.I.

329. La Secretaría (Sr. Fink) aludió a la observación formulada por la Delegación de la República Unida de Tanzania acerca del Derecho de competencia. Se trata de un aspecto que realmente no se aborda en los estudios. Si bien en éstos se analiza la competencia. Los estudios sobre el sector farmacéutico en el Uruguay y sobre la usurpación de marcas en Chile

brindan buenos ejemplos de análisis de la P.I. en relación con las condiciones de competencia en el mercado. No obstante, las conclusiones no llegan a proponer soluciones jurídicas. En el estudio sobre usurpación de marcas, los investigadores examinan un caso gestionado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) de Chile. Este caso está claramente relacionado con el Derecho de competencia. Sin embargo, ninguno de los estudios ofrece conclusiones normativas sobre la aplicación del Derecho de competencia en relación con la P.I.

330. La Secretaría (Sr. Raffo) se refirió a los comentarios realizados por la Delegación del Brasil y el Representante de la TWN relativos al estudio sobre el uso de la propiedad intelectual y el rendimiento de las exportaciones de las empresas brasileñas. Éstos ilustran las fortalezas y las limitaciones de la metodología empleada. La oficina de estadísticas brasileña posee muy buena cobertura en lo referente al registro de estadísticas y la calidad de sus datos es excelente. Las encuestas exigen una gran inversión de tiempo. En el caso de la encuesta sobre innovación, la muestra abarca a 10.000 empresas. Ello representa un ejercicio muy laborioso. Implica el envío de los cuestionarios y la recepción de los datos. La magnitud de las encuestas industriales es aún mayor. La labor realizada en China también requirió un denodado esfuerzo para mandar los cuestionarios y recabar y tratar los datos. Por consiguiente, en el momento que se usan los datos de las encuestas siempre se dan algunos años de desfase. Además, el Instituto Nacional de Estadísticas realiza numerosas verificaciones antes de que los investigadores externos puedan usar los datos. No obstante, es la mejor manera de comparar a los usuarios del sistema de P.I. con los que no lo son. La información sobre propiedad intelectual procedente del registro de datos individuales de P.I. está más actualizada. Comprende la presentación de solicitudes, los registros y las concesiones en relación a diversas formas de P.I. Por ese motivo se pone particular empeño en incluir ambos enfoques en todos los estudios de países, y en particular, en el realizado en el Brasil.

331. El Presidente cerró el debate sobre los estudios ante la ausencia de comentarios por parte de los presentes. Acto seguido invitó al Comité a examinar el documento conceptual revisado sobre el proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones.

332. Con respecto al estudio sobre el impacto de la P.I. en la industria farmacéutica del Uruguay (CDIP/13/INF/5), el Representante de la ALIFAR presentó por escrito la siguiente intervención:

“Nos expresamos en nombre de la ALIFAR, que incluye entre sus miembros a la Asociación de Laboratorios Nacionales (ALN) del Uruguay. A su vez, esta asociación agrupa a los laboratorios uruguayos y latinoamericanos que suministran aproximadamente el 90% de las unidades físicas consumidas en el Uruguay, cuya mayoría se produce localmente.

Creemos que la presencia de esta industria nacional en el país constituye, ahora y en el futuro, una garantía fundamental del derecho humano a la salud del pueblo uruguayo, habida cuenta que facilita el acceso a medicamentos seguros, eficaces y de calidad, con algunos de los precios medios más bajos en América Latina.

Es por ello que la industria farmacéutica, representada por la ALIFAR, acoge con satisfacción la evaluación de este Comité sobre el impacto de la P.I. en la industria farmacéutica uruguaya. Por ende, deseamos expresar nuestra especial gratitud a la Secretaría ya que entendemos que el texto sometido a nuestra consideración en el documento CDIP/13/INF/5 brinda un punto de partida para un examen al que se puede y debe prestar mayor atención.

Por esa razón formulamos los comentarios siguientes ya que, de cara al futuro, confiamos estar en medida de entender en su totalidad las complejas relaciones y dinámicas que existen entre las patentes y la industria farmacéutica, y tener la capacidad de dilucidar si ciertas características observadas en un determinado mercado son susceptibles de generalización o si sencillamente se han de atribuir a las particularidades del propio mercado.

Uno de los resultados iniciales del informe revela que la introducción de la protección de patentes en el Uruguay no supone una incidencia notable en las condiciones del mercado farmacéutico nacional, mientras que, por el contrario, afecta de forma sustancial al uso de la P.I. Si bien estamos de acuerdo con esta conclusión, confiamos en aportar una nueva perspectiva que explique los motivos de esa incidencia relativamente modesta en el mercado uruguayo.

Habida cuenta nuestra experiencia en dicho mercado, colegimos que esta incidencia limitada se debe a que las autoridades gubernamentales, cuando cumplen con las obligaciones relativas a patentes farmacéuticas que figuran en su legislación interna, hacen un uso intensivo y juicioso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. La incorporación de esas flexibilidades - o tal vez cabe decir el estricto cumplimiento del equilibrio de derechos y obligaciones contemplado en el Acuerdo sobre los ADPIC - en los procesos de examen de las solicitudes de patentes, puede explicar las bajas tasas de patentes concedidas, en beneficio del dominio público.

En lo referente a esta cuestión, consideramos asimismo oportuna la formulación de algunas observaciones sobre la estructura de los mercados farmacéuticos y el modo de fijar los precios en dichos mercados, tanto para contribuir a futuros trabajos que aborden la validación de las constataciones con respecto a ciertas condiciones de competencia en relación con la P.I. como para facilitar la extrapolación de esos hallazgos a otros países en desarrollo.

Antes que nada, consideramos que en estudios de esta índole procede aplicar la metodología a la que habitualmente recurren las autoridades de competencia para definir los mercados que abarcan los productos de nivel 3 en la Clasificación anatómica terapéutica (CAT) de la OMS.

Por otra parte, también entendemos que, en lo que respecta a la oferta de medicamentos, la comparación entre mercados debe tener en cuenta que muchos de ellos, a pesar de que pertenezcan, por ejemplo, a la misma clase CAT03, no son intercambiables.

Ello es relevante en particular cuando se trata de medicamentos protegidos por patentes pues, en esos casos, muchas autoridades de competencia suelen analizar el mercado de productos correspondientes al nivel CAT05, con el fin de evaluar la eventual sustitución de un ingrediente activo patentado por otro perteneciente al dominio público.

En ese contexto, parece asimismo esencial disponer de datos sobre cuotas de mercado en cada uno de los niveles, pues se trata de una variable indispensable para el análisis de las condiciones de competencia.

Volviendo a la cuestión específica del mercado uruguayo, nos gustaría destacar algunos aspectos que, en nuestra opinión, inciden de forma sustancial en su competitividad, a saber:

- 1) El Uruguay es un país relativamente pequeño, con una población de cerca de 3,4 millones de habitantes. Si bien el estudio determina que la escala es un factor susceptible de influir en las condiciones de competencia o monopolio, lo cierto es que algunos

mercados uruguayos son tan reducidos que la presencia de más de un proveedor no resulta económica.

2) Muchos de los mercados con mayor concentración están condicionados por factores tecnológicos como, por ejemplo, la necesidad de plantas o líneas de producción dedicadas en exclusiva a la fabricación de determinados medicamentos, como los antirretrovirales o los tratamientos contra el cáncer; o el sencillo requisito de tecnologías de las que no disponen las empresas locales.

3) Razones estrictamente reglamentarias, como la obligación de presentar estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia, cuyo costo no justifican el tamaño del mercado o la tasa de retorno esperada.

En conclusión, señor Presidente, reiteramos nuestra declaración inicial. Consideramos que este estudio es importante pues representa un punto de partida y no un punto final. No se trata de evaluar de nuevo sus constataciones, sino más bien de explotar las ideas que surjan del mismo, tales como las referentes a determinar la incidencia de las 18 patentes que, conforme con el estudio, están relacionadas con medicamentos comercializados en el Uruguay (cuadro A-2 del anexo). Entre esas 18 patentes, sólo unas pocas tienen realmente la finalidad de brindar protección a los productos frente a la competencia; las otras son patentes de procedimiento, polimorfos, etc. que dificultan pero no previenen la comercialización de medicamentos similares mediante el recurso a estrategias que no incurren en infracciones.

Cúmplenos agradecer de nuevo a la Secretaría la elaboración de este estudio fundamental, y volvemos a insistir en la importancia que concedemos a que se siga con el examen de algunas de las cuestiones mencionadas con anterioridad. Naturalmente, tanto la ALN como la ALIFAR están a su disposición para colaborar en toda labor futura y aportar documentos e información adicionales que, por su naturaleza, quedan fuera del ámbito del presente estudio”.

Examen del documento CDIP/14/8 Rev. - Documento conceptual relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (continuación)

333. La Secretaría (Sr. Matthes) presentó el documento revisado, que fue distribuido como documento oficioso. Dijo que se han intentado incluir los comentarios formulados por las delegaciones en el anterior debate. Se han introducido cambios en tres partes del documento. El primer grupo de cambios afecta a sus párrafos 3, 4 y 5. Estos cambios se han realizado con el fin de incorporar los comentarios formulados por diversas delegaciones acerca de la definición de la expresión “transferencia de tecnología” y haciendo constar que únicamente se ha acordado una definición a efectos del proyecto, y para ningún otro fin. La Secretaría espera que los cambios introducidos en el párrafo 3, la supresión del párrafo 4 y la pequeña modificación en lo que hasta entonces era el párrafo 5 hayan tenido en cuenta todos los comentarios hechos a propósito de esos párrafos. El siguiente cambio responde a la intervención de la Delegación de Argelia en relación con el texto de lo que ahora es el párrafo 20, en la que pidió que se aclarase que los oradores y el alcance de los debates del foro de expertos no se limitasen a los resultados de las reuniones regionales de consulta y a los estudios de expertos. La expresión “entre otras cosas” fue incluida de la frase final de ese párrafo. Por último, se ha introducido un cambio en el que ahora es el párrafo 25 para adecuarlo al comentario formulado en nombre del Grupo Africano de que entre los Estados miembros se observa una preferencia por volver sobre lo previsto inicialmente, es decir, que el foro de alto nivel tenga una duración de tres días, y no simplemente de dos jornadas.

334. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, pidió a la Secretaría que aclarase dos cuestiones. La primera, que el nuevo párrafo 29 incluye todavía la expresión “recomendaciones que emanen del foro de expertos de alto nivel”. El Grupo reiteró que la palabra “recomendaciones” debe ser sustituida por la palabra “ideas”. Recordó que la Secretaría había confirmado esto en aras de la coherencia con el resto de partes del documento. En segundo lugar, el Grupo se refirió al párrafo 24 del documento, e insistió en las dudas que le plantea la pertinencia de un mandato. También subrayó que, incluso si los Estados miembros se propusieran establecer un mandato, habría de evitarse el enunciado “una lista de sugerencias y posibles medidas”, ya que el resultado adecuado del foro de expertos de alto nivel sería un informe fáctico.

335. La Secretaría (Sr. Matthes) retomó la sugerencia planteada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B tendente a sustituir la palabra “recomendaciones” del párrafo 29 por la palabra “ideas”. La Secretaría insistió en que, aunque le gustaría atender a esta sugerencia, la Delegación de Kenya, en nombre del Grupo Africano, ha anunciado que no aceptará dicho cambio. Como ya se ha señalado anteriormente, la palabra “recomendaciones” se utilizaba en el documento original del proyecto aprobado por el CDIP en 2010. Ese documento señalaba que el resultado previsto del foro de alto nivel consistiría en la adopción de una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para promover la transferencia de tecnología. Por ello, la Secretaría entiende que en este punto carece de una buena base para suprimir esa palabra. En relación con la pertinencia de conferir un mandato a los oradores, la Secretaría recordó que la idea inicial de celebrar consultas con los Estados miembros acerca del otorgamiento de ese posible mandato se basó en la petición que se describe en el documento del proyecto aprobado por el CDIP. El Comité solicitó a la Secretaría que pidiese la aprobación por su parte de los criterios de selección de los oradores y que consultase con los Estados miembros acerca del mandato. Estos aspectos han sido tenidos en cuenta en el párrafo 24 del documento revisado. La Secretaría aludió entonces a la expresión “una lista de sugerencias y posibles medidas” e insistió en que es la misma que se utilizaba en el documento original del proyecto aprobado por el CDIP. Como ya se ha señalado, ese documento preveía que el resultado previsto del foro de alto nivel consistiría en la adopción de una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para promover la transferencia de tecnología.

336. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, confirmó que desea que las recomendaciones formen parte del resultado del foro de alto nivel. Se refirió entonces al párrafo 27 del documento revisado, que reza “En consonancia con las eventuales recomendaciones que emanen del foro de expertos de alto nivel, tal como se prevé en el documento relativo al proyecto aprobado por el CDIP, los materiales, los módulos, las herramientas didácticas y otros instrumentos serán preparados e incorporados en el marco mundial de fortalecimiento de capacidades de la OMPI”. Aludió igualmente al párrafo 29, el cual dispone que “En consonancia con las eventuales recomendaciones que emanen del foro de expertos de alto nivel, tal como se prevé en el documento relativo al proyecto aprobado por el CDIP, los resultados derivados de las actividades anteriormente descritas serán incorporados en las actividades de la OMPI, tras su examen y aprobación por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General”. El foro de alto nivel tiene objetivos. El uso de los resultados previstos se ha descrito con claridad. Es importante que los debates del foro de alto nivel se revelen fructíferos en aras de la consecución de esos objetivos. Las recomendaciones deben formar parte de esos resultados. Unas perspectivas y representación geográfica equilibradas son esenciales para garantizar que los resultados acompañen en el camino a seguir trazado en los párrafos 27 y 29.

337. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a las aclaraciones ofrecidas por la Secretaría. Dijo que se propone sopesar las cuestiones planteadas. El Grupo se reservó el derecho de comentarlas en un momento posterior.

338. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que cree que sería conveniente resumir los resultados de los estudios en el documento. Esto contribuiría a darles visibilidad ante los Estados miembros y los participantes.

339. La Secretaría (Sr. Matthes) afirmó que los estudios son llevados a cabo por expertos independientes. Las opiniones expresadas en ellos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Secretaría de la OMPI ni la de sus Estados miembros. Por ello, no resultaría adecuado que la Secretaría resumiera los estudios más allá de lo que se recoge en el Apéndice III del documento. En él se menciona a los autores, se presenta un breve resumen de la materia objeto de los estudios y se subraya el hecho de que los estudios son revisados por expertos. La Secretaría reiteró que los Estados miembros están invitados a comentar los estudios en la presente sesión. Dijo que presentaría sus comentarios a los autores. Esos comentarios serían entonces tenidos en cuenta en el foro de alto nivel. Los estudios serán presentados por sus autores en el transcurso de ese foro. Una vez finalizada su presentación, podrían ser sometidos a un turno de preguntas y respuestas.

340. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, sugirió que se brinde a los Estados miembros la oportunidad de examinar a fondo el documento revisado. El Comité podría retomarlo al día siguiente.

341. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, aludió a los estudios e insistió en la importancia de garantizar el rigor en la contratación de estudios externos y en la calidad de sus productos finales. Se refirió a continuación a la conversación mantenida con el Economista Jefe y recalcó la necesidad de velar por que en las revisiones por expertos se observen las mejores prácticas en todos los niveles de la Organización.

342. El Presidente preguntó si el Comité aceptaría la sugerencia, formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano, de retomar la cuestión del documento revisado al día siguiente. La propuesta fue acordada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación, dio paso a la cuestión de los estudios realizados en el contexto de este proyecto.

Examen de los documentos CDIP/14/INF/7 - Estudio sobre los aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional; CDIP/14/INF/8 - Estudio sobre políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología; CDIP/14/INF/9 - Estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo; CDIP/14/INF/10 - Estudio sobre políticas que fomentan la participación de las empresas en la transferencia de tecnología; CDIP/14/INF/11 - La transferencia de tecnología a escala internacional: Análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo; y CDIP/14/INF/12 - Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto

343. La Secretaría (Sr. Jazairy) reiteró que en la primera página de cada estudio se indica claramente que las opiniones que recoge pertenecen al autor y no reflejan necesariamente la opinión de la Secretaría de la OMPI ni la de sus Estados miembros. Añadió que se invitó a los autores a presentar los estudios en el foro de expertos y que éstos estarían disponibles para un turno de preguntas y respuestas al término de sus presentaciones. Asimismo, las delegaciones podrán presentar sus observaciones sobre los estudios en esta sesión. Éstas se trasladarán a los autores. Todos los estudios han sido revisados por expertos, según lo acordado por el CDIP al aprobar el documento original del proyecto. El proceso de revisión por expertos fue lo más transparente posible. Cada revisor sabía quién era el autor del estudio y viceversa. Los

revisores dispusieron de alrededor de dos meses para presentar sus observaciones sobre el proyecto de estudio. Los autores tuvieron la oportunidad de incorporar los comentarios en la versión final del estudio. Estos estudios se publicaron acto seguido en el sitio web del CDIP junto con sus revisiones a cargo de expertos, que se adjuntaron al final de cada estudio. A los autores de los estudios también se les pedirá que incorporen los comentarios en sus presentaciones ante el foro de expertos.

344. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló comentarios sobre dos estudios. Indicó que agradece el estudio sobre los aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional, elaborado por el Dr. Damodaran y revisado por el Dr. Lissoni. Como se mencionó con anterioridad, el proyecto y todos sus resultados concretos son muy importantes para los Estados miembros, ya que se espera que ayuden a las autoridades nacionales a identificar políticas y prácticas relacionadas con la P.I. que puedan utilizarse para fomentar la transferencia y difusión de tecnología destinada a países en desarrollo y PMA. Expresó su firme convicción de que, para que la transferencia de tecnología ofrezca incentivos para la innovación futura, debe ser voluntaria y realizarse en condiciones mutuamente convenidas. En su opinión, es decepcionante que el estudio no satisfaga las expectativas y que no proporcione un análisis económico de la P.I. y la transferencia de tecnología. En su lugar, contiene una revisión parcial de la bibliografía, de escasa profundidad pero increíblemente extensa y mal organizada, así como numerosas recomendaciones de políticas, la mayoría de las cuales no guardan relación con el asunto tratado. El estudio lo componen tres documentos. Cada documento parece consistir en una recopilación de ideas que se repiten a menudo a lo largo del texto. Esto hace difícil —cuando no imposible— su lectura y comprensión. En lugar de centrarse en la transferencia de tecnología en ámbitos que han recibido menor atención, según exigía el documento del proyecto, los estudios de casos que figuran en los anexos se centran en dos temas que ya han sido profusamente tratados, a saber, las tecnologías farmacéuticas y las tecnologías inocuas para el clima. La Delegación solicitó a los economistas de la USPTO que examinasen el estudio; sus comentarios se reflejan a continuación: “El estudio proporciona reseñas breves y de un interés más bien relativo de una bibliografía integrada por numerosos artículos académicos y de políticas. Si bien la bibliografía examinada proporciona un contexto jurídico y cronológico, las constataciones del trabajo se contradicen a menudo entre sí. El estudio no reconcilia constataciones opuestas ni las desarrolla con miras a presentar un análisis específico de sus repercusiones. En consecuencia, no parece existir un enfoque coherente en el análisis que el estudio hace de la bibliografía ni se ofrecen fundamento o prueba algunos que sustenten las recomendaciones formuladas. El estudio no tiene en cuenta las consecuencias a largo plazo de las recomendaciones sobre los incentivos a la innovación. En caso de que el marco recomendado facilitase la transferencia de tecnología en el corto plazo, se echa en falta un análisis claro sobre cómo incentivar a las entidades productoras de tecnología para que den continuidad de forma óptima a sus actividades de invención. El estudio no valora la posibilidad de que las ganancias a corto plazo de la transferencia de tecnología puedan ir en detrimento de los esfuerzos de innovación a largo plazo.” Cuando el estudio se sometió a la revisión del experto, el revisor sugirió abreviarlo y afinarlo. También identificó carencias importantes. Por ejemplo, el autor se basa principalmente en cuatro fuentes, incluida su propia obra. Algunos temas tratados guardan escasa relación con el desarrollo de la transferencia de tecnología a escala internacional. No queda claro si el estudio se revisó para incorporar los comentarios del revisor y, de no ser así, por qué razón, ya que es lo habitual en un proceso de revisión a cargo de expertos. Corresponde a la Secretaría aclarar este particular. Existe una necesidad clara y urgente de mejorar la calidad y la credibilidad de los estudios que encarga la OMPI. Se requiere un riguroso proceso de revisión por expertos, además de una comprobación básica de los hechos y una corrección de errores gramaticales y redundancias. Los trabajos deben tener un límite de páginas a fin de incrementar su pertinencia, legibilidad y utilidad, así como para facilitar que su traducción sea eficiente en cuanto a los costos. Los documentos mal escritos, que contengan análisis no equilibrados o sin fundamentar o que aborden algunos aspectos de la cuestión pero ignoren otros son de dudosa utilidad para su público objetivo. Los trabajos de

escasa calidad como éste no constituyen un buen uso de los fondos de la Organización y sus Estados miembros. Esos fondos podrían haberse destinado a proyectos de una utilidad tangible en el ámbito del desarrollo y la P.I. A continuación, la Delegación se refirió al estudio sobre políticas e iniciativas en materia de P.I. en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología. Señaló que encuentra muy útiles los cuadros resumen de leyes y políticas. Observó, sin embargo, que muchas leyes, políticas e iniciativas en países desarrollados dirigidas a fomentar la transferencia de tecnología se han quedado al margen del estudio. Por ejemplo, el estudio no menciona las leyes de transferencia de tecnología, decretos ni políticas aplicables a los laboratorios federales de los Estados Unidos de América. Además, algunos países como Dinamarca y el Japón han creado plataformas tecnológicas en Internet para facilitar la concesión de licencias y la transferencia de tecnología. Otros países ofrecen una reducción en las tasas de mantenimiento de patentes a cambio de que se ofrezca una licencia de pleno derecho. Nada de esto se menciona en el estudio. Por el contrario, todo el capítulo se dedica a políticas y enfoques sobre exportaciones y mercancías en tránsito. El autor propone que los países desarrollados reconsideren o redimensionen sus políticas en materia de observancia de los derechos de patente en relación con las mercancías destinadas a la exportación o las mercancías en tránsito. Dado que los derechos de patente son de carácter territorial, no está claro a qué se refiere el autor. El revisor pareció igualmente confuso ante tal afirmación. La Delegación solicitó al autor o a la Secretaría que ofrezcan un ejemplo de la vida real sobre dichas políticas y la forma en que éstas afectan a las mercancías exportadas y las mercancías en tránsito.

345. El Representante de la TWN declaró que es importante recopilar todas las opiniones y observaciones sobre los estudios a fin de que los autores, los Estados miembros y otras partes interesadas puedan formarse una opinión fundada al respecto. Acto seguido, podrían publicarse en una plataforma. Se refirió al estudio sobre los aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional y destacó algunas observaciones formuladas por el revisor que deberían incorporarse. El revisor aseguró entre otras cosas lo siguiente: “Ello se traduce en que no se contemplan algunos temas que no figuran en esas fuentes. Por ejemplo, al analizar la utilización de la P.I. en la transferencia de tecnología entre los círculos universitarios y el sector de la industria, no se debate la posibilidad de la incidencia del coto cerrado ni la de que se pongan en peligro la exenciones con fines de investigación de universidades; y no se menciona en ninguna parte el debate en curso sobre el funcionamiento deficiente de los derechos de P.I. como derechos de propiedad (los DPI como fuente de incertidumbre)”. El revisor también proporciona una referencia sobre el funcionamiento deficiente de los derechos de P.I. como derechos de propiedad. Es importante que se incorporen estos aspectos. No deben imponerse limitaciones a la extensión de un estudio. Si se exige que los estudios se basen en pruebas y estén bien razonados, los autores deben tener la libertad de reunir toda la información. Quedaría entonces a la discreción del Comité tomar la decisión. Un buen trabajo merece aprecio con independencia del número de páginas. Uno de los estudios relacionados con la transferencia de tecnología elaborado por Keith Maskus puso de manifiesto el hecho de que no existe una relación directa entre derechos de P.I. y transferencia de tecnología. Los estudios de casos también exponen claramente el hecho de que los derechos de P.I. actuaron como una barrera a la transferencia de tecnología, especialmente en el caso del sector farmacéutico. El Representante preguntó si sería posible que las delegaciones remitiesen por escrito sus comentarios sobre todos los estudios.

346. La Representante del HEP declaró que la transferencia de tecnología es un problema crucial en África. La transferencia de tecnología ha mejorado la competitividad y es importante para los países en desarrollo. Hizo suya la sugerencia del Grupo Africano de volver sobre este tema al día siguiente porque había mucho de qué hablar sobre lo que estaba pasando en ese ámbito. Hay disponibles datos de campo. Pese a que existe desde hace mucho tiempo, en África la P.I. es algo nuevo. Es preciso que las poblaciones africanas expongan sus necesidades, en particular las de la región del África central, como el Camerún. En el debate

sobre los problemas en África deberían participar expertos africanos, de modo que no sean sólo otros quienes debatan sobre cómo debería actuarse en África.

347. La Delegación de Argelia aludió a los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América en relación con el estudio sobre los aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional. Manifestó su desacuerdo con dichos comentarios. Aunque el estudio es extenso, está bien redactado y es muy interesante. El autor formula recomendaciones concretas sobre tres temas, en particular sobre el tema 2 en lo que respecta a innovación, mecanismos de financiación y transferencia de tecnologías. Las otras recomendaciones recogidas en el estudio son valiosas para la OMPI. Se sugirió que este mecanismo también se estudiase en otros foros. Se ofreció orientación clara sobre este asunto. La Delegación dijo que desea que el estudio se examine en el foro de expertos, ya que contiene recomendaciones claras. Mostró disposición a examinar los aspectos interesantes del estudio con la Delegación de los Estados Unidos de América. Pero no empleará el tiempo del Comité para ello. A continuación se refirió al estudio sobre transferencia de tecnología a escala internacional: un análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo. El estudio señala que no hay pruebas de que los derechos de la P.I. faciliten la transferencia de tecnología en los países en desarrollo, especialmente en los más pobres. La cuestión de la transferencia de tecnología no debe considerarse aisladamente de las necesidades de la sociedad. Los países en desarrollo necesitan transferencia de tecnología, capacidad tecnológica y acceso a tecnología adecuada a sus necesidades de desarrollo. Por tanto, es importante que el estudio siga abordando la forma en que los países en desarrollo podrían aprovechar plenamente las flexibilidades previstas en las legislaciones en materia de P.I. para facilitar la transferencia de tecnología. En este contexto, las recomendaciones de la revisión externa también deberían centrarse en las excepciones y limitaciones en materia de derecho de autor. Se ayudaría así a equilibrar las constataciones del estudio.

348. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a las observaciones realizadas por los presentes.

349. La Secretaría (Sr. Matthes) comentó la observación formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca de si el autor del estudio tuvo en cuenta los comentarios formulados por el revisor. Indicó que no intervino en el proceso de revisión por el experto para comprobar si el autor tuvo en cuenta dichos comentarios en la versión final del estudio. Señaló que otras observaciones de las delegaciones se han referido principalmente al contenido de los estudios. Afirmó no estar en condiciones de responder a ninguna de ellas. Las observaciones se trasladarán a los autores de los estudios y se les pedirá que las aborden en el foro de expertos.

350. La Delegación del Brasil dijo que confiaba en que se asignaría más tiempo al debate de los estudios, ya que sus aportes contribuirían a mejorar el material que se someterá a la consideración del foro de expertos. Mencionó los estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo. En el estudio del caso relativo al proyecto de administrar una dosis diaria de medicamento contra el VIH, los autores consideraron que la iniciativa de Gilead de conceder licencias voluntarias era un programa de acceso destinado a facilitar medicamentos para el tratamiento del VIH a países de ingresos bajos y medianos. La Delegación señaló la ausencia de todo comentario sobre la polémica suscitada por la concesión de licencias voluntarias relacionadas con el ingrediente activo sovosbuvir, que se utiliza en el tratamiento de la hepatitis C. El sovosbuvir ha elevado significativamente la probabilidad de curación en pacientes con hepatitis C, duplicando la tasa de éxito de otros medicamentos utilizados actualmente en el Brasil. Sin embargo, el uso de este producto se ha visto ensombrecido por el debate suscitado, con litigios judiciales en los que se cuestionó la patentabilidad de esta tecnología, y sobre todo por el precio exorbitante del fármaco basado en ese componente, que desató fuertes reacciones incluso en países desarrollados. En opinión de algunos, las medidas adoptadas por la empresa también podrían

entenderse como una reacción a los comentarios de ciertos países de que no se concedería una patente. Las medidas incluían un modelo de escalonamiento de precios para la distribución de medicamentos genéricos fabricados en virtud de un acuerdo de concesión de licencia, en el que se excluían a 51 países de ingresos medianos de las ventajas de su producción. Por tanto, la observación que figura en el estudio según la cual el objetivo principal del proyecto nunca fue el beneficio no es precisamente exacta. El estudio también afirmaba que una de las principales razones por la que muchos socios mantuvieron una colaboración leal con Gilead fue que, en virtud del programa de acceso, la facilidad para obtener la autorización de los organismos reguladores nacionales y las homologaciones previas de la OMS se ha reducido significativamente el tiempo de comercialización si se compara con el tiempo que se requiere para copiar el medicamento y comercializarlo por cuenta propia. La Delegación dijo que no está de acuerdo con que producir un medicamento bajo licencia de Gilead facilite su autorización por los organismos reguladores, ya que éstos no deben discriminar entre productores. Por otra parte, esa afirmación da la impresión de que la calidad de algunos medicamentos genéricos es superior a la de otros simplemente por estar sancionados por el productor. Esto no es cierto. La Delegación aludió al comentario del Vicepresidente Ejecutivo de Gilead para asuntos corporativos y médicos acerca de la diferencia entre desarrollar nuevos fármacos e introducir pequeñas mejoras en estructuras químicas existentes. Este comentario se cita en el estudio. El directivo de Gilead indicó que esto último era a menudo más fácil, mucho más barato y —en la mayoría de los casos— más beneficioso para los pacientes, pero que en su lugar el sistema de P.I. incentiva el desarrollo de nuevos fármacos por el hecho de que son más fáciles de patentar. La Delegación señaló que en este caso no es más fácil patentar los nuevos medicamentos. En la práctica, estos fármacos satisfacen por lo general más fácilmente los requisitos de novedad y actividad inventiva.

351. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que, a su juicio, algunos de los comentarios de los asistentes han sido bastante severos. Añadió que el Grupo desea que se invite a los autores a presentar y debatir sus estudios en la próxima sesión del CDIP. Esta práctica se ha seguido en el pasado. Los estudios eran presentados formalmente por los expertos durante las sesiones del CDIP y se daba a los Estados miembros la oportunidad de opinar sobre ellos. Así se contribuía a asegurar la transparencia en la revisión del estudio.

352. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que entiende que los estudios fueron encargados por la Secretaría, en virtud de la decisión del CDIP, como fundamento para los debates que habrán de celebrarse en el foro de expertos sobre la base del documento conceptual. Desde esa perspectiva, el foro de expertos sería un buen lugar para celebrar debates sobre los estudios. El Grupo se preguntó si es oportuno presentar los estudios en el CDIP, ya que en tal caso podría duplicarse el trabajo.

353. El Representante de la TWN declaró que los estudios no se han presentado formalmente al CDIP. Eso compromete la calidad de los debates sobre los estudios en el CDIP. El Representante apoya las declaraciones efectuadas por las Delegaciones del Brasil y Kenya acerca de la necesidad de debatir cada uno de los estudios en una sesión del CDIP. El foro de expertos es un evento informal. Los estudios fueron encargados por el CDIP. Por tanto, deberían presentarse al Comité. Hay quienes han criticado los estudios alegando que se fundan en ideologías en lugar de en pruebas. Si existen pruebas que contradigan afirmaciones hechas en los estudios, las delegaciones deben aportarlas.

354. El Presidente clausuró el debate ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes. A continuación, invitó al Comité a examinar los estudios realizados en el marco del proyecto sobre proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.

Examen del documento CDIP/14/INF/13 - Informe sobre corrientes mundiales de conocimientos, y del documento CDIP/14/INF/14 - Estudio detallado de evaluación relativo al proyecto sobre proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.

355. La Secretaría (Sr. Jazairy) presentó el estudio sobre corrientes mundiales de conocimientos. El estudio fue encargado tras la convocación de una licitación internacional. El estudio proporciona informes de algunos intercambios de conocimientos a escala mundial y consiste en un compendio de imágenes de alta calidad, mapas, infografías, estudios de casos y entrevistas sobre modos tradicionales de flujo de conocimientos, como la concesión de licencias (de patentes, marcas, derecho de autor, secretos comerciales), empresas conjuntas, contratos de colaboración en I+D, franquicias, litigios y consorcios de patentes; así como métodos de transferencia de conocimientos basados en Internet, como la innovación social colaborativa, premios de incentivo a la innovación, proyectos de colaboración abierta y recursos educativos de acceso libre. El estudio puede ofrecer elementos de reflexión para posibles talleres futuros de la OMPI sobre colaboraciones abiertas, lo que podría ser uno de los resultados del proyecto que podría incorporarse a programas de la OMPI. La Secretaría pasó a hablar del estudio detallado de evaluación relativo al proyecto sobre proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I. Su objetivo es determinar las fortalezas y debilidades de los proyectos en curso sobre la base de los modelos de P.I. utilizados en entornos exitosos de colaboración abierta. Fue encomendado a un equipo de expertos dirigido por la Profesora Ellen Enkel, Jefa del Dr. Manfred Bischoff Institute of Innovation Management del Grupo Airbus, Catedrática de Gestión de la Innovación, Universidad Zeppelin, Friedrichshafen (Alemania). El estudio consta de una reseña de la evolución del concepto de colaboración abierta; una reseña de la innovación abierta desde que el concepto fue creado hace una década; una lista de las ventajas y desafíos de los proyectos en curso, así como las enseñanzas adquiridas en cada iniciativa representativa de colaboración abierta; una lista de condiciones favorables intrínsecas y los modelos de P.I. eficaces utilizados en las iniciativas de colaboración abierta; y una lista de recomendaciones sobre cómo pueden los programas de la OMPI respaldar a los países en desarrollo y los PMA a la hora de enfrentar los desafíos que se les plantean en los procesos de innovación colectiva abierta. Los estudios existentes se basan principalmente en ejemplos de innovación colectiva en el mundo. La Profesora Enkel proporcionó varios ejemplos de África que indican que la innovación colectiva ya está muy avanzada en el mundo en desarrollo.

356. El Presidente dio por concluido el debate el debate ante la ausencia de observaciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/14/8 Rev. - Documento conceptual relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (continuación)

357. La Secretaría recordó que ya había presentado los cambios introducidos en el documento. Aprovechó la oportunidad para exponerlos de nuevo. Tras el debate previo, el GRULAC pidió que se aclarase el motivo por el que no había sido atendida su petición de incluir en el Cuadro 1 una de las recomendaciones de la reunión de Monterrey. La Secretaría explicó que no se ha incluido porque a todas las recomendaciones que emanan de las reuniones regionales de consulta debe atribuírseles el mismo peso e importancia. Desplazar una recomendación del Apéndice II al cuerpo del documento podría tener el efecto de reubicar en posiciones más altas otras recomendaciones. El cuadro del párrafo 17 del documento se limita a enumerar algunas recomendaciones. Podría suprimirse para responder a esa inquietud. Todas las recomendaciones o ideas dimanantes de las reuniones regionales de consulta aparecerían en el Apéndice II. En vista de los comentarios recibidos, la Secretaría considera que esta solución será aceptada por todos los Estados miembros. En consecuencia, sugirió suprimir el cuadro.

358. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a la propuesta presentada por algunas delegaciones sobre la presentación de los estudios en la próxima sesión del CDIP. La Delegación reiteró que ello podría tener como efecto una duplicación de tareas, pues los seis estudios se prepararon a efectos de los debates en el foro de alto nivel. Sin embargo, si otras delegaciones consideran necesario continuar los debates en el CDIP por no haberse agotado esta vía, dichos debates deberían tener lugar antes de que se celebre el foro de alto nivel. Por tanto, si hubiera de debatirse acerca de los estudios en la próxima sesión del CDIP, el modo de avanzar podría ser aplazar el foro de alto nivel.

359. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, explicó que había planteado previamente la cuestión ante la contundencia de las opiniones manifestadas por la Delegación de los Estados Unidos de América. Si se expresaran en el foro de alto nivel, esas opiniones podrían enrarecer el ambiente y afectar a su resultado. Por tanto, el Grupo considera preferible que los expertos presenten sus estudios ante el Comité y permitir así a los Estados miembros expresar sus opiniones. El Comité podría entonces debatir a fondo sobre los estudios. El Grupo entiende que los estudios se presentan al Comité a efectos informativos y no para someterlos a un examen a fondo. Los expertos podrían responder a las inquietudes planteadas, ya que la Secretaría no está en posición de hacerlo.

360. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que espera que la Secretaría traslade sus comentarios al autor del estudio. Asimismo, se declaró confiada en que el estudio pueda ser mejorado antes de que se celebre el foro de alto nivel, y si no es el estudio, al menos su presentación.

361. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a los comentarios formulados por los presentes.

362. La Secretaría (Sr. Matthes) afirmó que la cuestión está en manos de los Estados miembros. Los expertos pueden ser invitados a presentar sus estudios ante el CDIP. Los Estados miembros podrían plantear cuestiones y formular los comentarios que deseen sobre los estudios. Sin embargo, el foro de alto nivel tendría que ser en tal caso aplazado. Ello podría acarrear consecuencias por el lado de los recursos. Esto es algo que debe tenerse en cuenta. No obstante, ambas posibilidades podrían encontrar cabida.

363. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dejó claro que no ha solicitado que el foro de alto nivel sea aplazado. Si otras delegaciones pidieran examinar adicionalmente los estudios en el seno del CDIP, el correspondiente debate habría de tener lugar antes de que se celebre el foro de alto nivel. Por tanto, si ningún otro Estado miembro solicita ese debate, el Grupo no estará en posición de solicitar un aplazamiento del foro de alto nivel. Esto dependerá por entero de si otros Estados miembros solicitan continuar examinando los estudios en el seno del CDIP.

364. El Presidente preguntó si podrían mantenerse las fechas que se indican en el documento conceptual. Añadió que se daría a los expertos la ocasión de preparar una eventual respuesta o incluso de mejorar su contribución al foro de alto nivel sobre la base de los comentarios formulados por los Estados miembros. El documento conceptual podría aprobarse acto seguido. Dijo que le gustaría saber si el Comité aceptaría esa forma de proceder.

365. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que tanto los documentos como las revisiones realizadas y los cambios de redacción propuestos continúan inspirándole dudas. Resulta difícil llegar a un acuerdo respecto de algo que encierra tantos puntos dudosos. Por ello, la Delegación se declaró partidaria de poder contar con un documento final que someter al acuerdo del Comité. En este punto no queda claro sobre qué está decidiendo el Comité.

366. El Presidente declaró que el documento se ha distribuido como documento oficioso. Las Delegaciones tienen la oportunidad de estudiarlo.

367. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que comparte ese mismo criterio. Sin embargo, anteriormente también se han hecho comentarios acerca del párrafo 29. La Delegación desconoce en qué situación se encuentra ese párrafo.

368. La Secretaría (Sr. Matthes) dijo que cree que la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se está refiriendo al comentario formulado por el Grupo B acerca del uso de la palabra “recomendaciones” en lugar de la de “ideas”. La Secretaría reiteró que el término “recomendaciones” se mantiene por ser el que se ha utilizado en todos los documentos del proyecto desde su inicio. Conforme a lo aprobado por el CDIP en 2010, del foro de alto nivel deben salir recomendaciones concretas. En vista de ello, la Secretaría entiende que existe consenso para continuar utilizando ese término.

369. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que el proyecto ha evolucionado y que ha sido considerablemente matizado o modificado desde su etapa inicial. En consecuencia, no es preciso que siga presentando el mismo tenor. En lo que respecta al párrafo 29, el Grupo B y otros grupos han expresado diferentes inquietudes. Igualmente, se han presentado sugerencias de redacción. Por tanto, sería conveniente conocer cuál es la versión definitiva. La Delegación es partidaria de una solución mucho más sencilla que la que propone el documento revisado.

370. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no está a favor de introducir cambios en la redacción actual.

371. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que, tras oír la explicación ofrecida por la Secretaría el día anterior, ha tomado nota de ella y se reserva el derecho a continuar reflexionando sobre la base de las cuestiones planteadas por la Secretaría. Todo comentario que realicen los miembros de su Grupo habrá de entenderse en ese contexto.

372. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se refirió al comentario formulado por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dijo que es útil conocer las posturas de los demás grupos. A continuación, propuso modificar parte del párrafo 29, de modo que adquiriera el siguiente tenor: “[...] aprobado por el CDIP, los resultados derivados de las actividades anteriormente descritas serán examinados por el CDIP”.

373. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que si algunas delegaciones se ponen ahora a introducir cambios, cabe que haya otras que necesiten hacer lo mismo. Los grupos podrían tener entonces que consultar con sus miembros para saber si están dispuestos a aceptar alguna de las propuestas. En ese contexto, el Grupo no está en posición de aceptar el cambio que propone la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

374. La Delegación de la India se refirió al cambio propuesto por la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esa parte del párrafo 29 presenta actualmente el tenor siguiente: “aprobado por el CDIP, los resultados derivados de las actividades anteriormente descritas serán incorporados en las actividades de la OMPI, tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General”. Por tanto, nada podrá quedar incorporado en las actividades de la OMPI si el CDIP no examina antes el elemento de que se trate. Este párrafo alude también a “las posibles recomendaciones”. No contempla como seguro que el CDIP vaya a terminar formulándolas. La Delegación considera que esta redacción es adecuada y lo bastante flexible como para

conceder a los Estados miembros ocasión de debatir y examinar los resultados en el marco del CDIP. Por tanto, no aprecia que sea necesario revisarla.

375. La Delegación de Sudáfrica dijo que suscribe los comentarios formulados por la Delegación de la India. No comprende la propuesta de la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, puesto que el párrafo 29 dispone que cualquier resultado será examinado por el CDIP. Por tanto, la Secretaría no emprenderá actuación alguna hasta que el Comité haya examinado esos resultados. La Delegación también podría solicitar la introducción de algunos cambios en el documento. Aunque en determinados aspectos no le complace del todo, está dispuesta a aceptarlo a fin de que el Comité pueda aprobar el documento y realizar progresos. Instó a las demás delegaciones a imitar su ejemplo a fin de que el documento pueda ser finalmente aprobado.

376. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que considera que, en general, las delegaciones están hablando de una misma cosa. Todo resultado que emane del foro de alto nivel será examinado por el CDIP. Esa es la idea principal. A dicho examen le seguirían las posibles recomendaciones que el Comité tenga a bien formular a la Asamblea General. La Delegación no ha solicitado modificar o cambiar esa parte. Quiere que se mantenga tal cual está. El CDIP examinaría los resultados y formularía algunas recomendaciones. Sin embargo, todo lo demás parece prejuzgar lo que ocurriría. La Delegación considera que todos los Estados miembros están de acuerdo en que cualquier resultado será examinado en el CDIP. Esto es también lo que están solicitando los miembros del Grupo B. Lo mejor será que se debata este asunto durante la pausa para el almuerzo.

377. El Presidente animó a las delegaciones a, con la ayuda de la Secretaría, redoblar sus esfuerzos para intentar encontrar posibles soluciones.

378. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que considera que la modificación de algunos enunciados podría ayudar a lograr avances. En consecuencia, la Delegación sugirió modificar el tenor del párrafo 29 para que quede como sigue: “los resultados derivados de las actividades anteriormente descritas, tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General, serán incorporados en las actividades de la OMPI”.

Mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. (continuación)

379. El Presidente dijo que el texto del mandato relativo al examen independiente ha sido revisado tras las consultas informales celebradas durante la mañana. El texto ha sido puesto a disposición de las delegaciones. El Presidente dio cinco minutos a las delegaciones para que lo examinen.

380. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aludió al presupuesto y dijo que también debería haber flexibilidad en lo que respecta a la publicación, traducción y distribución del informe final, así como a las visitas de campo, puesto que el presupuesto inicial se basa en el tamaño del documento. El texto revisado dice que el documento debe tener una longitud razonable. La flexibilidad citada podría indicarse en las notas de pie de página. Es importante, ya que el Comité analizará el tipo de trabajo que se realizará y la duración de las visitas de campo depende de la carga de trabajo.

381. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió tiempo para examinar la revisión propuesta por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano.

382. El Presidente concedió cinco minutos a la Delegación para estudiar la revisión propuesta.

383. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que entiende que la solicitud de ofertas se redactará y publicará para expertos personas físicas y no para empresas consultoras. Cada experto se evaluará a título individual. El Grupo confía en que la solicitud de ofertas se redacte efectivamente de esa forma.

384. La Secretaría (Sr. Baloch) tomó nota de la observación realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Explicó que la intención es seleccionar a expertos personas físicas. Si bien la Secretaría los evaluará a título individual, también podrá examinar la forma en que dos o más personas han colaborado entre sí en el pasado para comprobar si su relación se ha desarrollado sin contratiempos.

385. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que entiende que este tipo de flexibilidad puede introducirse en el marco de la práctica habitual. Resulta totalmente obvio. En aras de la claridad, debería añadirse la expresión “con arreglo a la práctica habitual” tras el enunciado “asignar presupuesto adicional” en ambas notas de pie de página. De esta forma se dejaría claro que este tipo de flexibilidad se introduce en el marco de la práctica habitual de la Organización.

386. El Presidente preguntó si el Comité puede aprobar el documento con las revisiones propuestas. El documento se dio por aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/14/8 Rev. - Documento conceptual relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (continuación)

387. El Presidente informó al Comité de que una delegación se había dirigido a él para preguntarle si los estudios se debatirían en el CDIP o si éstos serían abordados directamente en el foro de alto nivel por estar inicialmente previsto que dichos estudios servirían de base para los debates en ese foro. Esa delegación se manifestó en contra de que los estudios se debatieran en el CDIP.

388. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se refirió al documento conceptual. Dijo que los Estados miembros habían celebrado un debate que se zanjó en el entendimiento de que se pedirían algunas aclaraciones, en especial en lo referente al párrafo 29. Sería importante que todos los miembros conozcan el modo en el que la Secretaría se plantea el proceso mediante el que el foro de alto nivel contribuirá con recomendaciones o resultados. Dijo que les gustaría saber qué enfoque se propone utilizar la Secretaría respecto del foro de alto nivel, qué papel se reservará a los ponentes y al público asistente, de qué modo se formularán las constataciones y en qué tipo de documento. Estas cuestiones son importantes, pues se ha afirmado que los resultados van a ser incorporados a las actividades de la OMPI una vez que el CDIP los haya examinado. Es importante que se ofrezcan aclaraciones acerca de estos extremos, ya que cabe que del foro de alto nivel emanen resultados significativos.

389. La Representante del HEP afirmó que los expertos deberían formular recomendaciones. Esto podrán hacerlo en un documento. Esta es la práctica que se sigue en las organizaciones internacionales y conviene seguirla.

390. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

391. La Secretaría (Sr. Matthes) se refirió al modo en que tiene previsto que se procederá en el foro de alto nivel. Insistió en que este foro está siendo planificado de acuerdo con el marco establecido por el CDIP en 2010, cuando adoptó el documento del proyecto y pidió que todas las actividades dieran lugar a recomendaciones, sugerencias y medidas concretas para el fomento de la transferencia de tecnología. En ese contexto, la Secretaría prevé que el foro de alto nivel siga la línea marcada en base a la experiencia adquirida en las reuniones regionales de consulta, de todas las cuales emanaron ideas o recomendaciones convenidas que habrían de ser presentadas al CDIP como aportación de cara a las recomendaciones que el Comité pueda formular en el marco del proyecto. Dijo que espera que el foro de alto nivel sea capaz de generar ideas, recomendaciones, sugerencias y medidas. Anunció que prepararía un informe fáctico acerca del foro. Si en el marco del mismo se lograrán acordar ideas, recomendaciones y sugerencias, éstas serán incluidas en el informe. Ese informe sería presentado posteriormente al CDIP. El Comité estudiaría acto seguido el posible modo de proceder y convendría, es de esperar, eventuales medidas relacionadas con las actividades futuras de la Organización.

392. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió a la Secretaría General que profundice en su explicación sobre la manera en que se celebraron los debates de las reuniones regionales, ya que no tuvo ocasión de participar en ellas.

393. El Representante de la TWN declaró que es importante que se debata en el CDIP acerca de los estudios. Esta es la práctica que se ha seguido en todas las sesiones previas. Se encargó la realización de diferentes estudios. Todos ellos fueron examinados en el seno del CDIP, razón por la cual dichos seis estudios no pueden recibir ahora un trato discriminatorio. El foro de alto nivel es un foro informal. Es importante que los estudios se debatan en la próxima sesión del CDIP.

394. La Secretaría (Sr. Jazairy) se refirió a la pregunta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que cada reunión regional tiene una duración de dos días. En la segunda de esas jornadas, se celebran mesas redondas de debate. En la primera de ellas se examinan los desafíos que plantea la transferencia internacional de tecnología y sus soluciones. En la segunda, se debate acerca de las recomendaciones, medidas o ideas dirigidas a fomentar la transferencia internacional de tecnología. Cada mesa redonda incluye un moderador y varios expertos. El foro de alto nivel se celebrará siguiendo ese mismo esquema. Los expertos expondrán sus reflexiones sobre las transferencias internacionales de tecnología que, en su opinión, deban fomentarse y el modo en que deberán serlo. A continuación, propondrán ideas. Será entonces cuando la mesa redonda quede abierta para los participantes en el foro. En todas las reuniones regionales de consulta, toda recomendación o idea que no sea aceptada por todos sus miembros y participantes no se incluirá en la lista definitiva.

395. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que cree que los materiales que emanarán del foro de alto nivel serán importantes, ya que podrán incluir una lista de constataciones, recomendaciones o ideas. Agregó que entiende que en la novena sesión del CDIP ya se debatió acerca de la redacción. No obstante, preguntó si hay margen para potenciar el papel del CDIP, pues la expresión “los resultados derivados de las actividades anteriormente descritas serán incorporados en las actividades de la OMPI” parece un tanto equívoca. Sería más exacto utilizar la expresión “podrán ser” para que de esta manera el CDIP pudiera jugar un papel importante. Esta modificación no cambiaría en realidad el fondo del asunto, ya que el CDIP examinaría todo el material. Conforme está redactado ahora, si por cualquier motivo el CDIP no lo hiciese, todo aquello que dimane del foro de alto nivel quedaría incorporado en la labor de la Organización.

396. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, afirmó que el foro de alto nivel no es un evento aislado. Forma parte del programa aprobado.

Dijo que sería inadecuado cambiar algo sobre lo que ya existe un acuerdo. Es preciso atenerse a lo ya acordado con miras a alcanzar los objetivos previstos. El Grupo pidió a la UE y a sus Estados miembros que se conserve la redacción acordada a fin de que el Comité pueda avanzar en esta cuestión. El Grupo también tiene objeciones que plantear en relación con el documento, pero podría aceptarlo en pro de conseguir avanzar. Trata de ser flexible en este aspecto. Si el Grupo quisiera introducir cambios, no habría acuerdo sobre este punto, pues entonces quizá otros se vieran también tentados de proponer las modificaciones que tengan por importantes. Ningún resultado quedará incorporado en las actividades de la OMPI hasta que el CDIP no lo haya examinado. Esta condición viene expresamente recogida en el texto.

397. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respaldó la propuesta presentada por la Delegación de Italia en nombre de la UE y sus Estados miembros de incluir la expresión “podrán ser”. Esto es práctico, ya que también cabe prever una situación en la que el CDIP esté en posición de aprobar algo quizá de no tan largo alcance. Es importante que no se prejuzgue cuál será la recomendación. El uso de la expresión “podrán ser” no supone un cambio significativo, por cuanto la incorporación de un resultado en la labor de la OMPI depende de la decisión que tome el CDIP. Este cambio es importante por cuanto permite aclarar las cosas. El párrafo 20 incluye también la siguiente expresión: “una posible recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General”. La Delegación desearía que la Secretaría explique qué se quiere decir con esto, ya que el CDIP normalmente aprueba proyectos, estudios, etcétera. La Delegación entiende que esto no es necesario para el párrafo 29.

398. La Delegación del Brasil reiteró los argumentos esgrimidos por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano respecto de la redacción acordada. Esa redacción también es adecuada, porque los puntos habrán sido debatidos en profundidad en las reuniones regionales y en el foro de alto nivel antes de presentarse para su examen en el CDIP. Por tanto, tiene sentido afirmar que las recomendaciones que superen todos los filtros que lleva aparejado el proceso en su conjunto se incorporarán una vez hayan sido examinadas por el CDIP. Si se optara por un modelo diferente, ello significaría que las recomendaciones podrán o no incorporarse tras ser examinadas por el CDIP, incluso habiendo completado la totalidad del proceso. La redacción acordada es correcta. La Delegación no quiere que se modifique.

399. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, convino con lo expresado por la Delegación del Brasil. Dijo que ya ha manifestado el motivo por el que no considera aconsejable la propuesta de modificar la redacción mediante la inserción de la expresión “podrán ser”. No está en condiciones de aceptar cambios. El Grupo desea que el párrafo se mantenga tal cual está. No quiere que se introduzca modificación alguna, pues ello cambiaría la intención del párrafo y la del proyecto en su conjunto. Instó a las delegaciones a zanjar la cuestión y a seguir avanzando.

400. La Delegación de la India expresó su apoyo a la postura manifestada por la Delegación del Brasil y por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. La Delegación respalda el empleo del término “serán”, pues con él queda claro que las recomendaciones serán aplicadas después de que el CDIP las haya examinado y aprobado y de que haya formulado cualquier posible recomendación a la Asamblea General. Ya en el pasado, los comités han formulado recomendaciones a la Asamblea General. Por tanto, no hay nada insólito en ello.

401. La Delegación de los Estados Unidos de América se sumó a las declaraciones efectuadas por la Delegación de Italia en nombre de la UE y sus Estados miembros y por la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La redacción mejoraría con el empleo de la expresión “podrán ser”, ya que el Comité podrá estar o no de acuerdo con las recomendaciones y su aplicación. Una de las fases del proyecto prevé que se debata sobre ese documento en el CDIP en atención a que las delegaciones puedan tener nuevas

sugerencias que plantear respecto al mismo. El Comité no está obligado a atenerse al documento del proyecto. Si, por el contrario, tuviera que ceñirse a él, este paso no sería necesario. La razón de este debate es que puedan plantearse sugerencias.

402. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declaró que el proyecto está evolucionando. Esta etapa del proyecto fue prevista con el fin de que los Estados miembros pudieran introducir los cambios necesarios. El proyecto presenta un aspecto diferente si se compara con su redacción inicial. En consecuencia, el Comité está mejorando el proyecto, y precisamente esa es su función. El proyecto está evolucionando y es necesario que haya cambios. En cualquier caso, a la Delegación le gustaría que la Secretaría contestase a la pregunta que le formuló con anterioridad. Las delegaciones no le han esgrimido argumento alguno a favor o en contra del uso de “serán” o, alternatively, “podrán ser”. Algunas delegaciones dicen que son equivalentes. Por ello, la Delegación no aprecia cuál es el problema. En su opinión, debe optarse por la expresión “podrán ser” pues debe evitarse prejuzgar. La redacción debe dejarse abierta. Cualquier resultado será susceptible de ser incorporado. Corresponderá a los Estados miembros decidir a este respecto con ulterioridad. La expresión “podrán ser” les permitiría tomar una decisión más fundamentada en un momento posterior.

403. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió al párrafo 24. En éste, se incluye lo siguiente: “Los expertos deberán familiarizarse con los aportes concretos que debe alcanzar el proyecto. A la hora de determinar las ideas que se incluirán en una lista de sugerencias y posibles medidas para promover la transferencia de tecnología, que se someterá a consideración del CDIP, los expertos deberán tomar como punto de partida los denominadores comunes mínimos de todas las perspectivas y fundamentar tales ideas en elementos realistas y mutuamente aceptables y beneficiosos a fin de ofrecer soluciones conjuntas.” El Grupo ha sido flexible en lo que respecta a esta advertencia en concreto. Es momento ya de avanzar, si los Estados miembros quieren proceder con seriedad en lo concerniente al foro. Deben decir claramente si lo que en verdad quieren es que no emane resultado alguno del foro, y así el Comité podrá dejar de debatir interminablemente sobre esta pesada cuestión. El Comité debe avanzar. Al Grupo no le parecen satisfactorios algunos de los resultados, pero los acepta en pro de continuar avanzando. No se llegará a ningún resultado desdibujando todo con la inclusión de nuevas disposiciones. Al Grupo le despierta inquietud la insistencia por desvirtuar un proyecto que considera sumamente importante para los países en desarrollo. Preguntó qué ha estado haciendo el Comité ante todo esto, pues parece que nada queda ya por cuestionar. El Grupo pidió a las Delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América que actúen con indulgencia para conseguir avances en esta cuestión.

404. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que, en su opinión, nadie esté insistiendo en que los resultados del foro de alto nivel se incorporen en todo caso en las actividades de la OMPI. Tendrán que ser examinados y aprobados por el CDIP. Desde esa perspectiva, la expresión “podrán ser” responde a la realidad de los hechos de forma más precisa. El Grupo aludió a sus comentarios sobre la relación existente entre el foro de alto nivel y el debate acerca de los estudios en el CDIP. Agregó que desea que el Comité los tenga en cuenta.

405. La Delegación de Sudáfrica señaló que el párrafo 29 responde a las inquietudes expresadas por la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y por el Grupo B, por cuanto no puede darse por sentado que los resultados del foro de alto nivel vayan a quedar incorporados en las actividades de la OMPI. será preciso que el CDIP los examine. El Comité no debería dedicarle más tiempo a esta cuestión. Si el Grupo B no quiere aprobar este documento, que lo diga. De este modo el Comité podrá pasar al siguiente punto del orden del día.

406. El Presidente invitó a la Secretaría a responder a las preguntas planteadas y a los comentarios formulados por los presentes.

407. La Secretaría (Sr. Matthes) se refirió a la pregunta formulada por la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el significado de la expresión “y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General”. Lamentablemente, nadie de quienes ocupan el estrado participaba en el proyecto cuando su documento fue aprobado por el CDIP en 2010. Por tanto, la Secretaría se ve obligada a hacer conjeturas. Dijo que siempre ha entendido que el párrafo en su conjunto y la redacción que se emplea en el documento del proyecto incluyen filtros, en el sentido de que todos los resultados del proyecto en su totalidad constituyen materia de reflexión sobre la que el CDIP podrá debatir y, si es posible, llegar a acuerdos sobre eventuales medidas encaminadas a promover la transferencia de tecnología. Todo resultado que emane de las consultas regionales, de los estudios y del foro de alto nivel se presentaría ante el CDIP como materia de reflexión. En su opinión, la redacción no es perfecta, pero esto no importa mientras los Estados miembros convengan en que todo ello constituye materia de reflexión útil de cara a los debates en el CDIP, y que nada ocurrirá, a menos que el Comité adopte medidas concretas. La adopción del documento conceptual es una condición suspensiva de la celebración del foro de alto nivel. Éste no se celebrará mientras el documento conceptual no haya sido adoptado. El proyecto permanecería en suspenso. El foro de alto nivel constituye el punto final del proyecto antes de que cualquier resultado del conjunto del proyecto sea presentado ante el CDIP. Si no se aprueba el documento conceptual en la presente sesión, el foro de alto nivel no será convocado en el mes de enero y será necesario volver sobre la cuestión en una próxima sesión del CDIP.

408. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte afirmó que siente curiosidad por saber el motivo de establecer un vínculo en ese párrafo. El Comité acaba de aprobar, tras años de debate, el mandato relativo al examen independiente. La Delegación desea que el Comité continúe avanzando. Sin embargo, en todo lo relacionado con la aprobación de proyectos y otras cuestiones, es necesario que los Estados miembros procedan con mucha cautela respecto de aquello que acuerden. No debe dejarse margen alguno para dudas o ambigüedades. En este sentido, la Delegación sigue opinando que no es práctico que el documento prejuzgue lo que ocurrirá. Por ejemplo, el CDIP debate una recomendación. El Comité cree que es una buena idea que podría servir para mejorar determinado elemento relacionado con el fortalecimiento de capacidades o algo por el estilo. Sin embargo, no se trata más que de una mejora aislada o que sólo afecta a un ámbito concreto. Esto no significa que vaya a incorporarse en las actividades de la OMPI. No significa más que la decisión sobre el elemento de que se trate será tomada una vez se haya debatido y aprobado la recomendación en el CDIP. Simplemente se trata de evitar que el Comité no esté en condiciones de acordar algo que no guarda relación alguna con las actividades de la OMPI por tratarse de un mero elemento. Los Estados miembros están ahí para mejorar y fortalecer todos los mecanismos y elementos. De cara a alcanzar ese objetivo, la expresión “podrán ser” resulta razonablemente aceptable en ambos sentidos.

409. La Delegación de Indonesia hizo suya la postura manifestada por varios países en desarrollo en lo que respecta a la inserción del enunciado “recomendación al respecto del Comité a la Asamblea General”. La Asamblea General es el órgano supremo de la OMPI. Toda decisión o propuesta debe ser acordada por el CDIP y aprobada por la Asamblea General. Es lógico que todo se someta a esta última. Ninguna recomendación le va a ser presentada si el CDIP no alcanza un acuerdo sobre ella. No obstante, el CDIP puede pedir a la Asamblea General que continúe debatiéndola. Por tanto, todo está sujeto a debate, incluso en la Asamblea General. Este principio básico no debe perderse de vista. La cuestión de la transferencia de tecnología debe ser examinada por el Comité, pues está relacionada con el sistema de P.I.

410. La Delegación de la República Unida de Tanzania declaró que el párrafo ofrece respuesta a la preocupación expresada por la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dijo que cree que esta delegación debe mostrarse flexible. Una recomendación es algo que siempre queda sujeto a la consideración de su destinatario. Esa recomendación ha sido formulada tras un proceso de debate. No se trata más que de eso. La redacción responde a la inquietud expresada por la Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

411. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó que la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B, afirmó por la mañana que no propondría modificaciones al documento si los demás tampoco lo hacían. El Grupo preguntó si esta afirmación sigue vigente.

412. La Delegación del Japón dijo que no recordaba haber hecho semejante comentario. Recordó que formuló un comentario en nombre del Grupo B sobre la relación entre el calendario del foro de alto nivel y el debate acerca de los estudios en el seno CDIP. Solo se trató de eso.

413. El Presidente señaló que se estaba haciendo tarde. No sería sensato seguir debatiendo acerca de esta cuestión si el Comité no está en condiciones de adoptar el documento conceptual. Las consecuencias de esto son conocidas. El foro de alto nivel sería aplazado.

414. La Delegación de la República Checa sugirió que se conserve la palabra “serán”. Igualmente, podría incluirse la expresión “y aprobación” tras la palabra “examen”. La Delegación cree que esa redacción es utilizada por algunas delegaciones en sus intervenciones. Así, esa parte de la frase podría quedar como sigue: “serán incorporados en las actividades de la OMPI, tras su examen y aprobación por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General”.

415. La Delegación de El Salvador dijo que lamenta el hecho de que el Comité no se ponga de acuerdo sobre esta cuestión. Afirmó que siempre está dispuesto a colaborar para alcanzar una solución que sea aceptable para todos los Estados miembros.

416. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, solicitó una oportunidad para celebrar una breve consulta acerca de este asunto.

417. El Presidente concedió a las delegaciones diez minutos para celebrar consultas.

418. El Presidente reanudó los debates.

419. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que cree sinceramente que el Comité tiene que avanzar. A este respecto, siempre ha hecho esfuerzos por tratar de encontrar una solución que permita al Comité proseguir su labor. Desde esa óptica, el Grupo ha estudiado escrupulosamente las posibilidades y algunas vías que puedan permitirle avanzar con el proyecto. La Delegación se declaró francamente comprometida con el proceso y la continuidad del proyecto. En tal sentido, el Grupo puede aceptar la propuesta de la Delegación de la República Checa. Refleja el sistema tal y como es. Nada se hará sin que lo apruebe el CDIP. El Grupo no seguiría insistiendo en sustituir la palabra “serán” por “podrán ser” si se alcanza un consenso en torno a la sugerencia planteada por la Delegación de la República Checa. Asimismo, el Grupo considera que el documento conceptual debería ser adoptado en el momento en que todas las demás tareas preparatorias del foro de alto nivel hayan quedado completadas. Desde esa perspectiva, considera que la adopción de ese documento pondría fin a cualquier labor ulterior relacionada con los estudios en el seno del Comité. Pidió aclaración al respecto. El Grupo puede adoptar el documento conceptual si se cumplen estas dos condiciones, es decir, la modificación propuesta por la

Delegación de la República Checa y la aclaración acerca de la relación entre el hecho de que se adopte el documento y cualquier labor ulterior relacionada con los estudios.

420. La Delegación de Indonesia afirmó que la propuesta de la Delegación de la República Checa es de gran calidad. No obstante, pidió que se aclare qué ocurriría si el CDIP no es capaz de adoptar un resultado. Por otra parte, la Delegación subrayó que la Asamblea General es el único órgano supremo de la OMPI con poder de decisión sobre las actividades de la Organización. Al respecto, la Delegación sugirió que se incluya al final de la frase la expresión “para su posterior debate y decisión”. De este modo, dicha parte de la frase quedaría como sigue: “y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones que formule el Comité a la Asamblea General para su posterior debate y decisión”.

421. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la aclaración solicitada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B sobre si los debates en torno a los estudios concluirían con la adopción de este documento. El Grupo afirmó que poner fin a cualquier labor ulterior que pudieran preverse para después del foro de alto nivel y una vez celebrados los debates en el seno CDIP sería prejuzgar el resultado de este proyecto. El Grupo desea que el Comité siga mostrando la misma flexibilidad con que ha actuado hasta el momento respecto de los demás estudios y proyectos acometidos. Si una actividad es un fin en sí misma, no responde a ningún objetivo. Sin embargo, si se emprende con la finalidad de hacer avanzar la labor del Comité, los Estados miembros deben mostrarse flexibles en cuanto al resultado que pueda producirse. Una vez llevado a cabo el examen que le corresponderá hacer, el Comité podrá optar por no realizar ninguna tarea más, por aprobar cualesquiera resultados del foro de alto nivel sobre esos estudios, o por solicitar que se realicen nuevos estudios.

422. La Delegación de la India dijo contemplar con agrado el compromiso del Grupo B con la sugerencia planteada por la Delegación de la República Checa. Agregó que probablemente no le suponga ningún problema aceptar esa sugerencia, pues es lógico que se adopte o acuerde un resultado tras su examen. La Delegación entiende que los ponentes de los estudios estarán en todo momento disponibles durante el foro de alto nivel. La Delegación pidió entonces aclaración sobre si se celebrarán turnos de preguntas y respuestas y sobre si habrá ocasión de hacer remisión a los estudios. El objetivo del foro de alto nivel es orientar a los expertos que dirigirán recomendaciones al CDIP. Incluso si se logra acordar un mínimo común, las recomendaciones podrán continuar orientando a la OMPI. Teniendo esto presente, los expertos formularían una recomendación o un conjunto de ellas. Éstas se presentarían al CDIP para su examen. El Comité podría, a su vez, remitir alguna de las recomendaciones, o su totalidad, a la Asamblea General. Ésta podría examinar las recomendaciones y transmitir instrucciones u orientaciones al CDIP sobre la forma de proceder. La Delegación se refirió a continuación a los estudios. Sería útil proseguir ese debate en el seno del Comité, ya que las presentaciones se realizarán en el foro de alto nivel. Los Estados miembros podrían acordar, quizá una vez celebrado el foro de alto nivel, continuar deliberando sobre los estudios. También cabe que del foro de expertos emanen ideas útiles para esos estudios.

423. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que si éste es el último cambio que solicitan el Grupo B y la Delegación de la República Checa, la Delegación no va a interponerse en el logro de avances ni, por ende, en la adopción del documento.

424. La Secretaría (Sr. Matthes) se refirió a la aclaración solicitada por la Delegación de la India. Reiteró que la intención es que los autores presenten sus estudios en el foro de alto nivel. Habrá tiempo más que suficiente para que todos los participantes, incluidos los Estados miembros que asistan a la reunión, puedan intercambiarse preguntas y respuestas.

425. El Presidente preguntó si existe consenso en torno a la aprobación del documento conceptual sobre la base de la revisión propuesta por la Delegación de la República Checa, la concesión a los autores de la oportunidad de interactuar con los Estados miembros durante el transcurso del foro de alto nivel y la ejecución por parte el CDIP de un examen de los resultados que emanen del foro de alto nivel. El documento conceptual se dio por aprobado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

La Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo (continuación)

426. El Presidente reanudó los debates sobre la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo.

427. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, recordó que, en la anterior sesión del CDIP, el Grupo ya propuso un párrafo de decisión relativo a la conferencia en un intento por alcanzar un compromiso entre los Estados miembros. En la presente sesión se han celebrado consultas para comprobar si es posible alcanzar un acuerdo sobre la fecha de la conferencia, la lista de oradores y la posibilidad de que los Estados miembros propongan expertos que puedan ser tenidos en cuenta por la Secretaría. Celebradas esas consultas, el Grupo preparó una propuesta de texto que respondiera a las diferentes posturas y preocupaciones expresadas por los Estados miembros. La propuesta ha sido distribuida a todos los coordinadores regionales. El Grupo ha tratado de que sea lo más concreta posible. Concede asimismo a la Secretaría suficiente flexibilidad en lo que respecta a los aspectos logísticos de la conferencia. La propuesta es la siguiente: “El Comité acordó celebrar la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo como evento paralelo a [la decimosexta sesión del CDIP]. Se solicitó a la Secretaría que concrete la lista de oradores incluida en el documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov., teniendo para ello en cuenta las propuestas que los Estados miembros le presenten antes del [final de enero de 2015]”. La propuesta y sus elementos entre corchetes se someterán a la consideración de los Estados miembros. La Delegación dijo que sería útil que la Secretaría proporcionase información sobre recursos y otros aspectos relacionados con la organización de la conferencia. También dijo que el Grupo espera que el compromiso propuesto sea apoyado por otros grupos regionales y delegaciones.

428. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que, en aras de la consecución de los objetivos de la OMPI, es muy importante que los Estados miembros dejen a la Organización funcionar de un modo eficaz y efectivo, sin inmiscuirse en su labor. Ese es el motivo por el que existe una Secretaría competente. La Secretaría ha facilitado una explicación sobre la forma concreta de proceder en este asunto. Sobre esta base y al objeto de que la conferencia pueda celebrarse con el menor retraso posible, el Grupo podría mostrar flexibilidad. Dijo que podría aceptar la propuesta de la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC tal cual está.

429. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, mostró su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC.

430. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se refirió a la explicación facilitada por la Secretaría previamente durante la semana. Sobre esta base, la UE y sus Estados miembros también podrían aceptar la propuesta de la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC a fin de que la conferencia pueda organizarse a la mayor brevedad posible.

431. El Presidente solicitó a la Secretaría que explique el proceso basado en la propuesta.

432. La Secretaría (Sr. Baloch) señaló que ha tratado con muchas delegaciones el contenido de la propuesta. Como acordó el Comité, la Secretaría se pondrá en contacto con los oradores de la lista ya existente para comprobar su disponibilidad. Los oradores tienen en general dos semanas para contestar, pues pueden estar de viaje o tener otros compromisos. Una vez que la Secretaría tenga noticias de todos ellos, identificará los turnos de palabra de aquellos oradores de los seis temas contemplados en el programa de la conferencia que no estén disponibles. Por otra parte, la Secretaría entiende que también recibirá propuestas de los Estados miembros. Los Estados miembros pueden tener intereses o sugerencias contrapuestos. La Secretaría hará todo lo posible por intentar conciliar los distintos intereses y presentar una nueva lista. La Secretaría presupone que se le ha encomendado la tarea de preparar una lista final y que no habrá de volver a dirigirse a los Estados miembros para recabar su aprobación como era el caso anteriormente.

433. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que está en condiciones de aceptar la propuesta. Dijo congratularse de que la lista inicial vaya a servir de base para identificar posibles vacantes que precisen ser sobrevenidamente cubiertas.

434. La Delegación de China dijo estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC.

435. La Delegación de Indonesia se sumó a la propuesta del GRULAC. La Delegación propuso algunos principios para su consideración por la Secretaría de cara a la selección de los oradores. En primer lugar, los oradores deben atesorar unas aptitudes, conocimientos y experiencia suficientes en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. En segundo lugar, los oradores de cada tema deben responder a una distribución geográfica equilibrada. Debe evitarse que los oradores provengan de un mismo país. En tercer lugar, los temas también deben reflejar los distintos niveles de desarrollo entre Estados miembros. La Delegación expresó su deseo de que haya algunos oradores de países en desarrollo y PMA. En cuarto lugar, cada orador debe solo intervenir sobre un único tema. Por último, la Delegación dijo que desearía ver incluidos en la lista a representantes de organizaciones internacionales (OMS, OMC, FAO, etc.), ONG y comunidades locales.

436. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, se refirió a la aclaración facilitada por la Secretaría. Dijo que, tal como se había acordado previamente, el Grupo entiende que tendrá que mantenerse informados a los Estados miembros. Se acordó que la Secretaría concretaría la lista y tendría en cuenta las propuestas de los Estados miembros. Eso no resta un ápice de gravedad al requisito que exige mantener a los Estados miembros informados a través de los coordinadores regionales una vez que la lista esté preparada. Es importante que la Secretaría presente una nueva lista a los Estados miembros. La misma podría presentarse a través de la mediación de los coordinadores regionales.

437. La Delegación del Brasil dijo que la propuesta del GRULAC es sencilla. Simplemente señala que los Estados miembros sugerirán nombres y que la Secretaría los tendrá en cuenta cuando concrete la lista. Existen muchas formas de tomar en cuenta esas sugerencias. A este respecto, a la Delegación le gustaría saber si el número de oradores está de alguna forma limitado o si es posible incrementar el número de oradores asignado a cada mesa redonda. Esa sería una de las formas posibles de tener en cuenta esas sugerencias.

438. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló que, teniendo plenamente en cuenta la explicación proporcionada por la Secretaría, podía apoyar sin reservas la propuesta.

439. La Delegación de Argelia declaró que no comparte la interpretación que la Secretaría hace de la propuesta. La propuesta es breve y concisa. Sin embargo, está abierta a interpretación. La Delegación no espera que se termine con la misma lista de oradores. No es solamente una cuestión de cubrir vacantes. Se trata de que la Secretaría tenga en cuenta las sugerencias de los Estados miembros a la hora de revisar y concretar la lista de oradores. La Delegación se refirió a los comentarios formulados por la Delegación de Kenya acerca del requisito de mantener informados a los Estados miembros sobre la lista de oradores. La propuesta del GRULAC debería completarse para indicar que los Estados miembros serán mantenidos informados durante el tiempo que dure el proceso de concreción de la lista.

440. La Delegación de Indonesia se refirió a la cuestión planteada por la Delegación del Brasil y a los comentarios formulados por la Delegación de Argelia. La Delegación dijo que, en su opinión, podrían seguir debatiéndose los criterios aplicables a la selección de los oradores. La lista de oradores debería reflejar una distribución geográfica equilibrada. La Delegación solicitó a la Secretaría que aclare el modo en que podría conseguirse esto. Por ejemplo, muchos Estados miembros son miembros del DAG. Si cada uno de ellos propone un orador, la Delegación desearía saber si las sugerencias serían debatidas dentro del Grupo antes de presentarse una decisión a la Secretaría. También desearía conocer si la Secretaría mantendría en tal caso informado al grupo de coordinadores. Asimismo, la Delegación solicitó a la Secretaría que responda a su propuesta acerca de los criterios aplicables a la selección de oradores.

441. La Delegación de Georgia ha examinado detenidamente la propuesta presentada por el GRULAC. Parece ser equilibrada y ofrece una solución de compromiso. La Delegación está lista para apoyar la propuesta al objeto de avanzar.

442. El Presidente propuso que la redacción se mantenga sin cambios para evitar abrir un nuevo debate. Dijo que, a su modo de ver, el proceso está muy claro. Deberá mantenerse informados a los Estados miembros y tenerse debidamente en cuenta sus propuestas. Esa es su interpretación del espíritu que animó los debates habidos durante las consultas. Y, según añadió, el factor que habría concitado el apoyo a la propuesta del GRULAC. Preguntó si la propuesta del GRULAC podría adoptarse en el entendimiento de que se mantendrá informados a los Estados miembros acerca del proceso de selección.

443. La Delegación de Indonesia dijo que está de acuerdo con la propuesta del GRULAC. La Delegación entiende que en la presente sesión se tomará nota de la interpretación que se hace de la propuesta, las sugerencias y los comentarios de las delegaciones, incluidas sus propuestas sobre los criterios aplicables a la selección de oradores, y los comentarios formulados por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y por la Delegación de Argelia acerca de la necesidad de mantener a los Estados miembros informados sobre el proceso.

444. El Presidente aseguró a la Delegación de Indonesia que se tendrán en cuenta las observaciones que se formulen durante la sesión y que las mismas quedarán incorporadas en el informe de la sesión.

445. La Secretaría (Sr. Baloch) dijo encontrar muy útil el debate. No se trata de una cuestión nueva. Ha sido debatida en numerosas reuniones formales e informales. Respecto al perfil de los oradores, la Secretaría se refirió al documento CDIP/10/16, que deja constancia del resultado de cuatro o cinco reuniones informales celebradas sobre este tema. Entre otros, aborda también al asunto del perfil que deberían presentar los oradores. La Secretaría no tiene problema alguno en aceptar y tratar de seguir las nuevas orientaciones a las que acaba de dar lectura la Delegación de Indonesia. La Secretaría pasó a ocuparse de la cuestión planteada por la Delegación de Argelia. De acuerdo con la interpretación que hace de la propuesta, la Secretaría entiende que se le ha solicitado que concrete la lista de oradores incluida en el

documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1. La Secretaría desea saber si se supone que debe tomar dicha lista como base y ponerse en contacto con esos oradores. De la intervención de la Delegación de Argelia entiende que quizá dicha lista no deba tomarse como base para entrar en contacto con los oradores. La Secretaría solicitó la orientación de los Estados miembros a fin de dilucidar si lo que debe hacer es tomar algunos nombres de la lista y esperar a que los Estados miembros planteen sus sugerencias hacia enero o marzo, y tratar entonces de presentar una nueva lista de oradores, o si ese documento tiene que ser la base. Este punto es muy importante. Por otra parte, la Secretaría recordó la decisión previa cuando conferencia no pudo celebrarse. Se decidió que la Secretaría confeccionaría una lista y la distribuirá entre los coordinadores de grupo o los Estados miembros para su aprobación. La Secretaría entiende que en esta ocasión no habrá de volver a solicitar la aprobación de los Estados miembros. La Secretaría desea saber si esta interpretación es correcta. En cuanto al requisito de mantener informados a los Estados miembros, la Secretaría señaló que podía adoptarse un calendario con miras a mantener a los Estados miembros periódicamente informados. En otro caso, los delegados podrían ponerse en contacto con la Secretaría para recabar información actualizada.

446. La Delegación de la República Checa dijo entender que las declaraciones realizadas por las delegaciones se hacen constar en actas pero no forman parte de decisión alguna. La Delegación hizo referencia a la propuesta presentada por el GRULAC y señaló que la versión que recibió incorpora algunos corchetes. Cuando la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC hizo lectura de la propuesta, se hacía mención expresa de la decimosexta sesión del CDIP y de finales de enero de 2015. La Delegación dijo que desearía saber si eso es lo que el Comité tiene en mente y está tratando de adoptar. La Delegación aludió a las orientaciones recibidas por la Secretaría. La Delegación dijo entender que el documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov. constituye la base para contactar con los oradores. La Secretaría identificaría las vacantes en esa lista. Las bajas se cubrirían mediante el procedimiento al que se alude en la segunda parte de la decisión. En el pasado, los Estados miembros han tenido problemas con la aprobación de listas. Por tanto, debe evitarse esa situación.

447. La Delegación de Argelia hizo referencia a las orientaciones recibidas por la Secretaría acerca de dos cuestiones esenciales y expuso su opinión sobre ambas. El documento WIPO/IPDA/GA/13/INF/1 Prov. constituye la base para una revisión. Tendrá que revisarse teniendo en cuenta las sugerencias que formulen los Estados miembros. No se trata solo de cubrir vacantes. Incluso si todo los expertos incluidos en la lista estuvieran disponibles, la Secretaría tendría que tener en cuenta las sugerencias de los Estados miembros. La lista no refleja un auténtico equilibrio geográfico. Las distintas perspectivas de los expertos no están realmente equilibrados. Esto tendría que cambiarse aun cuando todos los oradores estén disponibles. Sobre la cuestión de si la lista debe ser refrendada por los Estados miembros, la Delegación señaló que durante la presente sesión se ha asistido a un cambio importante. Los Estados miembros aceptan ahora que la Secretaría concrete la lista porque es obvio que no pueden hacerlo por ellos mismos. Sin embargo, la Delegación dijo que considera que los Estados miembros tendrán derecho a oponerse si algún experto o cuestión les plantea dudas. La Secretaría está en manos de los Estados miembros. Si un Estados miembros tiene objeciones serias, la Secretaría tiene que tenerlas en cuenta.

448. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, aludió al dicho "el demonio está en los detalles". De ahí que la propuesta sea breve y sencilla. El documento mencionado en la propuesta puede servir de base para concretar la lista. Fue presentado en junio de 2013, cuando la celebración de la Conferencia estaba prevista para noviembre de 2013. Eso fue hace más de un año. Obviamente, la lista no será la misma. No será la lista definitiva porque hay incluso funcionarios de la Secretaría que no figurarían en esa lista. Habrá cambios. La lista tendrá que revisarse. Todavía hay que ponerse en contacto con

los oradores. En opinión del Grupo, los Estados miembros pueden confiar en que la Secretaría concrete la lista. Se les mantendrá informados sobre los avances del proceso.

449. La Delegación de Sudáfrica expresó su apoyo a las declaraciones efectuadas por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y por la Delegación de Argelia. Lo que han dicho es bastante claro. No se utilizará la lista de oradores actual para cubrir vacantes porque, de ser así, el Comité volvería a estar como al principio, ya que los Estados miembros no aprobaron la lista. La Secretaría ha solicitado una aclaración. Es obvio que la Secretaría tiene que actualizar la lista actual teniendo en cuenta las propuestas que los Estados miembros le presenten. A los Estados miembros se les mantendrá periódicamente informados. Cuando se confeccione un proyecto de lista, por mediación de los coordinadores regionales la Secretaría informará a los Estados miembros, quienes acto seguido podrán examinar la lista y formular comentarios. La Organización está impulsada por los Estados miembros. Estos son libres de formular comentarios en cualquier momento una vez que la Secretaría haya proporcionado información sobre la misma.

450. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que entiende todo con meridiana claridad. La lista que se presentó a los Estados miembros no fue aprobada. Por tanto, no fue aceptada. Es una cuestión de confianza. Los Estados miembros tiene que ponerse de acuerdo para avanzar. Han acordado que la Secretaría concretará la lista teniendo en cuenta las propuestas que le presenten los Estados miembros. Eso significa que la lista de oradores final no será la misma que la lista actual. Si fuese la misma, se tomaría una decisión diferente o se confirmaría la lista actual. Dijo que el Grupo entiende que el proceso anterior generó problemas. Habrá un segundo proceso en el entendido de que las propuestas de los Estados miembros serán tenidas en cuenta. Aunque eso puede hacerse de diferentes maneras, el Grupo aboga por la elaboración de una lista revisada. Si el Comité entra en los detalles de cómo debería hacerse esto, habrá lugar a la controversia. Eso no beneficiaría al proceso. Si el Comité decide que lo que desea es una lista revisada que tenga en cuenta las propuestas de los Estados miembros, será posible avanzar sobre el asunto. De lo que se haga tendrá que mantenerse informados a los Estados miembros, dado el gran interés que esta cuestión despierta en ellos.

451. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, hizo suyas las orientaciones que la Delegación de la República Checa ha facilitado a la Secretaría. Dijo que los Estados miembros deberían evitar inmiscuirse. Tienen que confiar en la capacidad de la Secretaría. Al mismo tiempo, la Secretaría también debería confiar en su propia capacidad.

452. La Delegación del Brasil se refirió a la cuestión planteada en su última intervención. Una de las formas en las que la Secretaría podría tener en cuenta las sugerencias de los Estados miembros podría ser la de añadir más nombres. La Delegación dijo que desea saber si existe un límite estricto en cuanto al número de oradores, ya que esa sería la forma de tener en cuenta las sugerencias, aun cuando resulte razonable suponer que no todos los nombres de la lista estarán disponibles. Existe más de una forma de tener en cuenta las sugerencias de los Estados miembros, y esta es una de ellas. La Delegación se refirió a la cuestión planteada por la Delegación de Sudáfrica. Todos los miembros tienen el derecho a expresar su opinión sobre una propuesta, documento, sugerencia o información presentada por la Secretaría.

453. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declaró que el Comité está adentrándose en un debate que ya habría tenido lugar en anteriores sesiones. Los Estados miembros no consiguieron llegar a un acuerdo entonces. El GRULAC ha presentado su propuesta al inicio del presente punto del orden del día. La misma ha sido respaldada por el GRULAC, el Grupo B, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo Africano y la Delegación de China. La propuesta es breve pero muy clara. Señala claramente que la Secretaría concretará la lista. No alude a ninguna aprobación o posibilidad de que los Estados miembros se opongan. Es normal que los Estados miembros estén informados de la lista. La

Delegación dijo no tener ningún problema al respecto. Es la forma correcta de proceder. La propuesta también alude a un documento conocido por todos. En él se incluye a numerosos oradores. Muchos de ellos no estarán probablemente disponibles o quizá incluso no estén dispuestos a participar en la conferencia. Por tanto, la Secretaría tendrá que encontrar sustitutos. La propuesta indica claramente que el documento constituye la base. La Secretaría tendría que comprobar quién no está ya disponible y encontrar un sustituto aplicando los criterios ya debatidos en tantas otras reuniones. Cualquier desviación respecto de lo propuesto abocaría a los Estados miembros a las mismas conclusiones de sesiones precedentes.

454. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, se sumó a los comentarios formulados por la Delegación de la República Checa. Señaló que todavía hay intentos por inmiscuirse en el proceso. Esos intentos solo demoran el proceso y la organización de la conferencia. La propuesta del GRULAC establece el equilibrio justo. Deja un margen de maniobra adecuado a la Secretaría. Los Estados miembros tienen el derecho a estar informados. La Secretaría tendrá la última palabra o, en otro caso, los Estados miembros volverían al mismo callejón sin salida. La Secretaría ha preparado la lista actual aplicando determinados criterios. Ha seleccionado a personas que son adecuadas para el evento. La lista actual debería constituir la base del ejercicio. Los Estados miembros han proporcionado unas orientaciones. La Secretaría puede hacer el trabajo. Rehacer una nueva lista desde el principio no sería una forma eficaz de proceder, ya que la lista actual es el resultado de una labor de investigación llevada a cabo por las personas más adecuadas. Los Estados miembros pueden proponer nuevos nombres para su consideración. La UE y sus Estados miembros tienen plena confianza en la Secretaría.

455. La Delegación de Indonesia aludió a las orientaciones recibidas por la Secretaría en relación con la lista de oradores. Se han señalado varios principios por los que se regiría la selección de oradores. Por ejemplo, una distribución geográfica equilibrada es necesaria. No debería de haber más de un orador de la misma nacionalidad. Asimismo, entre los oradores deberán contarse representantes de ONG y comunidades locales. La Delegación dijo que agradecería que la Secretaría se atuviera a los principios que ha sugerido anteriormente.

456. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, hizo alusión a la aclaración solicitada por la Delegación de la República Checa sobre su propuesta. Dijo que el Grupo ha confirmado su propuesta tendente a que la conferencia se celebre como actividad paralela a la decimosexta sesión del CDIP. Los Estados miembros podrían presentar sugerencias hasta el final de enero del año próximo.

457. La Delegación del Uruguay declaró que la propuesta es clara y concisa. Señala claramente que la lista será concretada por la Secretaría teniendo en cuenta las propuestas que le presenten los Estados miembros. La celebración de la conferencia está prevista para el 14 de noviembre de 2013. Obviamente, deben introducirse cambios. Algunos oradores podrían no estar disponibles. Asimismo, algunos miembros de la Secretaría ya no figurarán en la lista debido a algunos cambios acaecidos en la Organización. Los Estados miembros deberían dejar a la Secretaría hacer su labor y confiar en ella. La Secretaría sabe que se requiere una representación geográfica equilibrada. La lista incluye representantes de entidades privadas, universidades y organizaciones internacionales, tales como la OMS, la OMC, la UNCTAD y la FAO. La Secretaría sabe lo que se trae entre manos. La Delegación instó a los Estados miembros a evitarse un ejercicio que no les llevaría a ninguna parte. Han demostrado flexibilidad. El Comité debe adoptar la propuesta y lanzar la positiva señal de que la Organización empieza a avanzar imbuida de un nuevo espíritu.

458. La Delegación de Sudáfrica declaró que la Secretaría ha solicitado aclaración a los Estados miembros. La Delegación dijo compartir el comentario formulado por la Delegación del Paraguay de que la lista sería concretada por la Secretaría teniendo en cuenta las propuestas que le presenten los Estados miembros. No todo gira en torno a la disponibilidad o

indisponibilidad de los oradores de la lista. La lista deberá concretarse sobre la base de las propuestas de los Estados miembros. La OMPI es una organización impulsada por sus Estados miembros, no por la Secretaría. Son los Estados miembros los que señalan a la Secretaría lo que tiene que hacer. La Secretaría debe informar a los Estados miembros sobre el proceso y los progresos a que haya lugar en el terreno de la selección de oradores. A continuación, los Estados miembros podrán decidir qué hacer. No se puede dar marcha atrás sobre una decisión ya tomada. Debe proporcionarse información a los Estados miembros. La Delegación se refirió a la sugerencia planteada por la Delegación de Indonesia. En el proceso de concretar la lista, la Secretaría deberá velar por que la misma incorpore una diversidad de oradores procedentes tanto de ONG como de Estados miembros o institutos de estudios, y garantizar así su carácter equilibrado. Esta cuestión podrá ultimarse sobre la base del claro mandato que le ha sido conferido a la Secretaría. Al concretar la lista, la Secretaría tendrá que tener en cuenta las propuestas que le presenten los Estados miembros y no limitarse a llamar a quienes figuren en ella para comprobar su disponibilidad.

459. El Presidente señaló que se ha dispuesto de numerosas oportunidades para transmitir orientaciones claras a la Secretaría. Preguntó si el Comité está en condiciones de aprobar la propuesta de proyecto de decisión relativa a la conferencia. La decisión se dio por aprobada ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Examen del documento CDIP/13/8 - Propiedad intelectual y turismo: Contribuir a los objetivos de desarrollo y proteger el acervo cultural en Egipto y otros países en desarrollo

460. La Delegación de Egipto comunicó al Comité que se habían celebrado reuniones bilaterales y una reunión multilateral con algunas delegaciones. La propuesta revisada ya ha sido distribuida. La Delegación ha tomado nota de todos los comentarios e inquietudes planteados. Se han introducido cambios significativos. La Delegación dijo que, aunque no está del todo satisfecha con esos cambios, quiere seguir avanzando. El proyecto ha concitado el apoyo mayoritario de los miembros. Ha figurado en el orden del día durante todo un año. La Delegación confía en que el proyecto se apruebe en la presente sesión.

461. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó su apoyo a los cambios introducidos en el documento. Dijo que considera que el Comité debería aprobar la propuesta. Ésta ha concitado el apoyo de la mayoría de los miembros.

462. La Delegación de la India pidió aclaraciones sobre las modificaciones introducidas en las frases relativas a la protección de los CC.TT. y las ECT. La Delegación sugirió en su momento que ese texto se sustituyera por una referencia a la protección de tradiciones locales, regionales y nacionales. Le gustaría saber por qué se ha omitido el componente local. El término "local" hace referencia a una ciudad o a un distrito. "Regional" alude a una zona más amplia dentro de un territorio nacional y "nacional" se refiere al nivel más alto. El término "regional" no debe interpretarse en el sentido de constituir una referencia a una región o zona transfronteriza. Dicho término hace referencia a una región dentro de un territorio nacional.

463. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la propuesta revisada se ha distribuido esta mañana. Explicó que el Grupo ha celebrado consultas informales durante la mañana y que las consultas internas tuvieron lugar durante la pausa para el almuerzo. Algunos de sus miembros no han recibido confirmación de sus capitales debido a la escasez de tiempo. El Grupo está dispuesto a seguir estudiando la propuesta revisada para encontrar una solución. Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones de tiempo, por el momento no puede apoyar la propuesta en su conjunto. Hará falta más tiempo para que algunos de los delegados estudien los detalles de la propuesta revisada.

464. La Delegación de Túnez manifestó su apoyo al proyecto. Se ha mostrado gran flexibilidad con algunos miembros. Los cambios son claros y concretos. Por consiguiente, la Delegación instó a las otras delegaciones a aprobar la propuesta revisada.

465. La Delegación de Indonesia expresó su respaldo a las revisiones introducidas por la Delegación de Egipto. La Delegación dijo que considera que el Comité puede aprobar la propuesta. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la India. Solicitó también aclaraciones sobre el término "regional". Dado que el proyecto se pondrá en práctica en Egipto y otros tres países, no considera necesaria una dimensión regional. Los resultados que se logren en estos países podrán incluirse en un estudio comparativo sobre la utilización de los instrumentos de P.I. para la promoción del turismo.

466. La Delegación de Egipto aludió a las aclaraciones solicitadas por las Delegaciones de la India e Indonesia. Dijo que ha intentado incluir el elemento propuesto por la Delegación de la India y apoyado por la Delegación de Sri Lanka en esta sesión. Es posible que no lo haya reflejado correctamente. La Delegación se declaró dispuesta a cambiar el texto para adecuarlo a la formulación propuesta por la Delegación de la India. Entiende que el término "regional" hace referencia a una región dentro de un país. No daría cabida a elemento transfronterizo alguno. El texto podría cambiarse para que quede como "local, regional y nacional". La Delegación se dijo dispuesta a trabajar en ello. Es una pena que el proyecto no pueda adoptarse en esta sesión. Un grupo de países ha aludido a limitaciones de tiempo. La Delegación no ha escuchado ninguna inquietud fundamental sobre las enmiendas. Es posible que esto signifique que la propuesta no presenta ningún problema de esa envergadura. La Delegación solicitó celebrar una reunión entre períodos de sesiones para tratar el proyecto. Entiende las limitaciones de tiempo. Esa reunión podría contribuir a agilizar el proceso de examen del proyecto.

467. La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró satisfecha con los cambios que la Delegación de Egipto ha introducido en la propuesta. Dijo que, sin embargo, todavía no ha tenido la oportunidad de estudiar el contenido de la propuesta revisada. Añadió que, en consecuencia, no sería justo afirmar que la Delegación no tiene inquietudes fundamentales. Simplemente todavía no ha tenido tiempo de leer la propuesta revisada.

468. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó que considera que el proyecto aporta valor. Desde una perspectiva sistémica, si se celebrara una reunión entre períodos de sesiones para adoptar un proyecto se estaría abriendo la puerta a otras excepciones. Por tanto, no sería bueno hacerlo. Todas las delegaciones deben tener presente que el tiempo disponible entre reuniones formales debe emplearse para preparar la siguiente reunión formal.

469. La Delegación de Egipto explicó que ha solicitado una reunión entre períodos de sesiones porque el proyecto ha estado sobre la mesa durante todo un año. La Delegación añadió que, en su opinión, el método que propone es justo y no crearía problemas de orden sistémico. Dijo que ha intentado mostrar la máxima flexibilidad y responder a las inquietudes en la mayor medida de lo posible. Añadió que es una pena que no se llegue a un acuerdo ni tan siquiera sobre la celebración de una reunión entre períodos de sesiones. La Delegación puso en duda que los miembros se estén tomando en serio el proyecto. Dijo que en la próxima sesión del CDIP volverá a la propuesta original presentada al inicio de la presente sesión. Las modificaciones que se han presentado todavía tienen la consideración de contribución informal. Sin embargo, la Delegación volverá a su propuesta inicial.

470. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que siempre actúa con la máxima seriedad en todo lo que atañe a la labor del Comité. La situación sería bien distinta si la última versión se hubiera elaborado en consonancia con lo acordado en

la última sesión. La Delegación expresó la disposición de su Grupo a analizar la última versión de la propuesta preparada por la Delegación de Egipto para conseguir que el proyecto se adopte lo antes posible en la próxima sesión.

471. La Delegación de Indonesia aludió a la declaración de la Delegación de Egipto. Dijo que la propuesta se ha debatido varias veces. Un año es un plazo más que suficiente para examinarla. La idea es bastante sencilla de entender y aplicar. Añadió que el problema puede estribar en la selección de los países piloto para el proyecto. En este contexto, quizá podría celebrarse una reunión informal antes de la próxima sesión del CDIP. La Delegación agregó que entiende que el Grupo B necesita tiempo para estudiar la propuesta. Expresó su convicción de que las aportaciones y comentarios de este Grupo acerca de la propuesta serán de gran ayuda. No obstante, sería mejor escucharlas antes de la próxima sesión del CDIP.

472. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que la situación podría ser enteramente diferente si la versión revisada se hubiera redactado en sintonía con lo acordado en la última sesión. La Delegación indicó que su Grupo siempre está dispuesto a mantener conversaciones informales. Si es necesario, la Delegación de Egipto podría celebrar debates con otros Estados miembros interesados de forma bilateral, multilateral, etcétera. La Delegación afirmó que su Grupo no considera necesario establecer un marco para las consultas informales. Añadió que los delegados que trabajan en Ginebra se encuentran siempre en la ciudad. Están dispuestos a debatir cualquier cosa por cauces informales. Los debates informales podrían tener lugar en ese contexto.

473. La Delegación Egipto hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Indonesia. La Delegación recordó que ya solicitó que se llevara a cabo un proceso entre períodos de sesiones después de la última sesión. Esta solicitud fue rechazada. Dijo que prefiere hablar con otras delegaciones y no limitarse a presentar un documento. Durante la presente sesión ha mantenido reuniones bilaterales o multilaterales con las delegaciones interesadas. Añadió que no quiere revisar el documento teniendo exclusivamente en cuenta los comentarios de los presentes, antes bien prefiere reunirse con las delegaciones. Sin embargo, el proceso entre períodos de sesiones se ha rechazado y las consultas se han celebrado durante la presente sesión. Por razones prácticas, no le es posible reunirse con todas las delegaciones. No obstante, la Delegación solicitó que se establezca un marco informal en la OMPI para facilitar el proceso. Una sola reunión informal antes del CDIP facilitaría el proceso porque resulta complicado hablar con todas las delegaciones interesadas, dado el elevado número de Estados miembros. La Delegación concluyó diciendo que desearía que se celebrara como mínimo una reunión informal en la OMPI antes de la próxima sesión del CDIP, como ha sugerido la Delegación de Indonesia.

474. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, respaldó los comentarios formulados por la Delegación de Egipto. La propuesta ha estado sobre la mesa un año. La Delegación reconoció los notables esfuerzos que la Delegación de Egipto ha hecho para consultar a las delegaciones y preparar una versión revisada. La Delegación añadió que su Grupo considera que se han suprimido los elementos problemáticos. Durante la sesión plenaria se presentó una solicitud para desvincular la propuesta de la labor que pueda realizarse en el CIG. Por tanto, las referencias a los CC.TT. las ECT y el patrimonio cultural se han suprimido y se han sustituido con palabras como “tradición” y “cultura”, que no suscitan controversia. La Delegación dijo que el Grupo no ve ningún otro aspecto que pueda resultar problemático para las delegaciones. El problema relativo a las directrices también se ha eliminado. La Delegación afirmó que el proyecto merece ser examinado de nuevo. Añadió que su Grupo considera que la Delegación de Egipto ha abordado por entero las inquietudes manifestadas. El Comité debería poder poner punto final a este asunto. Si el Comité no consigue hacerlo en la presente sesión, el Grupo apoyará la petición de la Delegación de Egipto de hacer uso de un proceso informal. Este procedimiento podría quizá tener lugar un día antes de la próxima sesión del CDIP. La Delegación dijo que su Grupo cree que de esa

forma se podrán abordar también puntualmente cualesquiera comentarios adicionales. Añadió que, si las revisiones efectuadas por la Delegación de Egipto son insuficientes, la segunda propuesta podría ser una buena forma de avanzar.

475. La Delegación de la República Islámica del Irán observó que los órdenes del día de las últimas sesiones del CDIP se han presentado muy apretados debido a la práctica consistente en aplazar el examen de determinadas cuestiones a la reunión siguiente. Por tanto, la Delegación expresó su rotundo apoyo a la propuesta de la Delegación de Indonesia de celebrar consultas informales no sólo al objeto de facilitar el proceso de aprobación de la propuesta de proyecto de la Delegación de Egipto, sino también para resolver otras cuestiones pendientes, como la decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP y el mecanismo de coordinación.

476. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que nadie desea ver retrasado el proceso como tampoco rechazar los debates entre miembros en el período entre sesiones. El problema estriba en instaurar una reunión informal con carácter permanente. Los Estados miembros podrían examinar la propuesta y presentar sus comentarios a la Secretaría. La Secretaría elaboraría una versión revisada teniendo en cuenta sus comentarios. Esto debería hacerse mucho antes de la próxima sesión del CDIP. Luego podría debatirse en esa sesión y, con un poco de suerte, el proyecto podría quedar aprobado. La Delegación dijo que el Grupo considera que este procedimiento constituye la mejor forma de avanzar. De esta forma podría utilizarse el período entre sesiones de forma efectiva sin sentar un precedente.

477. La Delegación de Suiza reiteró que el proyecto es interesante. Observó que la versión revisada se ha distribuido por la mañana. Es posible que esto haya sido un problema para algunas delegaciones que necesitan recibir observaciones de sus capitales. La Delegación se mostró también partidaria de celebrar consultas informales, puesto que las diferencias no son tan grandes. Afirmó que las delegaciones interesadas en el proyecto deben darse a conocer a la Delegación de Egipto. Así ésta sabrá con qué delegaciones debe trabajar en el período entre sesiones. Esto puede contribuir a resolver cualquier problema pendiente sin solaparse con la solución propuesta por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación explicó que le gustaría que una u otra de estas soluciones ayudara al Comité a avanzar con este proyecto.

478. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, observó que la propuesta se ha distribuido hoy mismo y que algunas delegaciones necesitan tiempo para estudiarla debidamente. Dijo que la solución propuesta por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B le parece razonable. Si la Secretaría publica una propuesta revisada con la suficiente antelación, habría tiempo antes de la próxima sesión del CDIP para ultimar un texto para el proyecto. La Delegación indicó que la propuesta de la Delegación de Egipto es muy interesante y podría aumentar la competitividad e impulsar el desarrollo de los países que participen en el proyecto. La Delegación añadió que el proyecto le gusta y que le complacería que se aprobara. Por tanto, se declaró dispuesta a presentar comentarios y colaborar con los demás en aras de su aprobación.

479. La Delegación de Egipto aludió a la sugerencia planteada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. Dijo que puede apoyar la propuesta de recibir comentarios a través de la Secretaría. Sin embargo, quisiera saber si los comentarios que se presentarán se referirán a las enmiendas propuestas o a la propuesta original. La Delegación reiteró que quiere volver a su propuesta original en la próxima sesión del CDIP. Añadió que mientras no haya voluntad de celebrar reuniones informales en la OMPI, está dispuesta a seguir celebrando consultas y agradecería recibir comentarios sobre la propuesta original que se presentó al inicio de la presente sesión.

480. El Presidente preguntó a las delegaciones si pueden llegar a un acuerdo para presentar comentarios sobre la propuesta original. Estos comentarios se encauzarían a través de la Secretaría.

481. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que no quiere obstaculizar ningún consenso. Afirmó que el texto de la propuesta revisada es sensiblemente mejor. Añadió que la Delegación de Egipto puede escoger el texto que prefiera, puesto que la propuesta es suya. Sin embargo, la Delegación explicó que la UE y sus Estados miembros desean proponer que los comentarios que tengan a bien efectuar las delegaciones se refieran a la propuesta revisada.

482. El Presidente observó que no hay ninguna reacción de la Delegación de Egipto. Se decidió que la Secretaría recibiría propuestas basadas en el documento del proyecto original.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

483. El Presidente invitó al Comité a examinar el proyecto de Resumen de la Presidencia. Comenzó por el párrafo 1. Ante la falta de objeciones por parte de los presentes, declaró aprobado dicho párrafo. Dio paso al párrafo 2.

484. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aludió a los párrafos 11 y 17. Señaló que el Grupo entiende que el Comité no concluyó los debates en torno a la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP y el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI.

485. El Presidente confirmó que el Comité no pudo concluir los debates sobre esas dos cuestiones. Y propuso que, debido a las limitaciones de tiempo, esos debates prosigan en la sesión siguiente. El Presidente volvió al párrafo 2. Dio por aprobado dicho párrafo ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. A continuación dio paso al párrafo 3.

486. La Delegación de la República Islámica del Irán se refirió a la observación formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano respecto a los asuntos pendientes. Estas cuestiones se posponen constantemente. En consecuencia, afirmó que desea buscar una solución práctica para resolverlas. A este respecto, reiteró su propuesta de mantener consultas oficiosas entre períodos de sesiones con el fin de solucionarlas. El resultado podría trasladarse a la próxima sesión del CDIP.

487. El Presidente preguntó si el Comité podría estar de acuerdo con la propuesta presentada por la Delegación de la República Islámica del Irán de trabajar entre períodos de sesiones en torno a la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP y el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI.

488. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró que las delegaciones tienen que estudiar el establecimiento de prioridades con relación a la labor de la OMPI. Esa fijación de prioridades debe tener lugar en el marco de reuniones formales. Desde esta perspectiva sistemática, afirmó que el Grupo no está en posición de aceptar ninguna reunión informal sobre cuestión alguna. En su opinión, las delegaciones han de pensar en priorizar la labor en todos los comités. El Grupo cree que se han logrado resultados satisfactorios en aquellas áreas que han sido priorizadas en esta sesión. Este espíritu debería mantenerse en el próximo período de sesiones a fin de resolver las cuestiones pendientes.

489. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, comentó la propuesta presentada por la Delegación de la República Islámica del Irán. Dijo que algunas de las cuestiones se están abordando en otras consultas informales. A su juicio,

podrían examinarse de una manera integral. Podría buscarse el modo de resolver de una vez por todas la totalidad de las cuestiones relacionadas con el mecanismo de coordinación. En lugar de tratar las cuestiones de una manera fragmentaria en diferentes comités, podría plantearse un enfoque conjunto para resolverlas de una vez por todas.

490. La Delegación de la India aseguró que tampoco desea que en la OMPI se lleve a cabo una dilatada labor entre períodos de sesiones, pues el orden del día ya está muy cargado y se aproxima la fecha de celebración de varias sesiones del comité. Hay algunas cuestiones de vital importancia para todos los Estados miembros que llevan pendientes desde hace mucho tiempo. Es necesario encontrar una solución para abordar esas cuestiones, en particular la decisión de la Asamblea General sobre asuntos relativos al CDIP y el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI. En los últimos dos años, estas cuestiones han ido pasando del Comité a la Asamblea General y de ésta al Comité. Con respecto a la solicitud previa de la Delegación de Egipto relativa a su propuesta de proyecto, explicó que no intervino porque había cuestiones que merecían prioridad alta y otras que podían relegarse a la siguiente sesión. Desde este punto de vista, dijo que respalda firmemente la necesidad de celebrar una o dos sesiones informales con el Presidente o bajo la dirección de un facilitador. Se trata de cuestiones importantes y han sido largamente postergadas. No todas las cuestiones han de recibir idéntico tratamiento.

491. La Delegación de la República Checa se mostró de acuerdo con la observación realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano según la cual los asuntos relativos al CDIP deben abordarse de una manera integral. Añadió que esa es la razón por la que se celebran las sesiones del CDIP. Es también en sus sesiones donde deben tratarse los asuntos del CDIP de una manera integral. A continuación, habló en su calidad de representante del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Hizo mención de la propuesta de la República Islámica del Irán. El Grupo estaría encantado de examinar propuestas que permitan acercar posturas sobre este asunto. No obstante, las consultas informales no deben celebrarse simplemente porque sí. Si hubiese propuestas que efectivamente puedan acercar posturas, el Grupo estaría encantado de examinarlas y debatirlas en el Grupo, con sus capitales y con los autores de esas propuestas. Sin embargo, no ha escuchado ninguna propuesta de este tipo durante la semana. Se formularon algunas propuestas, pero no concitaron consenso alguno ni cobraron el impulso necesario. Concluyó afirmando que se esforzaría por encontrar posibles formas de avanzar en este asunto.

492. La Delegación de la India se refirió a la observación formulada por la Delegación de la República Checa acerca de las propuestas para resolver estas dos cuestiones pendientes. La cuestión relativa al mecanismo de coordinación no es una propuesta o una inquietud de un grupo o de algunas delegaciones, sino una decisión de la Asamblea General y existen propuestas de otros Estados miembros. En relación con el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI, recordó que existen propuestas de grupo sobre este asunto, entre ellas una propuesta de la UE que no se ha presentado formalmente. La cuestión constituye un motivo de preocupación para todos los Estados miembros. En consecuencia, deben colaborar para alcanzar un acuerdo.

493. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte apuntó que el Comité ha logrado resolver dos cuestiones importantes concernientes a la Conferencia sobre P.I. y Desarrollo y al mandato relativo al examen independiente. Por consiguiente, no figurarán en el orden del día de la próxima sesión del CDIP. Así pues, la sesión sería un foro adecuado para abordar otras cuestiones pendientes. En la próxima sesión, el Comité debe tratar de ser igual de eficaz y productivo.

494. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que ha llegado a ser un hábito posponer asuntos para la siguiente sesión. De este modo, el orden del día se sobrecarga. Se preguntó de qué manera se resolverán en la próxima sesión del CDIP estas cuestiones tanto

tiempo pendientes, especialmente cuando se pide al Comité que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General. Las consultas informales podrían ser una manera de resolver estas cuestiones.

495. El Presidente dijo que el Comité ha debatido ampliamente la forma de abordar estas dos cuestiones. Sin embargo, no percibe una convergencia de puntos de vista. Por tanto, propone celebrar una consulta informal sobre estas dos cuestiones antes de la próxima sesión del CDIP.

496. La Delegación de Australia se preguntó cómo procederá el Presidente para lograr la participación de todos, dado que varios delegados residen a una distancia considerable. Por su parte, la Delegación no tiene nada que objetar a la idea. Simplemente no acierta a ver la forma en que se pondrá en práctica.

497. El Presidente agradeció el hecho de que algunos delegados acudan desde muy lejos. Ahora bien, en el pasado se han celebrado consultas informales sobre cuestiones pendientes antes de la sesión del CDIP. Esas consultas a veces resultaron útiles. En otras ocasiones, no lo fueron. Caben ambas posibilidades. Con respecto a los asuntos relativos al CDIP, es un hecho que una delegación hizo un esfuerzo de reflexión y presentó una propuesta. Lo cierto es que no se dispuso de tiempo suficiente para debatirla. No cabe afirmar, pues, que la propuesta no tuviera suficiente impulso.

498. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que de esta sesión se han extraído algunas enseñanzas. No sucedió nada reseñable en las consultas informales. Lamentablemente, no todos los miembros participaron en las consultas. En consecuencia, en las consultas informales no se avanzó en asuntos pendientes desde hacía mucho. Sin embargo, con sabiduría colectiva, incluida la participación de delegados de capitales, en esta sesión se han resuelto cuestiones. Estas son las lecciones aprendidas. Convendría tenerlas en cuenta para la próxima sesión.

499. El Presidente señaló que no hay consenso sobre las consultas informales. Por tanto, las cuestiones se trasladarán a la próxima sesión del CDIP. Volvió al párrafo 3. El párrafo se dio por aprobado. No existiendo objeciones por parte de los presentes, a continuación se dieron por aprobados los párrafos 4, 5, 6 y 7. El Presidente pasó acto seguido al párrafo 8.

500. La Delegación de Indonesia expresó su deseo de que, en la cuarta línea del párrafo, se introduzca la frase “otros solicitaron una modificación de la metodología de presentación de informes”. Durante el debate de este asunto, otros Estados miembros formularon también propuestas. Señaló que desea también que ese hecho se mencione en el párrafo.

501. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, el Presidente declaró aprobado el párrafo 8 con las modificaciones propuestas por la Delegación de Indonesia. Dado que no se formularon objeciones, dio por aprobados igualmente los párrafos 9 y 10. El Presidente dio paso al párrafo 11.

502. La Secretaría (Sr. Baloch) declaró que se añadiría una segunda frase, como sigue: “El Comité decidió continuar los debates sobre este asunto en su próxima sesión”.

503. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, el Presidente declaró aprobado el párrafo 11 con la frase leída por la Secretaría. A continuación dio paso al párrafo 12.

504. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó no estar segura de que no hubiera acuerdo en que la Secretaría realizase un seguimiento y mantuviese informados a los Estados miembros sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. Cree que hay acuerdo en que el Comité

debe centrarse en la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 para avanzar en este asunto.

505. La Delegación de la India indicó que no está claro que no existiera acuerdo, ya que hubo propuestas que también concitaron cierto apoyo de la Delegación de los Estados Unidos de América. Su idea era que el punto del orden del día volvería a examinarse a los fines de alcanzar un acuerdo sobre la manera de avanzar o de dar continuidad a las presentaciones de informes sobre los ODM y el proceso de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015.

506. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que las Delegaciones de Kenya y la India tienen razón al sostener que el párrafo es ligeramente inexacto. La Delegación había declarado no estar interesada en recibir continuamente información sobre los ODM o cualquier informe obligatorio sobre el proceso posterior a 2015. Sin embargo, cree que todas las delegaciones están de acuerdo en alentar la participación de la OMPI en el proceso posterior a 2015. Por tanto, no propusieron que la OMPI no deba seguir participando activamente en dicho proceso. En algún momento futuro, una vez sea adoptada la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015, el Comité podrá debatir sobre los informes correspondientes a la siguiente fase.

507. El Presidente preguntó a las Delegaciones de Kenya y la India si están de acuerdo con la declaración efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

508. La Delegación de la India aseguró no entender realmente qué es lo que la Delegación de los Estados Unidos de América quiere que quede reflejado en el párrafo. En lo que respecta a la participación de la OMPI en el proceso de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015, no ve ninguna necesidad de solicitar la participación continuada de la OMPI. La Organización está obligada a participar en tanto que organismo perteneciente a las NN.UU. No obstante, se pidió a la Secretaría que mantuviese continuamente informado al Comité acerca de la participación y contribución de la OMPI a los ODM y, una vez sea adoptada, a la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. A la Delegación le gustaría que esto se mencione en el párrafo.

509. La Delegación de los Estados Unidos de América se refirió a la frase final del párrafo: “Sin embargo, no se alcanzó un acuerdo respecto de esa petición”. Sugirió que la redacción de la frase precedente se modifique para que rece como sigue: “Algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que mantenga continuamente informado al Comité acerca de la contribución de la OMPI al logro de los ODM.” El enunciado anterior se ajustara a los hechos. Asimismo, declaró que la Delegación de la India tiene razón. Otras actividades, como la participación continuada de la OMPI en el proceso posterior a 2015, están teniendo y continuarán teniendo lugar. El punto de desacuerdo es la petición de recibir continuamente información sobre la contribución de la OMPI al logro de los ODM.

510. La Delegación de Indonesia se sumó a la declaración de la Delegación de Kenya. El debate sobre este punto del orden del día no radica exclusivamente en torno a la contribución de la OMPI al logro de los ODM, sino también a su contribución a la aplicación de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. El párrafo debería referirse a los ODM y a la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015. Por tanto, la Delegación propuso modificar la última frase del siguiente modo: “Algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que mantenga continuamente informado al Comité acerca de la contribución de la OMPI al logro de los ODM y de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015”. Asimismo, el Comité deliberó sobre la posibilidad de debatir la contribución de la OMPI a la aplicación y consecución de la Agenda de las Naciones para el Desarrollo después de 2015 durante los próximos años. Esto también debería mencionarse en el párrafo.

511. La Delegación de la India señaló que los objetivos de la Agenda para el Desarrollo posterior a 2015 aún no han sido aprobados, aunque hubo intervenciones referidas a la futura aprobación de esos objetivos. Esto debería reflejarse en la frase. Por ejemplo, se podría incluir lo siguiente: “presentación de informes sobre la contribución de la OMPI al logro de los ODM y los objetivos de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 desde el momento en que se aprueben y en los términos en que lo sean”.

512. El Presidente invitó al Comité a pasar al párrafo 13, mientras la Secretaría revisaba el párrafo 12. Invitó a la Secretaría a dar lectura al resultado que acababa de alcanzarse acerca del proyecto sobre P.I. y Turismo.

513. La Secretaría (Sr. Baloch) indicó que, a continuación de la primera frase con el número de documento, se insertaría una nueva, con el siguiente tenor: “El Comité decidió recibir comentarios de los Estados miembros sobre el proyecto y revisarlo para someterlo a examen en la próxima sesión”.

514. La Delegación de Egipto manifestó estar de acuerdo con el párrafo y con la nueva frase sugerida por la Secretaría. Señaló que desea que el respaldo al proyecto se refleje en el párrafo como sigue: “Numerosas delegaciones expresaron satisfacción por la adopción del proyecto tal como figura en el documento”. Declaró que esta frase se ajusta a los hechos y que podría incluirse antes de la nueva frase propuesta por la Secretaría.

515. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea que se incluya el enunciado “y algunas delegaciones expresaron inquietud” a fin de que el debate habido quede reflejado de forma más precisa.

516. La Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso el siguiente otro enunciado: “Algunas delegaciones expresaron satisfacción mientras que otras expresaron inquietud”, a fin de ser coherentes con el uso de la terminología en los comités de la OMPI.

517. El Presidente confirmó que se revisaría el párrafo 13. Preguntó si podría aprobarse atendiendo a las observaciones que se han formulado. Ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes, dio por aprobado el párrafo. Dio paso al párrafo 14.

518. La Delegación de los Estados Unidos de América aludió a las actividades 2, 3 y 4. Observó que la Secretaría debe llevarlas a cabo con arreglo al documento CDIP/13/11, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros. Varios Estados miembros formularon comentarios sobre estos tres proyectos y la Secretaría acordó tenerlos en cuenta.

519. El Presidente preguntó si hay alguna objeción a los comentarios formulados por la Delegación de los Estados Unidos de América. El párrafo 14 se aprobó con la modificación propuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. No existiendo objeciones por parte de los presentes, a continuación dio también por aprobados los párrafos 15 y 16. El Presidente dio paso al párrafo 17.

520. La Secretaría (Sr. Baloch) indicó que se añadiría la siguiente frase: “El Comité decidió seguir examinando esta cuestión en su próxima sesión”.

521. El Presidente dio por aprobado el párrafo 17 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes. No existiendo objeciones por parte de los presentes, se dieron por aprobados los párrafos 18, 19, 20 y 21. El Presidente dio paso al párrafo 22 sobre la labor futura. Invitó a la Secretaría a que diese lectura a la lista de tareas para la próxima sesión.

522. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura a una lista de cuestiones o documentos correspondientes a la próxima sesión, subrayando que las tres primeras cuestiones proceden de la presente sesión. La lista es la siguiente:

- i) Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP;
- ii) Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo;
- iii) Proyecto sobre P.I. y Turismo, propuesto por la Delegación de Egipto;
- iv) Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D.;
- v) Informes de evaluación sobre proyectos a punto de concluir;
- vi) Productos de algunos proyectos. Pueden incluir los estudios y el resultado del foro de expertos de alto nivel en el marco del proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología; “Desafíos comunes y búsqueda de soluciones”;
- vii) Documento sobre dos flexibilidades en materia de patentes. En la última sesión, el Comité acordó que el documento estará preparado para su examen. Se presentará en la próxima sesión; y
- viii) Proyecto piloto para la actividad 1 de la propuesta revisada sobre posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo. El Comité convino en que debía desarrollarse cierta labor en este ámbito.

523. El Presidente dio paso al párrafo 23. Ante la falta de observaciones por parte de los presentes, declaró aprobado el párrafo. A continuación dio por aprobado el párrafo 24 ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

524. La Delegación de los Estados Unidos de América preguntó si se había revisado el párrafo 12.

525. El Presidente declaró que se había revisado sobre la base de las observaciones formuladas por la Delegación de los Estados Unidos de América.

526. La Secretaría (Sr. Baloch) dio lectura al párrafo revisado. Tiene el siguiente tenor: “El Comité consideró el informe revisado sobre la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los ODM, contenido en el documento CDIP/14/12 Rev. Las delegaciones expresaron satisfacción con respecto al informe. Algunas delegaciones pidieron a la Secretaría que mantenga continuamente informado al Comité acerca de la contribución de la OMPI al logro de los ODM. Sin embargo, no se alcanzó un acuerdo respecto de esa petición. Se pidió a la Secretaría que presente un informe sobre el proceso de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 que vaya a adoptarse.”

527. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que no sabe si la última frase resulta del todo clara. Sin embargo, si la Secretaría se siente cómoda con la obligación de informar sobre el proceso posterior a 2015, también ella está conforme.

528. El Presidente dio por aprobado el párrafo revisado ante la ausencia de objeciones por parte de los presentes.

Declaraciones de clausura

529. El Presidente indicó que la sesión ha sido muy fructífera. Es una señal inequívoca de su capacidad para obtener resultados. Invitó al Director General a dirigirse al Comité.

530. El Director General señaló que esta es la última sesión del Presidente al frente de la labor del CDIP. Recordó que, durante los mandatos del Presidente, el CDIP ha sacado adelante una enorme cantidad de trabajo. El Comité ha examinado 81 documentos, tres informes del Director General sobre la aplicación de la A.D. y tres informes sobre la marcha de proyectos, así como 40 estudios y documentos analíticos. El Comité también ha examinado y aprobado seis nuevos proyectos, además de evaluar otros 23. Ha sido un programa de trabajo muy amplio. La mención de todos esos documentos indica cuánta labor se ha llevado a cabo durante sus mandatos. Además, el Comité ha desarrollado un sistema muy fiable para el seguimiento, el examen y la evaluación de la ejecución de los proyectos. Eso ha contribuido a que la Organización avance. Se ha dedicado un esfuerzo considerable a cuantificar la contribución de la OMPI al logro de los ODM. Se ha llevado a cabo un importante programa de trabajo sobre las flexibilidades en materia de patentes. En este período de sesiones se han alcanzado dos acuerdos importantes, en relación con el mandato relativo al examen independiente y la lista de oradores para la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Aseguró al Comité que la Secretaría está comprometida con llevar a la práctica las decisiones adoptadas.

531. El Director General Adjunto (Sr. Onyeama) declaró que el objetivo común es utilizar o facilitar el uso de la P.I. como herramienta para permitir, en este contexto particular, que los países en desarrollo avancen en las esferas social, económica e industrial. Tiene la honda convicción de que los Estados miembros están todos firmemente comprometidos y convencidos de que la P.I. puede y debe utilizarse como instrumento de desarrollo. Mucho es lo que se ha logrado. Y no han faltado desafíos. Sin embargo, se trata de una labor en curso, y el Comité está progresando. Aún queda mucho por lograr y el Comité es capaz de hacerlo. Expresó al Comité sus mejores deseos en el desempeño de su labor.

532. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, mencionó los avances logrados en este período de sesiones. Dijo que el Grupo confía en que el Comité seguirá avanzando en su labor. También confía en que el Comité pueda cerrar muchas de las cuestiones en las que no se ha llegado a un consenso.

533. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que en este período de sesiones el Comité ha progresado de manera significativa en los puntos del orden del día, incluidos algunos pendientes desde hace mucho tiempo. Por primera vez, ha reinado un favorable espíritu de compromiso en la nueva sala de conferencias. Manifestó que el Grupo espera que esto tenga continuidad y permita a la OMPI operar de manera eficaz y eficiente a fin de contribuir al objetivo de la Organización. El Grupo hizo referencia a la decisión adoptada sobre el mandato relativo al examen independiente. Confía firmemente en que dicho examen se realice de forma que contribuya a alcanzar el objetivo de la Organización. Con respecto a la conferencia internacional y el foro de expertos, el Grupo cree que los debates de esos eventos se centrarán en la P.I. como instrumento para el desarrollo. Afirmó que el Grupo no desea usar la expresión “punto muerto” en el contexto de la Organización pero, al mismo tiempo, la situación no era la habitual. Desde este punto de vista, el Grupo está firmemente convencido de que los logros de esta sesión podrán alumbrar una nueva era en los futuros debates que se mantengan en los diversos comités de la OMPI. Este positivo espíritu de apertura al futuro debe mantenerse con miras a lograr buenos resultados para la Organización y todos los Estados miembros.

534. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, declaró que resulta alentador, después de un lapso considerable, concluir una reunión de manera fructífera. Se han resuelto algunas cuestiones pendientes desde tiempo atrás. El Grupo espera que el espíritu de flexibilidad y compromiso tendrá continuidad en futuras sesiones del CDIP y en otras reuniones.

535. La Delegación del Brasil declaró que el Comité ha logrado concluir algunos asuntos pendientes de su orden del día. Sin embargo, sólo es un paso en la dirección correcta. El mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. constituye un buen ejemplo. Es un texto preciso dirigido a orientar la labor de los expertos. Es de esperar que, sobre esta base, elaborarán un examen de alta calidad. El título del documento aprobado incluye la palabra "examen". Aunque el mandato y el examen en sí son importantes, sólo son pasos intermedios para lograr los objetivos que es preciso alcanzar. La Delegación afirmó que tiene la seguridad de que los expertos presentarán una evaluación esclarecedora de todo lo realizado en la Organización, señalando lo que está funcionando bien y sugiriendo formas de mejorar aquello que podría funcionar mejor. Así pues, corresponde a los Estados miembros utilizar este instrumento para perfeccionar la puesta en práctica de las 45 recomendaciones que se acordaron hace siete años. Sólo así se mantendrán fieles al objetivo de integrarlas gradualmente en la labor de la OMPI. Del mismo modo, el resultado de los debates acerca de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo es muy prometedor. Ha puesto de manifiesto que los Estados miembros pueden encontrar soluciones a los puntos muertos si todos muestran flexibilidad. Dijo que espera que la Secretaría elabore una nueva lista equilibrada no sólo en términos de representación geográfica, sino que también incluya oradores que aúnen múltiples puntos de vista sobre la P.I. y el desarrollo. Expresó su certeza de que la nueva lista será respaldada por todos los Estados miembros. Por último, la Delegación señaló que confía en que todos los Estados miembros se beneficiarán de los debates que se desarrollen en el foro internacional de expertos de alto nivel sobre la transferencia de tecnología. Asimismo, dijo estar segura de que se mantendrán debates fructíferos en las futuras sesiones del Comité sobre las recomendaciones resultantes del proyecto.

536. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expuso sus reflexiones acerca de los resultados de esta sesión, al igual que han hecho otras delegaciones. Dichos resultados no consisten únicamente en unos fructíferos debates en torno a los estudios y proyectos, sino que incluyen también algunos elementos difíciles que han requerido un considerable grado de flexibilidad por parte de todos los Estados miembros. El Grupo señaló que espera que el CDIP mantenga este modo de proceder en futuras sesiones. En su opinión, el Comité es el órgano fundamental para evaluar la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. en el seno de la OMPI. El Comité es el órgano más adecuado para que los Estados miembros intercambien sus experiencias y opiniones en materia de P.I. y desarrollo. Los conocimientos especializados en este complejo asunto deben concentrarse en un órgano de la Organización. Es necesaria la asistencia de expertos de las oficinas nacionales de P.I. y que éstos ofrezcan aportaciones con mayor frecuencia a fin de recabar conocimientos especializados y consolidar los conocimientos en materia de P.I. y desarrollo. El Grupo acogería con satisfacción esta novedad. Deberían limitarse los debates prolongados sobre aspectos normativos y de procedimiento. En los debates del Comité deberían quedar reflejadas más explícitamente las necesidades de las oficinas de P.I., de los usuarios de los actuales sistemas de P.I. y de otras partes interesadas. Además de los procedimientos de evaluación existentes, han de examinarse y perfeccionarse aún más los métodos y modalidades de trabajo del Comité. La presentación de mejores prácticas y las opiniones de los beneficiarios aportadas durante la ejecución de los proyectos de la A.D. son bienvenidas. El proceso de examen debe continuar a fin de posibilitar unas evaluaciones claras, transparentes, fundamentadas y basadas en pruebas. Los proyectos y las actividades conexas de la OMPI han de orientarse a las necesidades de los Estados miembros. Esta es una de las caras de la moneda. La otra cara de esa moneda es la calidad, eficacia y sostenibilidad de los proyectos y actividades de la A.D. La participación proactiva de los Estados miembros en este proceso es una condición previa para el éxito de la labor del Comité en la puesta en práctica de la A.D. Por consiguiente, el Grupo está abierto al debate en torno a los proyectos existentes y las propuestas de nuevos proyectos en función de las demandas de los Estados miembros. Debe reforzarse así un proceso impulsado por la demanda a fin de reflejar adecuadamente las distintas necesidades de los países en desarrollo, los PMA, los

países en transición, los Estados miembros de las distintas regiones geográficas y los Estados miembros con mercados de diferentes tamaños y distinta intensidad en la utilización de los sistemas de P.I.

537. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que, tal como ha indicado el Director General, los resultados logrados durante la sesión y la labor llevada a cabo bajo la dirección del Presidente demuestran que el Comité ha funcionado. Ha sido capaz de conseguir resultados concretos. El Grupo confía en que éste sea el comienzo de un nuevo proceso dinámico en los comités, que persista en el futuro.

538. La Delegación del Uruguay declaró que el Comité ha conseguido alcanzar puntos de acuerdo y entendimiento. El Comité avanza en buena dirección con un espíritu nuevo. Esto resulta obvio. Los Estados miembros han demostrado flexibilidad. Este espíritu constructivo ha hecho posible obtener logros. Aseguró que espera que este espíritu siga prevaleciendo en sesiones futuras con objeto de que el Comité pueda alcanzar nuevos y mejores acuerdos.

539. La Delegación de China dijo que confía en que el espíritu de cooperación persista a fin de que el CDIP se apunte nuevos éxitos en el futuro. Se mostró dispuesta a colaborar con todas las delegaciones a este respecto.

540. La Delegación de Nigeria manifestó que el Comité ha realizado una gran labor constructiva durante la sesión. Aunque las delegaciones no obtuvieron todos los resultados que esperaban, ha sido una sesión muy productiva.

541. En sus declaraciones de clausura, el Presidente, los Estados miembros, el Director General y la Secretaría agradecieron a todos su participación y trabajo durante la sesión. Los Estados miembros y el Director General dieron también las gracias al Presidente saliente por dirigir la labor del Comité y al Director General Adjunto saliente, Sr. Geoffrey Onyeama, por sus 29 años al servicio de la Organización. Les desearon todos los éxitos en sus futuros proyectos.

[Sigue el Anexo]

**LISTE DES PARTICIPANTS/
LIST OF PARTICIPANTS**

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)/(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFGHANISTAN

Nooruddin HASHEMI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Nazir Ahmad FOSHANJI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Masenoametsi LETLALA, Foreign Service Officer, Multilateral Economic Relations and Trade, International Relations and Cooperation, Pretoria

ALGÉRIE/ALGERIA

Sami El Hocine BENCHEIKH, directeur général, Office national des droits d'auteur et droits voisins (ONDA), Alger

ALLEMAGNE/GERMANY

Harald SCHOEN, Desk Officer, Combatting of Product Piracy, Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Economic Department, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Roberto Jorge MACHADO, Head, Patents Department, Angolan Institute of Industrial Property, Ministry of Geology, Mines and Industry, Luanda

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Abdullah ALMAAYOUF, Director, Administrative Support Department, Saudi Patent Office (SPO), King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ARMÉNIE/ARMENIA

Kristine HAMBARYAN (Mrs.), Head, Copyright and Related Rights Department, Intellectual Property Agency, Yerevan

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Robyn FOSTER (Ms.), General Manager, Policy and Governance Group, IP Australia, Canberra

Andrew SAINSBURY, First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Vera FUCHS (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Ivan SIMANOUSKI, Head, International Cooperation Division, National Center of Intellectual Property (NCIP), Minsk

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Lidija VIGNJEVIĆ (Mrs.), Director, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar

BOTSWANA

Washington Thabo PHALE, Commercial Officer I, Registrar of Companies and Intellectual Property, Gaborone

BRÉSIL/BRAZIL

Flavia ELIAS TRIGUEIRO (Mrs.), Head, Division of Pharmaceutical Patents, Directorate of Patents, Brazilian National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

Henrique CAVALIERI DA SILVA, Analyst, Coordination of Intellectual Property Global Issues, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro

BURKINA FASO

Prosper VOKOUMA, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Evelyne ILBOUDO (Mme), ambassadeur, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Chantal FORGO (Mme), directrice, Affaires juridiques et coopération internationale, Bureau burkinabé du droit d'auteur, Ouagadougou

Samson Arzouma III OUEDRAOGO, deuxième conseiller de l'Ambassade, Mission permanente, Genève

CAMEROUN/CAMEROON

Magui Angèle KOUBITOBO BATISSECK NNOKO (Mme), directeur du développement technologique et de la propriété industrielle, Direction du développement technologique et de la propriété industrielle (MINMIDT), Ministère des mines, de l'industrie et du développement technologique, Yaoundé

CANADA

Saida AOUIDIDI, Analyst, Canadian Intellectual Property Office, Ministry of Industry, Québec

Frédérique DELAPREE (Ms.), Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Ministry of Foreign Affairs, Trade and Development, Ottawa

Sophie GALARNEAU (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

CHILI/CHILE

Felipe FERREIRA, Asesor Legal, Dirección de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago

Catalina OLIVOS (Sra.), Asesora, Departamento Internacional y de Políticas Públicas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Santiago

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

CHINE/CHINA

ZHANG Peng (Ms.), Deputy Director General, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

SONG Pingping (Ms.), Director, Copyright Management Department, National Copyright Administration (NCAC), Beijing

SHU Lingmin (Ms.), Deputy Director, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

YANG Ping (Ms.), Project Administrator, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Juan José QUINTANA ARANGUREN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Gabriel DUQUE, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Geneva

María Catalina GAVIRIA BRAVO (Sra.), Consejera Comercial, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Juan Camilo SARETZKI, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Oscar SALAZAR ROJAS, Asesor, Subdirección de Ciencia y Tecnología, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, D.C.

COMORES/COMOROS

Maecha Hamada ZOUBERT, directeur technique de l'industrie, Direction générale de l'industrie, Ministère de la production, de l'environnement, de l'énergie, de l'industrie et de l'artisanat, Moroni

Mouigni MOHAMED, chef, Service de norme et qualité, Direction générale de l'industrie, Ministère de la production, de l'environnement, de l'énergie, de l'industrie et de l'artisanat, Moroni

Ahmed ZALIA, agent, Service de norme et qualité, Direction générale de l'industrie, Ministère de la production, de l'environnement, de l'énergie, de l'industrie et de l'artisanat, Moroni

DANEMARK/DENMARK

Michael BERNER, Chief Legal Adviser, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Business and Growth, Taastrup

DJIBOUTI

Mohamed Siad DOUALEH, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Sameh EL KHISHIN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Jorge Camilo TRIGUEROS GUEVARA, Negociador de Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía, San Salvador

Martha Evelyn MENJIVAR CÓRTEZ (Sra.), Consejera Legal, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ECUADOR

Juan Fernando SALAZAR, Director Nacional, Propiedad Industrial del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, Quito

María Belén RIVERA LIMA (Sra.), Asesor, Dirección de Propiedad Intelectual, Quito

Juan Carlos CASTRILLÓN, Ministro, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Lucía GUTIÉRREZ GARCÍA (Sra.), Jefa de Área, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Peter MULREAN, Minister Counsellor Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

David GERK, Patent Attorney, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office, (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Carisa LACROSSE (Ms.), Foreign Affairs Officer, Intellectual Property Office, United States Department, Washington, D.C.

Marina LAMM (Ms.), Patent Attorney, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Jennifer NESS (Ms.), Attorney Advisor, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

J. Todd REVES, Attorney Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria

Melissa KEHOE (Ms.), Counsellor (Economic and Science Affairs), Permanent Mission, Geneva

Karin L. FERRITER (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), IP Attaché, (Economic and Science Affairs), Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Yanit Abera HABTEMARIAM (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Elena KULIKOVA (Ms.), Head of Division, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Moscow

Maria MELNICHUK (Ms.), Specialist, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (Rospatent), Moscow

FRANCE

Nestor MARTINEZ-AGUADO, rédacteur propriété intellectuelle, Sous-direction des affaires économiques internationales, Ministère des affaires étrangères et du développement international, Paris

GÉORGIE/GEORGIA

Ketevan KILADZE (Mrs.), International Affairs Officer, International Affairs and Project Management Division, National Intellectual Property Center of Georgia (SAKPATENTI), Mtskheta

GHANA

Alexander BEN-ACQUAAH, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Alexandros ALEXANDRIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Paraskevi NAKIOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Ginebra

GUINÉE ÉQUATORIALE/EQUATORIAL GUINEA

Luis Maria SABADEL BIZANTINO, Vice presidente, Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICTE), Ministerio de Agricultura, Malabo

Aniceto Jesus ELA COFFI, Director General, Propiedad Intelectual, Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICTE), Ministerio de Agricultura, Malabo

HAÏTI/HAITI

Emmelie Ciriague PROPHETE MILCE (Mme), directeur général, Bureau haïtien du droit d'auteur, Ministère de la culture, Port-au-Prince

INDE/INDIA

Alpana DUBEY (Mrs.), First Secretary, Economic Division, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Firman Harryanto SAGALA, Head, Commercialization Affairs, Center of Research of Technology and Intellectual Property Rights, Ministry of Industry, Jakarta

Surahno SURAHNO, Head, Finance Affairs, Secretariat, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Antonius Yudi TRIANTORO, Head, Standardization, Dispute Settlement and Intellectual Property Rights Division, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

Zakiyudin ZAKIYUDIN, Head, Center for Technology Assessment and Intellectual Property Rights, Agency for Industrial Policy, Business Climate and Quality Assessment, Ministry of Industry, Jakarta

Triyono WIBOWO, Ambassador, First Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Edi YUSUP, Ambassador, First Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Razilu RAZILU, Executive Secretary, Directorate General of Intellectual Property Rights, Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Antonius Yudi TRIANTORO, Head, Standardization, Dispute Settlement and Intellectual Property Rights Division, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

Nina Saraswati DJAJAPRAWIRA (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Erik MANGAJAYA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Mahmoud ESFAHANI NEJAD, Deputy Director, International Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

IRLANDE/IRELAND

Cathal LYNCH, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Eileen CROWLEY (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Tiberio SCHMIDLIN, Consellor, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Hirokazu NAKANO, Director, Multilateral Policy Office, International Policy Division, Policy Planning and Coordination Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Yoshinari OYAMA, Deputy Director, International Policy Division, International Organization Section, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

JORDANIE/JORDAN

Zain AL AWAMLEH (Mrs.), Acting Director, Industrial Property Protection, Ministry of Industry, Trade and Supply, Amman

KENYA

Marisella OUMA (Ms.), Executive Director, Kenya Copyright Board, Office of the Attorney General and Department of Justice, Kenya Copyright Board, Nairobi

Timothy KALUMA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Guntis RAMANS, Director, Department of Examination of Inventions, Patent Office, Riga

LIBYE/LIBYA

Naser ALZAROUG, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Meriem KHATOURI (Mme), directrice des études et du développement des médias, Ministère de la communication, Rabat

Bedreddine RADI, directeur, Bureau marocain du droit d'auteur (BMDA), Direction générale, Ministère de la communication, Rabat

MAURITANIE/MAURITANIA

Mohamed EI Moctar SIDI AHMED, conseiller technique, chargé du patrimoine, Ministère de la culture, Nouakchott

MEXIQUE/MEXICO

Sara MANZANO MERINO (Sra.), Asistente, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

NÉPAL/NEPAL

Uttam Kumar BHATTARAI, Secretary, Ministry of Industry, Kathmandu

Suresh ADHIKARI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Lalita SILWAL (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NICARAGUA

Ada Francis AGUIRRE SÁNCHEZ (Sra.), Analista de Marcas, Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Managua

NIGER

Ide SITA, directeur général, Bureau nigérien du droit d'auteur (BNDA), Ministère de la culture, des arts et des loisirs, Niamey

NIGÉRIA/NIGERIA

Umunna H. ORJIAKO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Hasiya Inusa ISA (Mrs.), Barrister, Senior Assistant Registrar, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja

Chichi U. UMESI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Fareha BUGTI (Ms.), First Secretary, Acting Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Zoraida RODRÍGUEZ MONTENEGRO (Sra.), Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

PHILIPPINES

Lolibeth MEDRANO (Mrs.), Director III, Patent Bureau, Manila

Enrico FOS, Minister, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Wojciech PIATKOWSKI (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Filipe RAMALHEIRA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/SYRIAN ARAB REPUBLIC

Ali DAGHMAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

Daegyeong YANG, Assistant Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Svetlana MUNTEANU (Mrs.), Deputy Director General, State Agency on Intellectual Property of the Republic of Moldova (AGEPI), Chisinau

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

KIM Myong Hyok, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Evžen MARTÍNEK, Lawyer, International Department, Industrial Property Office, Prague

Jan WALTER, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Doreen Anthony RWABUTAZA (Mrs.), Chief Executive Officer and Copyright Administrator, Copyright Society of Tanzania, Ministry of Industry and Trade, Dar es Salaam

David GEOFREY, Trade Officer, Multilateral Trade, Ministry of Industry and Trade, Dar es Salaam

Hakiel Ombeni GONJA, Assistant Registrar, Business Registrations and Licensing Agency (BRELA), Dar es Salaam

ROUMANIE/ROMANIA

Mihaela UHR (Mrs.), Legal Advisor, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Petre OHAN, Examiner, Appeals and Revocation Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Jane HIGGINS (Ms.), Senior Policy Advisor, Department for Business, Innovation and Skills, International Policy Directorate, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

Francis ROODT, Senior Policy Advisor, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

Beverly PERRY (Ms.), Policy Officer, International Policy Directorate, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

RWANDA

Yves SANGANO, Acting Registrar General, Office of the Registrar General, Rwanda Development Board, Kigali

Myriam GATSIMBANYI (Ms.), Officer in Charge of Intellectual Property Policy, Trade and Investment and Intellectual Property, Ministry of Trade and Industry, Kigali

SÉNÉGAL/SENEGAL

Abdoul Aziz DIENG, conseiller technique no. 1, Ministère de la culture et de la communication, Dakar

SEYCHELLES

Benjamine Marie-Francee ROSE (Ms.), Principal Secretary, Department of Culture, Ministry of Tourism and Culture, Victoria

Sybil Jones LABROSSE (Mrs.), Manager, Cultural Property and Copyrights, Department of Culture, Ministry of Tourism and Culture, Victoria

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Jitka MIKULIČOVÁ (Mrs.), Lawyer, Legal Services and Dispute Procedures Department, Industrial Property Office, Banská Bystrica

SRI LANKA

Geethanjali Rupika RANAWAKA (Mrs.), Director General, National Intellectual Property Office, Ministry of Industry and Commerce, Colombo

SUISSE/SWITZERLAND

Olga ALLEMANN (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Ursula SIEGFRIED (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Jack WILLIAMS, conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

SURINAME

Kenneth Steven JAKAOEMO, Acting Head, International Relations, Bureau of Intellectual Property, Ministry of Justice and Police, Paramaribo

THAÏLANDE/THAILAND

Wiboolasana RUAMRAKSA (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Thani THONGPHAKDI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Chatri ARCHJANANUN, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Chatri UDOMWICHAIWAT, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Sorayut CHASOMBAT (Ms.), Minister, Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Chakra YODMANI, Minister Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Varapote CHENSAVASDIJAI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Piyaporn PUTANAPAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Navarat TANKAMALAS, Trade Officer, Department of Intellectual Property, Bangkok

Chuthaporn NGOKKUEN (Ms.), Second Secretary, Department of International Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

TOGO

Laré Arzouma BOTRE, juriste responsable, Direction de propriété intellectuelle au secrétariat d'état, chargé de l'industrie, Lomé

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Nebil BEN BECHIR, directeur général, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

Mohamed AMAYRI, chef de service, l'office tunisien de protection des droits auteurs et droits connexes (OTPDA), Tunis

TURQUIE/TURKEY

Ismail GÜMÜS, Patent Examiner, International Affairs Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

UKRAINE

Oksana SHPYTAL (Ms.), Head, European Integration and International Cooperation Division, State Intellectual Property Service, Kyiv

YÉMEN/YEMEN

Farook MUFLEH, Director, Patent and Designs Department, Ministry of Industry and Trade, Sana'a

Mohamed ALQASEMY, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

II. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

WU Xiaoping (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

SOUTH CENTRE

Viviana MUÑOZ TÉLLEZ (Ms.), Manager, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Carlos CORREA, Special Advisor, Trade and Intellectual Property, Geneva

German VELÁSQUEZ, Special Advisor, Health and Development, Geneva

Nirmalya SIAM, Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Daniela GUERAS (Ms.), Intern, Innovation and Access to knowledge Programme, Geneva

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN
INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (AIPO)

Worou Die-Donné ALAGBE, directeur général, Agence nationale de la propriété industrielle (ANAPI), Ministère de l'industrie, du commerce et des petites et moyennes entreprises, Cotonou

Luis Maria SABADEL BIZANTINO, vice-président, Conseil de la science et la recherche technologique, Conseil de recherche scientifique et technologique (CICTE), Malabo

L'UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges Rémi NAMEKONG, Minister Counsellor, Geneva

UNION EUROPÉENNE/EUROPEAN UNION

Margreet GROENENBOOM (Mrs.), Policy Officer, Directorate General Marketing, Industrial Property, Legal and Policy Affairs, Brussels

OFFICE DES BREVETS DU CONSEIL DE COOPÉRATION DES ÉTATS ARABES DU GOLFE (CCG)/PATENT OFFICE OF THE COOPERATION COUNCIL FOR THE ARAB STATES OF THE GULF (GCC PATENT OFFICE)

Nourah ALAJMI (Mrs.), Formal Examiner, Formal Examination, Riyadh

Nourah ALHOKAIR (Ms.), Formal Examiner, Grant and Publishing, Riyadh

ORGANISATION DE COOPÉRATION ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF ISLAMIC COOPERATION (OIC)

Halim GRABUS, premier secrétaire, Délégation permanente, Genève

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)

Susana RINALDI (Sra.), Directora, Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Martin MARIZCURRENA ORONOZ, Consultor, Asuntos Internacionales, Buenos Aires

Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI)/International Society for the Development of Intellectual Property (ADALPI)

Brigitte LINDNER (Ms.), Chair, Geneva

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Students' Association (ELSA International)

Francesco ARMAROLI, Representative, Brussels

Nikoleta CHRISTOFIDI (Mrs.), Representative, Brussels

Jan DOHNAL, Representative, Brussels

Alexandra MOLITORISOVA (Mrs.), Representative, Brussels

Mine TUNCAY (Mrs.), Representative, Brussels

Association latino-américaine des industries pharmaceutiques (ALIFAR)/Latin American Association of Pharmaceutical Industries (ALIFAR)

Luis Mariano GENOVESI, Asesor, Buenos Aires

Association littéraire et artistique internationale (ALAI)/International Literary and Artistic Association (ALAI)

Victor NABHAN, président, Paris

Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA)

Alfredo CHIARADIA, Director General, Buenos Aires

Confédération internationale des éditeurs de musique (CIEM)/International Confederation of Music Publishers (ICMP)

Coco CARMONA (Ms.), Head, Legal and Regulatory Affairs, Brussels

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Geneva
Ahmed ABDEL LATIF, Senior Program Manager, Geneva
Anand NITHYA (Ms.), Program Assistant, Geneva
Daniel ROBINSON, Visiting Fellow, Geneva

Comité consultatif mondial de la société des amis(CCMA)/Friends World Committee for Consultation (FWCC)

Jonathan WOOLLEY, Director, Geneva
David ELLIOTT, Programme Assistant, Food and Sustainability, Geneva
Susan BRAGDON (Ms.), Representative, Geneva

Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo (CNPMTIC)

Jacques MATUETUE, président, Kinshasa
Genéviève MBONGO KIESE (Mme), attaché de presse, Kinshasa
Marien MABILA LOLA (Mme), chargé du développement et questions juridiques, Kinshasa

CropLife International

Tatjana R. SACHSE (Ms.), Legal Advisor, Geneva

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)

Luis COBOS PAVÓN, Presidente, Madrid
José Luis SEVILLANO ROMERO, Presidente del Comité Técnico, Madrid
Paloma LÓPEZ PELÁEZ (Sra.), Miembro del Comité Jurídico, Madrid
Miguel PÉREZ SOLÍS, Asesor Jurídico de la Presidencia, Madrid

Fédération internationale de la vidéo (IFV)/International Video Federation (IVF)

Scott MARTIN, Legal Advisor, Brussels
Benoît MÜLLER, Legal Advisor, Brussels

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Manisha DESAI (Ms.), Senior Advisor, Geneva

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER, Senior Advisor, Paris

Fédération internationale des organismes gérant les droits de reproduction (IFRRO)/International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Olav STOKKMO, Chief Executive and Secretary General, Brussels
Anita HUSS (Mrs.), Legal Consultant, Brussels
Pierre-Olivier LESBURGUERES, Legal Assistant, Brussels

Health and Environment Program (HEP)

Madeleine SCHERB (Mme), économiste, présidente, Genève
Pierre SCHERB, conseiller juridique, Genève

Ingénieurs du Monde (IdM)

François ULLMAN, président, Divonne

International Institute for Intellectual Property Management (I3PM)

Ana Vigouroux (Mrs.), Intellectual Property Lawyer, Munich

International Network for Standardization of Higher Education Degrees (INSHED)

François ULLMAN, President, Geneva

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM, Managing Director, KEI Europe, Geneva

Maloca Internationale

Leonardo Rodríguez-Pérez, Chair, Geneva
Laura Rodríguez-Pérez (Mrs.), Representative, Geneva

Medicines Patent Pool Foundation

Esteban BURRONE, Head of Policy, Geneva
Erika DUENAS (Ms.), Advocacy Officer, Geneva

Third World Network

Gopakumar KAPPOORI, Research Advisor, Geneva

Union internationale des éditeurs(UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL, Secretary General, Geneva
José BORGHINO, Policy Director, Geneva

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Mohamed Siad DOUALEH (Djibouti)

Secrétaire/Secretary: Irfan BALOCH (OMPI/WIPO)

V. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

Geoffrey ONYEAMA, vice-directeur général/Deputy Director General

Irfan BALOCH, secrétaire du Comité du développement et de la propriété intellectuelle (CDIP) et directeur, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Secretary to the Committee on Development and Intellectual Property (CDIP) and Director, Development Agenda Coordination Division

Georges GHANDOUR, administrateur principal de programme, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Senior Program Officer, Development Agenda Coordination Division

Ammar IBRAHIM, administrateur adjoint chargé de l'appui au programme, Division de la coordination du Plan d'action pour le développement/Associate Program Support Officer, Development Agenda Coordination Division

[Fin del Anexo y del documento]